



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13782.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5736-M-2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2018.-

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a pesos Cuatro Mil Novecientos Millones (\$ 4.900.000.000), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de pesos Cuatro Mil Novecientos Millones (\$ 4.900.000.000).-

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.-

Que el proyecto se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo, respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia.-

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º, Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal, el Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.-

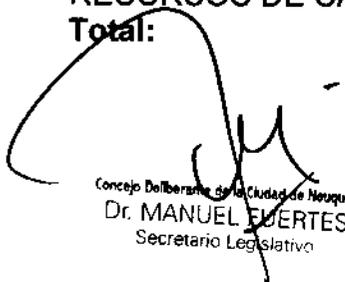
Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 050/2017, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 021 celebrada por el Cuerpo el día 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTÍMASE en la suma de pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 4.757.133.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente ordenanza.

| | |
|---------------------|----------------------|
| RECURSOS CORRIENTES | 3,906,039,000 |
| RECURSOS DE CAPITAL | <u>851,094,000</u> |
| Total: | 4,757,133,000 |


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL EVERTES
Secretario Legislativo



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2°): FIJASE en la suma de pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil (\$ 4.755.897.000) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2018, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.

| | |
|------------------------|----------------------|
| EROGACIONES CORRIENTES | 3,242,107,985 |
| EROGACIONES DE CAPITAL | <u>1,513,789,015</u> |
| | 4,755,897,000 |

ARTICULO 3°): ESTIMASE el siguiente balance financiero preventivo, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes:

| | |
|----------------------|----------------------|
| RECURSOS | 4,757,133,000 |
| EROGACIONES | <u>4,755,897,000</u> |
| RESULTADO FINANCIERO | 1,236,000 |

ARTICULO 4°): FIJASE en la suma de pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Tres Mil (\$ 144.103.000) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2018.-

ARTICULO 5°): ESTIMASE en la suma de pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil (\$ 142.867.000) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2018.-

ARTICULO 6°): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°) y 2°), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3°), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4°), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5°), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de pesos Cuatro Mil Novecientos Millones (\$ 4.900.000.000);

| | | |
|---------------------------|---------------|----------------------|
| Ingresos | 4,757,133,000 | |
| Fuentes de Financiamiento | 142,867,000 | 4,900,000,000 |
| <hr/> | | |
| Gastos | 4,755,897,000 | 4,900,000,000 |
| Aplicaciones Financieras | 144,103,000 | |

ARTICULO 7°): DETALLASE la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en la planilla que figura en la Parte III y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8°): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, pudiendo reestructurar cada actividad hasta Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras hasta Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 9º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

ARTICULO 10º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuraciones y/o modificaciones del presupuesto elevados por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 12º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo a reestructurar el Presupuesto General, hasta la suma que surja por aplicación del Artículo N° 1 Punto 1 del Anexo I del Decreto N° 655/15, informada por la Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Economía y Hacienda, afectando a tal fin la partida presupuestaria Crédito Adicional, creada en el marco de lo establecido en el Artículo 120º) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 13º): FIJASE el número de cargos de personal en 3.242, que incluyen 29 agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 14º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia Verano-Invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 450 agentes.-

ARTICULO 15º): El Órgano Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

ARTICULO 16º): ESTABLÉCESE que la vigencia del presente Presupuesto será a partir del primero de enero del 2018.-

ARTICULO 18º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N°OE- 5736-M-2017).-

ES COPIA
am

FDO: MONTORFANO
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 02 (ESPECIAL)
Fecha 05.1.01.17/18

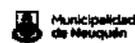
Ordenanza Municipal N° 13782 12017
Promulgada por Decreto N° 1064 12017
Expte. N° OE-5736-M-17
Obs.:



Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Neuquén Ejercicio 2018



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Parte I Recursos



NQN

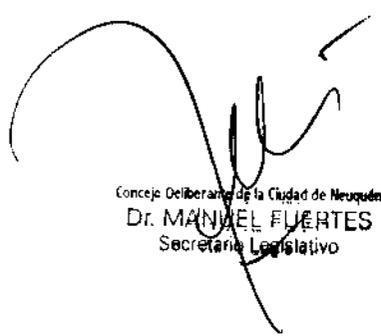


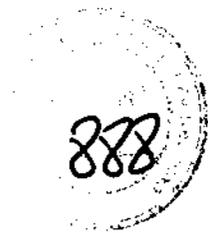

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

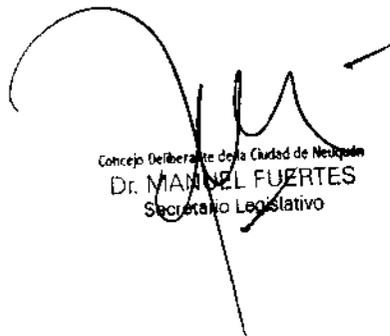
| Concepto | Total |
|--|-------------------------|
| TRIBUTARIOS | 2,473,694,000.00 |
| IMPUESTOS | 1,627,007,000.00 |
| PATENTE DE RODADOS | 436,000,000.00 |
| PATENTE DE RODADOS | 350,000,000.00 |
| DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS | 80,000,000.00 |
| COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS | 6,000,000.00 |
| IMPUESTO ENTRADA AL CASINO | 12,007,000.00 |
| IMPUESTO A LOS JUEGOS | 12,007,000.00 |
| COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS | 1,179,000,000.00 |
| COPARTICIPACIÓN FEDERAL | 449,000,000.00 |
| COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL | 730,000,000.00 |
| TASAS | 316,497,000.00 |
| TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE | 221,000,000.00 |
| TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE | 185,000,000.00 |
| DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE | 31,000,000.00 |
| COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE | 5,000,000.00 |
| TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS | 22,650,000.00 |
| TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS | 14,500,000.00 |
| DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS | 8,000,000.00 |
| COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS | 150,000.00 |
| TASAS INSPECCIÓN SANITARIA | 900,000.00 |
| TASAS INSPECCIÓN SANITARIA | 900,000.00 |
| TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN | 58,425,000.00 |
| TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN | 20,000.00 |
| TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO | 4,300,000.00 |
| TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO | 49,200,000.00 |
| DEUDA ATRASADA TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO | 4,905,000.00 |
| TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA | 7,300,000.00 |
| TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA | 7,300,000.00 |
| TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN | 10,000.00 |
| TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN | 10,000.00 |
| TASAS SOBRE TRANSPORTES | 6,212,000.00 |
| TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR | 76,000.00 |
| TASAS HABILITACIÓN TAXI | 3,714,000.00 |
| TASAS HABILITACIÓN REMISES | 2,422,000.00 |
| DERECHOS | 530,190,000.00 |
| DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM. | 483,590,000.00 |
| DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM. | 425,000,000.00 |
| DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM. | 50,000,000.00 |
| COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM. | 90,000.00 |
| DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS | 8,500,000.00 |
| DERECHOS DE CEMENTERIO | 18,100,000.00 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2018
Anexo I: Clasificación por Rubro.

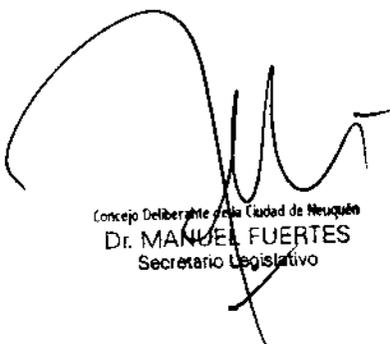
| Concepto | Total |
|---|-----------------------|
| DERECHOS DE CEMENTERIO | 15,000,000.00 |
| DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO | 3,100,000.00 |
| EDIFICACIÓN Y OBRAS | 28,500,000.00 |
| DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS | 27,000,000.00 |
| DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO | 1,500,000.00 |
| REGALÍAS | 875,000,000.00 |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS | 875,000,000.00 |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS | 875,000,000.00 |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS | 800,000,000.00 |
| LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD. | 75,000,000.00 |
| NO TRIBUTARIO | 274,704,000.00 |
| INGRESOS POR CONTRAVENCIONES | 30,330,000.00 |
| INGRESOS POR CONTRAVENCIONES | 30,330,000.00 |
| INFRACCIONES DE TRÁNSITO | 9,500,000.00 |
| INFRACCIONES DE COMERCIO | 2,150,000.00 |
| OTRAS INFRACCIONES | 7,870,000.00 |
| INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL | 7,160,000.00 |
| COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES | 1,900,000.00 |
| TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS | 20,000.00 |
| INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR PREFECTURA | 30,000.00 |
| OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS | 1,700,000.00 |
| INGRESO POR SERVICIOS | 38,100,000.00 |
| SERVICIOS MUNICIPALES | 22,040,000.00 |
| OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN. | 2,800,000.00 |
| SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS | 7,600,000.00 |
| DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS | 840,000.00 |
| PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES | 5,400,000.00 |
| SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL | 5,400,000.00 |
| DE OBRAS | 1,600,000.00 |
| SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS | 1,600,000.00 |
| VIALES Y DE TRANSPORTE | 14,480,000.00 |
| CARNET DE CONDUCTOR | 14,300,000.00 |
| SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE | 180,000.00 |
| INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS | 161,200,000.00 |
| SERVICIO ELECTRICO | 71,200,000.00 |
| USO ESPACIO PÚBLICO (CALF) | 61,600,000.00 |
| DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF | 7,100,000.00 |
| TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL | 2,500,000.00 |
| ETON | 110,000.00 |
| TASA DE USO GENERAL | 110,000.00 |
| ESTACIONAMIENTO MEDIDO | 74,800,000.00 |
| USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO) | 10,600,000.00 |


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2018
Anexo I: Clasificación por Rubro.

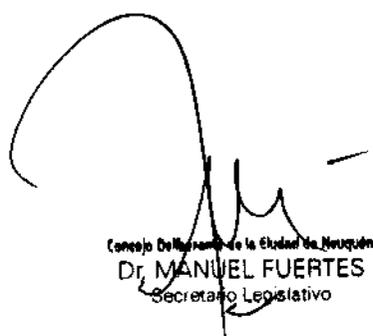
| Concepto | Total |
|--|-----------------------|
| PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO | 62,000,000.00 |
| ACARREO VEHICULAR | 2,200,000.00 |
| CANON TRANSP. DE PASAJEROS | 15,000,000.00 |
| FONDO DE TRANSPORTE | 15,000,000.00 |
| CANON M.N.B.A. | 90,000.00 |
| CANON CONCESIÓN CONFITERÍA | 90,000.00 |
| OTROS INGRESOS | 42,274,000.00 |
| VIAL Y DE TRANSPORTE | 150,000.00 |
| VIALES Y DE TRANSPORTE | 150,000.00 |
| REINTEGROS | 300,000.00 |
| POR REINTEGROS | 300,000.00 |
| COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS | 500,000.00 |
| POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS | 500,000.00 |
| COBRO DE MULTAS | 600,000.00 |
| MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED. | 600,000.00 |
| INTERESES TRIBUTARIOS | 40,174,000.00 |
| INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO | 35,400,000.00 |
| INTERESES DE FINANCIACIÓN | 4,774,000.00 |
| INGRESOS VARIOS | 550,000.00 |
| INGRESOS VARIOS | 550,000.00 |
| INGRESOS POR SERVIDUMBRE | 2,800,000.00 |
| INGRESOS POR SERVIDUMBRE | 2,800,000.00 |
| INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA | 2,800,000.00 |
| CONTRIB. POR MEJORAS | 17,030,000.00 |
| POR OBRAS | 17,030,000.00 |
| INGRESO DIRECTO POR OBRAS | 4,800,000.00 |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO | 4,800,000.00 |
| POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA | 12,000,000.00 |
| DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS | 12,000,000.00 |
| COBROS JUDICIALES | 230,000.00 |
| COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS | 230,000.00 |
| OTRAS RENTAS | 251,118,000.00 |
| RENTAS DE INVERSIONES | 251,118,000.00 |
| INTERESES | 251,118,000.00 |
| INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS | 235,118,000.00 |
| RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL | 6,000,000.00 |
| RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS | 10,000,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES | 14,493,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES | 14,493,000.00 |
| APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES | 14,493,000.00 |
| APORTES DE NACIÓN | 14,493,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL | 565,271,000.00 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2018
Anexo I: Clasificación por Rubro.

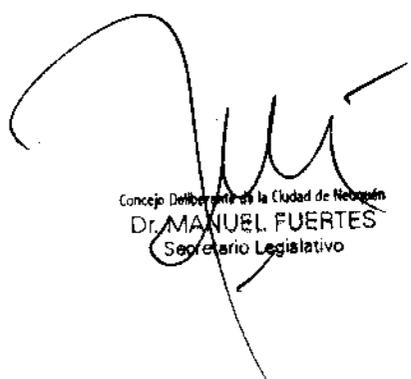
| Concepto | Total |
|---|-----------------------|
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL | 565,271,000.00 |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL | 565,271,000.00 |
| APORTES DE NACION | 565,271,000.00 |
| VENTA DE ACTIVOS | 105,281,000.00 |
| VENTA DE ACTIVOS | 105,281,000.00 |
| VENTA DE ACTIVOS | 105,281,000.00 |
| VENTA DE TIERRAS | 105,281,000.00 |
| RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS | 30,000.00 |
| RECUPERO FOMEPE | 30,000.00 |
| RECUPERO FOMEPE | 30,000.00 |
| RECUPERO FOMEPE | 30,000.00 |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 49,783,000.00 |
| FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 44,000,000.00 |
| FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 44,000,000.00 |
| FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 44,000,000.00 |
| RECUPERO PLAN FEDERAL | 5,783,000.00 |
| RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL | 5,783,000.00 |
| RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL | 5,783,000.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO | 75,867,000.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO | 33,950,000.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO | 33,950,000.00 |
| FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO | 6,650,000.00 |
| FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS | 25,000,000.00 |
| FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES | 2,300,000.00 |
| RESERVA FISCAL | 41,917,000.00 |
| FONDO ANTICICLICO FISCAL | 3,917,000.00 |
| DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL | 3,917,000.00 |
| FONDO OBRAS PRODUCTIVAS | 38,000,000.00 |
| DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS | 38,000,000.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | 67,000,000.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | 67,000,000.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | 67,000,000.00 |
| DISMINUCION DE INVERSIONES FINANCIERAS | 67,000,000.00 |
| EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL | 130,729,000.00 |
| EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL | 130,729,000.00 |
| PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS | 23,000,000.00 |
| FONDO ORD.13047 VENTA DE TIERRAS | 23,000,000.00 |
| EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 20,000,000.00 |
| EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 20,000,000.00 |
| EXCEDENTE RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL | 3,800,000.00 |
| EXCEDENTE RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL | 3,800,000.00 |
| EXCEDENTE TOMA NORTE II | 12,799,000.00 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2018
Anexo I: Clasificación por Rubro.

| Concepto | Total |
|-------------------------------------|----------------------|
| EXCEDENTE TOMA NORTE II | 12,799,000.00 |
| EXCEDENTE URB. RINCÓN DEL VALLE | 3,139,000.00 |
| EXCEDENTE URB. RINCÓN DEL VALLE | 3,139,000.00 |
| EXCEDENTE URB. BARRIO CONFLUENCIA | 17,780,000.00 |
| EXCEDENTE URB. BARRIO CONFLUENCIA | 17,780,000.00 |
| EXCEDENTE URB. BARRIO VALENTINA SUR | 7,964,000.00 |
| EXCEDENTE URB. BARRIO VALENTINA SUR | 7,964,000.00 |
| EXCEDENTE URB. PARQUE INDUSTRIAL | 11,014,000.00 |
| EXCEDENTE URB. PARQUE INDUSTRIAL | 11,014,000.00 |
| EXCEDENTE URB. VILLA CEFERINO | 31,233,000.00 |
| EXCEDENTE URB. VILLA CEFERINO | 31,233,000.00 |
| Total General | 4,900,000,000 |

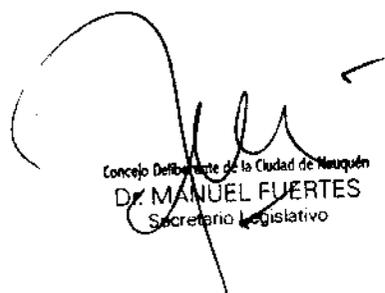


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neogén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2018
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

| Concepto | Importe |
|-----------------------|----------------------|
| 1 RECURSOS CORRIENTES | 3,906,039,000.00 |
| 2 RECURSOS DE CAPITAL | 851,094,000.00 |
| 3 FUENTES FINANCIERAS | 142,867,000.00 |
| Total General | 4,900,000,000 |



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.



| Concepto | Total | Corriente | De Capital | Fuentes Financieras |
|---|-------------------------|-------------------------|------------|---------------------|
| TRIBUTARIOS | 2,473,694,000.00 | 2,473,694,000.00 | | |
| IMPUESTOS | 1,627,007,000.00 | 1,627,007,000.00 | | |
| PATENTE DE RODADOS | 436,000,000.00 | 436,000,000.00 | | |
| PATENTE DE RODADOS | 350,000,000.00 | 350,000,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS | 80,000,000.00 | 80,000,000.00 | | |
| COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 | | |
| IMPUESTO ENTRADA AL CASINO | 12,007,000.00 | 12,007,000.00 | | |
| IMPUESTO A LOS JUEGOS | 12,007,000.00 | 12,007,000.00 | | |
| COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS | 1,179,000,000.00 | 1,179,000,000.00 | | |
| COPARTICIPACIÓN FEDERAL | 449,000,000.00 | 449,000,000.00 | | |
| COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL | 730,000,000.00 | 730,000,000.00 | | |
| TASAS | 316,497,000.00 | 316,497,000.00 | | |
| TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE | 221,000,000.00 | 221,000,000.00 | | |
| TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE | 185,000,000.00 | 185,000,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE | 31,000,000.00 | 31,000,000.00 | | |
| COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | | |
| TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS | 22,650,000.00 | 22,650,000.00 | | |
| TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS | 14,500,000.00 | 14,500,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS | 8,000,000.00 | 8,000,000.00 | | |
| COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS | 150,000.00 | 150,000.00 | | |
| TASAS INSPECCIÓN SANITARIA | 900,000.00 | 900,000.00 | | |
| TASAS INSPECCIÓN SANITARIA | 900,000.00 | 900,000.00 | | |
| TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN | 58,425,000.00 | 58,425,000.00 | | |
| TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN | 20,000.00 | 20,000.00 | | |
| TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO | 4,300,000.00 | 4,300,000.00 | | |

Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 D. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



| Concepto | Total | Corriente | De Capital | Fuentes Financieras |
|--|-----------------------|-----------------------|------------|---------------------|
| TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO | 49,200,000.00 | 49,200,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO | 4,905,000.00 | 4,905,000.00 | | |
| TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA | 7,300,000.00 | 7,300,000.00 | | |
| TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA | 7,300,000.00 | 7,300,000.00 | | |
| TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN | 10,000.00 | 10,000.00 | | |
| TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN | 10,000.00 | 10,000.00 | | |
| TASAS SOBRE TRANSPORTES | 6,212,000.00 | 6,212,000.00 | | |
| TASAS SOBRE TRANSPORTES | 6,212,000.00 | 6,212,000.00 | | |
| TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR | 76,000.00 | 76,000.00 | | |
| TASAS HABILITACIÓN TAXI | 3,714,000.00 | 3,714,000.00 | | |
| TASAS HABILITACIÓN REMISES | 2,422,000.00 | 2,422,000.00 | | |
| DERECHOS | 530,190,000.00 | 530,190,000.00 | | |
| DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM. | 483,590,000.00 | 483,590,000.00 | | |
| DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM. | 425,000,000.00 | 425,000,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM. | 50,000,000.00 | 50,000,000.00 | | |
| COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM. | 90,000.00 | 90,000.00 | | |
| DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS | 8,500,000.00 | 8,500,000.00 | | |
| DERECHOS DE CEMENTERIO | 18,100,000.00 | 18,100,000.00 | | |
| DERECHOS DE CEMENTERIO | 15,000,000.00 | 15,000,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO | 3,100,000.00 | 3,100,000.00 | | |
| EDIFICACIÓN Y OBRAS | 28,500,000.00 | 28,500,000.00 | | |
| EDIFICACIÓN Y OBRAS | 27,000,000.00 | 27,000,000.00 | | |
| DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 | | |
| DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO | 875,000,000.00 | 875,000,000.00 | | |
| REGALÍAS | 875,000,000.00 | 875,000,000.00 | | |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS | 875,000,000.00 | 875,000,000.00 | | |
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS | 875,000,000.00 | 875,000,000.00 | | |

Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



| Concepto | Total | Corriente | De Capital | Fuentes Financieras |
|---|-----------------------|-----------------------|------------|---------------------|
| COPARTICIPACIÓN REGALÍAS | 800,000,000.00 | 800,000,000.00 | | |
| LEY RENEG. REGALÍAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD. | 75,000,000.00 | 75,000,000.00 | | |
| NO TRIBUTARIO | 274,704,000.00 | 274,704,000.00 | | |
| INGRESOS POR CONTRAVENCIONES | 30,330,000.00 | 30,330,000.00 | | |
| INGRESOS POR CONTRAVENCIONES | 30,330,000.00 | 30,330,000.00 | | |
| INFRACCIONES DE TRÁNSITO | 9,500,000.00 | 9,500,000.00 | | |
| INFRACCIONES DE COMERCIO | 2,150,000.00 | 2,150,000.00 | | |
| OTRAS INFRACCIONES | 7,870,000.00 | 7,870,000.00 | | |
| INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL | 7,160,000.00 | 7,160,000.00 | | |
| CORROS JUDICIALES E.I.E.C. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES | 1,900,000.00 | 1,900,000.00 | | |
| TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS | 20,000.00 | 20,000.00 | | |
| INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR PREFECTURA | 30,000.00 | 30,000.00 | | |
| OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS | 1,700,000.00 | 1,700,000.00 | | |
| INGRESO POR SERVICIOS | 38,100,000.00 | 38,100,000.00 | | |
| SERVICIOS MUNICIPALES | 22,040,000.00 | 22,040,000.00 | | |
| OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN. | 2,800,000.00 | 2,800,000.00 | | |
| SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS | 7,600,000.00 | 7,600,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS | 840,000.00 | 840,000.00 | | |
| PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES | 5,400,000.00 | 5,400,000.00 | | |
| SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL | 5,400,000.00 | 5,400,000.00 | | |
| DE OBRAS | 1,600,000.00 | 1,600,000.00 | | |
| SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS | 1,600,000.00 | 1,600,000.00 | | |
| VIALES Y DE TRANSPORTE | 14,460,000.00 | 14,460,000.00 | | |
| CARNET DE CONDUCTOR | 14,300,000.00 | 14,300,000.00 | | |
| SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE | 160,000.00 | 160,000.00 | | |

Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

| Concepto | Total | Corriente | De Capital | Fuentes Financieras |
|---|----------------|----------------|------------|---------------------|
| INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS | 161,200,000.00 | 161,200,000.00 | | |
| SERVICIO ELECTRICO | 71,200,000.00 | 71,200,000.00 | | |
| USO ESPACIO PÚBLICO (CALF) | 61,600,000.00 | 61,600,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PÚBLICO CALF | 7,100,000.00 | 7,100,000.00 | | |
| TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | | |
| ETON | 110,000.00 | 110,000.00 | | |
| TASA DE USO GENERAL | 110,000.00 | 110,000.00 | | |
| ESTACIONAMIENTO MEDIDO | 74,800,000.00 | 74,800,000.00 | | |
| USO DEL ESPACIO PÚBLICO (EST. MEDIDO) | 10,600,000.00 | 10,600,000.00 | | |
| PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO | 62,000,000.00 | 62,000,000.00 | | |
| ACARREO VEHICULAR | 2,200,000.00 | 2,200,000.00 | | |
| CANON TRANSP. DE PASAJEROS | 15,000,000.00 | 15,000,000.00 | | |
| FONDO DE TRANSPORTE | 15,000,000.00 | 15,000,000.00 | | |
| CANON M.N.B.A. | 90,000.00 | 90,000.00 | | |
| CANON CONCESIÓN CONFITERIA | 90,000.00 | 90,000.00 | | |
| OTROS INGRESOS | 42,274,000.00 | 42,274,000.00 | | |
| VIAL Y DE TRANSPORTE | 150,000.00 | 150,000.00 | | |
| VALES Y DE TRANSPORTE | 150,000.00 | 150,000.00 | | |
| REINTEGROS | 300,000.00 | 300,000.00 | | |
| POR REINTEGROS | 300,000.00 | 300,000.00 | | |
| COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS | 500,000.00 | 500,000.00 | | |
| POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS | 500,000.00 | 500,000.00 | | |
| COBRO DE MULTAS | 600,000.00 | 600,000.00 | | |
| MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED. | 600,000.00 | 600,000.00 | | |
| INTERESES TRIBUTARIOS | 40,174,000.00 | 40,174,000.00 | | |



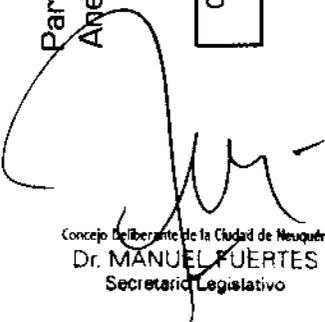
Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequipes
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



| Concepto | Total | Corriente | De Capital | Fuentes Financieras |
|---|----------------|----------------|------------|---------------------|
| INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO | 35,400,000.00 | 35,400,000.00 | | |
| INTERESES DE FINANCIACIÓN | 4,774,000.00 | 4,774,000.00 | | |
| INGRESOS VARIOS | 550,000.00 | 550,000.00 | | |
| INGRESOS VARIOS | 550,000.00 | 550,000.00 | | |
| INGRESOS POR SERVIDUMBRE | 2,800,000.00 | 2,800,000.00 | | |
| INGRESOS POR SERVIDUMBRE | 2,800,000.00 | 2,800,000.00 | | |
| INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA | 2,800,000.00 | 2,800,000.00 | | |
| CONTRIB. POR MEJORAS | 17,030,000.00 | 17,030,000.00 | | |
| POR OBRAS | 17,030,000.00 | 17,030,000.00 | | |
| INGRESO DIRECTO POR OBRAS | 4,800,000.00 | 4,800,000.00 | | |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO | 4,800,000.00 | 4,800,000.00 | | |
| POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA | 12,000,000.00 | 12,000,000.00 | | |
| DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS | 12,000,000.00 | 12,000,000.00 | | |
| COBROS JUDICIALES | 230,000.00 | 230,000.00 | | |
| COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS | 230,000.00 | 230,000.00 | | |
| OTRAS RENTAS | 251,118,000.00 | 251,118,000.00 | | |
| RENTAS DE INVERSIONES | 251,118,000.00 | 251,118,000.00 | | |
| INTERESES | 251,118,000.00 | 251,118,000.00 | | |
| INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS | 235,118,000.00 | 235,118,000.00 | | |
| RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL | 6,000,000.00 | 6,000,000.00 | | |
| RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | | |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES | 14,493,000.00 | 14,493,000.00 | | |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES | 14,493,000.00 | 14,493,000.00 | | |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES | 14,493,000.00 | 14,493,000.00 | | |
| APORTES DE NACIÓN | 14,493,000.00 | 14,493,000.00 | | |

Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL PUERTES
 Secretario Legislativo



| Concepto | Total | Corriente | De Capital | Fuentes Financieras |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|----------------------|
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL | 565,271,000.00 | | 565,271,000.00 | |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL | 565,271,000.00 | | 565,271,000.00 | |
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL | 565,271,000.00 | | 565,271,000.00 | |
| APORTES DE NACION | 565,271,000.00 | | 565,271,000.00 | |
| VENTA DE ACTIVOS | 105,281,000.00 | | 105,281,000.00 | |
| VENTA DE ACTIVOS | 105,281,000.00 | | 105,281,000.00 | |
| VENTA DE TIERRAS | 105,281,000.00 | | 105,281,000.00 | |
| RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS | 30,000.00 | | 30,000.00 | |
| RECUPERO FOMEP | 30,000.00 | | 30,000.00 | |
| RECUPERO FOMEP | 30,000.00 | | 30,000.00 | |
| RECUPERO FOMEP | 30,000.00 | | 30,000.00 | |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 49,783,000.00 | | 49,783,000.00 | |
| FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 44,000,000.00 | | 44,000,000.00 | |
| FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 44,000,000.00 | | 44,000,000.00 | |
| FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 44,000,000.00 | | 44,000,000.00 | |
| RECUPERO PLAN FEDERAL | 5,783,000.00 | | 5,783,000.00 | |
| RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL | 5,783,000.00 | | 5,783,000.00 | |
| RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL | 5,783,000.00 | | 5,783,000.00 | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO | 75,867,000.00 | | | 75,867,000.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO | 33,950,000.00 | | | 33,950,000.00 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO | 33,950,000.00 | | | 33,950,000.00 |
| FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO | 6,650,000.00 | | | 6,650,000.00 |
| FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS | 25,000,000.00 | | | 25,000,000.00 |
| FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES | 2,300,000.00 | | | 2,300,000.00 |

Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



| Concepto | Total | Corriente | De Capital | Fuentes Financieras |
|---|----------------|-----------|----------------|---------------------|
| RESERVA FISCAL | 41,917,000.00 | | | 41,917,000.00 |
| FONDO ANTICICLICO FISCAL | 3,917,000.00 | | | 3,917,000.00 |
| DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL | 3,917,000.00 | | | 3,917,000.00 |
| FONDO OBRAS PRODUCTIVAS | 38,000,000.00 | | | 38,000,000.00 |
| DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS | 38,000,000.00 | | | 38,000,000.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | 67,000,000.00 | | | 67,000,000.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | 67,000,000.00 | | | 67,000,000.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | 67,000,000.00 | | | 67,000,000.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS | 67,000,000.00 | | | 67,000,000.00 |
| EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL | 130,729,000.00 | | 130,729,000.00 | |
| EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL | 130,729,000.00 | | 130,729,000.00 | |
| PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS | 23,000,000.00 | | 23,000,000.00 | |
| FONDO ORD. 13047 VENTA DE TIERRAS | 23,000,000.00 | | 23,000,000.00 | |
| EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 20,000,000.00 | | 20,000,000.00 | |
| EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 20,000,000.00 | | 20,000,000.00 | |
| EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 3,800,000.00 | | 3,800,000.00 | |
| EXCEDENTE RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL | 3,800,000.00 | | 3,800,000.00 | |
| EXCEDENTE RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL | 12,799,000.00 | | 12,799,000.00 | |
| EXCEDENTE TOMA NORTE II | 12,799,000.00 | | 12,799,000.00 | |
| EXCEDENTE TOMA NORTE II | 3,139,000.00 | | 3,139,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. RINCÓN DEL VALLE | 3,139,000.00 | | 3,139,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. RINCÓN DEL VALLE | 3,139,000.00 | | 3,139,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. BARRIO CONFLUENCIA | 17,780,000.00 | | 17,780,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. BARRIO CONFLUENCIA | 17,780,000.00 | | 17,780,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. BARRIO CONFLUENCIA | 7,964,000.00 | | 7,964,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. BARRIO VALENTINA SUR | 7,964,000.00 | | 7,964,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. BARRIO VALENTINA SUR | 7,964,000.00 | | 7,964,000.00 | |

Parte I: Cálculo de Recursos 2018
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.



| Concepto | Total | Corriente | De Capital | Fuentes Financieras |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------------|
| EXCEDENTE URB. PARQUE INDUSTRIAL | 11,014,000.00 | | 11,014,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. PARQUE INDUSTRIAL | 11,014,000.00 | | 11,014,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. VILLA CEFERINO | 31,233,000.00 | | 31,233,000.00 | |
| EXCEDENTE URB. VILLA CEFERINO | 31,233,000.00 | | 31,233,000.00 | |
| Total General | 4,900,000,000 | 3,906,039,000 | 851,094,000 | 142,867,000 |

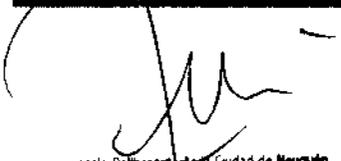


Anexo IV Gráficos de Recursos

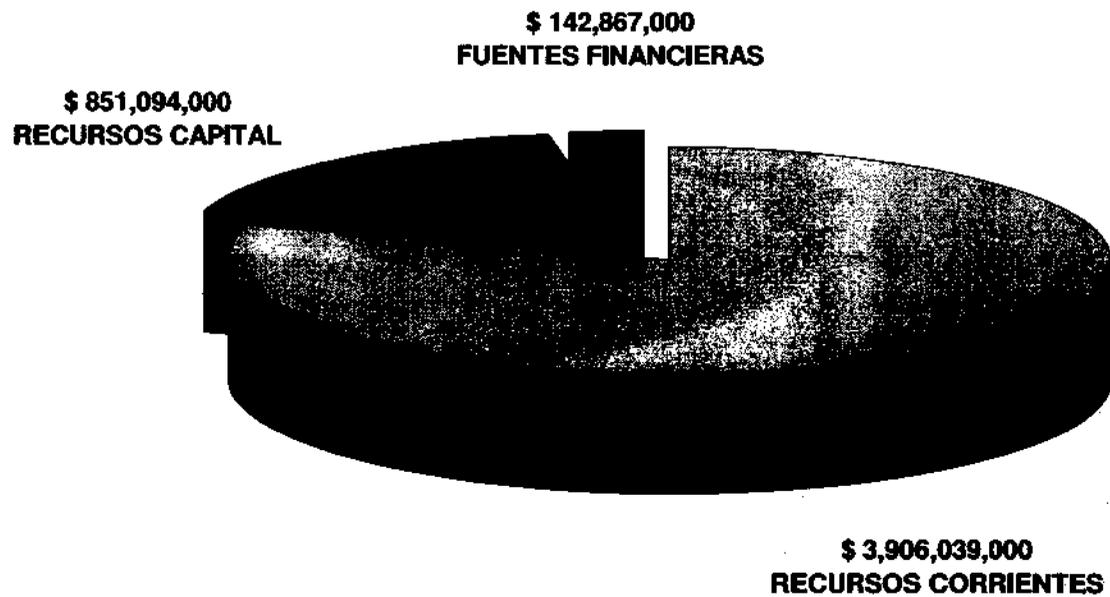


NQN




Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

Presupuesto de Recursos 2018
(En Pesos)

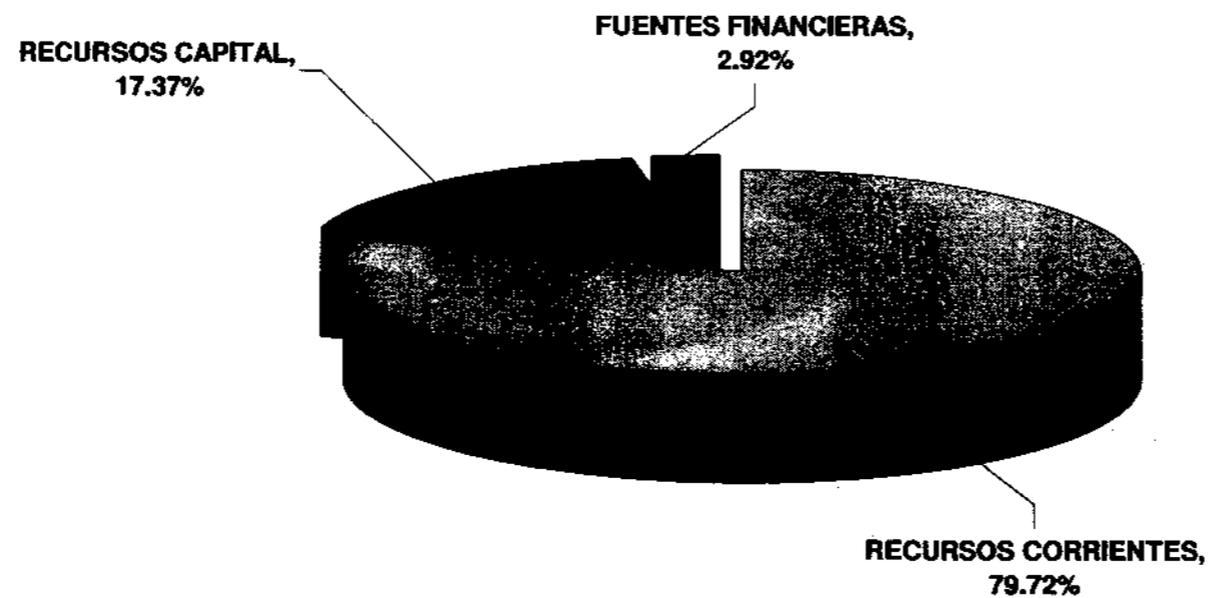


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo





Presupuesto de Recursos 2018 (En Porcentaje)



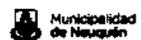


Parte II

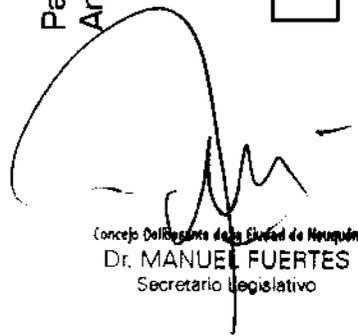
Presupuesto General de Gastos



NQN



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo I: Consolidado General



Concejo Deliberante de la Ciudad de Managua
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

| | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Aleat. Fondos |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ADMINISTRACION CENTRAL | 4,690,954,500 | 1,800,440,000 | 120,723,600 | 964,298,900 | 123,566,985 | 12,899,015 | 1,493,350,000 | 300,000 | 3,896,000 | 171,480,000 |
| ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 209,045,500 | 148,640,000 | 5,832,500 | 44,483,000 | 2,850,000 | 590,000 | 6,650,000 | | | |
| Total General | 4,900,000,000 | 1,949,080,000 | 126,556,100 | 1,008,781,900 | 126,416,985 | 13,489,015 | 1,500,000,000 | 300,000 | 3,896,000 | 171,480,000 |

0705

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequezen
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| INTENDENCIA | | 96,918,767 | 65,183,767 | 2,685,000 | 24,785,000 | 4,160,000 | 105,000 | | | | |
| CONDUCCIÓN DEL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL | | 50,202,116 | 35,112,116 | 1,950,000 | 8,935,000 | 4,160,000 | 45,000 | | | | |
| CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL | | 10,446,032 | 9,646,032 | 385,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO | | 36,270,619 | 20,425,619 | 350,000 | 15,450,000 | | 45,000 | | | | |
| CONTADURIA | | 22,181,029 | 20,581,029 | 425,000 | 1,115,000 | | 60,000 | | | | |
| CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL | | 22,181,029 | 20,581,029 | 425,000 | 1,115,000 | | 60,000 | | | | |
| SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION | | 66,690,035 | 45,304,035 | 6,751,000 | 14,560,000 | | 75,000 | | | | |
| COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO | | 35,435,973 | 20,980,973 | 5,850,000 | 8,560,000 | | 45,000 | | | | |
| SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA | | 31,254,062 | 24,323,062 | 901,000 | 6,000,000 | | 30,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE COMERCIO | | 59,692,979 | 54,085,979 | 2,150,000 | 2,250,000 | 1,152,000 | 45,000 | | | | |
| FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA | | 59,692,979 | 54,085,979 | 2,150,000 | 2,250,000 | 1,152,000 | 45,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES | | 94,182,896 | 89,782,896 | 855,000 | 1,420,000 | 2,050,000 | 75,000 | | | | |
| FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES | | 94,182,896 | 89,782,896 | 855,000 | 1,420,000 | 2,050,000 | 75,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA | | 30,143,124 | 24,428,124 | 650,000 | 5,020,000 | | 45,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-------------------------------|---------------|------------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL | | | | | | | | | | | |
| | | 30,143,124 | 24,428,124 | 650,000 | 5,020,000 | | 45,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | | | | | | | | | | | |
| | | 19,987,541 | 12,130,541 | 2,147,000 | 5,050,000 | 600,000 | 60,000 | | | | |
| PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA | | | | | | | | | | | |
| | | 18,592,541 | 12,130,541 | 2,017,000 | 3,800,000 | 600,000 | 45,000 | | | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS | | | | | | | | | | | |
| | | 1,395,000 | | 130,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | | | | | | | | | | | |
| | | 30,634,165 | 11,769,165 | 800,000 | 7,550,000 | | 15,000 | 10,500,000 | | | |
| PROMOCION Y DIFUSION DE CULTURA Y TURISMO | | | | | | | | | | | |
| | | 20,134,165 | 11,769,165 | 800,000 | 7,550,000 | | 15,000 | 10,500,000 | | | |
| | FO.DE.TUR ORDENANZA N° 12.811 | 10,500,000 | | | | | | | | | |
| SUBSECRETARIA DE CULTURA | | | | | | | | | | | |
| | | 83,030,906 | 74,406,906 | 2,118,000 | 5,281,000 | 1,120,000 | 105,000 | | | | |
| GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL | | | | | | | | | | | |
| | | 27,513,247 | 25,318,247 | 664,000 | 1,381,000 | 120,000 | 30,000 | | | | |
| PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL | | | | | | | | | | | |
| | | 20,307,527 | 18,766,527 | 611,000 | 900,000 | | 30,000 | | | | |
| ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES | | | | | | | | | | | |
| | | 21,159,201 | 20,424,201 | 270,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| PROGRAMA ACTIVIDADES NEQUINAS | | | | | | | | | | | |
| | | 3,338,000 | | 273,000 | 2,050,000 | 1,000,000 | 15,000 | | | | |
| ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES | | | | | | | | | | | |
| | | 10,712,931 | 9,897,931 | 300,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE TURISMO | | | | | | | | | | | |
| | | 15,195,450 | 14,310,450 | 220,000 | 650,000 | | 15,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|---------------|------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO | | 15,195,450 | 14,310,450 | 220,000 | 650,000 | | 15,000 | | | | |
| SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | | 64,162,054 | 15,098,454 | 10,363,600 | 32,600,000 | | 6,100,000 | | | | |
| DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO | | 64,162,054 | 15,098,454 | 10,363,600 | 32,600,000 | | 6,100,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS | | 86,918,928 | 68,828,928 | 1,730,000 | 15,920,000 | 285,000 | 155,000 | | | | |
| PUBLICOS | | | | | | | | | | | |
| ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS | | 54,843,072 | 39,783,072 | 1,050,000 | 13,650,000 | 285,000 | 75,000 | | | | |
| FISCALIZACION URBANA | | 22,543,238 | 21,623,238 | 410,000 | 470,000 | | 40,000 | | | | |
| EJECUCIONES | | 9,532,618 | 7,422,618 | 270,000 | 1,800,000 | | 40,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE HACIENDA | | 72,671,455 | 45,031,455 | 3,665,000 | 22,850,000 | | 1,125,000 | | | | |
| ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL | | 72,671,455 | 45,031,455 | 3,665,000 | 22,850,000 | | 1,125,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | | 197,756,539 | 77,598,539 | 2,538,000 | 55,370,000 | 1,210,000 | 440,000 | | | | |
| GERENCIAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS. | | 93,130,998 | 37,320,998 | 718,000 | 54,910,000 | 110,000 | 72,000 | | | | |
| ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS | | 12,035,148 | 11,437,148 | 470,000 | 110,000 | | 18,000 | | | | |
| DESARROLLO INFANTIL | | 32,590,393 | 28,840,393 | 1,350,000 | 950,000 | 1,100,000 | 350,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obras Públicas | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|-------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|----------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS | | 85,154,977 | 12,814,977 | 305,000 | 49,612,000 | 22,378,000 | 45,000 | | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS | | 30,302,953 | 8,492,953 | 290,000 | 4,112,000 | 17,378,000 | 30,000 | | | | |
| SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS | | 54,852,024 | 4,322,024 | 15,000 | 45,500,000 | 5,000,000 | 15,000 | | | | |
| SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | | 34,603,382 | 14,455,382 | 3,725,000 | 9,450,000 | 3,663,985 | 2,809,015 | | 300,000 | | |
| GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO | | 15,154,907 | 10,489,907 | 700,000 | 1,850,000 | 2,100,000 | 15,000 | | | | |
| CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | | 4,955,475 | 3,955,475 | 75,000 | 250,000 | 350,000 | 15,000 | | 300,000 | | |
| CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS DE NACION | | 14,493,000 | | 2,950,000 | 7,350,000 | 1,413,985 | 2,779,015 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | | 269,977,963 | 244,227,963 | 5,555,000 | 10,610,000 | 480,000 | 105,000 | | | | |
| FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS | | 249,970,769 | 234,515,769 | 5,405,000 | 9,960,000 | | 90,000 | | | | |
| FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL | | 11,007,174 | 9,712,174 | 150,000 | 650,000 | 480,000 | 15,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | | 21,263,207 | 17,236,207 | 905,000 | 1,775,000 | 1,300,000 | 45,000 | | | | |
| PROMOCION DE EMPLEO | | 16,386,753 | 13,626,753 | 455,000 | 1,325,000 | 950,000 | 30,000 | | | | |
| ECONOMIA SOCIAL | | 4,876,454 | 3,611,454 | 450,000 | 450,000 | 350,000 | 15,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS | | 107,501,176 | 85,471,176 | 1,990,000 | 3,595,000 | 16,400,000 | 45,000 | | | | |
| PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL | | 32,760,048 | 29,385,048 | 760,000 | 1,700,000 | 900,000 | 15,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|---------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES | | 61,150,563 | 43,375,563 | 900,000 | 1,375,000 | 15,500,000 | | | | | |
| COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS | | 13,590,565 | 12,710,565 | 330,000 | 520,000 | | 30,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE TIERRAS | | 369,639,546 | 34,461,546 | 647,000 | 4,491,000 | 1,000,000 | 40,000 | 329,000,000 | | | |
| ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ. | | 350,378,241 | 15,872,241 | 300,000 | 4,191,000 | 1,000,000 | 15,000 | 329,000,000 | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS | | 19,261,305 | 18,589,305 | 347,000 | 300,000 | | 25,000 | | | | |
| SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | | 12,535,349 | 10,520,349 | 200,000 | 1,800,000 | | 15,000 | | | | |
| COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | 12,535,349 | 10,520,349 | 200,000 | 1,800,000 | | 15,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | | 1,144,742,411 | 30,026,911 | 1,110,000 | 2,760,000 | | 60,000 | 1,110,785,500 | | | |
| ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | 1,144,742,411 | 30,026,911 | 1,110,000 | 2,760,000 | | 60,000 | 1,110,785,500 | | | |
| SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS | | 2,135,000 | 2,000,000 | 84,000 | 36,000 | | 15,000 | | | | |
| PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS | | 2,135,000 | 2,000,000 | 84,000 | 36,000 | | 15,000 | | | | |
| SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | | 128,709,018 | 91,379,518 | 3,550,000 | 14,115,000 | | 100,000 | 19,564,500 | | | |
| GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE | | 98,158,654 | 62,379,154 | 2,800,000 | 13,365,000 | | 50,000 | 19,564,500 | | | |
| ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIAS | | 30,550,364 | 29,000,364 | 750,000 | 750,000 | | 50,000 | | | | |

0/10

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Inmuebles + Abect. Fondos |
|---|-----------------|---------------|-------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES | | 192,150,155 | 115,850,155 | 12,950,000 | 63,050,000 | | 300,000 | | | | |
| MANTENIMIENTO DE ESPACIO VERDE | | 156,306,573 | 84,756,573 | 9,500,000 | 61,850,000 | | 200,000 | | | | |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | | 35,843,582 | 31,093,582 | 3,450,000 | 1,200,000 | | 100,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA | | 539,476,504 | 87,961,504 | 5,050,000 | 446,300,000 | | 165,000 | | | | |
| LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS | | 500,547,736 | 53,482,736 | 4,300,000 | 442,650,000 | | 115,000 | | | | |
| PREVENCIÓN Y CUIDADO URBANO | | 38,928,768 | 34,478,768 | 750,000 | 3,650,000 | | 50,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL | | 184,705,050 | 77,995,050 | 22,795,000 | 63,790,000 | | 125,000 | 20,000,000 | | | |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL | | 184,705,050 | 77,995,050 | 22,795,000 | 63,790,000 | | 125,000 | 20,000,000 | | | |
| SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | | 172,297,061 | 143,450,181 | 17,800,000 | 8,801,900 | | 245,000 | 2,000,000 | | | |
| PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD | | 153,647,720 | 130,420,820 | 14,860,000 | 6,151,900 | | 215,000 | 2,000,000 | | | |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS | | 18,649,361 | 13,029,361 | 2,940,000 | 2,650,000 | | 30,000 | | | | |
| SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA | | 6,613,045 | 5,148,045 | 300,000 | 1,150,000 | | 15,000 | | | | |
| COORDINACION URBANA | | 6,613,045 | 5,148,045 | 300,000 | 1,150,000 | | 15,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES | | 38,312,935 | 35,515,935 | 1,020,000 | 1,732,000 | | 45,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

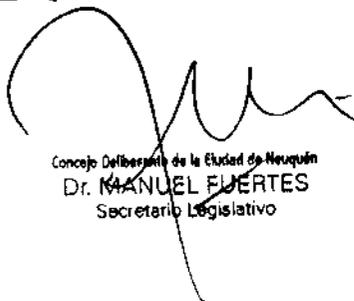
Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|---------------|-------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| CONTROL, FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE OBRAS PARTICULARES | | | | | | | | | | | |
| | | 38,312,935 | 35,515,935 | 1,020,000 | 1,732,000 | | 45,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS | | | | | | | | | | | |
| | | 8,491,691 | 7,271,691 | 380,000 | 795,000 | | 45,000 | | | | |
| PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA | | | | | | | | | | | |
| | | 8,491,691 | 7,271,691 | 380,000 | 795,000 | | 45,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | | | | | | | | | | | |
| | | 268,773,041 | 115,870,041 | 3,345,000 | 80,370,000 | 67,568,000 | 120,000 | 1,500,000 | | | |
| REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS | | | | | | | | | | | |
| | | 116,524,967 | 40,840,967 | 950,000 | 5,870,000 | 67,304,000 | 60,000 | 1,500,000 | | | |
| REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO | | | | | | | | | | | |
| | | 152,248,074 | 75,029,074 | 2,395,000 | 74,500,000 | 264,000 | 60,000 | | | | |
| SECRETARIA DE MODERNIZACION | | | | | | | | | | | |
| | | 1,748,155 | 1,598,155 | 45,000 | 100,000 | | 5,000 | | | | |
| MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA | | | | | | | | | | | |
| | | 1,748,155 | 1,598,155 | 45,000 | 100,000 | | 5,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION | | | | | | | | | | | |
| | | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION | | | | | | | | | | | |
| | | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA | | | | | | | | | | | |
| | | 2,019,568 | 1,869,568 | 35,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |
| CIENCIA Y TECNOLOGIA | | | | | | | | | | | |
| | | 2,019,568 | 1,869,568 | 35,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Débito | Imprevistos + Alect. Fondos |
|--|-----------------|---------------|---------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|---------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | | | | | | | | | | | |
| INNOVACION | | | | | | | | | | | |
| | | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| | | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| TRIBUNAL DE FALTAS | | | | | | | | | | | |
| | | 50,869,470 | 44,269,470 | 1,785,000 | 4,715,000 | | 100,000 | | | | |
| | | 50,869,470 | 44,269,470 | 1,785,000 | 4,715,000 | | 100,000 | | | | |
| JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA | | | | | | | | | | | |
| | | 3,896,000 | | | | | | | | 3,896,000 | |
| | | 3,896,000 | | | | | | | | 3,896,000 | |
| FINANCIAMIENTO FONDOS | | | | | | | | | | | |
| | | 141,480,000 | | | | | | | | | 141,480,000 |
| | | 141,480,000 | | | | | | | | | 141,480,000 |
| RESERVA FISCAL | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| CREDITO ADICIONAL | | | | | | | | | | | |
| | | 30,000,000 | | | | | | | | | 30,000,000 |
| | | 30,000,000 | | | | | | | | | 30,000,000 |
| Total General | | | | | | | | | | | |
| | | 4,680,954,500 | 1,800,440,000 | 120,723,600 | 964,298,900 | 123,566,985 | 12,889,015 | 1,493,350,000 | 300,000 | 3,896,000 | 171,480,000 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Organismos Descentralizados

| Servicio | Curso de Acción | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Otra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprestos + Afect. Fondos |
|---|-----------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | | | | | | | | | | | |
| | | 148,337,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | 340,000 | | | | |
| CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS | | | | | | | | | | | |
| | | 148,337,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | 340,000 | | | | |
| SINDICATURA MUNICIPAL | | | | | | | | | | | |
| CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | | | | | | | | | | | |
| | | 25,955,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | | 150,000 | | | | |
| | | 25,955,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | | 150,000 | | | | |
| DEFENSORIA DEL PUEBLO | | | | | | | | | | | |
| REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD | | | | | | | | | | | |
| | | 34,753,000 | 23,300,000 | 1,020,000 | 3,683,000 | | 100,000 | 6,650,000 | | | |
| | | 34,753,000 | 23,300,000 | 1,020,000 | 3,683,000 | | 100,000 | 6,650,000 | | | |
| Total General | | 209,045,500 | 148,640,000 | 5,832,500 | 44,483,000 | 2,850,000 | 590,000 | 6,650,000 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|------------------|---------------|------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| CONDUCCIÓN DEL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL | | 50,202,116 | 35,112,116 | 1,950,000 | 8,935,000 | 4,160,000 | 45,000 | | | | |
| ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO | | 14,314,684 | 8,099,684 | 1,000,000 | 3,200,000 | 2,000,000 | 15,000 | | | | |
| PASEO DE LA COSTA | | 2,160,000 | | | | 2,160,000 | | | | | |
| MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES | | 22,690,479 | 16,840,479 | 600,000 | 5,235,000 | | 15,000 | | | | |
| RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL | | 11,036,953 | 10,171,953 | 350,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |
| CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL | | 10,446,032 | 9,646,032 | 385,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL | | 10,446,032 | 9,646,032 | 385,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO | | 36,278,619 | 20,425,619 | 350,000 | 15,450,000 | | 45,000 | | | | |
| IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO | | 13,712,764 | 8,567,764 | 130,000 | 5,000,000 | | 15,000 | | | | |
| COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | | 17,804,404 | 7,589,404 | 200,000 | 10,000,000 | | 15,000 | | | | |
| RADIO MUNICIPAL | | 4,753,451 | 4,268,451 | 20,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL | | 22,181,029 | 20,581,029 | 425,000 | 1,115,000 | | 60,000 | | | | |
| DIRECCIÓN SUPERIOR | | 2,913,903 | 2,478,903 | 85,000 | 335,000 | | 15,000 | | | | |
| CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS | | 7,198,274 | 6,773,274 | 100,000 | 310,000 | | 15,000 | | | | |
| CONTROL INTERNO | | 8,166,396 | 7,701,396 | 100,000 | 350,000 | | 15,000 | | | | |
| REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FUERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES | | 3,902,454 | 3,627,454 | 140,000 | 120,000 | | 15,000 | | | | |
| COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO | | 35,435,973 | 20,980,973 | 5,850,000 | 8,580,000 | | 45,000 | | | | |
| CONDUCCIÓN SUPERIOR | | 6,306,687 | 4,641,687 | 400,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| SERVICIOS DE MAYORDOMIA | | 18,427,531 | 6,962,531 | 5,000,000 | 6,450,000 | | 15,000 | | | | |
| ATENCIÓN AL CIUDADANO | | 10,701,755 | 9,376,755 | 450,000 | 860,000 | | 15,000 | | | | |
| SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA | | 31,254,062 | 24,323,062 | 901,000 | 6,080,000 | | 30,000 | | | | |
| SERVICIO DE SEGURIDAD INTERNA | | 21,089,002 | 19,323,002 | 251,000 | 1,500,000 | | 15,000 | | | | |

8/15

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|--|---------------|------------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 10,165,060 | 5,000,060 | 650,000 | 4,500,000 | | 15,000 | | | | |
| | FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA | 59,632,979 | 54,065,979 | 2,150,000 | 2,250,000 | 1,152,000 | 45,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 10,383,375 | 8,818,375 | 1,000,000 | 550,000 | | 15,000 | | | | |
| | SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA | 21,167,681 | 18,300,681 | 550,000 | 1,150,000 | 1,152,000 | 15,000 | | | | |
| | INDUSTRIA Y COMERCIO | 28,141,923 | 26,976,923 | 600,000 | 550,000 | | 15,000 | | | | |
| | FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES | 94,182,896 | 89,782,896 | 855,000 | 1,420,000 | 2,050,000 | 75,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,538,255 | 3,903,255 | 120,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES | 50,472,970 | 47,267,970 | 600,000 | 540,000 | 2,050,000 | 15,000 | | | | |
| | FOMENTO DE RELACIONES DE GOBIERNO | 11,914,839 | 11,719,839 | 30,000 | 150,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION DE RELACIONES INTERNACIONALES | 145,000 | | 30,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |
| | DESARROLLO REGIONAL | 27,111,832 | 26,891,832 | 75,000 | 130,000 | | 15,000 | | | | |
| | REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL | 30,143,124 | 24,428,124 | 650,000 | 5,020,000 | | 45,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 5,205,639 | 4,240,639 | 350,000 | 600,000 | | 15,000 | | | | |
| | REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO | 16,247,097 | 12,062,097 | 180,000 | 4,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | CONFEECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL | 8,690,388 | 8,135,388 | 120,000 | 420,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA | 18,592,541 | 12,130,541 | 2,017,000 | 3,800,000 | 600,000 | 45,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 5,688,154 | 3,803,154 | 600,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE | 7,406,410 | 5,224,410 | 417,000 | 1,750,000 | | 15,000 | | | | |
| | CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES | 5,517,977 | 3,102,977 | 1,000,000 | 800,000 | 600,000 | 15,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Alect. Fondos |
|-----------------|---|---------------|------------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS | 1,395,000 | | 130,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | SINAP ORD. 11874 | 1,395,000 | | 130,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION Y DIFUSION DE CULTURA Y TURISMO | 20,134,165 | 11,769,165 | 800,000 | 7,550,000 | | 15,000 | | | | |
| | CONDUCCION SUPERIOR | 12,834,165 | 11,769,165 | 300,000 | 750,000 | | 15,000 | | | | |
| | FIESTA DE LA CONFLUENCIA-ORDENANZA N° 11947 | 5,800,000 | | 300,000 | 5,500,000 | | | | | | |
| | FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (FODETUR) | 1,500,000 | | 200,000 | 1,300,000 | | | | | | |
| | FO.DE.TUR.ORDENANZA N° 12.811 | 10,500,000 | | | | | 10,500,000 | | | | |
| | FO.DE.TUR.ORDENANZA N° 12.811 | 10,500,000 | | | | | 10,500,000 | | | | |
| | GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL | 27,513,247 | 25,318,247 | 664,000 | 1,361,000 | 120,000 | 30,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 13,617,504 | 12,317,504 | 364,000 | 801,000 | 120,000 | 15,000 | | | | |
| | PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES | 13,895,743 | 13,000,743 | 300,000 | 580,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL | 20,307,527 | 18,766,527 | 611,000 | 900,000 | | 30,000 | | | | |
| | PROMOCION CULTURAL | 11,451,000 | 10,595,000 | 291,000 | 550,000 | | 15,000 | | | | |
| | ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS | 8,736,527 | 8,171,527 | 300,000 | 250,000 | | 15,000 | | | | |
| | CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD | 120,000 | | 20,000 | 100,000 | | | | | | |
| | ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES | 21,159,201 | 20,424,201 | 270,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| | SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES | 21,159,201 | 20,424,201 | 270,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS | 3,338,000 | | 273,000 | 2,050,000 | 1,000,000 | 15,000 | | | | |
| | PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS | 3,338,000 | | 273,000 | 2,050,000 | 1,000,000 | 15,000 | | | | |
| | ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES | 10,712,931 | 9,897,931 | 300,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |
| | ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES | 10,712,931 | 9,897,931 | 300,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|---------------|------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO | 15,195,450 | 14,310,450 | 220,000 | 650,000 | | 15,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 2,658,743 | 2,108,743 | 135,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION TURISTICA | 12,536,707 | 12,201,707 | 85,000 | 250,000 | | | | | | |
| | DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO | 64,162,054 | 15,098,454 | 10,363,600 | 32,600,000 | | 6,100,000 | | | | |
| | CONDUCCION SUPERIOR | 51,378,236 | 5,314,636 | 10,063,600 | 30,000,000 | | 6,000,000 | | | | |
| | SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES | 12,783,818 | 9,783,818 | 300,000 | 2,600,000 | | 100,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS | 54,843,072 | 39,783,072 | 1,050,000 | 13,650,000 | 285,000 | 75,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 18,888,817 | 13,753,817 | 120,000 | 5,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | GESTION TRIBUTARIA | 17,064,271 | 13,564,271 | 530,000 | 2,650,000 | 285,000 | 35,000 | | | | |
| | DETERMINACION TRIBUTARIA | 18,889,984 | 12,464,984 | 400,000 | 6,000,000 | | 25,000 | | | | |
| | FISCALIZACION URBANA | 22,543,238 | 21,623,238 | 410,000 | 470,000 | | 40,000 | | | | |
| | CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGRAFICA | 16,227,623 | 15,677,623 | 210,000 | 320,000 | | 20,000 | | | | |
| | AGRIMENSURA | 6,315,615 | 5,945,615 | 200,000 | 150,000 | | 20,000 | | | | |
| | EJECUCIONES | 9,532,618 | 7,422,618 | 270,000 | 1,800,000 | | 40,000 | | | | |
| | EJECUCIONES FISCALES | 7,344,608 | 6,189,608 | 135,000 | 1,000,000 | | 20,000 | | | | |
| | EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES | 2,188,010 | 1,233,010 | 135,000 | 800,000 | | 20,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL | 72,671,455 | 45,031,455 | 3,663,000 | 22,850,000 | | 1,125,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,529,752 | 3,729,752 | 180,000 | 600,000 | | 20,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA | 2,143,258 | 1,478,258 | 50,000 | 600,000 | | 15,000 | | | | |
| | GERENCIAMIENTO DE FONDOS | 31,031,402 | 12,601,402 | 400,000 | 18,000,000 | | 30,000 | | | | |
| | GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. | 10,462,620 | 8,692,620 | 185,000 | 1,550,000 | | 35,000 | | | | |



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra


 Consejo Licenciate de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|--|---------------|------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS | 17,302,966 | 12,302,966 | 2,500,000 | 1,500,000 | | 1,000,000 | | | | |
| | LOGISTICA Y ALMACENES | 7,201,457 | 6,226,457 | 350,000 | 600,000 | | 25,000 | | | | |
| | GERENCIAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS. | 93,130,998 | 37,320,998 | 718,000 | 54,910,000 | 110,000 | 72,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,828,858 | 3,980,858 | 180,000 | 650,000 | | 18,000 | | | | |
| | FORMACION Y CAPACITACION LABORAL | 13,126,984 | 12,485,984 | 63,000 | 450,000 | 110,000 | 18,000 | | | | |
| | MEDICINA LABORAL | 60,138,290 | 6,210,290 | 300,000 | 53,610,000 | | 18,000 | | | | |
| | SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO | 15,036,866 | 14,643,866 | 175,000 | 200,000 | | 18,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS | 12,035,148 | 11,437,148 | 470,000 | 110,000 | | 18,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS | 10,032,540 | 9,464,540 | 450,000 | 100,000 | | 18,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS | 2,002,608 | 1,972,608 | 20,000 | 10,000 | | | | | | |
| | LABORALES | | | | | | | | | | |
| | DESARROLLO INFANTIL | 32,590,393 | 28,840,393 | 1,350,000 | 950,000 | 1,100,000 | 350,000 | | | | |
| | DESARROLLO INFANTIL | 32,590,393 | 28,840,393 | 1,350,000 | 950,000 | 1,100,000 | 350,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS | 30,302,953 | 8,492,953 | 290,000 | 4,112,000 | 17,378,000 | 30,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 6,691,742 | 5,571,742 | 105,000 | 1,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON | 23,611,211 | 2,921,211 | 185,000 | 3,112,000 | 17,378,000 | 15,000 | | | | |
| | SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS | 54,852,024 | 4,322,024 | 15,000 | 45,500,000 | 5,000,000 | 15,000 | | | | |
| | SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS | 54,852,024 | 4,322,024 | 15,000 | 45,500,000 | 5,000,000 | 15,000 | | | | |
| | GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO | 15,154,907 | 10,489,907 | 700,000 | 1,850,000 | 2,100,000 | 15,000 | | | | |
| | CONDUCCION SUPERIOR | 15,154,907 | 10,489,907 | 700,000 | 1,850,000 | 2,100,000 | 15,000 | | | | |
| | CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | 4,955,475 | 3,965,475 | 75,000 | 250,000 | 350,000 | 15,000 | | 300,000 | | |
| | GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDEMIENTOS | 4,955,475 | 3,965,475 | 75,000 | 250,000 | 350,000 | 15,000 | | 300,000 | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequehén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|---|---------------|-------------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS DE NACION | | | | | | | | | | | |
| | | 14,493,000 | | 2,950,000 | 7,350,000 | 1,413,985 | 2,779,015 | | | | |
| | CONVENIO DE COLABORACION N° 49- RINCON DEL VALLE | 1,317,970 | | | | 658,985 | 658,985 | | | | |
| | CONVENIO DE COLABORACION N°50- TOMA NORTE II | 2,122,300 | | 500,000 | 650,000 | 600,000 | 372,300 | | | | |
| | CONVENIO DE COLABORACION BARRIO CONFLUENCIA | 3,238,000 | | 800,000 | 1,850,000 | 25,000 | 563,000 | | | | |
| | CONVENIO DE COLABORACION BARRIO VALENTINA SUR | 1,883,300 | | 350,000 | 1,350,000 | | 183,300 | | | | |
| | CONVENIO DE COLABORACION BARRIO VILLA CEFERINO | 3,363,430 | | 850,000 | 1,850,000 | 100,000 | 563,430 | | | | |
| | CONVENIO DE COLABORACION BARRIO PARQUE INDUSTRIAL | 2,568,000 | | 450,000 | 1,650,000 | 30,000 | 438,000 | | | | |
| | FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 249,970,789 | 234,515,789 | 5,405,000 | 9,960,000 | | 90,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 33,805,575 | 32,320,575 | 350,000 | 1,120,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE | 64,886,593 | 59,921,593 | 2,100,000 | 2,850,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA | 48,333,094 | 45,868,094 | 1,200,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO | 1,465,000 | | 550,000 | 900,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS | 98,094,862 | 95,829,862 | 1,000,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | APOYO A LIDERES BARRIALES | 2,605,000 | | 40,000 | 2,565,000 | | | | | | |
| | DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION | 780,665 | 575,665 | 165,000 | 25,000 | | 15,000 | | | | |
| | FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL | 11,007,174 | 9,712,174 | 150,000 | 650,000 | 480,000 | 15,000 | | | | |
| | FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL | 11,007,174 | 9,712,174 | 150,000 | 650,000 | 480,000 | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION DE EMPLEO | 16,306,753 | 13,626,753 | 455,000 | 1,325,000 | 950,000 | 30,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 1,859,960 | 1,694,960 | 65,000 | 125,000 | | 15,000 | | | | |
| | PROMOCION DEL EMPLEO | 9,028,142 | 7,954,142 | 360,000 | 550,000 | 150,000 | 15,000 | | | | |
| | INFRAESTRUCTURA SOCIAL | 5,457,651 | 3,977,651 | 30,000 | 650,000 | 800,000 | | | | | |

8720

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprestos + Afect. Fondos |
|--|------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| ECONOMIA SOCIAL | | 4,876,454 | 3,611,454 | 450,000 | 450,000 | 350,000 | 15,000 | | | | |
| ECONOMIA SOCIAL | | 4,876,454 | 3,611,454 | 450,000 | 450,000 | 350,000 | 15,000 | | | | |
| PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL | | 32,760,048 | 29,385,048 | 760,000 | 1,700,000 | 900,000 | 15,000 | | | | |
| DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | | 19,129,560 | 16,504,560 | 360,000 | 1,650,000 | 600,000 | 15,000 | | | | |
| AYUDA SOCIAL DIRECTA | | 8,450,698 | 8,000,698 | 150,000 | | 300,000 | | | | | |
| ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA | | 5,179,790 | 4,879,790 | 250,000 | 50,000 | | | | | | |
| ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES | | 61,150,563 | 43,375,563 | 900,000 | 1,375,000 | 15,500,000 | | | | | |
| COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL | | 10,048,585 | 8,848,585 | 600,000 | 600,000 | | | | | | |
| INTERVENCION Y ASISTENCIA DIRECTA | | 25,794,773 | 22,119,773 | 50,000 | 125,000 | 3,500,000 | | | | | |
| SOBERANIA ALIMENTARIA | | 25,307,205 | 12,407,205 | 250,000 | 650,000 | 12,000,000 | | | | | |
| COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS | | 13,590,565 | 12,710,565 | 330,000 | 520,000 | | 30,000 | | | | |
| CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA | | 2,970,102 | 2,600,102 | 120,000 | 250,000 | | | | | | |
| PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | | 8,091,042 | 7,926,042 | 50,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |
| MEDIACION COMUNITARIA | | 215,000 | | 50,000 | 150,000 | | 15,000 | | | | |
| CULTO | | 2,314,421 | 2,184,421 | 110,000 | 20,000 | | | | | | |
| ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ. | | 350,378,241 | 15,872,241 | 300,000 | 4,191,000 | 1,000,000 | 15,000 | 329,000,000 | | | |
| DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | | 17,587,241 | 15,872,241 | 300,000 | 1,400,000 | | 15,000 | | | | |
| FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES | | 3,791,000 | | | | | | | | | |
| FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES | | 14,900,000 | | | | | | 14,900,000 | | | |
| DESARROLLO URBANISTICOS | | 314,100,000 | | | | | | 314,100,000 | | | |
| ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS | | 19,261,305 | 18,589,305 | 347,000 | 300,000 | | 25,000 | | | | |
| DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL | | 18,876,305 | 18,589,305 | 177,000 | 100,000 | | 10,000 | | | | |
| REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO | | 385,000 | | 170,000 | 200,000 | | 15,000 | | | | |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|---|------------------|---------------|------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|---------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | 12,535,349 | 10,520,349 | 200,000 | 1,800,000 | | 15,000 | | | | |
| CONDUCCION SUPERIOR | | 12,535,349 | 10,520,349 | 200,000 | 1,800,000 | | 15,000 | | | | |
| ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | 1,144,742,411 | 30,026,911 | 1,110,000 | 2,760,000 | | 60,000 | 1,110,785,500 | | | |
| DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | | 7,013,808 | 5,698,808 | 450,000 | 850,000 | | 15,000 | | | | |
| GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS | | 8,984,101 | 7,579,101 | 250,000 | 1,140,000 | | 15,000 | | | | |
| CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS | | 10,276,878 | 9,701,878 | 160,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS | | 7,682,124 | 7,047,124 | 250,000 | 370,000 | | 15,000 | | | | |
| CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA | | 5,000,000 | | | | | | 5,000,000 | | | |
| CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO | | 6,200,000 | | | | | | 6,200,000 | | | |
| CONSTRUCCION DE REDES DE GAS | | 3,000,000 | | | | | | 3,000,000 | | | |
| CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | | 650,700,000 | | | | | | 650,700,000 | | | |
| CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL | | 175,195,500 | | | | | | 175,195,500 | | | |
| CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION | | 40,650,000 | | | | | | 40,650,000 | | | |
| CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA | | 218,100,000 | | | | | | 218,100,000 | | | |
| MEJORAMIENTO HABITACIONAL | | 11,940,000 | | | | | | 11,940,000 | | | |
| PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS | | 2,135,000 | 2,000,000 | 84,000 | 36,000 | | 15,000 | | | | |
| DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | | 2,135,000 | 2,000,000 | 84,000 | 36,000 | | 15,000 | | | | |
| GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE | | 98,158,654 | 62,379,154 | 2,800,000 | 13,365,000 | | 50,000 | 19,564,500 | | | |
| CONDUCCION SUPERIOR | | 72,229,154 | 57,379,154 | 2,300,000 | 12,500,000 | | 50,000 | | | | |
| UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES | | 1,250,000 | | 450,000 | 800,000 | | | | | | |
| UOCRA | | | | | | | | | | | |




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL PUERTES
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Ated. Fondos |
|-----------------|---|---------------|------------|-------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|----------------------------|
| | APOYO LOGISTICO A LA MESETA | 5,115,000 | 5,000,000 | 50,000 | 65,000 | | | 19,564,500 | | | |
| | FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337) | 19,564,500 | | | | | | | | | |
| | ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIAS | 30,550,364 | 29,000,364 | 750,000 | 750,000 | | 50,000 | | | | |
| | ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA | 30,550,364 | 29,000,364 | 750,000 | 750,000 | | 50,000 | | | | |
| | MANTENIMIENTO DE ESPACIO VERDE | 156,306,573 | 84,756,573 | 9,500,000 | 61,850,000 | | 200,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 32,209,901 | 26,309,901 | 4,000,000 | 1,850,000 | | 50,000 | | | | |
| | SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES | 124,096,672 | 58,446,672 | 5,500,000 | 60,000,000 | | 150,000 | | | | |
| | MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | 35,843,582 | 31,093,582 | 3,450,000 | 1,200,000 | | 100,000 | | | | |
| | SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO | 21,552,416 | 19,252,416 | 1,650,000 | 600,000 | | 50,000 | | | | |
| | SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS | 14,291,166 | 11,841,166 | 1,800,000 | 600,000 | | 50,000 | | | | |
| | LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS | 500,547,736 | 53,482,736 | 4,300,000 | 442,650,000 | | 115,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 33,841,368 | 31,741,368 | 400,000 | 1,650,000 | | 50,000 | | | | |
| | LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS | 435,415,000 | 400,000 | 400,000 | 435,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS | 31,291,368 | 21,741,368 | 3,500,000 | 6,000,000 | | 50,000 | | | | |
| | PREVENCION Y CUIDADO URBANO | 38,928,768 | 34,478,768 | 750,000 | 3,650,000 | | 50,000 | | | | |
| | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIO | 38,928,768 | 34,478,768 | 750,000 | 3,650,000 | | 50,000 | | | | |
| | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL | 194,705,050 | 77,995,050 | 22,795,000 | 63,790,000 | | 125,000 | 20,000,000 | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 7,420,045 | 4,890,045 | 505,000 | 2,000,000 | | 25,000 | | | | |
| | SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE) | 20,365,952 | 10,255,952 | 6,300,000 | 3,790,000 | | 20,000 | | | | |
| | SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE) | 37,633,192 | 25,608,192 | 7,500,000 | 4,500,000 | | 25,000 | | | | |
| | SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL | 66,830,676 | 12,835,676 | 3,990,000 | 50,000,000 | | 5,000 | | | | |
| | SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE | 32,455,185 | 24,405,185 | 4,500,000 | 3,500,000 | | 50,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra


 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Otra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|---------------|-------------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES | 20,000,000 | | | | | | 20,000,000 | | | |
| | PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 153,647,720 | 130,420,820 | 14,860,000 | 6,151,900 | | 215,000 | 2,000,000 | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,884,832 | 4,124,832 | 110,000 | 600,000 | | 50,000 | | | | |
| | SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO | 38,902,138 | 35,070,238 | 3,000,000 | 801,900 | | 30,000 | | | | |
| | SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO | 13,236,409 | 8,686,409 | 3,500,000 | 1,000,000 | | 50,000 | | | | |
| | ADMINISTRACION OBRAS CIVILES | 30,826,784 | 25,891,784 | 3,250,000 | 1,750,000 | | 35,000 | | | | |
| | SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL | 63,687,557 | 56,647,557 | 5,000,000 | 2,000,000 | | 50,000 | | | | |
| | REMODELACION DE BALNERIOS MUNICIPALES | 500,000 | | | | | | 500,000 | | | |
| | SEÑALAMIENTO LUMINOSO | 1,500,000 | | | | | | 1,500,000 | | | |
| | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS | 18,649,361 | 13,029,361 | 2,940,000 | 2,650,000 | | 30,000 | | | | |
| | SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE) | 9,429,681 | 6,514,681 | 1,500,000 | 1,400,000 | | 15,000 | | | | |
| | SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE) | 9,219,680 | 6,514,680 | 1,440,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | COORDINACION URBANA | 6,613,045 | 5,148,045 | 300,000 | 1,150,000 | | 15,000 | | | | |
| | CONDUCCION SUPERIOR | 6,613,045 | 5,148,045 | 300,000 | 1,150,000 | | 15,000 | | | | |
| | CONTROL, FISCALIZACION Y REGULACION DE OBRAS PARTICULARES | 38,312,835 | 35,515,835 | 1,020,000 | 1,732,000 | | 45,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 12,803,434 | 12,003,434 | 185,000 | 600,000 | | 15,000 | | | | |
| | CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES | 13,023,059 | 12,173,059 | 385,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| | CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA | 12,486,442 | 11,338,442 | 450,000 | 682,000 | | 15,000 | | | | |
| | PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA | 8,491,691 | 7,271,691 | 380,000 | 795,000 | | 45,000 | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,524,469 | 3,659,469 | 250,000 | 600,000 | | 15,000 | | | | |
| | PLANEAMIENTO | 3,667,222 | 3,612,222 | 80,000 | 160,000 | | 15,000 | | | | |
| | COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUJA | 100,000 | | 50,000 | 35,000 | | 15,000 | | | | |
| | REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO | 116,524,967 | 40,840,567 | 950,000 | 5,870,000 | 67,304,000 | 60,000 | 1,500,000 | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Concejo Departamental de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos | |
|---------------------|--|---------------|------------|-------------------|------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|
| DE PASAJEROS | | | | | | | | | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 15,385,080 | 14,335,080 | 285,000 | 750,000 | | 15,000 | | | | | |
| | DCCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS | 97,899,877 | 26,505,877 | 325,000 | 3,750,000 | 67,304,000 | 15,000 | | | | | |
| | FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO | 1,620,000 | | 320,000 | 1,285,000 | | 15,000 | | | | | |
| | PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS | 120,000 | | 20,000 | 85,000 | | 15,000 | | | | | |
| | REFUGIOS Y GARITAS | 1,500,000 | | | | | | 1,500,000 | | | | |
| | REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO | 152,248,074 | 75,029,074 | 2,395,000 | 74,500,000 | 264,000 | 60,000 | | | | | |
| | ESTACIONAMIENTO MEDIDO | 65,415,507 | 2,236,507 | 50,000 | 62,850,000 | 264,000 | 15,000 | | | | | |
| | OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR | 28,257,720 | 26,757,720 | 685,000 | 800,000 | | 15,000 | | | | | |
| | DIRECCION Y REGULACION VIAL | 525,000 | | 160,000 | 350,000 | | 15,000 | | | | | |
| | CONTROL DEL TRANSITO | 58,049,847 | 46,034,847 | 1,500,000 | 10,500,000 | | 15,000 | | | | | |
| | MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA | 1,748,155 | 1,598,155 | 45,000 | 100,000 | | 5,000 | | | | | |
| | CONDUCCION SUPERIOR | 1,748,155 | 1,598,155 | 45,000 | 100,000 | | 5,000 | | | | | |
| | PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | | |
| | CIENCIA Y TECNOLOGIA | 2,019,568 | 1,869,568 | 35,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 2,019,568 | 1,869,568 | 35,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | | |
| | INNOVACION | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | | |
| | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | | |
| | JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES | 50,888,470 | 44,289,470 | 1,785,000 | 4,715,000 | | 100,000 | | | | | |
| | JUZGADO DE FALTAS N° 1 | 26,367,260 | 23,067,260 | 650,000 | 2,600,000 | | 50,000 | | | | | |
| | JUZGADO DE FALTAS N° 2 | 24,502,210 | 21,202,210 | 1,135,000 | 2,115,000 | | 50,000 | | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|--------------------------------------|---|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | | 3,896,000 | | | | | | | | 3,896,000 | |
| | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | 2,623,000 | | | | | | | | 2,623,000 | |
| | INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA | 1,273,000 | | | | | | | | 1,273,000 | |
| | RESERVA FISCAL | 141,480,000 | | | | | | | | | 141,480,000 |
| | FINANCIAMIENTO FONDOS | 141,480,000 | | | | | | | | | 141,480,000 |
| | CREDITO ADICIONAL | 30,000,000 | | | | | | | | | 30,000,000 |
| | CREDITO ADICIONAL | 30,000,000 | | | | | | | | | 30,000,000 |
| Total General | | 4,690,954,500 | 1,800,440,000 | 120,723,600 | 964,288,900 | 123,566,985 | 12,899,015 | 1,493,350,000 | 300,000 | 3,896,000 | 171,480,000 |

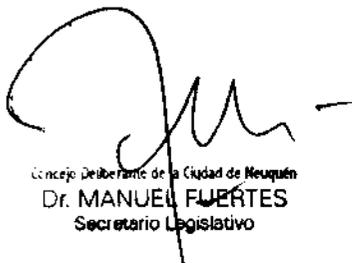

 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL PUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

| Curso de Acción | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Otra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS | 148,337,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | 340,000 | | | | |
| | CONCEJO DELIBERANTE | 148,337,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | 340,000 | | | | |
| | CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 25,955,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | | 150,000 | | | | |
| | SINDICATURA MUNICIPAL | 25,955,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | | 150,000 | | | | |
| | REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD | 34,753,000 | 23,300,000 | 1,020,000 | 3,683,000 | | 100,000 | 6,650,000 | | | |
| | DEFENSORIA DEL PUEBLO | 34,753,000 | 23,300,000 | 1,020,000 | 3,683,000 | | 100,000 | 6,650,000 | | | |
| | Total General | 209,045,500 | 148,640,000 | 5,832,500 | 44,483,000 | 2,850,000 | 590,000 | 6,650,000 | 0 | 0 | 0 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admini.: A INTENDENCIA

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Otra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL | 50,202,116 | 35,112,116 | 1,950,000 | 8,935,000 | 4,160,000 | 45,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 50,202,116 | 35,112,116 | 1,950,000 | 8,935,000 | 4,160,000 | 45,000 | | | | |
| | 1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO | 14,314,684 | 8,099,684 | 1,000,000 | 3,200,000 | 2,000,000 | 15,000 | | | | |
| | 2 PASEO DE LA COSTA | 2,160,000 | | | | 2,160,000 | | | | | |
| | 3 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES | 22,690,479 | 16,840,479 | 600,000 | 5,235,000 | | 15,000 | | | | |
| | 4 RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL | 11,036,953 | 10,171,953 | 350,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |
| 2 | CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL | 10,446,032 | 9,646,032 | 385,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 10,446,032 | 9,646,032 | 385,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL | 10,446,032 | 9,646,032 | 385,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| 3 | COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO | 36,270,619 | 20,425,619 | 350,000 | 15,450,000 | | 45,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 36,270,619 | 20,425,619 | 350,000 | 15,450,000 | | 45,000 | | | | |
| | 1 IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO | 13,712,764 | 8,567,764 | 130,000 | 5,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | 17,804,404 | 7,589,404 | 200,000 | 10,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 RADIO MUNICIPAL | 4,753,451 | 4,268,451 | 20,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| Total General | | 96,918,767 | 65,183,767 | 2,685,000 | 24,785,000 | 4,160,000 | 105,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra


 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admini.: B CONTADURIA

| Curso de Acción | Proyecto / Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL | 22,181,029 | 20,581,029 | 425,000 | 1,115,000 | | 60,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 22,181,029 | 20,581,029 | 425,000 | 1,115,000 | | 60,000 | | | | |
| | 1 DIRECCIÓN SUPERIOR | 2,913,903 | 2,478,903 | 85,000 | 335,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS | 7,198,274 | 6,773,274 | 100,000 | 310,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 CONTROL INTERNO | 8,166,398 | 7,701,398 | 100,000 | 350,000 | | 15,000 | | | | |
| | 4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FUERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES | 3,902,454 | 3,627,454 | 140,000 | 120,000 | | 15,000 | | | | |
| | Total General | 22,181,029 | 20,581,029 | 425,000 | 1,115,000 | 0 | 60,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
 Serv. Admin.: C SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO | 35,435,973 | 20,980,973 | 5,850,000 | 8,560,000 | | 45,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | | | | | | | | | |
| | 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR | 35,435,973 | 20,980,973 | 5,850,000 | 8,560,000 | | 45,000 | | | | |
| | 2 SERVICIOS DE MAYORDOMÍA | 6,306,687 | 4,641,687 | 400,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 ATENCIÓN AL CIUDADANO | 18,427,531 | 6,962,531 | 5,000,000 | 6,450,000 | | 15,000 | | | | |
| | | 10,701,755 | 9,376,755 | 450,000 | 860,000 | | 15,000 | | | | |
| 2 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTERNA Y CIUDADANA | 31,254,062 | 24,323,062 | 901,000 | 6,000,000 | | 30,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | | | | | | | | | |
| | 1 SERVICIO DE SEGURIDAD INTERNA | 31,254,062 | 24,323,062 | 901,000 | 6,000,000 | | 30,000 | | | | |
| | 2 SERVICIOS DE VIGILANCIA | 21,089,002 | 19,323,002 | 251,000 | 1,500,000 | | 15,000 | | | | |
| | | 10,165,060 | 5,000,060 | 650,000 | 4,500,000 | | 15,000 | | | | |
| Total General | | 66,690,035 | 45,304,035 | 6,751,000 | 14,560,000 | 0 | 75,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

930

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
 Serv. Admin.: CF SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

Concejo Deliberante de la Ciudad de México
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA | 59,692,979 | 54,095,979 | 2,150,000 | 2,250,000 | 1,152,000 | 45,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 59,692,979 | 54,095,979 | 2,150,000 | 2,250,000 | 1,152,000 | 45,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 10,383,375 | 8,818,375 | 1,000,000 | 550,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA | 21,167,681 | 18,300,681 | 550,000 | 1,150,000 | 1,152,000 | 15,000 | | | | |
| | 3 INDUSTRIA Y COMERCIO | 28,141,923 | 26,976,923 | 600,000 | 550,000 | | 15,000 | | | | |
| | Total General | 59,692,979 | 54,095,979 | 2,150,000 | 2,250,000 | 1,152,000 | 45,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
 Serv. Admin.: CI SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES | 94,182,896 | 89,782,896 | 855,000 | 1,420,000 | 2,050,000 | 75,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 94,182,896 | 89,782,896 | 855,000 | 1,420,000 | 2,050,000 | 75,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,538,255 | 3,903,255 | 120,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES | 50,472,970 | 47,267,970 | 600,000 | 540,000 | 2,050,000 | 15,000 | | | | |
| | 3 FOMENTO DE RELACIONES DE GOBIERNO | 11,914,839 | 11,719,839 | 30,000 | 150,000 | | 15,000 | | | | |
| | 4 PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES | 145,000 | 30,000 | 30,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |
| | 5 DESARROLLO REGIONAL | 27,111,832 | 26,891,832 | 75,000 | 130,000 | | 15,000 | | | | |
| | Total General | 94,182,896 | 89,782,896 | 855,000 | 1,420,000 | 2,050,000 | 75,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION
 Serv. Admin.: CL SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Devda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION: | 30,143,124 | 24,428,124 | 650,000 | 5,020,000 | | 45,000 | | | | |
| | MUNICIPAL | | | | | | | | | | |
| | ACTIVIDADES | | | | | | | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 30,143,124 | 24,428,124 | 650,000 | 5,020,000 | | 45,000 | | | | |
| | 2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO | 5,205,639 | 4,240,639 | 350,000 | 600,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL | 18,247,097 | 12,052,097 | 180,000 | 4,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | Total General | 30,143,124 | 24,428,124 | 650,000 | 5,020,000 | 0 | 45,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
 Serv. Admin.: CM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Otra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA | 16,592,541 | 12,130,541 | 2,017,000 | 3,800,000 | 600,000 | 45,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 16,592,541 | 12,130,541 | 2,017,000 | 3,800,000 | 600,000 | 45,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 5,668,154 | 3,803,154 | 600,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE | 7,406,410 | 5,224,410 | 417,000 | 1,750,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES | 5,517,977 | 3,102,977 | 1,000,000 | 800,000 | 600,000 | 15,000 | | | | |
| 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS | 1,395,000 | | 130,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 1,395,000 | | 130,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 SIMAP ORD. 11874 | 1,395,000 | | 130,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| Total General | | 19,987,541 | 12,130,541 | 2,147,000 | 5,050,000 | 600,000 | 60,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
 Serv. Admin.: D SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

| Curso de Acción | Proyecto 0 | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Ingresos + Afect. Fondos |
|----------------------|------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1 | | PROMOCION Y DIFUSION DE CULTURA Y TURISMO | 20,134,165 | 11,769,165 | 800,000 | 7,550,000 | | 15,000 | | | | |
| | | ACTIVIDADES | 20,134,165 | 11,769,165 | 800,000 | 7,550,000 | | 15,000 | | | | |
| | | 1 CONDUCCION SUPERIOR | 12,834,165 | 11,769,165 | 300,000 | 750,000 | | 15,000 | | | | |
| | | 2 FIESTA DE LA CONFLUENCIA-ORDENANZA N° 11947 | 5,800,000 | 300,000 | 300,000 | 5,500,000 | | | | | | |
| | | 3 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (FODETUR) | 1,500,000 | 200,000 | 200,000 | 1,300,000 | | | | | | |
| 2 | | FO.DE.TUR.ORDENANZA N° 12.811 | 10,500,000 | | | | | | 10,500,000 | | | |
| | 1 | FO.DE.TUR.ORDENANZA N° 12.811 | 10,500,000 | | | | | | 10,500,000 | | | |
| | | 1 FO.DE.TUR.ORDENANZA N° 12.811 | 10,500,000 | | | | | | 10,500,000 | | | |
| Total General | | | 30,634,165 | 11,769,165 | 800,000 | 7,550,000 | 0 | 15,000 | 10,500,000 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
 Serv. Admin.: DC SUBSECRETARIA DE CULTURA

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|---------------|------------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL | 27,513,247 | 25,318,247 | 664,000 | 1,381,000 | 120,000 | 30,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 27,513,247 | 25,318,247 | 664,000 | 1,381,000 | 120,000 | 30,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 13,617,504 | 12,317,504 | 364,000 | 801,000 | 120,000 | 15,000 | | | | |
| | 2 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES | 13,895,743 | 13,000,743 | 300,000 | 580,000 | | 15,000 | | | | |
| 2 | PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL | 20,307,527 | 18,766,527 | 611,000 | 900,000 | | 30,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 20,307,527 | 18,766,527 | 611,000 | 900,000 | | 30,000 | | | | |
| | 1 PROMOCION CULTURAL | 11,461,000 | 10,595,000 | 291,000 | 550,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS | 8,736,527 | 8,171,527 | 300,000 | 250,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD | 120,000 | | 20,000 | 100,000 | | | | | | |
| 3 | ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES | 21,159,201 | 20,424,201 | 270,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 21,159,201 | 20,424,201 | 270,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES | 21,159,201 | 20,424,201 | 270,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| 4 | PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS | 3,338,000 | | 273,000 | 2,050,000 | 1,000,000 | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 3,338,000 | | 273,000 | 2,050,000 | 1,000,000 | 15,000 | | | | |
| | 1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS | 3,338,000 | | 273,000 | 2,050,000 | 1,000,000 | 15,000 | | | | |
| 5 | ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES | 10,712,931 | 9,897,931 | 300,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 10,712,931 | 9,897,931 | 300,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES | 10,712,931 | 9,897,931 | 300,000 | 500,000 | | 15,000 | | | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
 Serv. Admini.: DC SUBSECRETARÍA DE CULTURA

| Curso de Acción | Proyecto 0 | Actividad / Otra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|------------|------------------|---------------|------------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Total General | | | 83,030,906 | 74,406,906 | 2,118,000 | 5,281,000 | 1,120,000 | 105,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL PUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
 Serv. Admini.: DT SUBSECRETARÍA DE TURISMO

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO | 15,195,450 | 14,310,450 | 220,000 | 650,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 15,195,450 | 14,310,450 | 220,000 | 650,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 2,658,743 | 2,108,743 | 135,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 PROMOCION TURISTICA | 12,536,707 | 12,201,707 | 85,000 | 250,000 | | | | | | |
| Total General | | 15,195,450 | 14,310,450 | 220,000 | 650,000 | 0 | 15,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |




 Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: E SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCEROS, DEL PLAN) GOBIERNO | 64,162,054 | 15,098,454 | 10,363,600 | 32,600,000 | | 6,100,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | | | | | | | | | |
| | 1 CONDUCCION SUPERIOR | 64,162,054 | 15,098,454 | 10,363,600 | 32,600,000 | | 6,100,000 | | | | |
| | 2 SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES | 51,378,236 | 5,314,636 | 10,063,600 | 30,000,000 | | 6,000,000 | | | | |
| | | 12,783,818 | 9,783,818 | 300,000 | 2,600,000 | | 100,000 | | | | |
| Total General | | 64,162,054 | 15,098,454 | 10,363,600 | 32,600,000 | 0 | 6,100,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



(Signature)
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Concejo Caballero de la Ciudad de Managua
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--------------------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS | | 54,843,072 | 39,783,072 | 1,050,000 | 13,650,000 | 285,000 | 75,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 54,843,072 | 39,783,072 | 1,050,000 | 13,650,000 | 285,000 | 75,000 | | | | |
| | 1 | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 18,888,817 | 13,753,817 | 120,000 | 5,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 | GESTION TRIBUTARIA | 17,064,271 | 13,564,271 | 530,000 | 2,650,000 | 285,000 | 35,000 | | | | |
| | 3 | DETERMINACION TRIBUTARIA | 18,889,984 | 12,464,984 | 400,000 | 6,000,000 | | 25,000 | | | | |
| 2 | FISCALIZACION URBANA | | 22,543,238 | 21,623,238 | 410,000 | 470,000 | | 40,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 22,543,238 | 21,623,238 | 410,000 | 470,000 | | 40,000 | | | | |
| | 1 | CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGRAFICA | 16,227,623 | 15,677,623 | 210,000 | 320,000 | | 20,000 | | | | |
| | 2 | AGRIMENSURA | 6,315,615 | 5,945,615 | 200,000 | 150,000 | | 20,000 | | | | |
| 3 | EJECUCIONES | | 9,532,618 | 7,422,618 | 270,000 | 1,800,000 | | 40,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 9,532,618 | 7,422,618 | 270,000 | 1,800,000 | | 40,000 | | | | |
| | 1 | EJECUCIONES FISCALES | 7,344,608 | 6,189,608 | 135,000 | 1,000,000 | | 20,000 | | | | |
| | 2 | EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES | 2,188,010 | 1,233,010 | 135,000 | 800,000 | | 20,000 | | | | |
| Total General | | | 86,918,928 | 68,828,928 | 1,730,000 | 15,520,000 | 285,000 | 155,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: EH SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL | 72,671,455 | 45,031,455 | 3,665,000 | 22,850,000 | | 1,125,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 72,671,455 | 45,031,455 | 3,665,000 | 22,850,000 | | 1,125,000 | | | | |
| | 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR | 4,529,752 | 3,729,752 | 180,000 | 600,000 | | 20,000 | | | | |
| | 2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA | 2,143,258 | 1,478,258 | 50,000 | 600,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS | 31,031,402 | 12,601,402 | 400,000 | 18,000,000 | | 30,000 | | | | |
| | 4 GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. | 10,482,620 | 8,692,620 | 185,000 | 1,550,000 | | 35,000 | | | | |
| | 5 ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS | 17,302,966 | 12,302,966 | 2,500,000 | 1,500,000 | | 1,000,000 | | | | |
| | 6 LOGÍSTICA Y ALMACENES | 7,201,457 | 6,226,457 | 350,000 | 600,000 | | 25,000 | | | | |
| Total General | | 72,671,455 | 45,031,455 | 3,665,000 | 22,850,000 | 0 | 1,125,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: ER SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | GERENCIAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS. | 93,130,998 | 37,320,998 | 718,000 | 54,910,000 | 110,000 | 72,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 93,130,998 | 37,320,998 | 718,000 | 54,910,000 | 110,000 | 72,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,828,858 | 3,980,858 | 180,000 | 650,000 | | 18,000 | | | | |
| | 2 FORMACION Y CAPACITACION LABORAL | 13,126,984 | 12,485,984 | 63,000 | 450,000 | 110,000 | 18,000 | | | | |
| | 3 MEDICINA LABORAL | 60,138,280 | 6,210,280 | 300,000 | 53,610,000 | | 18,000 | | | | |
| | 4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO | 15,036,866 | 14,643,866 | 175,000 | 200,000 | | 18,000 | | | | |
| 2 | ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS | 12,035,148 | 11,437,148 | 470,000 | 110,000 | | 18,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 12,035,148 | 11,437,148 | 470,000 | 110,000 | | 18,000 | | | | |
| | 1 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS | 10,032,540 | 9,464,540 | 450,000 | 100,000 | | 18,000 | | | | |
| | 2 ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES | 2,002,608 | 1,972,608 | 20,000 | 10,000 | | | | | | |
| 3 | DESARROLLO INFANTIL | 32,590,393 | 28,840,393 | 1,350,000 | 950,000 | 1,100,000 | 350,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 32,590,393 | 28,840,393 | 1,350,000 | 950,000 | 1,100,000 | 350,000 | | | | |
| | 1 DESARROLLO INFANTIL | 32,590,393 | 28,840,393 | 1,350,000 | 950,000 | 1,100,000 | 350,000 | | | | |
| Total General | | 137,796,539 | 77,986,539 | 2,538,000 | 55,970,000 | 1,210,000 | 446,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 4 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: ES SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS | 30,302,953 | 8,492,953 | 290,000 | 4,112,000 | 17,378,000 | 30,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 30,302,953 | 8,492,953 | 290,000 | 4,112,000 | 17,378,000 | 30,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 6,691,742 | 5,571,742 | 105,000 | 1,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON | 23,611,211 | 2,921,211 | 185,000 | 3,112,000 | 17,378,000 | 15,000 | | | | |
| 2 | SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS | 54,852,024 | 4,322,024 | 15,000 | 45,500,000 | 5,000,000 | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 54,852,024 | 4,322,024 | 15,000 | 45,500,000 | 5,000,000 | 15,000 | | | | |
| | 1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS | 54,852,024 | 4,322,024 | 15,000 | 45,500,000 | 5,000,000 | 15,000 | | | | |
| Total General | | 85,154,977 | 12,814,977 | 305,000 | 49,612,000 | 22,378,000 | 45,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Atad. Fondos |
|-----------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1 | GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO | 15,154,907 | 10,489,907 | 700,000 | 1,850,000 | 2,100,000 | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 15,154,907 | 10,489,907 | 700,000 | 1,850,000 | 2,100,000 | 15,000 | | | | |
| | 1 CONDUCCION SUPERIOR | 15,154,907 | 10,489,907 | 700,000 | 1,850,000 | 2,100,000 | 15,000 | | | | |
| 2 | CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | 4,955,475 | 3,965,475 | 75,000 | 250,000 | 350,000 | 15,000 | | 300,000 | | |
| | ACTIVIDADES | 4,955,475 | 3,965,475 | 75,000 | 250,000 | 350,000 | 15,000 | | 300,000 | | |
| | 1 GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDEMIENTOS | 4,955,475 | 3,965,475 | 75,000 | 250,000 | 350,000 | 15,000 | | 300,000 | | |
| 3 | CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVENDAS DE NACION | 14,493,000 | | 2,950,000 | 7,350,000 | 1,413,985 | 2,779,015 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 14,493,000 | | 2,950,000 | 7,350,000 | 1,413,985 | 2,779,015 | | | | |
| | 1 CONVENIO DE COLABORACION N° 49- RINCON DEL VALLE | 1,317,970 | | | | 658,985 | 658,985 | | | | |
| | 2 CONVENIO DE COLABORACION N°50- TOMA NORTE II | 2,122,300 | | 500,000 | 650,000 | 600,000 | 372,300 | | | | |
| | 3 CONVENIO DE COLABORACION BARRIO CONFLUENCIA | 3,238,000 | | 800,000 | 1,850,000 | 25,000 | 563,000 | | | | |
| | 4 CONVENIO DE COLABORACION BARRIO VALENTINA SUR | 1,883,300 | | 350,000 | 1,350,000 | 100,000 | 183,300 | | | | |
| | 5 CONVENIO DE COLABORACION BARRIO VILLA CEFERINO | 3,363,430 | | 850,000 | 1,850,000 | 100,000 | 563,430 | | | | |
| | 6 CONVENIO DE COLABORACION BARRIO PARQUE INDUSTRIAL | 2,568,000 | | 450,000 | 1,650,000 | 30,000 | 438,000 | | | | |
| | Total General | 34,603,382 | 14,455,382 | 3,725,000 | 9,450,000 | 3,863,985 | 2,809,015 | 0 | 300,000 | 0 | 0 |



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Serv. Admin.: FD SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS | | 249,970,789 | 234,515,789 | 5,405,000 | 9,960,000 | | 90,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 249,970,789 | 234,515,789 | 5,405,000 | 9,960,000 | | 90,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | | 33,805,575 | 32,320,575 | 350,000 | 1,120,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE | | 64,886,593 | 59,921,593 | 2,100,000 | 2,850,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA | | 48,333,094 | 45,868,094 | 1,200,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | 4 PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO | | 1,465,000 | | 550,000 | 900,000 | | 15,000 | | | | |
| | 5 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS | | 98,094,862 | 95,829,862 | 1,000,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| | 6 APOYO A LIDERES BARRIALES | | 2,605,000 | | 40,000 | 2,565,000 | | | | | | |
| | 7 DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION | | 780,665 | 575,665 | 165,000 | 25,000 | | 15,000 | | | | |
| 2 | FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL | | 11,007,174 | 9,712,174 | 150,000 | 650,000 | 480,000 | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 11,007,174 | 9,712,174 | 150,000 | 650,000 | 480,000 | 15,000 | | | | |
| | 1 FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL | | 11,007,174 | 9,712,174 | 150,000 | 650,000 | 480,000 | 15,000 | | | | |
| Total General | | | 260,977,963 | 244,227,963 | 5,555,000 | 10,610,000 | 480,000 | 105,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admini.: FE SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Alect. Fondos |
|----------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | PROMOCION DE EMPLEO | 16,386,753 | 13,626,753 | 455,000 | 1,325,000 | 950,000 | 30,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 16,386,753 | 13,626,753 | 455,000 | 1,325,000 | 950,000 | 30,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 1,899,960 | 1,694,960 | 65,000 | 125,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 PROMOCION DEL EMPLEO | 9,029,142 | 7,954,142 | 360,000 | 550,000 | 150,000 | 15,000 | | | | |
| | 3 INFRAESTRUCTURA SOCIAL | 5,457,651 | 3,977,651 | 30,000 | 650,000 | 800,000 | | | | | |
| 2 | ECONOMIA SOCIAL | 4,876,454 | 3,611,454 | 450,000 | 450,000 | 350,000 | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 4,876,454 | 3,611,454 | 450,000 | 450,000 | 350,000 | 15,000 | | | | |
| | 1 ECONOMIA SOCIAL | 4,876,454 | 3,611,454 | 450,000 | 450,000 | 350,000 | 15,000 | | | | |
| Total General | | 21,263,207 | 17,238,207 | 905,000 | 1,775,000 | 1,300,000 | 45,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequiquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Ingresos + Abct. Fondos |
|----------------------|--|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 1 | PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL: | 32,760,048 | 29,365,048 | 760,000 | 1,700,000 | 900,000 | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 32,760,048 | 29,365,048 | 760,000 | 1,700,000 | 900,000 | 15,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 19,129,560 | 16,504,560 | 360,000 | 1,650,000 | 600,000 | 15,000 | | | | |
| | 2 AYUDA SOCIAL DIRECTA | 8,450,688 | 8,000,688 | 150,000 | | 300,000 | | | | | |
| | 3 ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA | 5,179,790 | 4,879,790 | 250,000 | 50,000 | | | | | | |
| 2 | ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES | 61,150,563 | 43,375,563 | 900,000 | 1,375,000 | 15,500,000 | | | | | |
| | ACTIVIDADES | 61,150,563 | 43,375,563 | 900,000 | 1,375,000 | 15,500,000 | | | | | |
| | 1 COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL | 10,048,585 | 8,848,585 | 600,000 | 600,000 | | | | | | |
| | 2 INTERVENCION Y ASISTENCIA DIRECTA | 25,794,773 | 22,119,773 | 50,000 | 125,000 | 3,500,000 | | | | | |
| | 3 SOBERANIA ALIMENTARIA | 25,307,205 | 12,407,205 | 250,000 | 650,000 | 12,000,000 | | | | | |
| 3 | COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS | 13,590,565 | 12,710,565 | 330,000 | 520,000 | | 30,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 13,590,565 | 12,710,565 | 330,000 | 520,000 | | 30,000 | | | | |
| | 1 CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA | 2,970,102 | 2,600,102 | 120,000 | 250,000 | | | | | | |
| | 2 PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 8,091,042 | 7,926,042 | 50,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 MEDIACION COMUNITARIA | 215,000 | | 50,000 | 150,000 | | 15,000 | | | | |
| | 4 CULTO | 2,314,421 | 2,184,421 | 110,000 | 20,000 | | | | | | |
| Total General | | 107,501,176 | 85,471,176 | 1,998,000 | 3,585,000 | 16,460,000 | 45,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ. | 350,378,241 | 15,872,241 | 300,000 | 4,191,000 | 1,000,000 | 15,000 | 329,000,000 | | | |
| | ACTIVIDADES | 21,378,241 | 15,872,241 | 300,000 | 4,191,000 | 1,000,000 | 15,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 17,587,241 | 15,872,241 | 300,000 | 1,400,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES | 3,791,000 | | | 2,791,000 | 1,000,000 | | | | | |
| 1 | FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES | 329,000,000 | | | | | | 329,000,000 | | | |
| | 1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES | 14,900,000 | | | | | | 14,900,000 | | | |
| | 2 DESARROLLO URBANISTICOS | 314,100,000 | | | | | | 314,100,000 | | | |
| 2 | ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS | 19,261,305 | 18,589,305 | 347,000 | 300,000 | | 25,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 19,261,305 | 18,589,305 | 347,000 | 300,000 | | 25,000 | | | | |
| | 1 DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL | 18,876,305 | 18,589,305 | 177,000 | 100,000 | | 10,000 | | | | |
| | 2 REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO | 385,000 | | 170,000 | 200,000 | | 15,000 | | | | |
| Total General | | 369,639,546 | 34,461,546 | 647,000 | 4,491,000 | 1,000,000 | 40,000 | 329,000,000 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

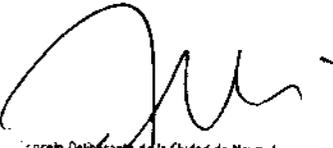
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | 12,535,349 | 10,520,349 | 200,000 | 1,800,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 12,535,349 | 10,520,349 | 200,000 | 1,800,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 CONDUCCION SUPERIOR | 12,535,349 | 10,520,349 | 200,000 | 1,800,000 | | 15,000 | | | | |
| Total General | | 12,535,349 | 10,520,349 | 200,000 | 1,800,000 | 0 | 15,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

| Curso de Acción | Proyecto 0 | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|------------|---|---------------|------------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|---------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | | ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | 1,144,742,411 | 30,026,911 | 1,110,000 | 2,760,000 | | 60,000 | 1,110,785,500 | | | |
| | | ACTIVIDADES | 33,956,911 | 30,026,911 | 1,110,000 | 2,760,000 | | 60,000 | | | | |
| | 1 | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 7,013,808 | 5,698,808 | 450,000 | 850,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 | GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS | 8,984,101 | 7,579,101 | 250,000 | 1,140,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 | CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS | 10,276,878 | 9,701,878 | 160,000 | 400,000 | | 15,000 | | | | |
| | 4 | ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS | 7,682,124 | 7,047,124 | 250,000 | 370,000 | | 15,000 | | | | |
| 1 | | CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA | 5,000,000 | | | | | | 5,000,000 | | | |
| | 1 | CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA | 5,000,000 | | | | | | 5,000,000 | | | |
| 2 | | CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO | 6,200,000 | | | | | | 6,200,000 | | | |
| | 1 | CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO | 6,200,000 | | | | | | 6,200,000 | | | |
| 3 | | CONSTRUCCION DE REDES DE GAS | 3,000,000 | | | | | | 3,000,000 | | | |
| | 1 | CONSTRUCCION DE REDES DE GAS | 3,000,000 | | | | | | 3,000,000 | | | |
| 4 | | CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | 650,700,000 | | | | | | 650,700,000 | | | |
| | 1 | CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | 650,700,000 | | | | | | 650,700,000 | | | |
| 5 | | CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL | 175,195,500 | | | | | | 175,195,500 | | | |



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|----------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | 1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL | 175,195,500 | | | | | | 175,195,500 | | | |
| 6 | CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION | 40,650,000 | | | | | | 40,650,000 | | | |
| 1 | CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION | 40,650,000 | | | | | | 40,650,000 | | | |
| 7 | CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA | 218,100,000 | | | | | | 218,100,000 | | | |
| 1 | CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA | 218,100,000 | | | | | | 218,100,000 | | | |
| 8 | MEJORAMIENTO HABITACIONAL | 11,940,000 | | | | | | 11,940,000 | | | |
| 1 | MEJORAMIENTO HABITACIONAL | 11,940,000 | | | | | | 11,940,000 | | | |
| Total General | | 1,144,742,411 | 30,025,911 | 1,110,000 | 2,760,000 | 0 | 60,000 | 1,110,785,500 | 0 | 0 | 0 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL PUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: GP SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Administración Central

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|-------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS | 2,135,000 | 2,000,000 | 84,000 | 36,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 2,135,000 | 2,000,000 | 84,000 | 36,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 2,135,000 | 2,000,000 | 84,000 | 36,000 | | 15,000 | | | | |
| | Total General | 2,135,000 | 2,000,000 | 84,000 | 36,000 | 0 | 15,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL CUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: H SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE | 98,158,654 | 62,379,154 | 2,800,000 | 13,365,000 | | 50,000 | 19,564,500 | | | |
| | ACTIVIDADES | 78,594,154 | 62,379,154 | 2,800,000 | 13,365,000 | | 50,000 | | | | |
| | 1 CONDUCCION SUPERIOR | 72,229,154 | 57,379,154 | 2,300,000 | 12,500,000 | | 50,000 | | | | |
| | 2 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES | 1,250,000 | | 450,000 | 800,000 | | | | | | |
| | UOCRA | | | | | | | | | | |
| | 3 APOYO LOGISTICO A LA MESETA | 5,115,000 | 5,000,000 | 50,000 | 65,000 | | | | | | |
| 1 | FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337) | 19,564,500 | | | | | | 19,564,500 | | | |
| | 1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337) | 19,564,500 | | | | | | 19,564,500 | | | |
| 3 | ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIAS | 30,550,364 | 29,000,364 | 750,000 | 750,000 | | 50,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 30,550,364 | 29,000,364 | 750,000 | 750,000 | | 50,000 | | | | |
| | 1 ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA | 30,550,364 | 29,000,364 | 750,000 | 750,000 | | 50,000 | | | | |
| Total General | | 128,709,918 | 91,379,518 | 3,550,000 | 14,115,000 | 0 | 100,000 | 19,564,500 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admini.: HE SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | MANTENIMIENTO DE ESPACIO VERDE | 156,306,573 | 84,756,573 | 9,500,000 | 61,850,000 | | 200,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 156,306,573 | 84,756,573 | 9,500,000 | 61,850,000 | | 200,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 32,209,901 | 26,309,901 | 4,000,000 | 1,850,000 | | 50,000 | | | | |
| | 2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES | 124,096,672 | 58,446,672 | 5,500,000 | 60,000,000 | | 150,000 | | | | |
| 2 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL | 35,843,582 | 31,093,582 | 3,450,000 | 1,200,000 | | 100,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 35,843,582 | 31,093,582 | 3,450,000 | 1,200,000 | | 100,000 | | | | |
| | 1 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO | 21,552,416 | 19,252,416 | 1,650,000 | 600,000 | | 50,000 | | | | |
| | 2 SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS | 14,291,166 | 11,841,166 | 1,800,000 | 600,000 | | 50,000 | | | | |
| Total General | | 192,150,155 | 115,850,155 | 12,950,000 | 63,050,000 | 0 | 300,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HL SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|----------|---|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | | LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS | 500,547,736 | 53,482,736 | 4,300,000 | 442,650,000 | | 115,000 | | | | |
| | | ACTIVIDADES | 500,547,736 | 53,482,736 | 4,300,000 | 442,650,000 | | 115,000 | | | | |
| | 1 | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 33,841,368 | 31,741,368 | 400,000 | 1,650,000 | | 50,000 | | | | |
| | 2 | LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS | 435,415,000 | | 400,000 | 435,000,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 | SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS | 31,291,368 | 21,741,368 | 3,500,000 | 6,000,000 | | 50,000 | | | | |
| 2 | | PREVENCIÓN Y CUIDADO URBANO | 38,928,768 | 34,478,768 | 750,000 | 3,650,000 | | 50,000 | | | | |
| | | ACTIVIDADES | 38,928,768 | 34,478,768 | 750,000 | 3,650,000 | | 50,000 | | | | |
| | 2 | MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIO | 38,928,768 | 34,478,768 | 750,000 | 3,650,000 | | 50,000 | | | | |
| Total General | | | 539,476,504 | 87,961,504 | 5,050,000 | 446,300,000 | 0 | 165,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|----------|--|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL | 184,705,050 | 77,995,050 | 22,795,000 | 63,790,000 | | 125,000 | 20,000,000 | | | |
| | | ACTIVIDADES | 164,705,050 | 77,995,050 | 22,795,000 | 63,790,000 | | 125,000 | | | | |
| | 1 | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 7,420,045 | 4,890,045 | 505,000 | 2,000,000 | | 25,000 | | | | |
| | 2 | SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE) | 20,365,952 | 10,255,952 | 6,300,000 | 3,790,000 | | 20,000 | | | | |
| | 3 | SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE) | 37,633,192 | 25,608,192 | 7,500,000 | 4,500,000 | | 25,000 | | | | |
| | 4 | SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL | 66,830,676 | 12,835,676 | 3,990,000 | 50,000,000 | | 5,000 | | | | |
| | 5 | SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE | 32,455,185 | 24,405,185 | 4,500,000 | 3,500,000 | | 50,000 | | | | |
| 1 | | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES | 20,000,000 | | | | | | 20,000,000 | | | |
| | 1 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES | 20,000,000 | | | | | | 20,000,000 | | | |
| Total General | | | 184,705,050 | 77,995,050 | 22,795,000 | 63,790,000 | 0 | 125,000 | 20,000,000 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--|--------------------|--------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 153,647,720 | 130,420,820 | 14,860,000 | 6,151,900 | | 215,000 | 2,000,000 | | | |
| | ACTIVIDADES | 151,647,720 | 130,420,820 | 14,860,000 | 6,151,900 | | 215,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,684,832 | 4,124,832 | 110,000 | 600,000 | | 50,000 | | | | |
| | 2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO | 38,902,138 | 35,070,238 | 3,000,000 | 801,900 | | 30,000 | | | | |
| | 3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO | 13,236,409 | 8,686,409 | 3,500,000 | 1,000,000 | | 50,000 | | | | |
| | 4 ADMINISTRACION OBRAS CIVILES | 30,926,784 | 25,891,784 | 3,250,000 | 1,750,000 | | 35,000 | | | | |
| | 5 SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL | 63,687,557 | 56,647,557 | 5,000,000 | 2,000,000 | | 50,000 | | | | |
| 1 | REMODELACION DE BALNEARIOS MUNICIPALES | 500,000 | | | | | | 500,000 | | | |
| | 1 REMODELACION DE BALNERIOS MUNICIPALES | 500,000 | | | | | | 500,000 | | | |
| 2 | SEÑALAMIENTO LUMINOSO | 1,500,000 | | | | | | 1,500,000 | | | |
| | 1 SEÑALAMIENTO LUMINOSO | 1,500,000 | | | | | | 1,500,000 | | | |
| 2 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS | 19,649,361 | 13,029,361 | 2,940,000 | 2,650,000 | | 30,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 19,649,361 | 13,029,361 | 2,940,000 | 2,650,000 | | 30,000 | | | | |
| | 1 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE) | 9,429,681 | 6,514,681 | 1,500,000 | 1,400,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE) | 9,219,680 | 6,514,680 | 1,440,000 | 1,250,000 | | 15,000 | | | | |
| Total General | | 172,297,061 | 143,450,161 | 17,800,000 | 8,801,900 | 0 | 245,000 | 2,000,000 | 0 | 0 | 0 |




 Consejo Deliberante de la Ciudad de Houston
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

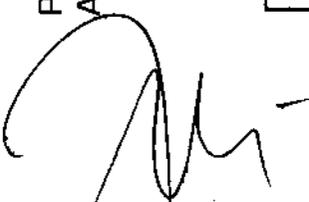
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA
 Serv. Admin.: M SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|-----------------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | COORDINACION URBANA | 6,613,045 | 5,148,045 | 300,000 | 1,150,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 6,613,045 | 5,148,045 | 300,000 | 1,150,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 CONDUCCION SUPERIOR | 6,613,045 | 5,148,045 | 300,000 | 1,150,000 | | 15,000 | | | | |
| | Total General | 6,613,045 | 5,148,045 | 300,000 | 1,150,000 | 0 | 15,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA
 Serv. Admin.: MO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONTROL, FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE OBRAS PARTICULARES | | 38,312,935 | 35,515,935 | 1,020,000 | 1,732,000 | | 45,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 38,312,935 | 35,515,935 | 1,020,000 | 1,732,000 | | 45,000 | | | | |
| | 1 | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR | 12,803,434 | 12,003,434 | 185,000 | 600,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 | CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES | 13,023,059 | 12,173,059 | 385,000 | 450,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 | CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA | 12,486,442 | 11,339,442 | 450,000 | 682,000 | | 15,000 | | | | |
| Total General | | | 38,312,935 | 35,515,935 | 1,020,000 | 1,732,000 | 0 | 45,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |




 Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA
 Serv. Admin.: MP SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Ateod. Fondos |
|----------------------|---|------------------|------------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA | 8,491,691 | 7,271,691 | 380,000 | 795,000 | | 45,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 8,491,691 | 7,271,691 | 380,000 | 795,000 | | 45,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 4,524,469 | 3,659,469 | 250,000 | 600,000 | | 15,000 | | | | |
| | 2 PLANEAMIENTO | 3,867,222 | 3,612,222 | 80,000 | 160,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUA | 100,000 | | 50,000 | 35,000 | | | | | | |
| Total General | | 8,491,691 | 7,271,691 | 380,000 | 795,000 | 0 | 45,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 DR. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA
 Serv. Admin.: MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

| Curso de Acción | Proyecto 0 | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Otra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|------------|---|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | | REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS | 116,524,967 | 40,840,967 | 950,000 | 5,870,000 | 67,304,000 | 60,000 | 1,500,000 | | | |
| | | ACTIVIDADES | | | | | | | | | | |
| | 1 | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 115,024,967 | 40,840,967 | 950,000 | 5,870,000 | 67,304,000 | 60,000 | | | | |
| | 2 | DCCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS | 15,395,090 | 14,335,090 | 285,000 | 750,000 | | 15,000 | | | | |
| | 3 | FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO | 97,899,877 | 26,506,877 | 325,000 | 3,750,000 | 67,304,000 | 15,000 | | | | |
| | 4 | PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS | 1,620,000 | | 320,000 | 1,285,000 | | 15,000 | | | | |
| | | | 120,000 | | 20,000 | 85,000 | | 15,000 | | | | |
| 1 | | REGULACION Y CONTROL SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS | 1,500,000 | | | | | | 1,500,000 | | | |
| | 1 | REFUGIOS Y GARITAS | 1,500,000 | | | | | | 1,500,000 | | | |
| 2 | | REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO | 192,248,074 | 75,029,074 | 2,395,000 | 74,500,000 | 264,000 | 60,000 | | | | |
| | | ACTIVIDADES | | | | | | | | | | |
| | 1 | ESTACIONAMIENTO MEDIDO | 192,248,074 | 75,029,074 | 2,395,000 | 74,500,000 | 264,000 | 60,000 | | | | |
| | 2 | OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR | 65,415,507 | 2,236,507 | 50,000 | 62,850,000 | 264,000 | 15,000 | | | | |
| | 3 | DIRECCION Y REGULACION VIAL | 28,257,720 | 26,757,720 | 685,000 | 800,000 | | 15,000 | | | | |
| | 4 | CONTROL DEL TRANSITO | 525,000 | 160,000 | 350,000 | | | 15,000 | | | | |
| | | | 58,049,847 | 46,034,847 | 1,500,000 | 10,500,000 | | 15,000 | | | | |
| | | Total General | 268,773,041 | 115,870,041 | 3,345,000 | 80,370,000 | 67,568,000 | 120,000 | 1,500,000 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION
 Serv. Admin.: UM SECRETARIA DE MODERNIZACION

| Curso de Acción | Proyecto o | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA | | 1,748,155 | 1,598,155 | 45,000 | 100,000 | | 5,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 1,748,155 | 1,598,155 | 45,000 | 100,000 | | 5,000 | | | | |
| | 1 CONDUCCION SUPERIOR | | 1,748,155 | 1,598,155 | 45,000 | 100,000 | | 5,000 | | | | |
| Total General | | | 1,748,155 | 1,598,155 | 45,000 | 100,000 | 0 | 5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |

0/2

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION
 Serv. Admin.: UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Otra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Alead. Fondos |
|-----------------|-------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| | Total General | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | 0 | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
 Serv. Admin.: UT SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|-------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CIENCIA Y TECNOLOGIA | 2,019,568 | 1,869,568 | 35,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 2,019,568 | 1,869,568 | 35,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |
| | 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 2,019,568 | 1,869,568 | 35,000 | 100,000 | | 15,000 | | | | |
| | Total General | 2,019,568 | 1,869,568 | 35,000 | 100,000 | 0 | 15,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
 Serv. Admin.: UV SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

| Curso de Acción | Proyecto 0 | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|----------------------|-----------------------------------|------------------|------------------|-------------------|---------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | INNOVACION | | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| | 1 | DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | | 10,000 | | | | |
| | Total General | | 1,346,954 | 1,246,954 | 25,000 | 65,000 | 0 | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 TRIBUNAL DE FALTAS
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|-----------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES | 50,869,470 | 44,269,470 | 1,785,000 | 4,715,000 | | 100,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | 50,869,470 | 44,269,470 | 1,785,000 | 4,715,000 | | 100,000 | | | | |
| | 1 JUZGADO DE FALTAS N° 1 | 26,367,260 | 23,067,260 | 650,000 | 2,600,000 | | 50,000 | | | | |
| | 2 JUZGADO DE FALTAS N° 2 | 24,502,210 | 21,202,210 | 1,135,000 | 2,115,000 | | 50,000 | | | | |
| | Total General | 50,869,470 | 44,269,470 | 1,785,000 | 4,715,000 | 0 | 100,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL PUERTES



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

| Curso de Acción | Proyecto o Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|------------------|----------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | 3,896,000 | | | | | | | | 3,896,000 | |
| | ACTIVIDADES | 3,896,000 | | | | | | | | 3,896,000 | |
| | 1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA | 2,623,000 | | | | | | | | 2,623,000 | |
| | 2 INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA | 1,273,000 | | | | | | | | 1,273,000 | |
| Total General | | 3,896,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,896,000 | 0 |

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 18 FINANCIAMIENTO FONDOS
 Serv. Admin.: FF FINANCIAMIENTO FONDOS

| Curso de Acción | Proyecto o | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|----------------|-----------------------|--------------------|----------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | RESERVA FISCAL | | 141,480,000 | | | | | | | | | 141,480,000 |
| | ACTIVIDADES | | 141,480,000 | | | | | | | | | 141,480,000 |
| | 1 | FINANCIAMIENTO FONDOS | 141,480,000 | | | | | | | | | 141,480,000 |
| Total General | | | 141,480,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 141,480,000 |



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL PUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 19 CREDITO ADICIONAL
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------|-------------------|-----------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CREDITO ADICIONAL | | 30,000,000 | | | | | | | | | 30,000,000 |
| | ACTIVIDADES | | 30,000,000 | | | | | | | | | 30,000,000 |
| | 1 | CREDITO ADICIONAL | 30,000,000 | | | | | | | | | 30,000,000 |
| Total General | | | 30,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30,000,000 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|--|---------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS | | 148,337,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | 340,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 148,337,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | 340,000 | | | | |
| | 1 | CONCEJO DELIBERANTE | 148,337,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | 340,000 | | | | |
| Total General | | | 148,337,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | 340,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Imprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | | 25,955,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | | 150,000 | | | | |
| | ACTIVIDADES | | 25,955,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | | 150,000 | | | | |
| | 1 SINDICATURA MUNICIPAL | | 25,955,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | | 150,000 | | | | |
| Total General | | | 25,955,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | 0 | 150,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Serv. Admini.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

| Curso de Acción | Proyecto | Actividad / Obra | Total General | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera | Amortización + Intereses Deuda | Inprevistos + Afect. Fondos |
|----------------------|---|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD | | 34,753,000 | 23,300,000 | 1,020,000 | 3,683,000 | | 100,000 | 6,650,000 | | | |
| | ACTIVIDADES | | 34,753,000 | 23,300,000 | 1,020,000 | 3,683,000 | | 100,000 | 6,650,000 | | | |
| | 1 | DEFENSORIA DEL PUEBLO | 34,753,000 | 23,300,000 | 1,020,000 | 3,683,000 | | 100,000 | 6,650,000 | | | |
| Total General | | | 34,753,000 | 23,300,000 | 1,020,000 | 3,683,000 | 0 | 100,000 | 6,650,000 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

| | Total | Erogaciones Comerías (\$) | Erogaciones Comerías (%) | Erogaciones de Capital (\$) | Erogaciones de Capital (%) |
|------------------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| ADMINISTRACION CENTRAL | 4,690,954,500 | 3,039,029,485 | 62.02 | 1,506,549,015 | 30.75 |
| ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 209,045,500 | 201,805,500 | 4.12 | 7,240,000 | 0.15 |
| Total General | 4,900,000,000 | 3,240,834,985 | | 1,513,789,015 | |
| Porcentaje General | 100 | | 66.14 | | 30.90 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

| | Total General | Total | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Amonizaciones | Intereses | Imprevistos |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|---------------|-----------|-------------------|
| ADMINISTRACION CENTRAL | 1,690,954,500.00 | 3,039,029,485.00 | 1,800,440,000.00 | 120,723,600.00 | 964,298,900.00 | 123,566,985.00 | | | 30,000,000.00 |
| ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 209,045,500.00 | 201,805,500.00 | 148,640,000.00 | 5,832,500.00 | 44,483,000.00 | 2,850,000.00 | | | |
| Total General | 4,900,000,000 | 3,240,834,985 | 1,949,080,000 | 126,556,100 | 1,008,781,900 | 126,416,985 | 0 | 0 | 30,000,000 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Medquén
Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

974

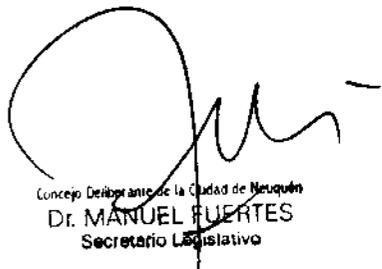
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

| | Total | Bienes de Capital | Obra Publica | Inversión Financiera |
|------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| ADMINISTRACION CENTRAL | 1,506,549,015.00 | 12,899,015.00 | 1,493,350,000.00 | 300,000.00 |
| ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 7,240,000.00 | 590,000.00 | 6,650,000.00 | |
| Total General | 1,513,789,015 | 13,489,015 | 1,500,000,000 | 300,000 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Administración Central

| | Total | Erogaciones Comentadas (\$) | Erogaciones Comentadas (%) | Erogaciones de Capital (\$) | Erogaciones de Capital (%) |
|---|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 1 INTENDENCIA | 119,099,796 | 118,934,796 | 2.54 | 165,000 | |
| 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION | 270,696,575 | 270,396,575 | 5.76 | 300,000 | 0.01 |
| 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | 128,860,521 | 118,225,521 | 2.52 | 10,635,000 | 0.23 |
| 4 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 446,663,953 | 438,798,953 | 9.35 | 7,865,000 | 0.17 |
| 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | 793,985,274 | 461,641,259 | 9.84 | 332,344,015 | 7.08 |
| 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 1,159,412,760 | 48,537,260 | 1.03 | 1,110,875,500 | 23.68 |
| 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | 1,217,337,808 | 1,174,838,308 | 25.04 | 42,499,500 | 0.91 |
| 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA | 322,190,712 | 320,465,712 | 6.83 | 1,725,000 | 0.04 |
| 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION | 6,461,631 | 6,421,631 | 0.14 | 40,000 | |
| 10 TRIBUNAL DE FALTAS | 50,868,470 | 50,769,470 | 1.08 | 100,000 | |
| 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | 3,896,000 | | | | |
| 18 FINANCIAMIENTO FONDOS | 141,480,000 | | | | |
| 19 CREDITO ADICIONAL | 30,000,000 | 30,000,000 | 0.64 | | |
| Total General | 4,690,954,500 | 3,039,029,485 | | 1,506,549,015 | |
| Porcentaje General | 100 | | 64.77 | | 32.12 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

| | Total | Erogaciones Corrientes (\$) | Erogaciones Corrientes (%) | Erogaciones de Capital (\$) | Erogaciones de Capital (%) |
|---------------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 20 CONCEJO DELIBERANTE | 174,292,500 | 173,802,500 | 83.14 | 490,000 | 0.23 |
| 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO | 34,753,000 | 28,003,000 | 13.40 | 6,750,000 | 3.23 |
| Total General | 209,045,500 | 201,805,500 | | 7,240,000 | |
| Porcentaje General | 100 | | 96.54 | | 3.46 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Nezahualcóyotl
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

| | Total General | Total | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|-----------|-------------------|
| 1 INTENDENCIA | 119,099,796.00 | 118,934,796.00 | 85,764,796.00 | 3,110,000.00 | 25,900,000.00 | 4,160,000.00 | | | |
| 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION | 270,696,575.00 | 270,396,575.00 | 225,741,575.00 | 12,553,000.00 | 28,300,000.00 | 3,802,000.00 | | | |
| 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | 128,860,521.00 | 118,225,521.00 | 100,486,521.00 | 3,138,000.00 | 13,481,000.00 | 1,120,000.00 | | | |
| 4 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 446,663,953.00 | 438,798,953.00 | 219,372,353.00 | 18,601,600.00 | 176,962,000.00 | 23,873,000.00 | | | |
| 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | 793,985,274.00 | 461,641,259.00 | 395,854,274.00 | 12,822,000.00 | 29,921,000.00 | 23,043,985.00 | | | |
| 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 1,159,412,760.00 | 48,537,260.00 | 42,547,260.00 | 1,394,000.00 | 4,596,000.00 | | | | |
| 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | 1,217,337,808.00 | 1,174,838,308.00 | 516,636,408.00 | 62,145,000.00 | 596,056,900.00 | 67,568,000.00 | | | |
| 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA | 322,190,712.00 | 320,465,712.00 | 163,805,712.00 | 5,045,000.00 | 84,047,000.00 | | | | |
| 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION | 6,461,631.00 | 6,421,631.00 | 5,961,631.00 | 130,000.00 | 330,000.00 | | | | |
| 10 TRIBUNAL DE FALTAS | 50,869,470.00 | 50,769,470.00 | 44,269,470.00 | 1,785,000.00 | 4,715,000.00 | | | | |
| 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | 3,886,000.00 | | | | | | | | |
| 18 FINANCIAMIENTO FONDOS | 141,480,000.00 | | | | | | | | |
| 19 CREDITO ADICIONAL | 30,000,000.00 | 30,000,000.00 | | | | | | | 30,000,000.00 |
| Total General | 4,690,964,500 | 3,039,029,485 | 1,800,440,000 | 128,723,600 | 964,298,900 | 123,566,985 | 0 | 0 | 30,000,000 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

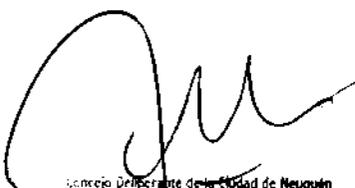
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

| | Total | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| 1 INTENDENCIA | 165,000.00 | 165,000.00 | | |
| 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION | 300,000.00 | 300,000.00 | | |
| 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | 10,635,000.00 | 135,000.00 | 10,500,000.00 | |
| 4 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 7,865,000.00 | 7,865,000.00 | | |
| 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | 332,344,015.00 | 3,044,015.00 | 329,000,000.00 | 300,000.00 |
| 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 1,110,875,500.00 | 90,000.00 | 1,110,785,500.00 | |
| 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | 42,499,500.00 | 935,000.00 | 41,564,500.00 | |
| 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA | 1,725,000.00 | 225,000.00 | 1,500,000.00 | |
| 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION | 40,000.00 | 40,000.00 | | |
| 10 TRIBUNAL DE FALTAS | 100,000.00 | 100,000.00 | | |
| 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | | | | |
| 18 FINANCIAMIENTO FONDOS | | | | |
| 19 CREDITO ADICIONAL | | | | |
| Total General | 1,506,549,015 | 12,899,015 | 1,493,350,000 | 300,000 |




 Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

| | Total General | Total | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-----------|-------------|
| 20 CONCEJO DELIBERANTE | 174,292,500.00 | 173,802,500.00 | 125,340,000.00 | 4,812,500.00 | 40,800,000.00 | 2,850,000.00 | | | |
| 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO | 34,753,000.00 | 28,003,000.00 | 23,300,000.00 | 1,020,000.00 | 3,683,000.00 | | | | |
| Total General | 209,045,500 | 201,805,500 | 148,640,000 | 5,832,500 | 44,483,000 | 2,850,000 | 0 | 0 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

| | Total | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera |
|--------------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| 20 CONCEJO DELIBERANTE | 490,000.00 | 490,000.00 | | |
| 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO | 6,750,000.00 | 100,000.00 | 6,650,000.00 | |
| Total General | 7,240,000 | 590,000 | 6,650,000 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

| | Total | Erogaciones Corrientes (\$) | Erogaciones Corrientes (%) | Erogaciones de Capital (\$) | Erogaciones de Capital (%) |
|---|---------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| A INTENDENCIA | 96,918,767 | 96,813,767 | 2.06 | 105,000 | |
| B CONTADURIA | 22,181,029 | 22,121,029 | 0.47 | 60,000 | |
| C SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION | 66,690,035 | 66,615,035 | 1.42 | 75,000 | |
| CF SUBSECRETARIA DE COMERCIO | 59,682,979 | 59,647,979 | 1.27 | 45,000 | |
| CI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES | 94,182,896 | 94,107,896 | 2.01 | 75,000 | |
| CL SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA | 30,143,124 | 30,098,124 | 0.64 | 45,000 | |
| CM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | 19,987,541 | 19,927,541 | 0.42 | 60,000 | |
| D SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | 30,634,165 | 20,119,165 | 0.43 | 10,515,000 | 0.22 |
| DC SUBSECRETARIA DE CULTURA | 83,030,906 | 82,925,906 | 1.77 | 105,000 | |
| DT SUBSECRETARIA DE TURISMO | 15,195,450 | 15,180,450 | 0.32 | 15,000 | |
| E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 64,162,054 | 58,062,054 | 1.24 | 6,100,000 | 0.13 |
| EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS | 86,918,928 | 86,763,928 | 1.85 | 155,000 | |
| EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA | 72,671,455 | 71,546,455 | 1.53 | 1,125,000 | 0.02 |
| ER SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | 137,756,539 | 137,316,539 | 2.93 | 440,000 | 0.01 |
| ES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS | 85,154,977 | 85,109,977 | 1.81 | 45,000 | |
| F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | 34,603,382 | 31,494,367 | 0.67 | 3,109,015 | 0.07 |
| FD SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | 260,977,963 | 260,872,963 | 5.56 | 105,000 | |
| FE SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | 21,263,207 | 21,218,207 | 0.45 | 45,000 | |
| FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS | 107,501,176 | 107,456,176 | 2.29 | 45,000 | |
| FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS | 369,639,546 | 40,599,546 | 0.87 | 329,040,000 | 7.01 |
| G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 12,535,349 | 12,520,349 | 0.27 | 15,000 | |
| GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 1,144,742,411 | 33,896,911 | 0.72 | 1,110,845,500 | 23.68 |
| GP SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS | 2,135,000 | 2,120,000 | 0.05 | 15,000 | |
| H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | 128,709,018 | 109,044,518 | 2.32 | 19,664,500 | 0.42 |
| HE SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES | 192,150,155 | 191,850,155 | 4.09 | 300,000 | 0.01 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

| | Total | Erogaciones Comentadas (\$) | Erogaciones Comentadas (%) | Erogaciones de Capital (\$) | Erogaciones de Capital (%) |
|--|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA | 539,476,504 | 539,311,504 | 11.50 | 165,000 | |
| HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL | 194,705,050 | 194,580,050 | 3.51 | 20,125,000 | 0.43 |
| HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | 172,297,081 | 170,052,081 | 3.63 | 2,245,000 | 0.05 |
| M SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA | 6,613,045 | 6,598,045 | 0.14 | 15,000 | |
| MO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES | 38,312,935 | 38,267,935 | 0.82 | 45,000 | |
| MP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS | 8,491,691 | 8,446,691 | 0.18 | 45,000 | |
| MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | 288,773,041 | 287,153,041 | 5.70 | 1,620,000 | 0.03 |
| UM SECRETARIA DE MODERNIZACION | 1,748,155 | 1,743,155 | 0.04 | 5,000 | |
| UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION | 1,346,954 | 1,336,954 | 0.03 | 10,000 | |
| UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA | 2,019,568 | 2,004,568 | 0.04 | 15,000 | |
| UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION | 1,346,954 | 1,336,954 | 0.03 | 10,000 | |
| TF TRIBUNAL DE FALTAS | 50,869,470 | 50,769,470 | 1.08 | 100,000 | |
| SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | 3,896,000 | | | | |
| FF FINANCIAMIENTO FONDOS | 141,480,000 | | | | |
| CA CREDITO ADICIONAL | 30,000,000 | 30,000,000 | 0.64 | | |
| Total General | 4,690,954,500 | 3,039,029,485 | | 1,506,549,015 | |
| Porcentaje General | 100 | | 64.80 | | 32.08 |

983

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

| | Total | Erogaciones Corrientes (\$) | Erogaciones Corrientes (%) | Erogaciones de Capital (\$) | Erogaciones de Capital (%) |
|---------------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 01 CONCEJO DELIBERANTE | 148,337,500 | 147,997,500 | 70.80 | 340,000 | 0.16 |
| 02 SINDICATURA MUNICIPAL | 25,955,000 | 25,805,000 | 12.34 | 150,000 | 0.07 |
| 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO | 34,753,000 | 28,003,000 | 13.40 | 6,750,000 | 3.23 |
| Total General | 209,045,500 | 201,805,500 | | 7,240,000 | |
| Porcentaje General | 100 | | 96.54 | | 3.46 |

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

| | Total General | Total | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|---|------------------|----------------|----------------|-------------------|---------------|----------------|----------------|-----------|-------------|
| A INTENDENCIA | 96,918,767.00 | 96,813,767.00 | 65,183,767.00 | 2,665,000.00 | 24,785,000.00 | 4,160,000.00 | | | |
| B CONTADURIA | 22,181,029.00 | 22,121,029.00 | 20,581,029.00 | 425,000.00 | 1,115,000.00 | | | | |
| C SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION | 66,690,035.00 | 66,615,035.00 | 45,304,035.00 | 6,751,000.00 | 14,560,000.00 | | | | |
| CF SUBSECRETARIA DE COMERCIO | 59,692,979.00 | 59,647,979.00 | 54,095,979.00 | 2,150,000.00 | 2,550,000.00 | 1,152,000.00 | | | |
| CI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES | 94,182,896.00 | 94,107,896.00 | 89,782,896.00 | 855,000.00 | 1,420,000.00 | 2,050,000.00 | | | |
| CL SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA | 30,143,124.00 | 30,098,124.00 | 24,428,124.00 | 650,000.00 | 5,020,000.00 | | | | |
| CM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | 19,987,541.00 | 19,927,541.00 | 12,130,541.00 | 2,147,000.00 | 5,050,000.00 | 600,000.00 | | | |
| D SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | 30,634,165.00 | 20,119,165.00 | 11,769,165.00 | 800,000.00 | 7,550,000.00 | | | | |
| DC SUBSECRETARIA DE CULTURA | 83,030,906.00 | 82,925,906.00 | 74,406,906.00 | 2,118,000.00 | 5,281,000.00 | 1,120,000.00 | | | |
| DT SUBSECRETARIA DE TURISMO | 15,195,450.00 | 15,180,450.00 | 14,310,450.00 | 220,000.00 | 650,000.00 | | | | |
| E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 64,162,054.00 | 58,062,054.00 | 15,098,454.00 | 10,363,600.00 | 32,600,000.00 | | | | |
| EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS | 86,918,928.00 | 86,763,928.00 | 68,828,928.00 | 1,730,000.00 | 15,920,000.00 | 285,000.00 | | | |
| EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA | 72,671,455.00 | 71,546,455.00 | 45,031,455.00 | 3,665,000.00 | 22,850,000.00 | | | | |
| ER SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | 137,756,539.00 | 137,316,539.00 | 77,598,539.00 | 2,538,000.00 | 55,970,000.00 | 1,210,000.00 | | | |
| ES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS | 85,154,977.00 | 85,109,977.00 | 12,814,977.00 | 305,000.00 | 49,612,000.00 | 22,378,000.00 | | | |
| F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | 34,603,382.00 | 31,494,367.00 | 14,455,382.00 | 3,725,000.00 | 9,450,000.00 | 3,863,985.00 | | | |
| FD SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | 260,977,963.00 | 260,872,963.00 | 244,227,963.00 | 5,555,000.00 | 10,610,000.00 | 480,000.00 | | | |
| FE SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | 21,263,207.00 | 21,218,207.00 | 17,238,207.00 | 905,000.00 | 1,775,000.00 | 1,300,000.00 | | | |
| FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS | 107,501,176.00 | 107,456,176.00 | 85,471,176.00 | 1,990,000.00 | 3,595,000.00 | 16,400,000.00 | | | |
| FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS | 369,639,546.00 | 40,599,546.00 | 34,461,546.00 | 647,000.00 | 4,491,000.00 | 1,000,000.00 | | | |
| G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 12,535,349.00 | 12,520,349.00 | 10,520,349.00 | 200,000.00 | 1,800,000.00 | | | | |
| GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 1,144,742,411.00 | 33,886,911.00 | 30,026,911.00 | 1,110,000.00 | 2,760,000.00 | | | | |
| GP SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS | 2,135,000.00 | 2,120,000.00 | 2,000,000.00 | 84,000.00 | 36,000.00 | | | | |
| H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | 128,709,018.00 | 108,044,518.00 | 91,379,518.00 | 3,550,000.00 | 14,115,000.00 | | | | |



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

| | Total General | Total | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|------------------|-------------------|
| HE SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES | 192,150,155.00 | 191,850,155.00 | 115,850,155.00 | 12,950,000.00 | 63,050,000.00 | | | | |
| HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA | 539,476,504.00 | 539,311,504.00 | 87,961,504.00 | 5,050,000.00 | 446,300,000.00 | | | | |
| HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL | 184,705,050.00 | 164,580,050.00 | 77,985,050.00 | 22,795,000.00 | 63,790,000.00 | | | | |
| HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | 172,297,081.00 | 170,052,081.00 | 143,450,181.00 | 17,800,000.00 | 8,801,900.00 | | | | |
| M SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA | 6,613,045.00 | 6,598,045.00 | 5,148,045.00 | 300,000.00 | 1,150,000.00 | | | | |
| MO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES | 38,312,935.00 | 38,267,935.00 | 35,515,935.00 | 1,020,000.00 | 1,732,000.00 | | | | |
| MP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS | 8,491,691.00 | 8,446,691.00 | 7,271,691.00 | 380,000.00 | 795,000.00 | | | | |
| MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | 268,773,041.00 | 267,153,041.00 | 115,870,041.00 | 3,345,000.00 | 80,370,000.00 | 67,568,000.00 | | | |
| UM SECRETARIA DE MODERNIZACION | 1,748,155.00 | 1,743,155.00 | 1,598,155.00 | 45,000.00 | 100,000.00 | | | | |
| UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION | 1,346,954.00 | 1,336,954.00 | 1,246,954.00 | 25,000.00 | 65,000.00 | | | | |
| UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA | 2,019,568.00 | 2,004,568.00 | 1,869,568.00 | 35,000.00 | 100,000.00 | | | | |
| UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION | 1,346,954.00 | 1,336,954.00 | 1,246,954.00 | 25,000.00 | 65,000.00 | | | | |
| TF TRIBUNAL DE FALTAS | 50,869,470.00 | 50,769,470.00 | 44,269,470.00 | 1,765,000.00 | 4,715,000.00 | | | 1,273,000.00 | |
| SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | 3,886,000.00 | 1,273,000.00 | | | | | | | |
| FF FINANCIAMIENTO FONDOS | 141,480,000.00 | | | | | | | | |
| CA CREDITO ADICIONAL | 30,000,000.00 | 30,000,000.00 | | | | | | | 30,000,000.00 |
| Total General | 4,690,954,500 | 3,040,302,485 | 1,800,440,000 | 120,723,600 | 964,298,900 | 123,568,985 | 0 | 1,273,000 | 30,000,000 |

986


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neogotia
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

| | Total | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera |
|---|------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| A INTENDENCIA | 105,000.00 | 105,000.00 | | |
| B CONTADURIA | 60,000.00 | 60,000.00 | | |
| C SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION | 75,000.00 | 75,000.00 | | |
| CF SUBSECRETARIA DE COMERCIO | 45,000.00 | 45,000.00 | | |
| CI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES | 75,000.00 | 75,000.00 | | |
| CL SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA | 45,000.00 | 45,000.00 | | |
| CM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | 60,000.00 | 60,000.00 | | |
| D SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | 10,515,000.00 | 15,000.00 | 10,500,000.00 | |
| DC SUBSECRETARIA DE CULTURA | 105,000.00 | 105,000.00 | | |
| DT SUBSECRETARIA DE TURISMO | 15,000.00 | 15,000.00 | | |
| E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | 6,100,000.00 | 6,100,000.00 | | |
| EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS | 155,000.00 | 155,000.00 | | |
| EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA | 1,125,000.00 | 1,125,000.00 | | |
| ER SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | 440,000.00 | 440,000.00 | | |
| ES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS | 45,000.00 | 45,000.00 | | |
| F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | 3,109,015.00 | 2,809,015.00 | | 300,000.00 |
| FD SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | 105,000.00 | 105,000.00 | | |
| FE SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | 45,000.00 | 45,000.00 | | |
| FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS | 45,000.00 | 45,000.00 | | |
| FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS | 329,040,000.00 | 40,000.00 | 329,000,000.00 | |
| G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 15,000.00 | 15,000.00 | | |
| GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 1,110,845,500.00 | 60,000.00 | 1,110,785,500.00 | |
| GP SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS | 15,000.00 | 15,000.00 | | |
| H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | 19,664,500.00 | 100,000.00 | 19,564,500.00 | |
| HE SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES | 300,000.00 | 300,000.00 | | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

| | Total | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA | 165,000.00 | 165,000.00 | | |
| HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL | 20,125,000.00 | 125,000.00 | 20,000,000.00 | |
| HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | 2,245,000.00 | 245,000.00 | 2,000,000.00 | |
| M SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA | 15,000.00 | 15,000.00 | | |
| MO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES | 45,000.00 | 45,000.00 | | |
| MP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS | 45,000.00 | 45,000.00 | | |
| MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | 1,620,000.00 | 120,000.00 | 1,500,000.00 | |
| UM SECRETARIA DE MODERNIZACION | 5,000.00 | 5,000.00 | | |
| UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION | 10,000.00 | 10,000.00 | | |
| UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA | 15,000.00 | 15,000.00 | | |
| UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION | 10,000.00 | 10,000.00 | | |
| TF TRIBUNAL DE FALTAS | 100,000.00 | 100,000.00 | | |
| SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | | | | |
| FF FINANCIAMIENTO FONDOS | | | | |
| CA CREDITO ADICIONAL | | | | |
| Total General | 1,506,549,015 | 12,899,015 | 1,493,350,000 | 300,000 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

| | Total General | Total | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|-----------|-------------|
| 01 CONCEJO DELIBERANTE | 148,337,500.00 | 147,997,500.00 | 103,090,000.00 | 3,657,500.00 | 38,400,000.00 | 2,850,000.00 | | | |
| 02 SINDICATURA MUNICIPAL | 25,955,000.00 | 25,805,000.00 | 22,250,000.00 | 1,155,000.00 | 2,400,000.00 | | | | |
| 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO | 34,753,000.00 | 28,003,000.00 | 23,300,000.00 | 1,020,000.00 | 3,683,000.00 | | | | |
| Total General | 209,045,500 | 201,805,500 | 148,640,000 | 5,832,500 | 44,483,000 | 2,850,000 | 0 | 0 | 0 |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

| | Total | Bienes de Capital | Otra Pública | Inversión Financiera |
|--------------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| 01 CONCEJO DELIBERANTE | 340,000.00 | 340,000.00 | | |
| 02 SINDICATURA MUNICIPAL | 150,000.00 | 150,000.00 | | |
| 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO | 6,750,000.00 | 100,000.00 | 6,650,000.00 | |
| Total General | 7,240,000 | 590,000 | 6,650,000 | 0 |

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

| Concepto | Total | Administración Central | Organismo Descentralizado |
|--|----------------------|------------------------|---------------------------|
| 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1,334,699,772 | 1,125,654,272 | 209,045,500 |
| 10 ADMINISTRACION FISCAL | 125,191,133 | 125,191,133 | |
| 20 CONTROL FISCAL | 25,955,000 | | 25,955,000 |
| 30 LEGISLACION | 148,337,500 | | 148,337,500 |
| 40 JUDICIAL | 25,779,715 | 25,779,715 | |
| 50 CONDUCCION SUPERIOR | 363,712,728 | 363,712,728 | |
| 60 APOYO COMISIONES VECINALES | 50,472,970 | 50,472,970 | |
| 99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR | 596,250,726 | 560,497,726 | 35,753,000 |
| 2 SERVICIOS SOCIALES | 2,923,542,305 | 2,923,542,305 | |
| 10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL | 104,455,033 | 104,455,033 | |
| 20 EDUCACION Y CULTURA | 102,603,881 | 102,603,881 | |
| 30 DEPORTES Y RECREACION | 249,970,789 | 249,970,789 | |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO | 1,606,336,295 | 1,606,336,295 | |
| 50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS | 466,706,368 | 466,706,368 | |
| 60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION | 106,990,571 | 106,990,571 | |
| 70 OTROS SERVICIOS URBANOS | 233,224,935 | 233,224,935 | |
| 90 SIN DISCRIMINAR | 53,254,433 | 53,254,433 | |
| 3 SERVICIOS ECONOMICOS | 637,861,923 | 637,861,923 | |
| 10 TRANSPORTE | 122,228,879 | 122,228,879 | |
| 20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE | 185,588,121 | 185,588,121 | |
| 30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES | 66,830,676 | 66,830,676 | |
| 40 INDUSTRIA Y COMERCIO | 28,141,923 | 28,141,923 | |
| 50 TURISMO | 12,536,707 | 12,536,707 | |
| 99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR | 222,535,617 | 222,535,617 | |
| 4 DEUDA PUBLICA | 3,896,000 | 3,896,000 | |



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

| Concepto | Total | Administración Central | Organismo Descentralizado |
|-------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|
| 10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS | 3,896,000 | 3,896,000 | |
| Total General | 4,900,000,000 | 4,690,954,500 | 209,045,500 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequeén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional



Administración Central

| Concepto | Total | Intendencia, Contaduría, Coordinación | Gobierno | Economía y Hacienda | Desarrollo Humano | Obras Públicas | Secretaría Servicios Urbanos | Tribunal de Fallos | Servicio Deuda, Crédito, Adicional, Reserva Fiscal |
|--|----------------------|---|--------------------|------------------------|----------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------|--|
| 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 954,174,272 | 255,276,067 | 36,410,412 | 345,657,480 | 39,464,257 | 21,684,157 | 159,024,760 | 39,326,038 | 57,331,101 |
| 10 ADMINISTRACION FISCAL | 125,191,133 | 22,181,029 | | 103,010,104 | | | | | |
| 40 JUDICIAL | 25,779,715 | 16,247,097 | | 9,532,618 | | | | | |
| 50 CONDUCCION SUPERIOR | 363,712,728 | 36,033,419 | 28,110,412 | 62,898,836 | 34,284,467 | 21,684,157 | 140,375,399 | 39,326,038 | |
| 60 APOYO COMISIONES VECINALES | 50,472,970 | 50,472,970 | | | | | | | |
| 99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR | 388,017,726 | 130,341,552 | 7,300,000 | 170,215,922 | 5,179,790 | | 18,649,361 | | 57,331,101 |
| 2 SERVICIOS SOCIALES | 2,923,542,305 | 35,614,866 | 79,913,402 | 77,385,262 | 754,521,017 | 1,137,728,603 | 808,692,432 | 29,476,723 | |
| 10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL | 104,455,033 | | | | 104,455,033 | | | | |
| 20 EDUCACION Y CULTURA | 102,603,881 | 22,690,479 | 79,913,402 | | | | | | |
| 30 DEPORTES Y RECREACION | 249,970,789 | | | | 249,970,789 | | | | |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO | 1,606,336,295 | | | 22,543,238 | 384,132,546 | 1,137,728,603 | 32,455,185 | 29,476,723 | |
| 50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS | 466,706,368 | | | | | | 466,706,368 | | |
| 60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION | 106,990,571 | | | 54,852,024 | | | 52,138,547 | | |
| 70 OTROS SERVICIOS URBANOS | 233,224,935 | 12,924,387 | | | | | 220,300,548 | | |
| 90 SIN DISCRIMINAR | 53,254,433 | | | | 15,962,649 | | 37,291,784 | | |
| 3 SERVICIOS ECONOMICOS | 637,861,923 | 98,985,438 | 12,536,707 | 23,611,211 | | | 249,420,616 | 253,387,951 | |
| 10 TRANSPORTE | 122,228,879 | 21,089,002 | | | | | | 101,139,877 | |
| 20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE | 185,588,121 | 22,562,681 | | | | | 163,025,440 | | |
| 30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES | 66,830,676 | | | | | | 66,830,676 | | |
| 40 INDUSTRIA Y COMERCIO | 28,141,923 | 28,141,923 | | | | | | | |
| 50 TURISMO | 12,536,707 | | 12,536,707 | | | | | | |
| 99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR | 222,535,617 | 27,111,832 | | 23,611,211 | | | 19,564,500 | 152,248,074 | |
| 4 DEUDA PUBLICA | | | | | | | | | |
| 10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS | | | | | | | | | |
| Total General | 4,515,578,500 | 389,796,371 | 128,860,521 | 446,663,953 | 793,985,274 | 1,159,412,760 | 1,217,337,898 | 322,190,712 | 57,331,101 |

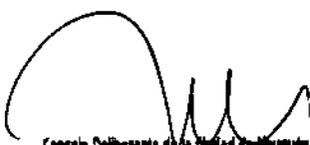
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

| Concepto | Total | Consejo Deliberante | Sindicalista Municipal | Defensoría del Pueblo |
|---|--------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 174,292,500 | 148,337,500 | 25,955,000 | |
| 20 CONTROL FISCAL | 25,955,000 | | 25,955,000 | |
| 30 LEGISLACION | 148,337,500 | 148,337,500 | | |
| 99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR | | | | |
| Total General | 174,292,500 | 148,337,500 | 25,955,000 | 0 |




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Managua
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

| | Total General | Total | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------|
| 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1,334,699,772 | 1,155,314,772 | 806,822,672 | 48,397,100 | 256,720,000 | 13,375,000 | | | 30,000,000 |
| 10 ADMINISTRACION FISCAL | 125,191,133 | 124,956,133 | 86,866,133 | 2,290,000 | 35,515,000 | 285,000 | | | |
| 20 CONTROL FISCAL | 25,955,000 | 25,805,000 | 22,250,000 | 1,155,000 | 2,400,000 | | | | |
| 30 LEGISLACION | 148,337,500 | 147,997,500 | 103,090,000 | 3,657,500 | 38,400,000 | 2,850,000 | | | |
| 40 JUDICIAL | 25,779,715 | 25,724,715 | 19,474,715 | 450,000 | 5,800,000 | | | | |
| 50 CONDUCCION SUPERIOR | 363,712,728 | 335,249,728 | 244,246,128 | 19,746,600 | 66,437,000 | 4,820,000 | | | |
| 60 APOYO COMISIONES VECINALES | 50,472,970 | 50,457,970 | 47,267,970 | 600,000 | 540,000 | 2,050,000 | | | |
| 99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR | 595,250,726 | 445,123,726 | 283,627,726 | 20,498,000 | 107,628,000 | 3,370,000 | | | |
| 2 SERVICIOS SOCIALES | 2,923,542,305 | 1,469,122,790 | 828,345,905 | 62,983,000 | 550,849,900 | 26,943,985 | | | 30,000,000 |
| 10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL | 104,455,033 | 104,380,033 | 81,325,033 | 2,285,000 | 3,670,000 | 17,100,000 | | | |
| 20 EDUCACION Y CULTURA | 102,603,881 | 91,998,881 | 78,929,881 | 2,354,000 | 9,715,000 | 1,000,000 | | | |
| 30 DEPORTES Y RECREACION | 249,970,789 | 249,880,789 | 234,515,789 | 5,405,000 | 9,960,000 | | | | |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO | 1,606,336,295 | 163,536,780 | 131,942,785 | 10,132,000 | 19,048,000 | 2,413,985 | | | |
| 50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS | 466,706,368 | 466,641,368 | 21,741,368 | 3,900,000 | 441,000,000 | | | | |
| 60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION | 106,990,571 | 106,895,571 | 48,078,671 | 6,515,000 | 47,301,900 | 5,000,000 | | | |
| 70 OTROS SERVICIOS URBANOS | 233,224,935 | 232,899,935 | 187,242,935 | 28,417,000 | 16,640,000 | 600,000 | | | |
| 90 SIN DISCRIMINAR | 53,254,433 | 52,889,433 | 44,569,433 | 3,975,000 | 3,515,000 | 830,000 | | | |
| 3 SERVICIOS ECONOMICOS | 637,861,923 | 616,397,423 | 313,911,423 | 15,176,000 | 201,212,000 | 66,098,000 | | | |
| 10 TRANSPORTE | 122,228,879 | 120,668,879 | 45,828,879 | 916,000 | 6,620,000 | 67,304,000 | | | |
| 20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE | 185,588,121 | 185,358,121 | 111,226,121 | 6,930,000 | 66,050,000 | 1,152,000 | | | |
| 30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES | 66,830,676 | 66,825,676 | 12,835,676 | 3,990,000 | 50,000,000 | | | | |
| 40 INDUSTRIA Y COMERCIO | 28,141,923 | 28,126,923 | 26,976,923 | 600,000 | 550,000 | | | | |
| 50 TURISMO | 12,536,707 | 12,536,707 | 12,201,707 | 85,000 | 250,000 | | | | |
| 99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR | 222,535,617 | 202,881,117 | 104,842,117 | 2,655,000 | 77,742,000 | 17,642,000 | | | |
| 4 DEUDA PUBLICA | 3,896,000 | 1,273,000 | | | | | | 1,273,000 | |

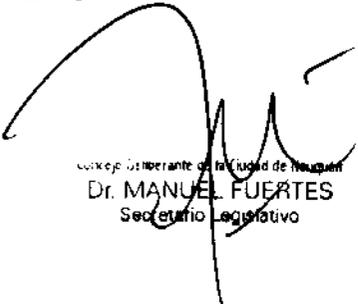


Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

| | Total General | Total | Personal | Bienes de consumo | Servicios | Transferencias | Amortizaciones | Intereses | Imprevistos |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------|------------------|-------------------|
| 10 AMORTIZACIÓN, INTERESES Y GASTOS | 3,896,000 | 1,273,000 | | | | | | 1,273,000 | |
| Total General | 4,900,000,000 | 3,242,107,985 | 1,949,080,000 | 126,556,100 | 1,008,761,900 | 126,416,985 | 0 | 1,273,000 | 30,000,000 |




 Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

| | Total | Bienes de Capital | Obra Pública | Inversión Financiera |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 37,905,000 | 9,255,000 | 28,650,000 | |
| 10 ADMINISTRACION FISCAL | 235,000 | 235,000 | | |
| 20 CONTROL FISCAL | 150,000 | 150,000 | | |
| 30 LEGISLACION | 340,000 | 340,000 | | |
| 40 JUDICIAL | 55,000 | 55,000 | | |
| 50 CONDUCCION SUPERIOR | 28,463,000 | 6,463,000 | 22,000,000 | |
| 60 APOYO COMISIONES VECINALES | 15,000 | 15,000 | | |
| 99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR | 8,647,000 | 1,997,000 | 6,650,000 | |
| 2 SERVICIOS SOCIALES | 1,454,419,515 | 3,834,015 | 1,450,285,500 | 300,000 |
| 10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL | 75,000 | 75,000 | | |
| 20 EDUCACION Y CULTURA | 10,605,000 | 105,000 | 10,500,000 | |
| 30 DEPORTES Y RECREACION | 90,000 | 90,000 | | |
| 40 VIVIENDA Y URBANISMO | 1,442,799,515 | 3,014,015 | 1,439,785,500 | |
| 50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS | 65,000 | 65,000 | | |
| 60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION | 95,000 | 95,000 | | |
| 70 OTROS SERVICIOS URBANOS | 325,000 | 325,000 | | |
| 90 SIN DISCRIMINAR | 365,000 | 65,000 | | 300,000 |
| 3 SERVICIOS ECONOMICOS | 21,464,500 | 400,000 | 21,064,500 | |
| 10 TRANSPORTE | 1,580,000 | 60,000 | 1,500,000 | |
| 20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE | 230,000 | 230,000 | | |
| 30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES | 5,000 | 5,000 | | |
| 40 INDUSTRIA Y COMERCIO | 15,000 | 15,000 | | |
| 50 TURISMO | | | | |
| 99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR | 19,654,500 | 90,000 | 19,564,500 | |
| 4 DEUDA PUBLICA | | | | |

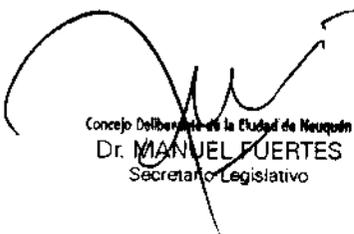


Parte II: Presupuesto General de Gastos 2018
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

| | Total | Bienes de Capital | Otra Pública | Inversión Financiera |
|-------------------------------------|---------------|-------------------|---------------|----------------------|
| 10 AMORTIZACIÓN, INTERESES Y GASTOS | 1,513,789,015 | 13,489,015 | 1,500,000,000 | 300,000 |
| Total General | | | | |



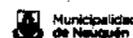

 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

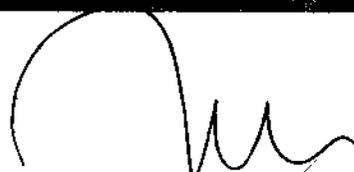


Anexo XIII Gráficos de Gastos

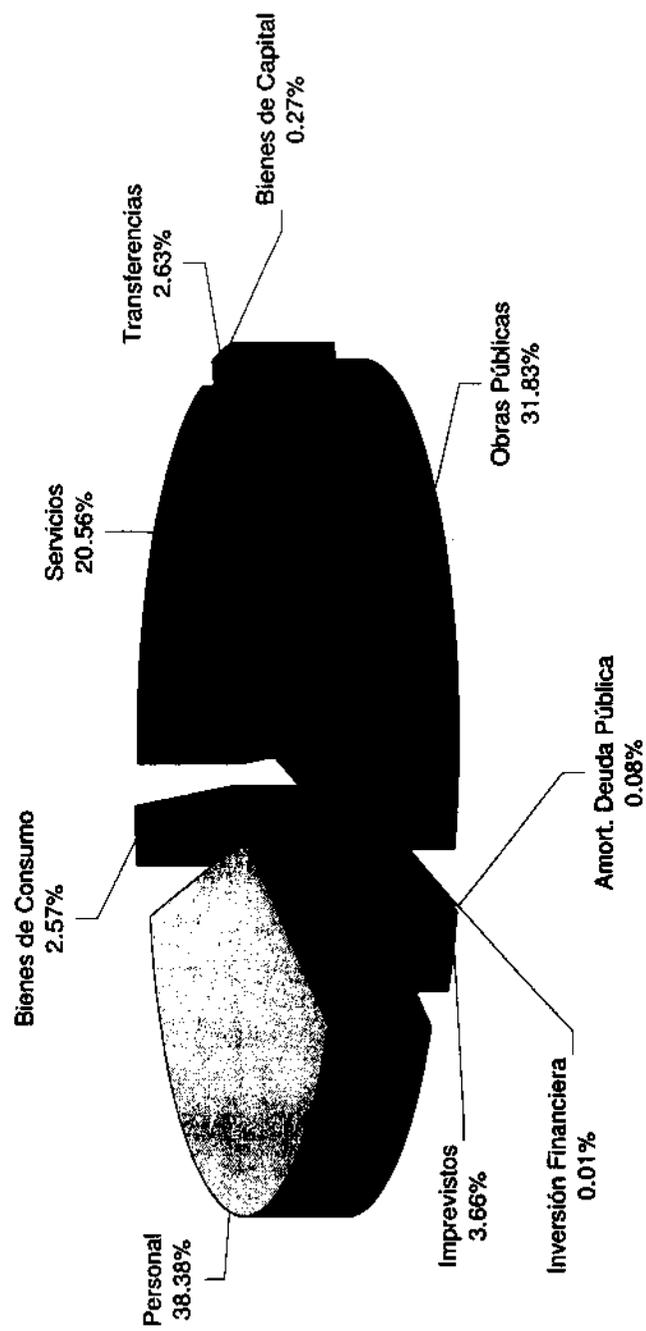


NQN



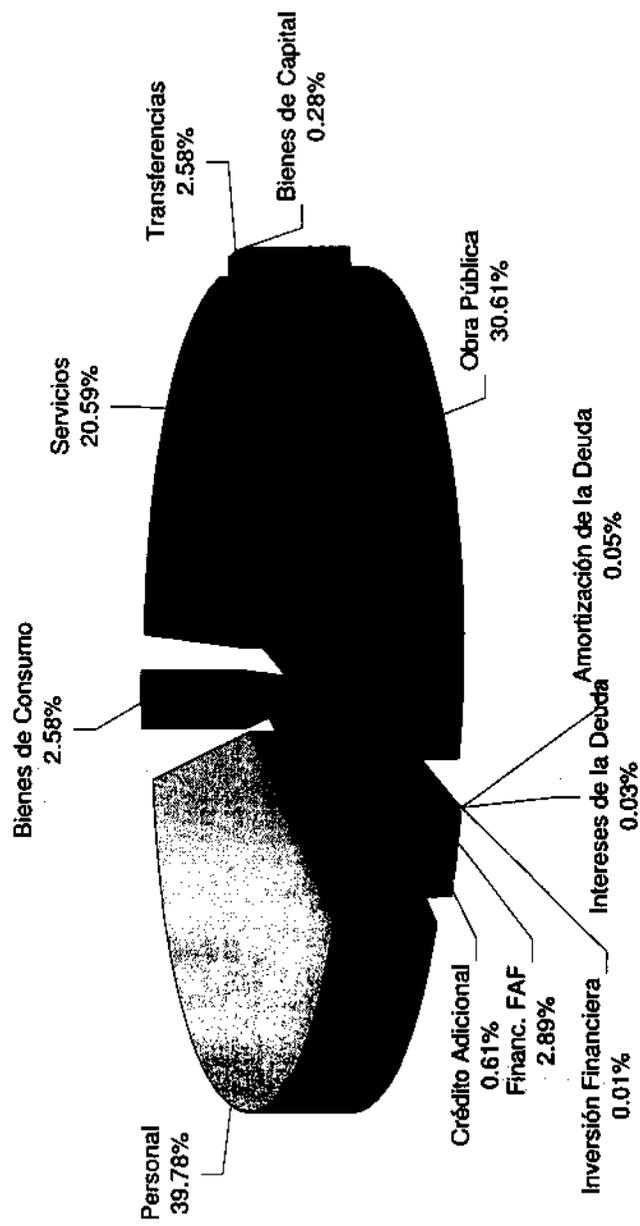

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

Presupuesto. 2018 Administración Central. Gasto por Objeto



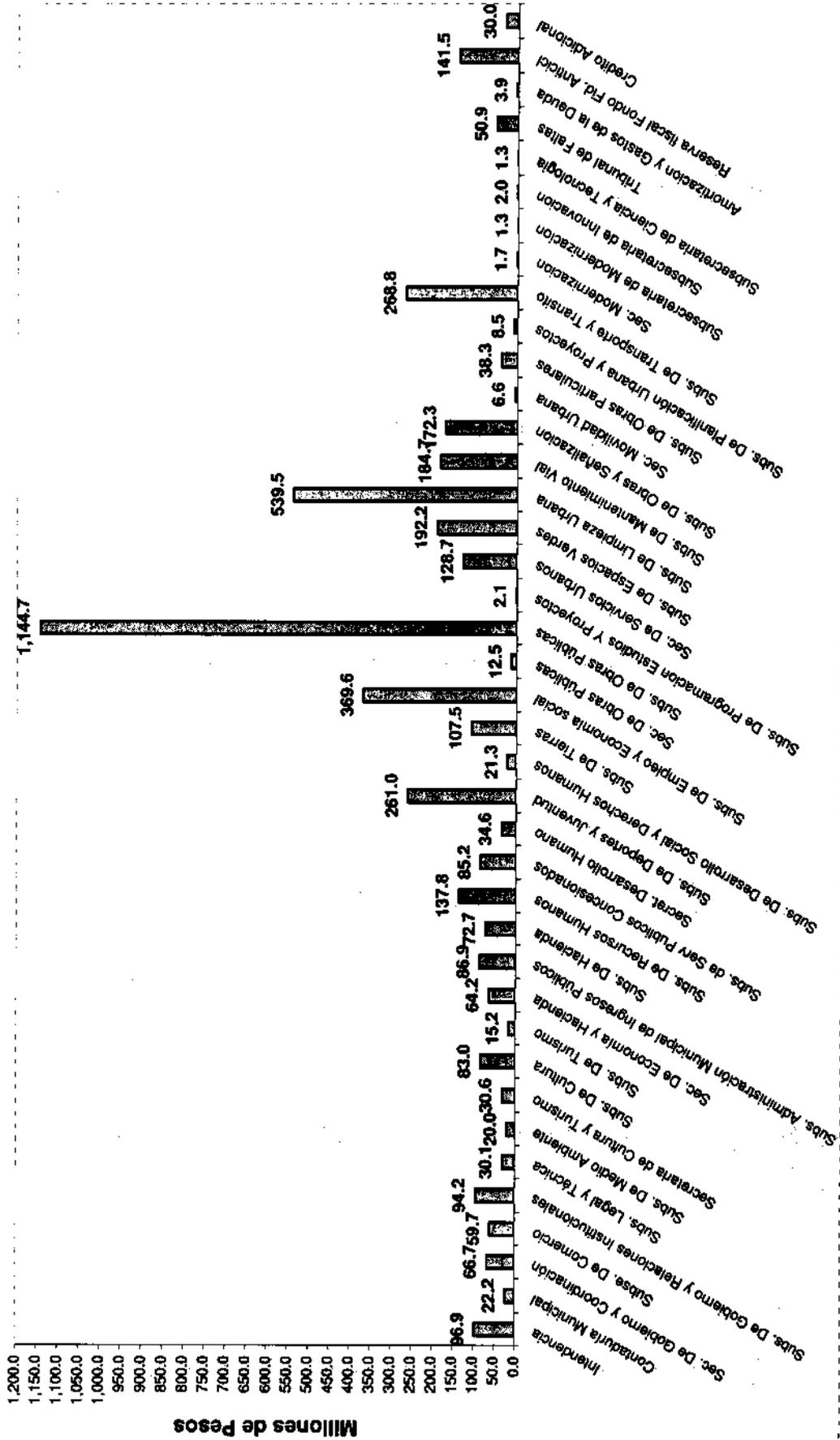


Presupuesto. 2018 Consolidado- Gasto por Objeto





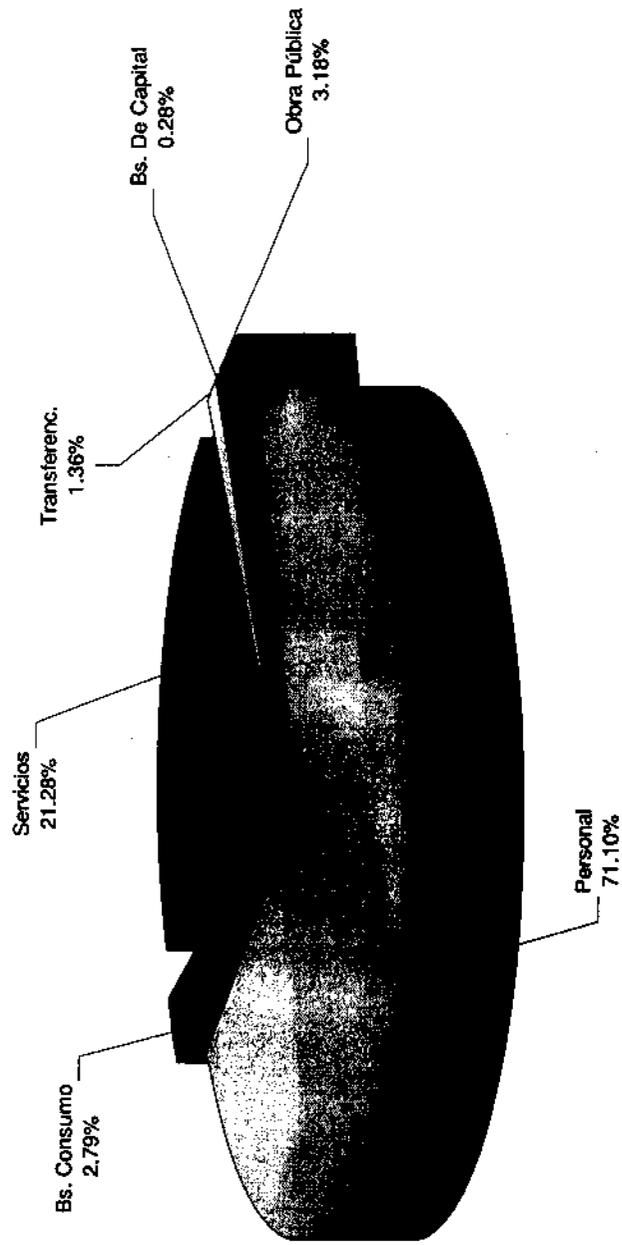
Presupuesto 2018 Adm. Central por Serv. Administ. (En millones de Pesos)




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Organismos Descentralizados 2018
Participación Objeto del Gasto



Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Anexo XIV

Metas y Objetivos



NQN



Municipalidad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Intendencia

Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal.

Memoria Descriptiva:

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.-

Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno.

Objetivos:

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.-
Planificar estrategias para mejorar servicios.-
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.-
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

Metas:

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.-
Optimizar los recursos disponibles.-
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.-

Activ./Obra: Paseo de la Costa.

Memoria Descriptiva:

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.-

En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de CORDINEU S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-

Objetivos:

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.

Otro de los objetivos es continuar con el desarrollo y mejoramiento de esta zona, donde los vecinos de nuestra ciudad y visitantes de varios puntos del país concurren a la misma, logrando que la misma sea una de los atractivos más importantes de nuestra ciudad

Metas:

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

Continuar con la parquización de la Isla 132.

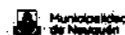
Invertir en un parque natural

Ampliar los puentes de ingreso (calle Linares- calle Río Negro).

Construcción paseo costero sobre calle Linares.



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Activ./Obra: Museo Nacional de Bellas Artes

Objetivos

Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.

Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas.

Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes.

Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos internacionalmente, fomentando las donaciones y/o adquisiciones de obras a través de los propios artistas, familiares herederos y/o instituciones.

Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.

Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA –espacio alternativo, auditorio, confitería, sala de exposiciones.-

Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.

Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural Regional, en el cual se generen espacios de encuentro, debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otras actividades culturales.

Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.

Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.

Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.

Continuar trabajando con la gestión de calidad en el marco del Programa Buenas Prácticas en Destinos.

Metas:

Desarrollar 6 (seis) muestras temporarias de artistas nacionales e internacionales.

Desarrollar actividades de extensión en el Auditorio.

Realizar 6 (seis) muestras en la sala alternativa, relacionadas con la investigación, aplicación y desarrollo de nuevas tendencias del arte.

Realizar 6 (seis) muestras temporarias en el espacio del Café del Museo.

Continuar desarrollando actividades culturales complementarias en el Café del Museo, tales como "La mitonga del Museo" de los días viernes.

Continuar desarrollando los talleres para niños. Este proyecto intenta señalar que es factible instrumentar estrategias entre los niños y el museo, que provoquen interés, y faciliten el acercamiento a las expresiones artísticas.

Continuar desarrollando la actividad "Contame un Cuadro", ciclo que propone una lectura de obra de las piezas que componen el Patrimonio del Museo. Refrescar la mirada y renovar las preguntas desde el contexto socio-histórico de producción es su objetivo.

Lograr la más amplia asistencia de los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia a las diversas exposiciones, estimulando el aprendizaje significativo, el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes, no sólo de las áreas relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas.

Lograr la asistencia de más de 300.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y la colección permanente, considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén y a los viajeros en tránsito.

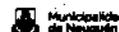
Consolidar el MNBA Neuquén como atractivo cultural de alta jerarquía en la región, a través de las actividades desarrolladas para los residentes y visitantes a la ciudad de Neuquén.

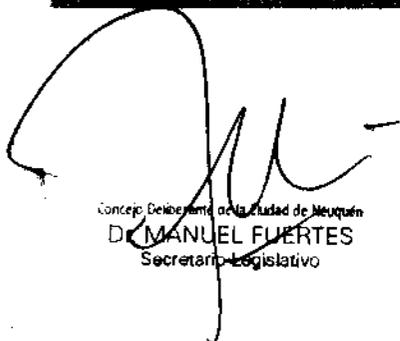
Mantener los más rigurosos estándares de seguridad e higiene de acuerdo a los convenios suscriptos con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Realizar tareas de mantenimiento de todo el edificio tendientes a mantener en óptimas condiciones el Patrimonio Nacional, de acuerdo a los compromisos asumidos con la Secretaría de Cultura de la Nación. Entre ellos se destacan: modificar los sistemas de seguridad perimetral e interior, actualizar la alarma contra



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



incendios, modificar y poner en correcto funcionamiento los aspersores, reparar los equipos de aire y la limpieza del auditorio.

Reacondicionar las paredes interiores renovando pintura en toda la superficie interior del edificio del MNBA Neuquén, después de haber cumplido su vida útil los pigmentos (12 años).

Desarrollar acciones de capacitación a todo el personal del museo mediante cursos de autogestión y gestionar capacitaciones especializadas para los guías y asistentes de sala del MNBA Neuquén a través de la contratación de personal externo.

Participar nuevamente de la Feria arteBA, contando con un stand del MNBA Neuquén. Dándole protagonismo al Museo y la Municipalidad de Neuquén.

Desarrollar publicaciones digitales e impresas de las muestras temporarias y del Patrimonio Nacional.

Gestionar fondos para la construcción de esculturas en la parte exterior del museo (de Julio Le Parc Gyula Kosice, Juan Mele, Marta Minujín y Carola Zech).

Continuar el intercambio cultural con otras ciudades del país y de países vecinos.

Actividad / Obra: Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural

Objetivos

Desarrollar acciones tendientes a poner en valor, preservar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial, contemporáneo e histórico, que caracteriza a la ciudad de Neuquén y la región.

Poner en valor y recuperar para la actividad cultural los espacios y elementos que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Difundir las expresiones artísticas de la ciudad y la región como elementos del patrimonio cultural, a través de los museos y salas de arte.

Desarrollar en la comunidad en general y en particular en la educativa de Neuquén los valores de conservación y preservación del patrimonio cultural de la ciudad.

Metas

Extender a todas las instituciones educativas de la ciudad de Neuquén los catálogos digitales e impresos de las obras que se exhiben en los museos y salas de arte.

Dar participación a toda la comunidad neuquina y especialmente a las instituciones educativas de las muestras históricas, arqueológicas y artísticas que se difunden a través de los museos y salas de arte.

Difundir a través de los medios de comunicación masivos, los contenidos tendientes a revalorizar el patrimonio cultural.

Trasmitir el legado patrimonial artístico y cultural que se conserva y exhibe en los museos y salas de arte de la ciudad de Neuquén, como obras de arte y objetos de valor histórico y social.

Promover la edición de textos, para difundir las producciones que forman parte del patrimonio cultural en la sociedad neuquina.

Curso de Acción: Ceremonial y Protocolo Municipal

Activ./Obra: Ceremonial y Protocolo

Objetivos:

Organizar y programar todos los actos y actividades de Intendencia y asistir protocolarmente a las distintas secretarías.

Diagramar, organizar y coordinar las actividades inherentes al aniversario de la ciudad, fechas patrias y eventos municipales tales como inauguraciones, asunciones, etc.

Organizar las recepciones de autoridades, grupos diplomáticos, otros.

Supervisar los lugares donde se desarrollan actos oficiales, como así también los lugares adonde asistan autoridades.

Coordinar con las distintas dependencias municipales la responsabilidad que les compete en cada acto y/o actividad.

Relacionarse con otras direcciones de protocolo a efectos de coordinar la participación municipal.

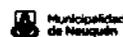
Metas:

Garantizar la precedencia del Intendente y sus funcionarios en los actos y/o actividades.

Reafirmar la identidad institucional en los eventos y/o actividades protocolares.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Garantizar la presencia institucional en todas aquellas actividades, sociales, deportivas, culturales y otras, a efectos de promover la identidad municipal.

Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno

Memoria Descriptiva:

Brindar información directa a la comunidad sobre los distintos actos de la gestión municipal.

Activ./Obra: Impresión y Publicación de los actos de Gobierno

Objetivos

Desarrollar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones de carácter sociológico vinculadas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.-

Difusión a través de la gacetilla, que se distribuye a todos los medios de comunicación.-

Monitoreo, auditoría y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.-

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.-

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.-

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.-

Metas

Mantener en forma permanente y equilibrada una presencia en los medios gráficos, televisivos y orales, de manera de garantizar una correcta difusión de las acciones de la gestión Municipal.-

Brindar esa información a través de estrategias de comunicación que permitan lograr los fines buscados.-

Activ./Obra: Comunicación Institucional

Objetivos

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

Metas

Diseño de Identidad y Posicionamiento de la Gestión.

Desarrollo y construcción de la Identidad y Marca de la Gestión.

Diagnóstico de la identidad Municipal y sus soportes.

Diseño, Coordinación y Ejecución de la Comunicación Visual.

Diagnostico, consultoría y evaluación de Imagen de la Gestión.

Confeccionar originales de papelería y planillas que soliciten distintos sectores de la municipalidad.

Planificar y accionar convenios de Contraprestación con distintos medios de la Región: Radiales, Televisivos y Gráficos.

Planificar Estrategia de posicionamiento, de cada uno de los Programas desarrollados por la Gestión Municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Desarrollo de Piezas comunicacionales.

Definición de la Estrategia General de Comunicación.

Activ./Obra: Radio Municipal

Objetivos

Identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos propuestos.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

Metas

Proponer un servicio de noticias de producción propia.

Información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.

Centro de producción de contenidos de bien público.

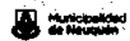
Espacio de capacitación en comunicación popular.

Elaboración de contenidos de base educativa y construcción de ciudadanía.

Revalorización del Auditorio de la radio como lugar de expresión cultural y comunitaria.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Contaduría Municipal**

Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal

Memoria Descriptiva

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorias financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Objetivos

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorias financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Activ./Obra: Dirección Superior

Memoria Descriptiva

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.

Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

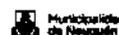
Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.

Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

Objetivos

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

Metas

| | |
|--|----------|
| Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab; | 1 Unidad |
| Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión; | 1 Unidad |
| Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria; | 1 Unidad |
| Efectuar Informes Y Recom. A Los Sect. Auditados; | 1 Unidad |
| Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.; | 1 Unidad |

Activ./Obra: Control Y Liquidación De Las Operaciones Económicas

Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes. Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

Objetivos

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicados conforme a las normas legales vigentes.

Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.

Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.

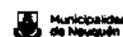
Centralizar los actos administrativos de las dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión).

Metas

| | | |
|---|-------|----------|
| Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra | 7000 | Unidades |
| Pedidos De Informes De Otros Organismos | 30 | Unidades |
| Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas | 800 | Unidades |
| Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago | 10000 | Unidades |



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Activ./Obra: Control Interno

Memoria Descriptiva

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.

Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

Objetivos

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.

Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.

Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.

Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.

Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.

Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.

Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.

Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.

Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

Metas

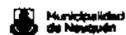
| | | |
|--|-----|----------|
| Control De Expedientes De Compras Y Contrataciones | 535 | Unidades |
| Informes Sobre Control De Administración De Pers. | 267 | Unidades |
| Informes De Control Contable-Financiero | 50 | Unidades |
| Informes Sobre Fiscalización De Recursos | 165 | Unidades |
| Informes de Administración y Comisiones Vecinales | 95 | Unidades |

Activ./Obra: Registración De Transacciones Económicas Financieras Y Control De Los Bienes Patrimoniales.

Memoria Descriptiva



NQN




Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequeén
Dr. MANUEL PUERTES
Secretario Legislativo



Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.

Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

Objetivos

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.

Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.

Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.

Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.

Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.

Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.

Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.

Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.

En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.

Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.

Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.

Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.

Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.

Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.

Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.

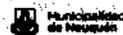
Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

Metas

| | | |
|---|-------|----------|
| Registración De Transacciones Contables | 11000 | Unidades |
| Relevamientos E Identificación De Bienes | 3000 | Unidades |
| Rendición De La Cuenta Anual De Inversión | 1 | Unidad |



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL PUERTES
Secretario Legislativo



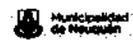
Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P.

22000

Unidades



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno y Coordinación**

Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno

Memoria Descriptiva

Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén. Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior.

Objetivos

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales.

Metas

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa.

Crear condiciones socio-institucionales que pueden calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común.

Activ./Obra: Servicios de Mayordomía

Objetivos

Controlar diariamente al personal a cargo a través de la comunicación con los Jefes de División y las tareas que realizan de manera habitual y las que le son encomendadas especialmente.

Distribuir el personal, para cubrir las demandas de las actividades extraordinarias y/o protocolares o culturales que se realizan, así como el desempeño en cada uno de ellos.

Implementar maquinas expendedoras de infusiones y snacks para el refrigerio del personal municipal.

Regular y controlar el gasto de artículos de limpieza y refrigerio, distribuyendo entre ambos depósitos, los cuales a su vez serán entregados a cada sector en particular.

Controlar mensualmente el gasto por sector y en general del Municipio.

Realizar los Pedidos para la provisión de los elementos de limpieza y de refrigerio en tiempo y forma.

Centralizar en un depósito propio las mercaderías del sector.

Equipamiento informático del mismo para su mejor control de ingresos y egresos de las mercaderías.

Obtención de un medio de movilidad propio, para realizar un efectivo control, distribución y puesta en marcha de los sectores y eventos a realizar.

Controlar la limpieza para garantizar la higiene de las instalaciones del Municipio a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma servicio contratado.

Garantizar el refrigerio saludable con el suministro de fruta al personal municipal tres veces por semana.

Obtener la vestimenta adecuada para cada una de las funciones del sector (cafetería y limpieza).

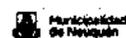
Metas

Brindar el servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales y de otros ámbitos donde se desarrollen actividades protocolares de la comuna con el personal dependiente de esta dirección.

Atender el servicio de cafetería para todos los agentes municipales e invitados a reuniones, agasajos, actos y eventos protocolares, con el plantel de cafeteros dependientes de esta Dirección, en todas las dependencias municipales y en todos los lugares que se desarrollen actividades relacionadas con el



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



quehacer municipal.
Organizar Equipo De Cafetería Y Limpieza.
Controlar

Activ./ Obra: Atención al Ciudadano

Objetivos

Acercar el Municipio al vecino a través de los diversos canales de atención que permita recepcionar y derivar mas eficientemente los reclamos y/o consultas de la ciudadanos.
Mejorar la atención en las Distintas Delegaciones y asesorar al vecinos de como debe proceder con las consultas que realicen.
Estar en contacto con las demás áreas municipales, para brindar una mejor información al vecino.
Formar y capacitar nuestros recursos humanos para lograr una atención mas eficiente.

Metas

Descentralizar con traslado a los centros comunitarios o bien a las comisiones vecinales para recepcionar la problemática que tienen los vecinos en el barrio.
Mejorar la atención del 147, -Pagina de Buenos Vecinos-, y Redes Sociales, para una mejor comunicación con el ciudadano y brindar una mayor respuesta.
Mejorar el Sistema S.A.R.CO con la complementación de nuevas herramientas para ser mas eficaz la búsqueda y de esta manera brindar una ágil información al vecino.

Curso Acción: Servicios de Protección Interna y Ciudadana

Activ./Obra: Seguridad Interna

Objetivos

Desarrollar, instrumentar y asistir en todo lo referente a políticas de seguridad pública y de gestión integral de riesgos tendientes a mejorar los sistemas de prevención y atención de damnificados por emergencias y/o desastres.
Proyectar políticas de resguardo de bienes públicos y privados.
Tramitar la compra de pick up, que permitirá mejorar las áreas operativas.-

Metas

Avanzar en la instrumentación del Plan General de Manejo de Emergencias.-
Instrumentar un sistema de Bases de Datos que garanticen el acceso a la Información en el antes, durante y después de una emergencias.
Mejorar el funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana existente en la ciudad.
Instrumentar campañas de Difusión en Seguridad Publica.
Instrumentar un servicio de asistencia a damnificados ante hechos delictivos.
Fomentar y asesorar en la organización de Vigilancia Barrial.
Promover programas de Capacitación y Difusión Interna.
Fomentar la incorporación del enfoque de riesgo en los programas de educación formal.
Promover y fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión integral de riesgos fomentando acuerdos con las instituciones de la sociedad civil.

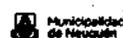
Activ./Obra: Servicios de Vigilancia

Objetivos

Garantizar el servicio interno de seguridad, con el fin de preservar bienes públicos.
Dirigir el personal a cargo bajo las normativas vigentes.
Garantizar condiciones de trabajo y mejorar el nivel de profesionalidad del personal dependiente del área.
Desarrollar una política de concientización interna sobre la necesidad de cooperar con todo lo inherente a la seguridad.
Mejorar el Sistema de Vigilancia y Monitoreo de los edificios Públicos Municipales.



NQN



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Metas

- Instruir y motivar al personal para mejorar el nivel de desempeño.
- Verificar, controlar e instrumentar diagramas de trabajo.
- Relevar y mantener actualizado el movimiento de personas en todas las dependencias municipales.
- Mejorar los niveles de control en el ingreso y egreso de personas fuera de los horarios habituales.
- Controlar el cumplimiento efectivo de las órdenes de servicio.
- Trabajar coordinadamente con todos los sectores municipales.
- Instalación de un sistema central de monitoreo y control.
- Mejorar el nivel profesional del personal a cargo de las tareas de vigilancia.



NQN



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Comercio**

Curso De Acción: Fiscalización Jurídica Externa

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Estudiar, ordenar, y proponer los cambios necesarios para brindar mayor tranquilidad a los contribuyentes con respecto al cumplimiento de las Ordenanzas vigentes.
Acelerar los procesos administrativos en la obtención, regularización y baja de licencias comerciales, a través del área de Auditoría.
La revisión y carga correcta de las licencias comerciales y que la misma esté a disposición del contribuyente en tiempo y forma.
Establecer mayor interacción con otras dependencias tanto municipales, como ajenas al Municipio que intervienen y contribuyen a dar un marco regulatorio a ciertas licencias comerciales.
Capacitación del personal, tanto en temas de sistemas como en actualización de las normas.
La meta principal es lograr que, desde el momento en que el contribuyente completa la documentación de la licencia, la misma se encuentre confeccionada y lista para retirar en un plazo máximo de 15 días corridos.
Digitalización de expedientes para que sea más práctica y rápida la revisión de los mismos.
Emisión de Licencia On-line.

Metas

Realizar la auditoría administrativa de cada expediente originado, respecto a las normas vigentes en materia industrial y comercial, como así también la agilidad en los trámites para la obtención de dichas Licencias Comerciales.

Activ. /Obra: Seguridad e Higiene Alimentaria

Objetivos

Realizar la fiscalización higiénico-sanitaria de los locales comerciales, haciendo hincapié en los de mayor riesgo sanitario.
Capacitar a manipuladores de alimentos, teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos.
Concienciar a consumidores e informar de la importancia de las buenas prácticas higiénico-sanitarias.
Realizar muestras y análisis de laboratorio de materias primas y alimentos necesarios para garantizar la aptitud para consumo.
Monitoreo de la calidad de agua dentro del ejido municipal.
Contar con nuevos instrumentos y/o herramientas de laboratorio, imprescindibles para su fehaciente funcionamiento.
Cumplir con la legislación Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la calidad e higiene de los alimentos y sus establecimientos elaboradores.
Informar en las escuelas sobre el cuidado de los alimentos, siendo de esta manera agentes multiplicadores.
Realizar en conjunto con Provincia el programa de Carnicerías Saludables, destinado al cuidado de la calidad de los productos cárnicos.
Puesta en funcionamiento del nuevo Matadero Municipal para los productores del departamento Confluencia.
Cumplimentar folletería educativa en comercios, según el rubro habilitado.

Metas

Con la intención de prevenir y poder anticipar ETAS relacionadas con el agua potable de la ciudad se planifican acciones de muestreo oficial en las diferentes dependencias municipales y en forma especial en los Jardines Maternales con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén.-
Se mantendrá el Programa de control y monitoreo de potabilidad de agua en más de 100 puntos estadísticos de control a lo largo de la ciudad.
Se mantendrá la comunicación utilizando diferentes medios escrito, oral y eventuales salidas radiales, para asegurar que la población local conozca y valore la Seguridad Alimentaria brindada por esta dependencia.



Se continuará con las charlas para manipuladores de alimentos, según Ordenanza N 9594/02.

Se pretende llegar a los establecimientos educativos primarios y secundarios con material escrito y eventuales charlas de sensibilización respecto de la Bromatología.

Se mantendrán los siguientes programas:

- 1) Prevención Síndrome Urémico Hemolítico, el cual conlleva la toma de muestra en los diferentes tipos de establecimientos que expendan carne picada y/o chacinados para su posterior análisis bacteriológico.
- 2) Panaderías, el cual consiste en la toma de muestra para su posterior análisis físico químico para detección de bromatos en productos elaborados.
- 3) Heladerías consistentes en muestreos para posterior análisis bacteriológico y físicas químicas en productos elaborados.
- 4) Hisopados en Casas de Comidas tanto en personal como en elementos de cocina para su posterior análisis bacteriológico.

Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal.

Cabe destacar que se implementará un seguimiento de cada programa y acción que ésta dependencia realice por medio de un monitoreo mensual y posterior informe por parte de las áreas involucradas en cada caso.

Activ. /Obra: Industria Y Comercio

Objetivos:

Instaurar como practica habitual los controles cruzados entre las distintas áreas mediante el uso obligatorio de las nuevas tecnologías.

Modernizar y acelerar los procesos administrativos mediante el expediente digital.

Renovar el equipo informático, del sector Atención al Publico e Informes.

Capacitar el personal en resolución de problemas y calidad en la atención al publico, para brindar una mejor atención a los contribuyentes.

Equipar el personal con uniformes de trabajo acordes para dar una buena imagen en la atención al publico; como así también proveer nuevos maletines a los inspectores actuantes.

Modernización Del Documento De Licencia Comercial Y Agilizar Los Procesos Para La Emision De Licencias Comerciales:

Proyecto I:

Digitalizar los expedientes para reducir los costos en consumos de impresiones, demandas de papel y carpetas, reducir los archivos físicos y evitar el acopio de expedientes en papel. Crear un sistema de alertas de vencimientos de licencias comerciales para que se pueda notificar a los mismos antes de su vencimiento y así evitar que los contribuyentes se encuentren en infracción.

Proyecto II:

Utilizar código QR en las licencias comerciales para que toda la información del estado del local comercial se vea reflejada al momento de la inspección.

Proyecto III:

Implementar el sistema de Turnos On-line para que los contribuyentes puedan tramitar el mismo desde su casa a través de la web de la Municipalidad y en la misma puedan ver los requisitos para el trámite que deseen realizar. Esto generaría una comodidad a los contribuyentes y un ordenamiento en la atención al público para la toma de los trámites.

Proyecto IV:

Contar con un puesto tributario en la Subsecretaria de Comercio para facilitarles a los contribuyentes el pago de la Licencia Comercial.

Proyecto V:


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL PUERTES
Secretario Legislativo



Realizar capacitaciones semestrales al personal de atención al público e informes para que puedan brindar una correcta atención a los contribuyentes

Metas:

Contar con 8 nuevos equipos Informáticos.

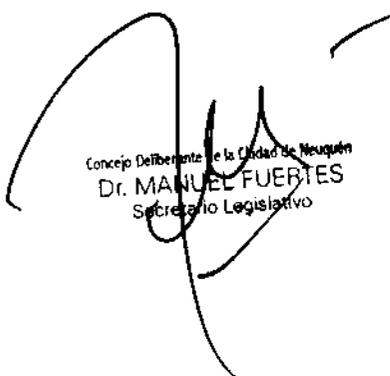
Contar con 3 nuevas impresoras de gran capacidad de Impresiones.

Renovar 8 puestos de trabajo del personal de Atención al Público e Informes para que puedan desarrollar sus actividades de una manera cómoda y eficiente.

Equipar el personal con uniformes acordes a la atención al público en un período de 3 meses.

Capacitar el Personal en un periodo de 6 meses para brindar una correcta atención.

Renovar sillas de la sala de atención al público.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales**

Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Construir relaciones institucionales efectivas y genuinas con organismos e instituciones públicos y privados de la Ciudad de Neuquén, con el fin de realizar actividades formales y no formales, de carácter académico, científico, cultural y de extensión.

Potenciar el desarrollo sostenible de la ciudad a través de la vinculación del gobierno local con organizaciones de la sociedad civil (local, nacional e internacional); con empresas, organizaciones y otros entes gubernamentales.

Generar espacios de trabajo con las organizaciones vinculadas a distintos sectores de la población, para fomentar el crecimiento y fortalecimiento de los sectores involucrados; compartiendo ideas para la mejora de la ciudad, en una labor mancomunada entre el sector público privado.-

Posicionar estratégicamente a la ciudad de Neuquén en la esfera Nacional e internacional con el objeto de promover la realización de convenio comercial, cultural, académico, ambiental y de cooperación reciproca.-

Metas

Formalizar relaciones institucionales mediante convenios entre organismos gubernamentales, no gubernamentales, instituciones educativas y empresas de jurisdicciones regionales, nacionales e internacionales.

Apoyar el fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas que se encuentren vinculadas al desarrollo de la ciudad.-

Desarrollar y ejecutar proyectos en colaboración con las distintas áreas Municipales con organismos regionales, nacionales e internacionales.-

Activ./Obra: Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales.

Objetivos

Elaborar políticas, planes, programas y acciones que permitan el afianzamiento de las relaciones institucionales entre las Sociedades Vecinales, las Instituciones Privadas e Intermedias de la ciudad, otras Instituciones Públicas y el Municipio; como forma de generar un vínculo permanente en la búsqueda del fortalecimiento de todas estas instituciones como células básicas de la organización social, productiva y económica local.

Favorecer la participación del vecino en todo tipo de actividad que tienda al fortalecimiento de la sociedad y el vínculo comunitario.

Canalizar las inquietudes, reclamos y problemáticas del individuo y de las sociedades vecinales de manera organizada, procurando una respuesta rápida a esos requerimientos.

Metas

Establecer los criterios de aplicación de los planes, programas y políticas de la Secretaría en base a principios productivos y de organización social, hacia la anticipación de acontecimientos que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.

Ejecutar, evaluar y hacer el control de gestión de manera sistemática, de toda acción realizada para lograr los objetivos fijados e informar de manera permanente al Secretario respecto de estos avances.

Establecer una instancia de diálogo permanente con las distintas Sociedades Vecinales a fines de orientar el quehacer institucional y un cronograma consensuado también en función de las necesidades puntuales de tales organizaciones, alentando la elaboración de propuestas que tiendan al mejoramiento e la calidad de vida de los vecinos.

Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de planes, programas y proyectos.

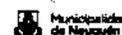
Facilitar, cuando ello fuera requerido, la asistencia técnica a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las diferentes instancias de acción.

Establecer los recursos y las acciones que viabilicen la ejecución del protocolo de renovación de las autoridades de las Sociedades Vecinales así como todas sus actividades previstas formalmente en la normativa vigente.

Gestionar, ante las distintas Áreas del municipio, las inquietudes y pedidos de las Sociedades vecinales,



NQN





procurando una respuesta ágil y concreta.

Acompañar el funcionamiento integral de las Sociedades Vecinales interviniendo exclusivamente en los casos e instancias formalmente solicitados siempre atendiendo a lo previsto en la normativa vigente.

Coordinar acciones con otros Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales cuando estos permitan lograr más y mejores recursos, acelerar procesos y aunar esfuerzos detrás del logro de los objetivos y metas planteados.

Activ./Obra: Fomento de Relaciones Institucionales.

Objetivos

Potenciar el desarrollo sostenible de la ciudad a través de la vinculación del gobierno local con organizaciones de la sociedad civil (locales, regionales e internacionales); con empresas, organismos y otras unidades de gobierno subnacionales y nacionales, realizando convenios de capacitación con Universidades, casa de estudios medios etc.

Generar un espacio de articulación con las organizaciones vinculadas a distintos sectores de la población para fomentar el crecimiento y fortalecimiento de cada sector. (Generación de espacios compartidos y mejorados de la ciudad, a través del trabajo en conjunto con el sector privado, tendientes a la mejora del espacio público, generando nuevas plazas, parques, playones deportivos etc.)

Generar programas de sostenimiento empresario a la educación abierta dependiente de la municipalidad con el objetivo de fortalecer la enseñanza y contención de los niños al incorporar materiales didácticos, elementos de desarrollo, etc.

Profundizar la generación de espacios consultivos entre Pymes y empresas neuquinas a partir de un marco de colaboración recíproca entre gobierno municipal y éstos con el fin de promover y sostener asesoramiento a las empresas para su mejor desarrollo.

Metas

Consolidar programas relacionados con temas sensibles y actuales de la población, nutriendo en cada paso el círculo virtuoso de Gobierno, Empresas y Comunidad

Establecer y fortalecer vínculos con las OSC de la región a fin de fomentar el desarrollo sustentable.

Apoyar el fortalecimiento de instituciones que se encuentren vinculadas al desarrollo de la ciudad.

Promover y establecer actividades de carácter cultural en cada una de las delegaciones municipales de la ciudad con el fin de generar y afianzar lazos de pertenencia entre los ciudadanos.

Activ./Obra: Promoción de Relaciones Internacionales.

Objetivos

Posicionar estratégicamente a la ciudad de Neuquén en la esfera internacional, con el objeto de lograr el establecimiento de convenios comerciales, culturales, académicos, ambientales, y de cooperación recíproca.

Consolidar a la ciudad de Neuquén como destino preferencial de las inversiones extranjeras en la región.

Lograr una mayor expansión del desarrollo económico local a través de la vinculación con el exterior.

Integrar las colectividades asentadas en la región mediante políticas públicas que involucren actividades de participación ciudadana.

Aprovechar los beneficios que ofrece la participación en las distintas redes internacionales.

Instituir a la ciudad de Neuquén como sede preferencial de la Patagonia para realizar Rondas de Negocios, Ferias de promoción industrial, inversiones inmobiliarias, Congresos y Convenciones, etc.

Metas

Estrechar lazos de Vinculación con Agencias de Cooperación Internacional.: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Brasileira de Cooperación Internacional(ABC), Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), Agencia de Cooperación Internacional de Chile, Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (ACDI), Agencia Australiana Desarrollo Internacional (AusAID), entre otras.

Celebrar convenios con entidades de distinta índole, para la utilización del Aula Virtual, con el fin de lograr que se transmitan actividades, jornadas, entrevistas, capacitaciones, en distintas temáticas, para el libre acceso de todos los ciudadanos neuquinos.

Desarrollar y ejecutar proyectos mediante la articulación de las distintas áreas municipales con organismos



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretaría Legislativa



internacionales, tendientes a fomentar relaciones entre el Espacio Público municipal y la cooperación internacional. (Proyecto Paseo MERCOSUR, Plazas países interesados (Ej. Plaza Francia), Paseo de los escritores latinoamericanos, Parque de las Naciones Unidas).

Organizar y realizar Jornada de Capacitación y asistencia técnica para la promoción y creación de Consorcios de Cooperación para lograr la exportación de productos y/o servicios locales.

Activ./Obra: Desarrollo Regional.

Objetivos

Diseñar y ejecutar mecanismos institucionales que promuevan el desarrollo productivo regional, a través de la vinculación y transferencia de conocimientos entre el empresariado local, la Universidad, la Municipalidad y organismos de financiamiento.

Generar desde el ámbito institucional un espacio de contención al empresariado local articulando las demandas técnicas, tecnológicas, de acceso a la información, de financiamiento, y de oportunidades comerciales, con las posibles soluciones alcanzadas mediante la vinculación con las correspondientes instituciones y organismos competentes.

Metas

Ejecutar y Sustener los Programas y actividades en curso como "Padrinazgo Neuquino", enmarcado en el concepto de Responsabilidad Social Empresaria.

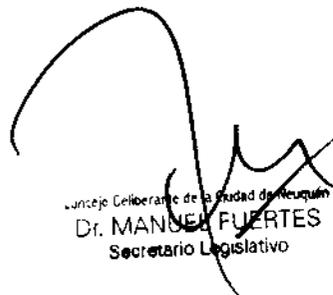
Potenciar los espacios públicos de la ciudad, como la diagonal 9 de Julio, como polo gastronómico, acompañado con acciones concretas en el marco del día de San Valentín.

Capitalizar en cada proyecto el espacio público como escenario de diálogo plural y armónico entre lo público y lo privado, acompañando, fomentando y promocionando acciones con fines sociales en el marco de Neuquén como Municipio Responsable en Salud.



NQN




Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Medio Ambientales**

Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y Calidad de Vida

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Entendiendo que la fiscalización, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento y verificación que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, se proyecta desarrollar las acciones de control para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a las actividades comerciales y población en general, a través de la puesta en marcha de un Plan de fiscalización ambiental que, como instrumento de planificación, permita ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación y supervisión a cargo de la Dirección General de Fiscalización Ambiental, para garantizar que la fiscalización ambiental no sea improvisada, y de contar con los recursos logísticos y humanos que se requieren para llevarla a cabo con el rigor técnico necesario.

Los criterios para priorizar las actividades de fiscalización ambiental, serán entre otros los siguientes:

Riesgo de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas en la zona Denuncias ambientales recibidas respecto de las actividades desarrolladas en la zona.

Riesgo de afectación del ambiente por las actividades desarrolladas en la Ciudad.

Conflictos socio ambientales generados por las actividades desarrolladas en la zona.

Objetivos

Implementar Plan Anual de Fiscalización que contemple los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, para garantizar su eficacia.

Desarrollar Plan de Monitoreo Ambiental de la Ciudad, con el fin de generar los datos de base, los que serán utilizados para establecer criterios de gestión ambiental para la ciudad.

Dar respuesta a los amparos ambientales contra la Municipalidad

Intervenir y desarrollar los programas de remediación y/o saneamiento ambiental de áreas degradadas, priorizando los que se encuentran judicializados y por los cuales la Municipalidad de Neuquén debe responder.

Profundizar la campaña de gestión de residuos promovida por este Municipio "Neuquén Recicla", tanto en los domicilios como en las actividades comerciales.

Dar respuesta a las denuncias recibidas por parte de vecinos de manera eficaz y eficiente.

Metas

Dar continuidad a la implementación del cobro de la tasa correspondiente a la emisión del certificado de uso ambiental anual, enmarcado dentro del Plan Anual de Fiscalización, y en función del riesgo de cada actividad comercial, al 100 % de las actividades identificadas, en el contexto de la aplicación y el cumplimiento de la Ordenanza 9680/02.

Sanear al menos el 50% de los sectores degradados de la zona de meseta, para dar respuesta parcial a las acciones judiciales presentadas ante el municipio.

Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio.

Analizar y ajustar el funcionamiento de los 10 Puntos Verdes en la ciudad para la disposición de residuos secos.

Incrementar la cantidad de puntos verdes en la Ciudad en un 20 %.

Atender el 100 % de las denuncias recibidas por los distintos canales (atención al contribuyente, redes sociales, medios de comunicación).

Efectuar el seguimiento de la gestión de residuos de construcción desde su origen hasta su disposición final. Intervenir en el 100% de las obras en construcción.

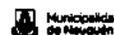
Activ./Obra: Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente

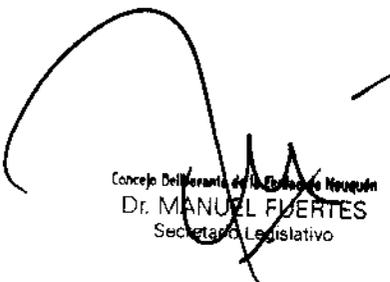
Memoria Descriptiva:

Tiene como fin arbitrar los medios necesarios para que a través de sus distintas dependencias se logre



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

1025

obtener en la ciudad de Neuquén un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo de la vida. Por ello mediante sus diversas áreas y cada una con su finalidad específica se pretende obtener un ambiente cuidado y preservado mediante distintas acciones de concientización, ejecución y contralor que se detallarán, las que en si configuran las metas mediante las cuales se pretende llegar al objetivo descripto.

Objetivos Generales:

- Elaborar proyectos ambientales que se enfoquen en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de Neuquén.
- Minimizar los riesgos ambientales en la Ciudad de Neuquén relacionados con la actividad industrial y a emprendimiento de proyectos de diversa envergadura.
- Fomentar y coordinar la ejecución de acciones tendientes a mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población.
- Coordinar el desarrollo de acciones que garanticen la biodiversidad, la protección del paisaje natural y los recursos culturales y la preservación de la fauna y flora nativos en las áreas protegidas de la ciudad de Neuquén.
- Preservar y mantener las áreas protegidas de la ciudad.
- Gestionar acciones tendientes a que las intervenciones en el ciudad sean sustentables.

Objetivos Específicos:

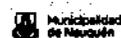
- Fiscalizar la gestión ambiental de los establecimientos de 3era y 4ta categoría ubicados en el Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, según lo establecido en la Categorización de Nivel de Complejidad Ambiental del P.I.N.
- Elaborar procedimientos y planes de contingencia ante emergencias ambientales en la ciudad.
- Trabajar en proyectos de ordenanzas de aplicación ambiental.
- Seguimiento de Planes de Cierre/Abandono de empresas Tratadoras de Residuos Especiales.
- Evaluar el total de proyectos ambientales, públicos y privados, presentados ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.
- Evaluar y fiscalizar los planes de gestión ambiental de los emprendimientos que se encuentren en ejecución.
- Fomentar la conciencia de cuidar, mejorar y proteger el lugar donde vivimos para revertir el daño ambiental causado actualmente.
- Promover actitudes y comportamientos saludables que contribuyan a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de salud de las personas, familias y comunidades en comunión con el medio que los contiene.
- Consolidar los cursos de capacitación docente a través de la obtención del correspondiente puntaje.
- Fomentar actividades donde el ciudadano adquiera conocimientos y herramientas con los cuales pueda adquirir un compromiso permanente de mejorar el medio humano y la calidad de vida.
- Incorporar el concepto de comunicación ambiental en todas las actividades de difusión que se generen desde la Dirección.
- Participar de comisión regional de Municipios Saludables.
- Desarrollar actividades de sensibilización y educación en relación a las áreas protegidas, con el fin de promover valores y principios de conservación de la naturaleza y actividades de bajo impacto.
- Impulsar planes de restauración y recuperación de espacios degradados en las áreas protegidas.
- Mejorar las estrategias comunicativas y de señalética en las A.P.
- Participar de manera permanente de la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas (UGAP).
- Fortalecer la organización interna del área.
- Mantener la limpieza y orden de las áreas protegidas.
- Confeción de elementos de uso para las áreas.
- Fiscalización de los eventos que se desarrollen en las A.P.
- Preservar el ambiente de la ciudad de Neuquén.
- Armonizar la interacción entre la población y las áreas protegidas de la ciudad.

Metas:

- Aplicación del programa " Uso Racional del Agua" cuyo objeto es disminuir el impacto negativo producido por el incorrecto uso del recurso tanto en la actividad industrial como en el ejido de la Ciudad.
- Crear proyectos y programas ambientales por el cual se pretenda dar solución a problemas detectados.
- Incrementar el número de inspecciones de oficio en la actividad industrial.
- Continuar evaluando estudios de impacto ambiental, auditorias e informes.
- Crear proceso de inspección con aspectos relevantes y procedimientos.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Fiscalizar planes de cierre y abandono de empresas con injerencia ambiental radicadas en la ciudad.
Continuar mejorando y actualizando el registro de residuos especiales.
Elaborar mapeo ambiental detectando aspectos ambientales relevantes en la ciudad.
Elaborar proyecto de vivero de especies nativas, para la recuperación y restauración de espacios degradados en la ciudad.
Fortalecer la fiscalización de la actividad hidrocarburífera en el ejido.
Proseguir en el desarrollo y supervisión del proyecto "nuevas lagunas de oxidación"
Finalizar el ordenamiento de la documentación y expedientes ambientales de la Subsecretaría.
Agilizar la inscripción de los consultores ambientales.
Publicar en pagina web el padrón de consultores ambientales
Que todos los loteos existentes en la ciudad cuenten con un respectivo responsable ambiental.
Dar respuesta a todos los planteos de gestión que sean presentados en la Subsecretaría.
Realizar capacitación docente en materia de gestión de residuos a efecto que estos trabajen con sus alumnos la temática.
Realizar taller de concientización sobre cuidado del ambiente, uso racional del agua y residuos.
Cumplir con el calendario ambiental, dando a conocer las fechas ambientales relevantes.
Dar cumplimiento a las Ordenanzas de difusión ambiental.
Implementar la separación de residuos en ámbitos laborales.
Promover actividades que generen conductas ambientales positivas y el cuidado de la salud.
Trabajar en la plataforma del programa Municipio Saludables.
Conformar un equipo técnico interdisciplinario de diversos profesionales para la elaboración de los planes de manejo y gestión de las AP.
Continuar con las etapas de desarrollo emprendidas en 2 AP: Parque Regional Bardas Norte y Patrim. Nat. Ecológ. Laguna San Lorenzo.
Delinear los primeros ejes de intervención para 2 AP: Parque Bardas Soleadas y Parque de los Dinosaurios (incluyendo desarrollo de senderos interpretativos, señalización, equipamiento de bajo impacto, entre otros).
Desarrollar un mínimo de 4 jornadas de limpieza comunitaria en las AP de la ciudad.
Realizar un mínimo de 10 actividades anuales referidas a charlas y talleres de sensibilización en la temática de las A.P.
Participar como mínimo en 3 eventos culturales – recreativos realizados en la ciudad para difundir las AP.
Desarrollar un mínimo de 4 actividades de fechas de calendario ambiental en referencia a temáticas afines a las AP.
Realizar cada 6 meses relevamientos in situ y diagnósticos sobre el estado de conservación de las áreas protegidas.
Finalizar la recuperación del sitio 3 mediante el Programas de Rehabilitación de zonas degradadas (Parque Regional Bardas Norte).
Realizar como mínimo 4 plantaciones de especies nativas en conjunto con LARREA.
Realizar un análisis de la actual cartelería interpretativa, informativa y normativa en las áreas protegidas incluidas en el SIMAP.
Priorizar dos AP para su equipamiento: Parque Bardas Soleadas y Parque de los Dinosaurios.
Coordinar un mínimo de 1 reunión bimensual de la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas (UGAP).
Incorporar como mínimo un profesional al equipo, que desarrolle tareas de manera permanente, priorizando un perfil con formación referida a AP.
Tareas operativas de conservación y mejoramiento de la estructura presente en las áreas protegidas.
Trabajo en el desarrollo del sistema municipal de áreas protegidas.
Coordinar actividades operativas dentro de las áreas protegidas.
Fiscalizar eventos que se realicen en las áreas protegidas.
Crear programas y proyectos que impliquen intervenciones ambientales en distintos puntos de la ciudad.
Interactuar con distintos usuarios del sistema de áreas protegidas a fin de garantizar un correcto uso de los espacios.
Organizar actividades que sean sustentables ambientalmente.

Memoria:

Coordinación de tareas de campo y de gabinete para aplicar la Ordenanza N° 12636/2012 "Régimen de Descontaminación y Compactación" en referencia a "los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono"

Objetivos:

Sanear la ciudad y mantener la ciudad limpia de los vehículos abandonados, ya que son utilizados como contenedores de residuos representando un foco contaminante.



Mejorar la seguridad ciudadana, ya que los vehículos abandonados, en desuso se constituyen en un lugar de escondite de delincuentes.

Mejorar la circulación en la vía pública, un vehículo abandonado es un elemento de obstrucción de la visibilidad para conductores y peatones.

Metas:

Para lograr los objetivos fijados, se coordinan y se realiza el seguimiento de las siguientes acciones:

Recepción de solicitud del reclamo ingresado por: Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Buenos Vecinos, reclamos telefónicos, relevamiento en arterias troncales. Trabajo conjunto con el área de limpieza urbana en los operativos de limpieza, dirección de comercio y dirección de tránsito.

Inspección en la que se constata el estado de abandono, desuso del vehículo (imagen fotográfica).

Notificación depositada en el vehículo, en la que se establece un plazo de diez (10) días para que se retire el vehículo de la vía pública.

Inspección para ver si el propietario a sacado el vehículo de la vía pública.

Vencido el plazo establecido en el Acta, si el vehículo continúa en el lugar que se ha notificado, se remueve el vehículo con la grúa, y se deposita en el predio del Parque Industrial.

En el caso que el propietario quiera recuperar el vehículo que se encuentra en el predio del Parque Industrial, se realizan las gestiones para la entrega del vehículo removido (intervención del Tribunal de Faltas Municipal, cobro del acarreo), y la entrega del vehículo.

Gestiones con otras áreas municipales para identificar a los titulares registrales de los vehículos identificables, para realizar el envío por correo de las intimaciones.

Preparación de intimaciones para que los propietarios retiren el vehículo del predio del Parque Industrial, en los casos de vehículos identificables.

Preparación de documentación para que se autorice la publicación de edictos previo a la compactación de los vehículos.

Preparación de la publicación de edictos.

Trabajos en campo de orden y señalización de los vehículos a compactar.

Tareas de monitoreo y control de la compactación de los vehículos que han sido removidos por el área.

Activ./Obra: Control de Zoonosis y Vectores

Objetivos

Establecer la vigilancia epidemiológica, la reducción de la morbilidad y evitar el ingreso de enfermedades transmisibles por animales al hombre, tales como la Rabia, Leptospirosis, Psitacosis, Dengue, etc, incluyendo las lesiones provocadas por agresiones de animales. Asimismo coordina y participa de la vigilancia, control vectorial e investigación de zoonosis emergentes.

Establecer los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.

Controlar la reproducción canina.

Lograr el control de las enfermedades zoonóticas.

Desarrollarse como centro de referencia regional en la materia.

Coordinar el programa municipal de adopción de mascotas.

Coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales.

Conformar y mantener el padrón de canes.

Desarrollarse como centro de investigación y capacitación.

Mantener y entablar relaciones con otras instituciones.

Promover y controlar la tenencia responsable de mascotas.

Fomentar y regular la producción animal en las aéreas correspondientes.

Velar para que los servicios de retiro y traslados de canes que ha sido tercerizado, den cumplimiento a lo establecido en la ordenanza municipal N° 11036.

Metas

Canes para adopción y castración. Se pretende castrar una cantidad superior a 6.000 canes al año, disponiendo traslado del 70% de ellos.

Esterilización de felinos en un número superior a los 2.500 felinos.

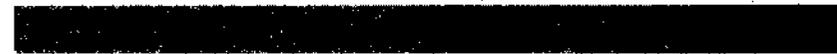
Desparasitación de canes. Superar los 30.000 canes.

Programa de adopción de canes, se planea dar en adopción unos 400 canes al año.

Mantenimiento y reparación de los 5 quirófanos fijos y el quirófano móvil.

Mejorar las instalaciones del quirófano de Godoy y Novella

Equipamiento de los laboratorios correspondientes a epidemiología y estudio de las zoonosis.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Mejorar la seguridad ciudadana, ya que los vehículos abandonados, en desuso se constituyen en un lugar de escondite de delincuentes.

Mejorar la circulación en la vía pública, un vehículo abandonado es un elemento de obstrucción de la visibilidad para conductores y peatones.

Metas:

Para lograr los objetivos fijados, se coordinan y se realiza el seguimiento de las siguientes acciones:

Recepción de solicitud del reclamo ingresado por: Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Buenos Vecinos, reclamos telefónicos, relevamiento en arterias troncales. Trabajo conjunto con el área de limpieza urbana en los operativos de limpieza, dirección de comercio y dirección de tránsito.

Inspección en la que se constata el estado de abandono, desuso del vehículo (imagen fotográfica).

Notificación depositada en el vehículo, en la que se establece un plazo de diez (10) días para que se retire el vehículo de la vía pública.

Inspección para ver si el propietario sacado el vehículo de la vía pública.

Vencido el plazo establecido en el Acta, si el vehículo continúa en el lugar que se ha notificado, se remueve el vehículo con la grúa, y se deposita en el predio del Parque Industrial.

En el caso que el propietario quiera recuperar el vehículo que se encuentra en el predio del Parque Industrial, se realizan las gestiones para la entrega del vehículo removido (intervención del Tribunal de Faltas Municipal, cobro del acarreo), y la entrega del vehículo.

Gestiones con otras áreas municipales para identificar a los titulares registrales de los vehículos identificables, para realizar el envío por correo de las intimaciones.

Preparación de intimaciones para que los propietarios retiren el vehículo del predio del Parque Industrial, en los casos de vehículos identificables.

Preparación de documentación para que se autorice la publicación de edictos previo a la compactación de los vehículos.

Preparación de la publicación de edictos.

Trabajos en campo de orden y señalización de los vehículos a compactar.

Tareas de monitoreo y control de la compactación de los vehículos que han sido removidos por el área.

Activ./Obra: Control de Zoonosis y Vectores

Objetivos

Establecer la vigilancia epidemiológica, la reducción de la morbilidad y evitar el ingreso de enfermedades transmisibles por animales al hombre, tales como la Rabia, Leptospirosis, Psitacosis, Dengue, etc, incluyendo las lesiones provocadas por agresiones de animales. Asimismo coordina y participa de la vigilancia, control vectorial e investigación de zoonosis emergentes.

Establecer los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.

Controlar la reproducción canina.

Lograr el control de las enfermedades zoonóticas.

Desarrollarse como centro de referencia regional en la materia.

Coordinar el programa municipal de adopción de mascotas.

Coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales.

Conformar y mantener el padrón de canes.

Desarrollarse como centro de investigación y capacitación.

Mantener y entablar relaciones con otras instituciones.

Promover y controlar la tenencia responsable de mascotas.

Fomentar y regular la producción animal en las aéreas correspondientes.

Velar para que los servicios de retiro y traslados de canes que ha sido tercerizado, den cumplimiento a lo establecido en la ordenanza municipal N° 11036.

Metas

Canes para adopción y castración. Se pretende castrar una cantidad superior a 6.000 canes al año, disponiendo traslado del 70% de ellos.

Esterilización de felinos en un número superior a los 2.500 felinos.

Desparasitación de canes. Superar los 30.000 canes.

Programa de adopción de canes, se planea dar en adopción unos 400 canes al año.

Mantenimiento y reparación de los 5 quirófanos fijos y el quirófano móvil.

Mejorar las instalaciones del quirófano de Godoy y Novella

Equipamiento de los laboratorios correspondientes a epidemiología y estudio de las zoonosis.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Visitas a comisiones vecinales para la sensibilización y educación del cuidado sanitario y de las mascotas, superior a 40 visitas.

Programas de comunicación gráfica sobre castración, adopción y tenencia responsable de mascotas. Se espera impulsar 20 programas gráficos materiales diferentes.

Visitas a entidades educativas para la concientización de la tenencia responsable de mascotas. De acuerdo al plan trazado por la dirección se realizarán más de 50 visitas.

Continuar con los convenios con protectoras de animales como A.N.C.A, Guenechen Ruca y Refugio Luan con la posibilidad de incorporar dos convenios más.

Inspección y retiro de perros mordedores y perros sueltos en la vía pública. Atender el 100% de denuncias

Inspección de viudas negras, roedores y demás transmisores de enfermedades zoonóticas.

Fumigación y desratización en viviendas y estamentos municipales.

Inspecciones en viviendas por programa nacional Chagas.

Diagnósticos en laboratorio (Brucelosis Bovina, Caprina y Canina, Hidatidosis, enfermedad de Aujeszky, Anemia Infecciosa Equina y parasitosis en general)

Continuar con el trabajo de prevalencia de parasitosis dentro del ejido de la ciudad determinando los sectores más afectados por las mismas, organizando un trabajo preventivo de desparasitación canina y felina.

Continuidad del Programa Control Triquinosis mediante técnica de Elisa y Digestión Artificial Rápida para la determinación de la zoonosis.

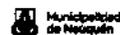
Programa Control mosquitos, para la determinación de la prevalencia de la especie *Aedes Aegypti* y *Aedes Albopictus* en la zona.

Continuidad de las campañas de difusión y sensibilización en entidades educativas, mutualistas, de alcance público, etc. Mínimo 60 encuestas al año

Continuidad de la colocación de chips dentro del padrón de canes peligrosos y adoptados. 100 % de perros capturados



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica**

Curso De Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

La Subsecretaría Legal y Técnica tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.

Metas:

Proporcionar apoyo técnico legal respecto de las misiones y funciones de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Organizar el cuerpo de Abogados con el que cuenta la Municipalidad del Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y de las necesidades de la Municipalidad.

Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas áreas a efectos de homologar criterios y acciones.

Desarrollar criterios legales integrales y uniformes entre las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.

Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal.

Activ./Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio

Objetivos:

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.

Metas:

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.

Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

Activ./Obra: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal

Objetivos:

Elaborar decretos, textos ordenados, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le encomiende la Intendencia, o Secretarías.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.

Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas

Proceder al archivo de las actuaciones administrativas del municipio, previo control y carga en el SIGEMI.

Codificar las distintas áreas bajo SIGEMI.-

Metas:

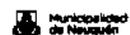
Caratular como expedientes todas las presentaciones provenientes de los contribuyentes y de áreas del Municipio que requieran tramitación, con su carga en el SIGEM.

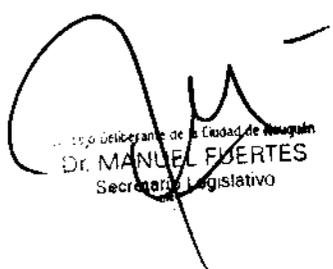
Otorgar número de registro a las actuaciones provenientes de personal.

Atender la tramitación administrativa de los expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en el área de Intendencia y Secretaría de Coordinación e Infraestructura, como así su diligenciamiento a las distintas áreas del Órgano Ejecutivo.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Elaborar normas legales, resoluciones, convenios, actas, acuerdos, notas, memorandums, pases y todo documento que requiera la intervención del señor Intendente, Secretarios de Gabinete y de esta Dirección Municipal.

Tramitar la rúbrica de los Secretarios, Subsecretarios e Intendente en la documentación elaborada en tiempo óptimo.

Proceder a la protocolización de los Decretos y Resoluciones.-

Tramitar la promulgación de Ordenanzas, dando intervención a los sectores pertinentes, indicando los plazos de vencimiento con el control pertinente de los mismos.

Organizar y mantener actualizado el archivo de Convenios, Actas y Acuerdos suscriptos por el señor Intendente.

Evacuar información actualizada de toda la documentación en trámite en el Órgano Ejecutivo requerida por los contribuyentes y otras áreas del Municipio.

Elaborar el Boletín Oficial Municipal y proceder a su distribución.

Organizar y administrar el Archivo General del Municipio.

Administrar y organizar la biblioteca.

Conformar el Digesto Municipal, con la sistematización correspondiente de las normas legales.

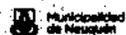
Alcanzar una Organización administrativa interna que permita la eficaz tramitación de las actuaciones desde su inicio (caratulado) hasta su culminación, ya sea en la nota respectiva notificada al interesado, en la norma legal publicada, etc.

Incorporar un sistema de información seguro y eficaz a través de la conexión de red interna, en todos los equipos de PC de la Dirección Municipal, para la optimización y control de documentos que se confeccionan o registran en las distintas áreas, para el seguimiento de las mismas.

Hacer extensivo este sistema informatizado a todas las áreas del Municipio a través de una codificación numérica que permitirá el seguimiento de los expedientes y actuaciones desde cualquier área y en especial permitirá resolver situaciones de consulta desde la Unidad de Desconcentración Municipal.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL LUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Cultura y Turismo
Servicio Administrativo: Secretaría de Cultura y Turismo

Curso de Acción: Promoción y Difusión de Cultura y Turismo

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Cultura y Turismo tiene como función rescatar, preservar, difundir, estimular las actividades culturales y turísticas, siendo estos pilares fundamentales de la ciudad de Neuquén como Portal de la Patagonia.

Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Difundir y contribuir al desarrollo cultural de la ciudad destacando sus aspectos de identidad y patrimonio.
Fortalecer y estimular la participación de la comunidad
Potenciar el desarrollo turístico integrando nuestro patrimonio cultural.
Apoyar la producción cinematográfica y editoriales de nuestros artistas.

Metas:

Promover las actividades culturales y turísticas a traves de talleres, visitas guiadas, charlas y festivales.
Profundizar las diversas acciones que permitan administrar los recursos a fin de cumplimentar con los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo.
Incentivar a que los ciudadanos participen en las actividades que propongan la Secretaria y Subsecretaria a cargo.
Estimular el desarrollo de eventos de la Fiesta de la Confluencia, Feria Internacional del Libro, Festival de Cine Independiente, el Festival de Teatros, entre otros.
Gestionar convenios con distintas organizaciones para capacitación y asistencia técnica a los actores públicos y privados de las industrias turísticas y culturales.

Activ./Obra: Fiesta de la Confluencia.

Objetivos:

Como Objetivo principal es importante fomentar el desarrollo turístico, cultural y productivo de la ciudad, a partir de las diferentes actividades presentadas en el marco de la Fiesta de la Confluencia. Es importante que a partir de la misma se logre resaltar valores de la ciudad y sus habitantes, permitiendo trascender mas allá de su propia frontera, pudiendo así afianzarse como la fiesta donde confluye el desarrollo regional.

Metas:

Lograr afianzar a partir de la realización de la fiesta el lugar de expresión y fortalecimiento cultural del habitante de esta ciudad. También conquistar el atractivo turístico a través de la realización de actividades previas y reuniones organizativas. Conseguir desarrollar el cronograma de actividades y espectáculos, que se brindarán en el mes de febrero de 2018.

Curso de Acción: Fodetur. Ordenanza N° 12811

La ciudad de Neuquén cuenta con atractivos naturales y culturales susceptibles de contribuir a la diversidad económica de la ciudad a través del turismo receptivo.
Nuestra región, tiene como principal actividad de desarrollo las relacionadas con los hidrocarburos; pero la necesidad de diversificar a largo plazo nuestra economía dan cuenta que el Turismo, es una actividad económica generadora de inversión y empleo genuino.
Es de interés municipal impulsar la actividad turística en todas sus formas por lo que se crea el Fondo Para El Desarrollo Turístico De La Ciudad De Neuquén (Fodetur).

Activ./Obra: Fodetur – Ordenanza N° 12811

Objetivos

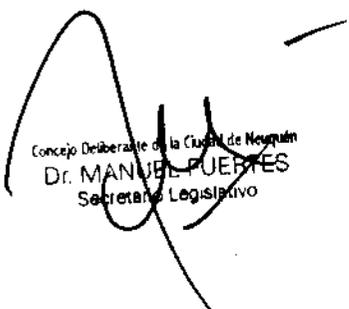
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Contribuir al fortalecimiento y difusión de la actividad turística a través de la concreción de mecanismos de valorización, ordenamiento y conservación de los atractivos de la ciudad.
Invertir los fondos en infraestructura pública especial e integral como así también en bienes de capital destinados al desarrollo turístico de la ciudad.

Metas

Continuidad de obras relacionadas al mejoramiento de infraestructura en el casco céntrico de la ciudad, la ribera costera que comprende el paseo de la costa, balnearios Municipales y distintos puntos turísticos de la ciudad.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL PUEDES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Cultura y Turismo
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura**

Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Cultura, desarrolla las políticas Culturales en el ámbito de la ciudad de Neuquén, a través de las Direcciones Municipales, Direcciones, Divisiones, Programas y Sub-programas se ejecutan las acciones de investigación, planificación, gestión, coordinación y monitoreo de las acciones culturales, brindando a éstas los medios necesarios para dar respuestas adecuadas a las necesidades de la población en su conjunto.

La actividad de esta Subsecretaría se sustenta en 4 (cuatro) pilares fundamentales:

Formación: acciones tendientes al desarrollo cultural de la población a través de la capacitación formal y no formal, brindando herramientas que permitan desarrollar la capacidad de interpretar y producir manifestaciones culturales. Estas acciones se llevan a cabo a través de los distintos jornadas culturales, Escuela Municipal de Cerámica, Escuela de Danza Contemporánea, Capacitaciones, Seminarios, etc. .

Producción: incentivo a los Artistas para fomentar y dar a conocer sus obras de todos los géneros artísticos, propiciando los espacios para dar a conocer sus creaciones. Como así también articular distintas acciones con los artistas, para llevar a cabo actividades para el nacimiento, fortalecimiento y/o continuidad de Grupos Musicales, Ballet, Expresiones Culturales, Ediciones de material bibliográfico, etc., generando nuevos talentos en nuestra ciudad.

Difusión: brindar a la comunidad la información sobre las actividades, producciones y oportunidades de formación, relacionadas al quehacer cultural que se realizan en la ciudad, a través de herramientas multimedia, ediciones impresas, medios masivos de comunicación, visitas a escuelas, actividades masivas en los barrios, entre otros.

Gestión: acciones de intercambio y articulación con otras instituciones públicas y privadas que favorecen la formación, producción y difusión de las acciones culturales que se desarrollan en el ámbito de esta Subsecretaría. Además de las gestiones tendientes a enriquecen el patrimonio cultural y artístico de la ciudad de Neuquén.

También es el área a partir de la cual se incentivan y desarrollan los espacios de producción de las manifestaciones culturales a través del Programa Neuquén Cultural, Acústica Capital, Festival en los Barrios y la programación anual de actividades en los distintos espacios culturales dependientes de esta Subsecretaría.

Para estas gestiones se requiere el permanente apoyo técnico y logístico de todas las dependencias de la Subsecretaría, además de demandar la participación de otras dependencias municipales, como las áreas de tránsito, servicios públicos, comercio, etc.

Actlv./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Planificar y desarrollar planes, programas y proyectos culturales, contribuyendo al desarrollo cultural de la comunidad local y la integración social de sus habitantes.

Contribuir a la democratización de la cultura para facilitar el acceso a los bienes culturales a los sectores más vulnerables.

Poner en marcha el primer Centro Cultural, destinado en el Oeste de nuestra ciudad.

Construcción del Segundo Centro Cultural, destinado en el Barrio Confluencia

Promover y desarrollar políticas culturales universales, de igualdad de oportunidades.

Promover las diversas manifestaciones culturales en pos del desarrollo del pensamiento crítico.

Poner en valor la ciudad de Neuquén como espacio de la cultura y la recreación.

Incentivar a la comunidad local a la realización y participación en las actividades culturales.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Consolidar la propuesta recreativa en la ciudad de Neuquén a través de los eventos al aire libre, el programa de Neuquén Cultural y toda actividad generada por esta Subsecretaría.

Coordinar acciones con otros organismos públicos y privados en pos de generar espacios de construcción y fortalecimiento mutuo que derrame en beneficio del desarrollo cultural de la comunidad.

Coordinar acciones con instituciones de educación formal y no formal para enriquecer los contenidos educativos en todos los niveles de enseñanza a partir de las propuestas generadas desde esta Subsecretaría.

Articular acciones con organismos de enseñanza de nivel superior de disciplinas relacionadas al desarrollo cultural para enriquecer las propuestas que se ofrecen desde la Subsecretaría.

Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.

Metas:

Incrementar la mayor participación de la población local y regional en las actividades culturales que se desarrollan en la vía pública a través de propuestas que invitan a la población como espectadores y participantes activos, fomentando la apropiación del espacio público.

Difundir la producción de los artistas regionales en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las muestras temporarias a exhibirse en los distintos espacios que proponga la muestra itinerantes, que lleva la subsecretaría adelante.

Estimular las artes visuales en general y la fotografía en particular a través de la constante renovación del circuito fotográfico en distintos espacios públicos de la ciudad.

Brindar apoyo a las iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local, instituciones u organizaciones, encuadradas en las políticas culturales y recreativas municipales.

Activ./Obra: Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales

Objetivos:

Se plantea definir a la cultura en su doble dimensión, esto es, como Derecho Humano y como motor de desarrollo. En este sentido, existe una relación entre la economía y cultura, así como en los aportes que el sector cultural pueda generar en los aumentos de ingresos y generación de empleo. La dimensión económica de la cultura y el trabajo en materia de industrias culturales y económicas creativas, debe formar parte de las acciones en cultura y desarrollo.

Pero este trabajo, ámbito concreto de la cultura y el desarrollo, no debe hacer olvidar la otra dimensión de la cultura: su dimensión identitaria y su presencia como elemento de la cohesión social y generador de ideas y sentimientos. La cultura es inherente al ser humano y este precisa de un contexto cultural para el desarrollo a la dimensión económica de la cultura, sino que deberemos hacer un especial esfuerzo por visibilizar la dimensión identitaria de la cultura, atendiendo a los efectos sociales y comunitarios de las expresiones culturales, el patrimonio inmaterial, la lengua, etc.

La comunicación es objetivo primordial, buscando promocionar, promover y fortalecer las actividades culturales dándole prioridad a los artistas locales. Buscando así que se sientan como propias las actividades y convocatorias que se realizan desde la Subsecretaría de Cultura, ofreciendo cercanía y creando un objetivo de par entre los que formamos la institución y los ciudadanos. Generar accesibilidad a la comunicación, adaptándonos a los nuevos formatos, por ejemplo: redes sociales. Reforzar la comunicación con métodos tradicionales, por ejemplo: la folletería. Brindar un recuerdo de cada actividad realizada a los que participaron de la misma (artistas y vecinos), por ejemplo: material audiovisual. Crear un canal de comunicación directa, en vivo, entre la institución, actividad con el vecino, por ejemplo: Streaming.

Metas

Generar ámbitos de celebración comunitaria, que permitan la transmisión de la cultura y el intercambio social a través de festivales populares de música, baile, teatro y circo.

Favorecer la creación de espacios de expresión y divulgación artística, educativa, científica, etc.

Dar continuidad y actualizar los distintos programas y actividades que se ejecutan, tales como:

Capital Acústica: ciclo destinado a bandas locales con el objetivo de promocionar y difundir su arte, a través de un recital en vivo y una entrevista prolongada. A su vez, se transmite en vivo por FM CAPITAL 88.5 Mhz. Por internet a través de www.capital885.com.ar y por la APP de la radio municipal. El mismo lleva seis años en el aire, se realiza en el Auditorio Municipal de Música y Arte de la Radio Municipal y es de carácter libre y gratuito. Al grupo musical se le entrega un material audiovisual editado en alta calidad para su posterior uso en difusión y posibles contrataciones. Hasta el momento han pasado más de 100 bandas. Declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Ciudad y de Interés del Poder Legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



VinculARTE: el mismo, tiene por objetivo acercar a los alumnos de diferentes establecimientos educativos el Patrimonio Pictórico de la Sala Emilio Saraco, ofreciendo una charla explicativa sobre el material expuesto e invitando a que concurran a los diferentes Museos. El mismo, va acompañado con un concierto didáctico del Conjunto de Cámara Municipal. Se planea visitar cerca de 30 establecimientos educativos.

Muestra Fotográfica de Rubén del Punta en Establecimientos Educativos: el objetivo de la misma es dar a conocer la obra de uno de los fundadores de la Asociación de Fotógrafos de la Confluencia en los Establecimientos Educativos y acercar a los alumnos a los principios básicos de la lectura de una imagen fotográfica y poder realizar una experiencia fotográfica con ellos.

Muestra de Cultura Mapuche en Establecimientos Educativos: tiene por objetivo difundir y dar a conocer la cosmovisión del Pueblo Mapuche y sus trabajos artesanales a través de charlas y muestras itinerantes, solicitadas por los distintos establecimientos. Se coordinan las actividades, muestra y charlas con los directores interesados.

Difusión para Eventos Culturales: desde esta Dirección se propone ofrecer, gratuitamente, la difusión para diversos eventos culturales de la zona. Para ello existe la Agenda Cultural, que a través de un mailing llega a un total de 17.000 contactos. La misma es de carácter semanal y se difunden tanto los eventos de la Subsecretaría como la de los diferentes Teatros Independientes de la ciudad, como así también, diversos eventos en los que colaboramos. A su vez, se utilizan las Redes Sociales, como Facebook, con una cantidad mayor a 8.000 contactos.

Programa Conjunto de Cámara Municipal: el mismo está dirigido por el Maestro Manuel Decara y se compone de un piano, una viola, un violín, un contrabajo y una flauta travesa. Tiene por objetivo acercar la música de cámara a los vecinos de la ciudad. Se realizan Conciertos Didácticos en Establecimientos Educativos una vez por semana, y a su vez, los Pequeños Conciertos, recital abierto al público una vez por mes.

SubPrograma Ballet Folclórico Municipal: a cargo del Profesor Alexis Catalán, se conformó el Ballet Municipal con una cantidad de 10 parejas estables. El mismo está abierto a todo público y realiza sus ensayos en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea y en la Comisión Vecinal de Don Bosco III.

Certamen de Danza Ruca Raihué: El encuentro reúne a más de 500 bailarines de todo el país, bajo la organización de la Agrupación Ruca Raihue y el acompañamiento de la Municipalidad. La multipremiada Ruca Raihue, que participa desde hace años del programa anual cultural de la Municipalidad, ensaya los martes y jueves de 19 a 22 con los grupos infantiles y mayores en el colegio Padre Fito, de Leguizamón 1550, y los sábados, de 16 a 20, en la escuela N° 140 de Remigio Bosch y Tunuyán, de Don Bosco III.

SubPrograma Coro de Cámara Municipal: a cargo del Maestro Damián Cazeneuve, realiza sus ensayos en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, los días martes de 20 a 23 hs.

Pre Confluencia: tiene por objetivo convocar a todas las bandas y espectáculos escénicos de la Provincia para presentarse en el Escenario Mayor de la Fiesta Provincial de la Confluencia. En sus 4 ediciones, se han anotado más de 200 grupos, y un total de 12 espectáculos fueron seleccionados y realizados en dicho escenario.

Festival Internacional del Teatro: dicho programa se realiza en conjunto con el Instituto Nacional de Teatro y lleva en la ciudad 3 ediciones. Las obras se realizan en diferentes teatros de la ciudad como así también en establecimientos educativos y al aire libre.

Asistencia en eventos: desde dicha Dirección se asisten a diferentes eventos de la ciudad, ya sea en cuestiones técnicas, logísticas, de difusión o económicas. Algunos de los ejemplos son Oeste Rock, Festival PASTO, Pre Laborde, Kabuki, Noche de los Teatros, Aniversario Murga Quita Mufa, etc.

Asistencia a eventos Protocolares: se propone colaborar con el área de Protocolo en la realización de Actor Protocolares y desfiles, convocando diferentes espectáculos culturales locales para que participen en dichos actos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



ExpoTablas: crear o morir, Se trata de la primera muestra de tablas de skate recicladas e intervenidas por artistas urbanos (grafiteros) y tatuadores del alto Valle. La idea surgió con el fin de mostrar arte en una forma distinta, original y desestructurada, en museos o galerías de arte convencionales, con el propósito de llegar a personas de todas las edades y trasladarla a distintas provincias.

Capacitaciones para la Industria Musical: desde la Dirección se puso el énfasis en la importancia de profesionalizar el sector, por lo que se presentó el proyecto NQN Musical, que se compone de 9 capacitaciones destinadas al ambiente musical de la zona. Para el 2018, la idea es trasladar estas capacitaciones al ámbito de la Danza. De esta manera, se podrá abordar esta disciplina desde distintos aspectos con el fin de nivelar y profesionalizar a nuestros bailarines y profesores de la zona.

Fiesta de la Confluencia: en sus 5 ediciones se tuvo un rol clave tanto en el manejo del Escenario Mayor de la fiesta como así también del escenario infantil y diversas actividades que se llevan a cabo en el predio. Con un marco imponente y creciendo año tras año, la Fiesta de la Confluencia ya se destaca en el país como una de las más importantes en materia de convocatoria y por sus actividades que en ella se realizan durante los 3 días que se componen.

Feria Internacional del Libro: esta Dirección tiene la responsabilidad de llevar adelante la Programación/Contenido de dicha Feria, tanto con los disertantes locales como nacionales, las jornadas educativas y diversas actividades que se realizan en el marco de la Feria, así como también la Prensa de esta actividad.

Acondicionamiento de sala: Refacción, construcción y compra de inmuebles o salas en funcionamiento, Mejoramiento técnico, energético y artístico de Salas y Espacios de Arte.
Generar relaciones benéficas con asociaciones independiente de nuestra ciudad, para producir en conjunto, diferentes eventos y revalorizar tanto el ámbito independiente, como a los artistas de nuestra ciudad.

Festival de Hip - Hop en conjunto con dirección de deportes especiales, Día de la juventud en conjunto con la dirección de juventud, etc.

Además, aumentar y fortalecer el vínculo entre la Secretaría de Cultura y Turismo con el Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Subsecretaría de Cultura. Estar presente en cada convocatoria y programa que ofrecen, demostrando un interés de compromiso con ellos. Cumplir con los desafíos que nos presentan, por ejemplo: Programas de la Red Ciudades Creativas. Poder sostener en el tiempo la relación entre ambas instituciones. Ofrecer programas, subsidios y actividades a los vecinos de la Ciudad de Neuquén. Demostrar ante el Ministerio la importancia que implica trabajar juntos.

Fomentar la comunicación entre las distintas áreas que conforman la Subsecretaría de Cultura como así también de los eventos llevados a cabo desde la misma: Fiesta de la Confluencia, Feria Internacional del libro, Circuitos Cerrados, Capital Acústica, etc. Buscando adaptarnos a las nuevas tecnologías para resolver más rápido los problemas, colaborando así con el medio ambiente, por lo que cada programación e imagen o banner no se tiene que imprimir siempre, recurriendo por ejemplo a televisores, ya que al comprarlos permitiría ahorrar cada alquiler que se realiza de los mismos. Tener a disposición facilidades, por ejemplo: tener banners roll instituciones, las estructuras no se pierden y el contenido del banner se puede cambiar.

Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural

Activ./Obra: Promoción Cultural

Objetivos:

Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar programas, proyectos y actividades culturales a desarrollarse en la ciudad.

Promover la relación entre los ciudadanos y Neuquén haciéndolos partícipes del impulso cultural.

Potenciar Neuquén ciudad como polo artístico en un contexto de crecimiento donde las ciudades capitales asumen un rol cada vez más preponderante en la creación de industrias culturales.

Generar y fomentar relaciones de trabajo en conjunto con otras instituciones en pos de un crecimiento cultural a nivel local.

Las líneas de acción surgen de las necesidades concretas de la sociedad y se ordenan en ejes fundamentales: participación, inclusión social, impulso artístico y cultura ciudadana.



Metas:

Desde la Dirección de Formación Cultural y Artística, donde se seguirá abordando la formación cultural integral, de manera inter disciplinaria, logrando que la capacitación que recibe el vecino sea una herramienta de promoción cultural y movilidad social. Modalidad de enseñanza - aprendizaje caracterizada por la interrelación entre la teoría y la práctica. De corta duración (cuatrimestrales y/o anuales) donde el alumno/asistente adquirirá determinadas competencias que le permitirán desarrollar una actividad específica. Actividad para las escuelas Las escuelas de la ciudad pueden solicitar turno para el Taller de Cultura Mapuche que forma parte de las actividades de promoción escolar de esta Dirección. El mismo está dirigido a alumnos de segundo ciclo y tiene como objetivo generar un espacio de conocimiento y reflexión sobre la cultura mapuche, a través de la re valorización de sus diferentes manifestaciones, su lenguaje y su cosmovisión.

Llevar adelante diversos talleres enfocados en:

- Formación cultural artística cuatrimestrales.
- Formación en artes manuales en tela y reciclado.
- Formación en Vitrofundición.
- Formación en arte creativo para niños.
- Formación en Figuras en mostacilla.
- Formación en Cerámica - para jóvenes y adultos - Proyecto: Cerámica especial: Tiene como finalidad la estipulación de la creatividad a través del modelado para alumnos con capacidades diferentes.
- Formación en Cerámica para adolescentes y adultos: Se muestra una visión de las posibilidades que brinda el material, construyendo formas alfareras y escultóricas con criterio estético, integrando la expresión, técnica, forma y color. Se brindan las posibilidades expresivas y técnicas básicas. Se trabaja en modelado, alfarería y técnicas decorativas de acabado. Elaboración de objetos, formas con criterio estético y una imagen artesanal con introducción a lo artístico.
- Formación en Cerámica para niños: Se estimula la creatividad y la expresión aplicando la técnica cerámica, iniciando por el modelado y sus posibilidades técnicas con el acabado de la superficie integrando el color.
- Formación en Mosaiquismo: Desarrolla la introducción a la técnica directa. Aplicación en plano y volumen con utilización de diferentes materiales.
- Formación para Pequeños ceramistas - de 10 a 12 años -.
- Formación en danzas folklóricas argentinas - para niños y jóvenes -.
- Formación en Fotografía y otras formas - para chicos de 8 a 12 años - Está destinado a quienes quieren aprender a tomar buenas fotos personales y familiares. Se puede realizar con cualquier cámara.
- Formación en Guitarra - para niños y adolescentes -.
- Formación en Tango para Jóvenes y Adultos Mayores.
- Formación en Dibujo Artístico. Las inscripciones para los talleres en los barrios se hace en los días, horarios y lugar de cada centro de Formación Cultural. Cambio de cronograma de talleres itinerantes Apertura en HIBEPA/Loteo Social/Valentina Sur/La Sirena/Bouquet Roldán/San Lorenzo Sur.

En Centros Integrales Del Plan "comer En Casa":

- Centro Integral "cordón Colón": Gimnasia Para Adultos.
- Centro Integral "sapere": Gimnasia Para Adultos.
- Centro Integral "Bouquet Roldán": Manualidades

En Centros De Abuelos Y Comisiones Vecinales: Asociación De Fomento Rural "la Meseta"; Gimnasia Para Adultos.

- Auditorio Del Palacio Municipal: Canto y Coro (Ensayo bisemanal)
- Centro "alas Del Alma": Gimnasia Para Adultos -Zumba -Manualidades
- Centro "Alborada": Expresión Corporal -Tai-Chi
- Centro "Amancay": Calado en Madera -Gimnasia Para Adultos -Tai-Chi -Manualidades -Danzas Folklóricas
- Centro Ate": Gimnasia Para Adultos -Manualidades
- Centro "Ayún": Canto y Coro
- Centro "Bardas Soleadas": Cestería China y Manualidades
- Centro "Esperanza y Vida": Danzas Folklóricas -Zumba - Dictante
- Centro "La Laguna": Calado en Madera -Gimnasia Para Adultos - Zumba CENTRO "LA PAZ": - Canto y Coro -Calado en Madera -Tai-Chi.
- Centro "La Sirena": Gimnasia Para Adultos
- Centro "Las Camelias": Tai-Chi -Manualidades
- Centro "tazos De Amor": Cestería China Y Manualidades

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



- Centro "los Copihues": Calado En Madera -cestería China Y Manualidades -manualidades Expresión Corporal
- Centro "luna": Calado En Madera
- Centro "mariano Moreno": Calado En Madera -gimnasia Para Adultos -tai-chi -Manualidades
- Centro "nuevo Amanecer": Gimnasia Para Adultos -zumba
- Centro "quillen": Tai-Chi
- Centro "rayén Leufú": Gimnasia Para Adultos
- Centro "rayén Mapu": Gimnasia Para Adultos
- Centro "tremn-tahuen": Cestería China Y Manualidades -gimnasia Para Adultos
- Centro "unión De Confluencia": Cestería China Y Manualidades
- Centro "valentina Sur": Calado En Madera -tai-chi
- Centro "vuta-che": Calado En Madera -gimnasia Para Adultos -tenis De Mesa
- Centro De Jubilados Y Pensionados Ate: Danzas Folklóricas -calado En Madera -manualidades
- Centro De Salud Barrio Progreso: Zumba
- Comisión Vecinal "barrio Nuevo": Canto Y Coro
- Comisión Vecinal "belgrano": Expresión Corporal
- Comisión Vecinal "cumelén": Canto Y Coro -danzas Folklóricas
- Comisión Vecinal "limay": Canto Y Coro
- Comisión Vecinal "sapere": Expresión Corporal -gimnasia Para Adultos -cestería China Y Manualidades
- Comisión Vecinal "villa Farrel": Cestería China Y Manualidades
- Gimnasio "sun Gold Gym": Acondicionamiento Físico
- Gimnasio Alta Barda: Taller De Pileta

Jardín De Infantes N° 27: Gimnasia Para Adultos Parroquia Villa Farrel: -tai-chi

Polideportivo "provincias Unidas": Manualidades: a cargo de Eiguren Paula -Participantes: 18 Programa radial "Palabras Mayores": El programa radial "Palabras Mayores" se constituye en una herramienta fundamental para la difusión de las actividades desarrolladas tanto desde la División, como desde la Dirección de Adultos Mayores en su totalidad. Emitido los días Viernes, a las 13:30 horas, por la señal de FM Capital (88.5MHZ), cuenta con una fiel audiencia que sigue el programa desde sus comienzos.

Activ./Obra: Escuela Municipal de Danzas

Objetivos

Formar profesionales de la danza contemporánea, esto es profesores, bailarines o coreógrafos, que puedan dar respuesta a las demandas actuales del sistema educativo y barrial de la ciudad.

Profesorado En Danza Con Orientación En Danza Contemporánea. Plan N° 644. Validez Nacional. C.P.E.:

- Formar docentes que puedan transmitir el lenguaje de la danza contemporánea en distintos ámbitos de la enseñanza y campos profesionales.
- Formar técnicamente y pedagógicamente al servicio de la docencia, la investigación y la creación.
- Estimular la creación y producción artística incentivando al alumnado, en el nivel en el que se encuentre a producir arte a través del lenguaje de la danza contemporánea.

Estimular, reforzar y desarrollar aún más el vínculo de la E.E.D.C con la comunidad a través de su propuesta de actividades educativas y artísticas.

Talleres De Danza Contemporánea. Abiertos A La Comunidad

La Formación No Formal En La E.E.D.C.:

La E.E.D.C contempla este espacio de educación no formal como aquel cuyos objetivos abarcan esencialmente la vivencia, la exploración y la expresión en torno al lenguaje de la danza contemporánea, no siendo una necesidad la promoción de grados ni la evaluación calificadora, sino la posibilidad de dejarse atravesar por la experiencia artística del cuerpo en movimiento o lenguaje de la danza contemporánea.

Área Niños Y Adolescentes:

Los talleres de danza contemporánea para niños y adolescentes están enfocados a la formación de niños y adolescentes para estimular su potencial creativo en relación a la danza en un clima lúdico, acercándolos a un espacio de conexión con su cuerpo que les permita comunicarse consigo mismo y con los otros, un

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

1040

espacio para tomar contacto con la experiencia del movimiento vivenciando así el lenguaje creativo y artístico de la danza contemporánea.

Área Adultos:

El Taller de Danza Contemporánea para adultos/as es un espacio para quienes deseen conocer y ser partícipes de este lenguaje. Tiene como fin otorgar las herramientas necesarias para que los/las asistentes desarrollen su propio lenguaje corporal, estableciendo relaciones con diferentes formas de movimiento. Se tratan de clases con formato de taller, en las que se trabajan aspectos de la técnica de danza, de trabajo corporal consciente, e improvisación.

Apoyar, promocionar y colaborar a los PROYECTOS que tienen creación dentro de la E.E.D.C y que tienen por finalidad PROMOVER la danza contemporánea en la ciudad gestionando la difusión en diferentes ámbitos, espacios, abarcando diferentes franjas etarias y públicos.

- Esto es ritmo: experiencia de danza anual en la escuela, en diferentes barrios de la ciudad, compartiendo una presentación coreográfica a la comunidad como cierre.
- Festival Primavera en Danza: Espacio de difusión profesional artística y de producción de la danza contemporánea para promover la escena local de la ciudad, la región y el valle.
- Elenco de Danza Contemporánea de la E.E.D.C: Espacio de formación perfeccionamiento y lanzamiento de intérpretes de danza contemporánea de la ciudad.

Seguir manteniendo y reforzando los vínculos ya existentes con instituciones relevantes del quehacer cultural: UNCO- FACE- ESBA- IUPA- TENEAS- F.N.A- I.N.T.I- UNSAM.

Metas:

- Desarrollar e instituir a nivel educativo oficial a los TALLERES DE DANZA CONTEMPORANEA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES en ESCUELA DE DANZA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, entendiendo que la misma apunta a la preparación de niños-adolescentes y jóvenes cuyas edades van desde los 4 a los 18 años de edad.
- Promoción y Apertura de nuevas clases de danza, con cobertura desde los 5 años, hasta adultos de distintas edades, dictados por profesionales de la E.E.D.C, y supervisados por la Dirección en COMISIONES VECINALES- CENTRO CULTURAL DEL OESTE.
- Implementar el Proyecto Danzadulta dirigido a adultos mayores.
- Reforzar y estimular y pulir la participación artística de la E.E.D.C (profesorado-talleres-proyectos: esto es ritmo/ Festival/ Elenco) en diferentes actos y eventos de promoción cultural coordinado por la E.E.D.C. y Subsecretaría de Cultura.
- Poder concretar la construcción del 3 salón para la escuela, confluendo así todas las metas anteriormente propuestas y los objetivos generales de la E.E.D.C.

Activ./Obra: Consejo para el Desarrollo de las Artes y de la Interculturalidad.

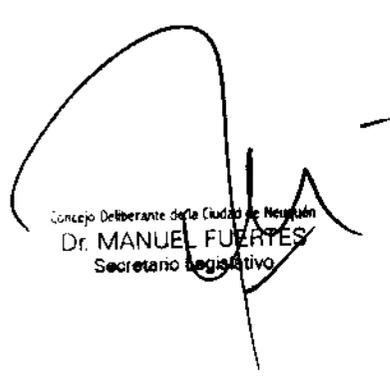
Memoria Descriptiva:

Ante la existencia de una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad, y teniendo en cuenta que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, entre otras cosas, es que se crea mediante ordenanza N° 11811 el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad de Neuquén en el año 2010.-

Objetivos:

Según consta en dicha Ordenanza, entre otros objetivos:

- Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural,
- Proponer a los organismos de gobierno el desarrollo de políticas culturales, colaboración en la organización y realización de las mismas
- Promover la acción mancomunada mediante convenios y acuerdos marco con organismos educativos en sus distintos niveles
- Propiciar el estímulo de políticas orientadas a revitalizar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén
- Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales
Propiciar el desarrollo cultural a través de las distintas asociaciones vecinales y organizaciones barriales.

Metas:

Lograr una verdadera integración entre los distintos grupos de hacedores culturales de la ciudad.-
Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo representativo y participativo.
Establecer vínculos sólidos entre las diferentes organizaciones culturales de la Ciudad.-
Lograr políticas culturales consensuadas por un consejo que represente a la mayor cantidad de interesados posible.

Curso de Acción: Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares

Activ./Obra: Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares.

Objetivos:

Ofrecer soporte técnico y logística a todas las actividades organizadas por la municipalidad y las que la comunidad lo requiera.
Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad en general.

Metas:

Capacitación del personal en el área sonido, iluminación y multimedia. Incrementar el equipamiento de instrumental especializado, para ampliar la capacidad de acción en los servicios de sonido, iluminación, escenarios, actos festivos.
Renovar los materiales, deteriorados por el desgaste propio de las actividades.
Desarrollar tareas de reparación y mantenimiento del equipamiento y terciarizar aquellas que estén fuera del alcance del área.

Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas

Activ./Obra: Programa Actividades Neuquinas

Objetivos:

Este programa esta orientado a cubrir las distintas estaciones del año, con un fuerte contenido cultural, a través de sus distintas expresiones.
Dotar a los residentes de Neuquén y las localidades aledañas que se acercan a la Ciudad Capital durante las noches de verano escenarios que brindan espectáculos gratuitos al aire libre para todos los gustos: rock, teatro infantil, tango, melódicos, danzas, folclore, tropical, etc.
Fortalecer a la Ciudad de Neuquén como Centro Cultural y Recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, principalmente a través de este programa Otoño cultural, actividades teatrales, cine, etc..
Fortalecer la oferta turística ofreciendo un abanico de actividades culturales durante el Invierno y el disfrute de los espectáculos que aporta dicho programa, donde prevalecerá la actividad de Lectura, Talleres Literarios, Maratón de Lectura.
Fomentar la participación de los artistas de la zona, que encuentran en este Programa de Primavera Cultura, una verdadera posibilidad de inserción y exposición de sus producciones, a través de Festivales Musicales, Talleres Culturales, actividades recreativas Culturales y la V Feria Internacional del Libro.

Metas:

Lograr cada año una mayor cantidad de habitantes, que sea participe de actividades culturales en la ciudad.
Que la diversidad de propuestas culturales sea una constante en la ciudad y que la calidad sea su sello.
Que los artistas locales encuentren una vía abierta para difundir sus propuestas.-
Que año tras año todos los barrios de la ciudad sean abarcados por las propuestas del programa.-
Que los diferentes escenarios se conviertan en lugar de referencia y pertenencia de los habitantes de cada barrio de nuestra ciudad.
Fomentar las distintas expresiones Culturales
Fortalecer las actividades cinematografía y teatrales en la ciudad.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL EWERTZ
Secretario Legislativo



Lograr captar una gran cantidad de público al ámbito de la lectura, a través de las distintas actividades literarias.

Ampliar y Centralizar la Feria Internacional del Libro.

Act./ obra: Atención Integral de Adultos Mayores

Objetivos:

Generar un ambiente de contención y aprendizaje re significando el tiempo libre como espacio productivo.
Fortalecer vínculos de cooperación con entidades públicas y privadas por medio de redes de la comunidad para la promoción de los adultos mayores.
Promover actividades que permitan la participación y la integración a fin de posibilitar el protagonismo, la solidaridad y la camaradería.
Fortalecer los vínculos entre grupos de pares, familia y comunidad.
Brindar espacios vitales de esparcimiento y recreación.
Destacar la figura de la mujer y el hombre adulto por medio de la Fiesta Elección Embajadores de los Adultos Mayores y Dama de la Ciudad.
Promover el fortalecimiento de grupos por medio del acompañamiento permanente a fin de favorecer la autoestima y la autonomía del conjunto de los Adultos mayores.
Preservar los valores y costumbres por medio de la implementación de distintas actividades culturales y artísticas.
Lograr la participación y la integración de toda la población de Adultos Mayores a través de la sana competencia mediante el desarrollo de diversas disciplinas deportivas.

Metas:

Realizar colonias de vacaciones de verano, durante el mes de Febrero
Implementación de los distintas Actividades Culturales, Recreativa, Deportiva y de Contención, a partir del mes de Marzo a Diciembre. A los efectos de favorecer la integración y la participación solidaria en un ambiente de aprendizaje, asistiendo a 50 grupos de adultos mayores proveniente de los distintos barrios de la ciudad.
Ampliar la cantidad de jornadas de aprendizaje, incorporando mas personal, en el área.
Realizar actividades recreativas desarrolladas en encuentros tales como: Pileta para adultos mayores, Encuentros Recreativos Zonales, Bingo Zonal, Inicio Liga de Tejo, Exposición de Arte, Preselectivo de Ajedrez, Tenis de Mesa, a llevarse a cabo desde el mes de Abril hasta Noviembre, en distintos espacios (abiertos y/o cerrados), favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la Ciudad (Modalidad un encuentro por mes).
Lograr llevar a cabo el encuentro Patagónico de Newcom (Voleibol adaptado por Adultos)
Realizar colonias de vacaciones de invierno en el mes de Julio.
Consolidar los juegos Deportivos Municipales
Llevar a cabo el evento denominado Elección de los Soberanos y Dama de la ciudad.
Cierre anual de las distintas actividades, con una Jornada recreativa y de esparcimiento, con el fin de culminar una etapa anual de trabajo de los Adultos Mayores de todos los barrios de la Ciudad de Neuquén.
Fomentar la actividad denominada Abuelazo.
Desde la Dirección de Adultos Mayores, el objetivo consiste en la planificación, diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas a mejorar la calidad de vida de la población de adultos mayores de la ciudad. La Dirección cuenta con la División talleres, a través de la cual se articula la presencia de talleres para Adultos Mayores en los distintos Centros Deportivos Municipales:
- Centro Deportivo Bouquet Roldán: Newcom (Voley Ball Adaptado)
- Centro Deportivo Parque Central: Newcom (Voley Ball Adaptado)


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo**

Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Planificar y coordinar la ejecución de las tareas a realizar en 2018, por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo descritas en el presente presupuesto de acción.

Continuar representando institucionalmente a la Municipalidad de Neuquén, como Área responsable de la gestión de la ciudad como sede de Eventos, hasta tanto el sector privado solicite y gestione la conformación legal del Bureau de Congresos, Convenciones y Visitantes de la Ciudad de Neuquén.

Gestionar la creación del Ente de Promoción Turística de la Ciudad, herramienta mixta público-privada la cuál, junto al potencial "Bureau Neuquén", permitirán al Estado Municipal debatir, consensuar y ejecutar de manera conjunta, políticas de promoción turística con el sector privado.

Representar a la Ciudad de Neuquén en eventos de interés turístico y general (Congresos, Simposios, Ferias, Foros, Reuniones Sectoriales, etc.) tanto a nivel regional, provincial, nacional y/o internacional donde se requiera la participación activa del sector.

Metas

De conformarse formalmente durante 2018, el "Bureau de Congresos y Convenciones de la Ciudad de Neuquén", la Subsecretaría de Turismo deberá gestionar frente al colectivo de empresas integrantes del mismo, su participación en dicho Bureau y proponer integrar su Comisión Directiva, a fines de participar de manera activa en la vida y desarrollo de la mencionada herramienta como forma de lograr, de manera conjunta, la activación de políticas tendientes a fortalecer en la ciudad y región el denominado producto "turismo de negocios".

Proceder en 2018 y junto al sector privado local, a la redacción del Estatuto de conformación del Ente Mixto de Promoción Turística.

Lograr la participación de la Subsecretaría de Turismo en los principales eventos locales, regionales y nacionales, donde sea abordada la temática turística que afecta los intereses sectoriales locales y regionales en sus aspectos de infraestructura, crédito, programas y planes para ejecución en 2018.

Formar parte de las mesas de trabajo intersectoriales con otros organismos de gobierno y junto al sector privado, asociativamente, como forma de viabilizar políticas que hagan al desarrollo funcional de Sector.

Activ./Obra: Promoción Turística

Objetivos

Fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Información Turística, a través de la capacitación permanente del recurso humano.

Propender, con el OET (Observatorio Estadístico de Turismo), la permanente toma de datos cuantitativos y cualitativos de los usuarios de los establecimientos hoteleros de la Ciudad así como de diferentes empresas y rubros asociados al Sector Viajes de la Ciudad, de la Oficina de Informes Turísticos de la ETON y de la Oficina de Informes del Parque Central y en distintos eventos y momentos de año donde resultare útil la toma de información con fines estratégicos.

Brindar información de los Servicios, Atractivos y Circuitos Turísticos de la Ciudad y de las diferentes localidades de la Región; todos los días del año en las Oficinas de Información Turísticas asignadas a esa función y en los eventos locales a los cuales la Subsecretaría de Turismo fuera convocada con este objetivo. Presentar un espacio de Información Turística, con el formato que resultare adecuado a cada oportunidad, en eventos que se realicen en la Ciudad o en la Región del Alto Valle, como forma de continuar consolidando el posicionamiento de la Ciudad como destino.

Mediante la acción permanente de promoción, lograr el objetivo de fijar, en la demanda real y potencial, un crecimiento constante del conocimiento del Destino Neuquén y su oferta de Servicios, Atractivos y Circuitos. Gestionar y ejecutar políticas de promoción turística de manera sostenida, en los principales mercados del vecino país de Chile (Región de los Ríos, de la Araucanía y del Bio Bio), a lo largo de 2018.

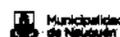
Continuar con la creación y consolidación, junto al sector privado local, de productos turísticos temáticos, que integren a los atractivos de la ciudad y que apunten a fortalecer la estadia promedio.

Metas

Desarrollar en 2018, diferentes instancias de capacitación del Personal de Información Turística, en todos



NQN




Municipalidad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretaría Legislativa

1044

los aspectos atinentes a su formación como Informantes incluyendo salidas de reconocimiento de atractivos, circuitos así como de nuevos servicios.

Incorporación, si resultare necesario, de personal en tareas de Información Turística a través del programa de reubicación voluntaria y/o contratación de personal capacitado o con formación afín a la actividad.

Suministrar al personal de Informes, durante 2018, la vestimenta acorde a la tarea que desarrollan.

Continuar en 2018 con la ejecución de un Programa de circuitos peatonales gratuitos, desde la oficina de Información Turística en el Parque Central, dirigido a turistas y residentes en determinados momentos del año fundamentalmente en oportunidad de festividades importantes para la ciudad.

Generar 3 (tres) ediciones gráficas anuales de todo el material de información turística en función de las actualizaciones permanentes de la oferta de servicios, atractivos y circuitos turísticos de la Ciudad y de la Región.

Actualizar de manera permanente la información de Servicios, Atractivos y Circuitos tanto en las piezas gráficas, como en la Web de Turismo del Municipio y en el plano interactivo de la Ciudad y demás medios que vayan surgiendo en función de las oportunidades de desarrollo y necesidades puntuales del mercado.

Lograr un crecimiento del 5 % anual de la demanda turística de la Ciudad de Neuquén durante las temporadas estival e invernal 2018.

Lograr durante 2018, respecto a lo registrado en 2016, el incremento de un 3% en la realización de eventos nacionales e internacionales en la Ciudad.

Continuar participando institucionalmente en las Ferias y Exposiciones de Turismo Nacionales e Internacionales más destacadas del año como Salón Internacional de Turismo de Invierno, Expo Eventos y Feria Internacional de Turismo de América Latina; que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires, como mercado emisor más importante del País.

Crear a lo largo de 2018, nuevas opciones de promoción turística en distintos mercados emisores del país, gracias a acuerdos a suscribir con distintas instancias del sector privado.

Realizar un nuevo FamTour con Operadores Turísticos nacionales y de Chile; en la búsqueda de continuar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como destacado destino turístico regional.

Realizar en 2018 un FamTour específico dirigido a empresarios nacionales del sector eventos, como forma de diversificar las herramientas de captación potencial.

Propiciar durante 2018, la realización propia y/o participación de un evento, de organización externa, de promoción turística en Temuco Chile.

Organizar y ejecutar junto al sector privado, capacitaciones a recepcionistas, mucamas y personal de atención al público de la municipalidad así como a trabajadores de distintos sectores del comercio denominados como informantes informales, relacionadas con herramientas de management, atención al cliente e información turística de la ciudad.

Realizar en 2018, un nuevo estudio del gasto turístico dirigido a usuarios de alojamientos y de otros servicios afines, de la ciudad.

Continuar con el relevamiento permanente de las estadísticas (de ocupación de plazas y habitaciones y tarifas) hoteleras de la ciudad.

Incrementar la distribución de información técnica a los diferentes actores del sistema turístico local, a través del Anuario Estadístico y medios virtuales de difusión.

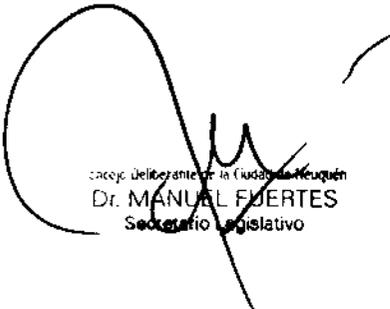
Continuar con el diseño y ejecución de cartelería de señalización e interpretación que permita al usuario ubicar, conocer y reconocer atractivos culturales y naturales, así como integrar los mismos en circuitos temáticos.

Instalar nuevos elementos indicadores con códigos QR para los circuitos MP3.



NQN




Oficina Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda
Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda

Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos Financieros Del Plan De Gobierno.

Memoria Descriptiva:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual. Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos

Lograr el financiamiento de las actividades programadas.

Metas

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

Activ./Obra: Servicios Informáticos y Telecomunicaciones

Objetivos

Asesorar, organizar, coordinar y controlar todos los servicios informáticos existentes y futuros (Software y Hardware) y de comunicaciones de todos los sectores, brindando mayor celeridad en los servicios y mejor fidelidad de los datos con que cuenta el municipio. Amparar las bases de datos de toda la organización y sistemas asociados. Identificar nuevos mecanismos y procedimientos informáticos de gestión. Aumentar la velocidad de respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente. Promover y proveer de herramientas tecnológicas para desarrollar tareas rutinarias.

Brindar, controlar y distribuir el servicio de telecomunicaciones con valor agregado, en todo el ámbito del ejecutivo Municipal, facilitando la descentralización y optimización del recurso.

Metas

Seguir interconectando en materia informática a las distintas dependencias municipales y a organismos externos.

Incrementar la seguridad de acceso a los datos con que cuenta el municipio.

Centralizar, depurar y homogeneizar las aplicaciones de acceso a datos comunes.

Permitir un acceso controlado a Internet como herramienta de trabajo a los usuarios internos.

Incluir servicios web e información pública a los ciudadanos.

Convertir sistemas aislados sin soporte y otros a Sistemas Municipales lo que redundará en un costo 0 por mantenimiento.

Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones, cooperando con los distintos Organismos Centralizados y Descentralizados, acercando soluciones de diversa tecnología de conectividad que faciliten el acceso de personal municipal y/o contribuyente a la información ó emisión de recibos de pagos, asistiendo de esta manera a la gestión de gobierno.

Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas.

Continuación de proyecto.

Optimizar y regular el recurso tecnológico.

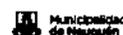
Revisión de vínculo/s existente/s contra la red pública.

Proponer y propiciar la reducción del costo fijo y de consumo sobre las redes de telecomunicación pública, con ampliación de tecnología de reciente generación.

Efectuar como nexos, el control y reclamo, si los hubieren, respecto a las facturaciones de servicios prestados por empresas de telecomunicaciones, tanto fijas, celulares, inalámbricas y otras.



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda
Servicio Administrativo: Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos

Memoria Descriptiva:

Conducción y planificación de los procesos tendientes a mejorar las actividades que se desarrollan dentro de las áreas dependientes de esta Subsecretaría, con el fin de generar una nueva cultura tributaria.

Curso de Acción: Administración de los Ingresos

Memoria Descriptiva

Las acciones del Organismo Fiscal propenden a la obtención de los recursos para el funcionamiento de las distintas áreas del Municipio, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son: determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; diseñar propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuya administración esté a cargo de otros organismos; resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación: de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibidos transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

Objetivos:

Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales.

Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.

Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.

Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.

Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales.

Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.

Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;

Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos.

Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.

Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo.

Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).

Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.

Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable.

Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.

Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito.

Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión.

Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados.



Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas.
Generar una nueva cultura tributaria de cumplimiento.

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.

Objetivos:

Maximizar los ingresos municipales.
Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo.
Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.
Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.
Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales.

Metas:

Expedientes: 300
Notas: 130
Disposiciones: 85
Proyectos de Decreto: 30
Proyectos de Resoluciones: 75
Atención al Público: 630
Reuniones Técnicas: 36
Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 300
Intimaciones selectivas por Tasa Serv. Propiedad: 6.000
Intimaciones selectivas por otros Tributos: 5.600
Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 7.800

Act./Obra: Gestión Tributaria

Memoria Descriptiva:

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2018 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

Objetivos:

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.
Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.
Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.
Incentivar la presentación espontánea.
Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.
Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.
Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.
Dar respuesta a oficios judiciales.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.
Emisión de Certificados de Libre Deuda.
Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.
Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.
Emisión de certificados de No Contribuyentes.
Respuesta de expedientes (concurso, quiebras, etc.)
Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.
Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.
Control y seguimiento de los planes de pago generales.
Caducidad automática de planes de pago.
Control e informe de emprendimientos productivos en mora.
Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).
Generación de Cuentas de usuarios de Internet (previa unificación de individuos y corrección de datos).
Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.
Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.
Efectuar controles de morosidad en la vía pública con presencia del personal municipal.
Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

Metas:

| Dirección General de Gestión Tributaria | |
|---|-------|
| Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares | 11000 |
| Oficios | 1480 |
| Reingreso de Expedientes | 1230 |
| Estados de Deuda | 13000 |
| Libre Deuda | 8000 |
| Libre Deuda On Line | 3500 |
| Certificados de Cumplimiento Fiscal | 1700 |
| Informes de Inhabilitación | 1200 |
| Certificaciones No contribuyentes | 900 |
| Expedientes | 1500 |
| Disposiciones | 100 |
| Procesamientos | 4100 |
| Planes de Pagos Comunes | 4000 |
| Avisos de Deuda | 6000 |
| Notas - Notificaciones Varias | 800 |
| Trámites de Determinación Tributaria | 15000 |
| Unificación de Individuos | 8000 |


Consejo Leiberante de la Ciudad de Buenos Aires
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

1049

| | |
|-----------------------|-------|
| Certificados de Deuda | 10000 |
| Intimaciones | 6000 |

Activ./Obra: Determinación Tributaria

Memoria Descriptiva:

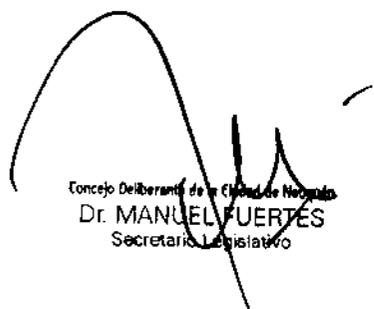
Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario.

Objetivos:

- Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.
- Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.
- Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.
- Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes.
- Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio de los pequeños contribuyentes.

Metas:

| | | |
|--|--------|----------------|
| Expedientes | 2000 | Expedientes |
| Altas Ctas. Ctes. Comercio | 1500 | Altas |
| Bajas Ctas. Ctes de Comercio | 500 | Formularios |
| DD.JJ Comercio y Modificaciones de ABM | 1500 | DD.JJ |
| Altas Ctas. Ctes de Cementerio | 1500 | Altas |
| Bajas Ctas. Ctes de Cementerio | 650 | Formularios |
| Exhumaciones | 80 | Formularios |
| Traslados | 350 | Formularios |
| Cremaciones | 1000 | Formularios |
| Altas Ctas. Ctes. De Retributivos | 6000 | Altas |
| Altas Ctas. Ctes. de Residuos Patógenos | 40 | Altas |
| Altas Ctas. Ctes. Ventas de Tierras Fiscales | 350 | Altas |
| Altas Ctas. Ctes. Emprendimientos Productivos | 15 | Altas |
| Venta de Pliegos | 120 | Recibos |
| Altas Ctas. Ctes. Natatorios | 5 | Altas |
| Altas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados | 25250 | Altas |
| Bajas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados | 4500 | Formularios |
| Emissiones Masivas de Patente de Rodados | 160000 | Recibos |
| Emissiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos | 160000 | Recibos |
| Emissiones Masivas de Comercios | 32000 | Recibos |
| Emissiones Masivas de Cementerios | 32000 | Recibos |
| Emissiones Masivas de Patógenos | 4500 | Recibos |
| Notificaciones de Multa de Comercio | 4000 | Notas |
| Notificaciones Varias | 20000 | Notas |
| Modificaciones Varias | 150000 | Formularios |
| Análisis de DD.JJ Comercio Año 2016 | 2000 | DD.JJ |
| Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2016 | 2000 | Contribuyentes |
| Análisis de DD.JJ Comercio Año 2015 | 1800 | DD.JJ |
| Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2015 | 1800 | Contribuyentes |
| Análisis de DD.JJ Comercio Año 2014 | 1800 | DD.JJ |
| Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2014 | 1800 | Contribuyentes |
| Análisis de DD.JJ Comercio Año 2013 | 1200 | DD.JJ |
| Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2013 | 1200 | Contribuyentes |
| Análisis de DD.JJ Comercio Año 2012 | 1000 | DD.JJ |
| Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2012 | 1000 | Contribuyentes |
| Confeción de Padrón de Activos de Comercio | 50 | Padrón |
| Confeción de un listado Contrib que no presentaron DDJJ/15 | 10 | Padrón |
| Intimaciones de Contrib que no presentaron la DD.JJ año 2015 | 4200 | Intimaciones |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



| | | |
|--|------|----------------|
| Inspecciones en Comercios | 50 | Inspecciones |
| Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Comercio | 5 | Padrón |
| Confección de Padrón de Grandes Contribuy Serv Prop Inmueble | 5 | Padrón |
| Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Patente | 5 | Padrón |
| Expedientes por eximición Parque Industrial | 2 | Expedientes |
| Tramitación expedientes Discapacitados/ entidades comercio | 100 | Expedientes |
| Libres deudas comercio | 500 | Contribuyentes |
| Inspecciones Contribución por Mejoras | 5 | Inspecciones |
| Inspecciones Retributivos | 5 | Inspecciones |
| Puesta al cobro por Contribución por Mejoras | 3000 | Contribuyentes |
| Recopilación datos Contribución por Mejoras. | 3000 | Contribuyentes |

Curso de Acción: Fiscalización Urbana

Activ./Obra: Catastro Urbano, Georref. Cartografía y Sist. Inf. Geográfico.

Objetivos:

Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.

Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.

Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.

Incorporación de mobiliario urbano.

Control y desarrollo de la georreferenciación.

Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.

Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.

Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.

Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.

Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a los trámites en esta Dirección.

Actualización de servicios y zonas tributarias en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Altas y Bajas de nomenclaturas catastrales luego de la generación de cuentas corrientes.

Conexión permanente con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial para verificación, consulta, e impresión de planos de mensura.

Carga de construcción en Sistema Provincial.

Informes técnicos para la asignación de nombres en espacios públicos (espacios verdes y calles).

Aportar para la descentralización del Catastro Municipal.

Generar distintas capas o temas a partir de la información parcelaria con el agregado de otras informaciones aportadas por distintas áreas municipales y no municipales con las que se alimenta el Plano Interactivo de la Ciudad o para desarrollar proyectos solicitados por otras direcciones.

Diseñar la cartografía y supervisar la emisión de planos en formato papel o digital, emergentes de esta dirección y que son solicitados tanto por contribuyentes en general como por dependencias municipales.

Continuar con el diseño del Mapa Interactivo existente en Intranet Municipal y con el desarrollo de nuevas herramientas que optimicen su uso.

Continuar la implementación de la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales)

Administrar permisos de accesibilidad a las bases de datos GIS.

Interlocutor principal con el Centro de Cómputos Municipal.

Mantener a disposición de la comunidad el Mapa Interactivo a través de Internet con la colaboración del Centro de Cómputos y continuar con el desarrollo del GIS para lo cual se prevé la adquisición de nuevos software y la capacitación que nos permita mejorar el manejo y calidad de la abundante cantidad de datos existentes.

Mantener actualizada la base de datos del Sistema Interno Municipal (SIGEMI).

Metas:

Completar la cartografía de toda la ciudad (una sección catastral por mes).

Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.

Georreferenciar (sistema postgar 94 las parcelas nuevas generadas por planos de mensura.

Mantener actualizada la codificación de las calles de la ciudad y la identificación de los espacios públicos.

Diligenciar la información de la base catastral a la Dirección de Tributos Territoriales con las actualizaciones correspondientes.

Procurar una relación fluida con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme a los Convenios suscriptos oportunamente a través del Sistema de Información Territorial



Actualización de la base de datos del SIGEMI con documentación aportada por el I.P.V.U, Tierras Fiscales, e-mails y contribuyentes.

Ampliar las presentaciones de las delegaciones Este (Servicios Públicos) y Oeste (Delegación Alto Godoy) de Catastro Municipal para mejorar la atención al público.

Agilizar la atención a profesionales digestores en las tramitaciones que se realizan a diario en la Dirección.

Brindar un servicio eficiente al contribuyente.

Actualizar permanentemente la base gráfica y alfanumérica con información parcelaria en general, que es la base del sistema de información geográfica, a partir de los archivos CAD generados por Dirección de Catastro, cargando de nomenclaturas catastrales, barrios, secciones catastrales, calles (nombre, código, numeración, sentido, etc.), zonas de Plano Urbano Ambiental, zonas tributarias y otros datos de interés.

Mantener actualizada la información en el servidor de SITUN, base de datos del GIS, la que es consultada por otras dependencias municipales y por el Mapa Interactivo.

Brindar asistencia a usuarios del Mapa Interactivo de otras áreas para el manejo del mismo como así también para la forma de aportar datos para el GIS.

Generar los medios para que distintos sectores del Municipio generen y actualicen sus datos georreferenciados, capacitación y asesoramiento en GVSig.

Activ./Obra: Agrimensura

Objetivos:

Delimitar el bien público municipal de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 (Fraccionamiento Parcelario) y sus modificatorias.

Entender en todo lo relativo a la mensura y subdivisión de las tierras de dominio públicos o privado que integran el patrimonio municipal (excepto lo relativo a asentamiento ilegales, "tomas")

Certificaciones de ancho de calle y vereda para servicios varios (extensiones de redes de servicios de infraestructura).

Revelar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.

Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.

Realizar las gestiones técnicas administrativas a fin de finalizar las mensuras pendientes (ej.: Colonia Nueva Esperanza etapa II).

Metas:

Relevamiento planialtimétrico de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos tendientes al desarrollo integral de la trama urbana.

Activ./Obra: Ejecuciones Fiscales

Objetivos

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el Municipio sea parte actora o demandada.

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.

Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

Metas

Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.

Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.

Alta en forma individual al sistema informático de cada uno de los títulos ejecutivos, otorgándole número de legajo interno.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.
Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.
Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.
Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.
Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

| Descripción Meta | Meta | Unidad de medida |
|------------------------------|------|-----------------------------|
| Juicios de Apremio | 2350 | demandas |
| Mandamientos | 2150 | mandamientos |
| Embargos Inmuebles | 200 | embargos |
| Embargos Autos | 360 | embargos |
| Embargos de Haberes | 360 | embargos |
| Embargos de Fondos Bancarios | 360 | embargos |
| Inhibiciones | 260 | embargos |
| Planes de Pago | 450 | planes |
| Recibos Emitidos | 2850 | recibos |
| Informes Emitidos | 700 | Informes |
| Pagos Judiciales | 2270 | Tasa de Justicia |
| Pagos Judiciales | 2270 | Bono de Contribución |
| Pagos Judiciales | 2270 | Contrib.Colegio de Abogados |

Activ./Obra: Ejecuciones Contravencionales

Objetivos

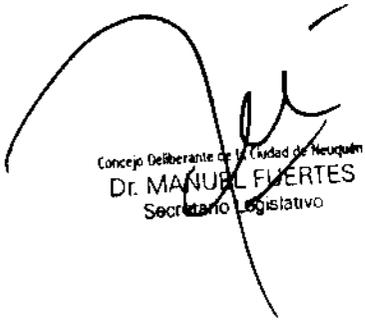
Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas.
Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén
Cobro de las sentencias contravencionales.
Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias, otorgándole número de legajo interno.
Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.
Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.
Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.
Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.
Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.
Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.
Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

| Descripción Meta | Meta | Unidad de medida |
|------------------------------|------|------------------|
| Juicios de Apremio | 2650 | demandas |
| Mandamientos | 2650 | mandamientos |
| Embargos Inmuebles | 260 | embargos |
| Embargos Autos | 260 | embargos |
| Embargos de Haberes | 360 | embargos |
| Embargos de Fondos Bancarios | 360 | embargos |
| Inhibiciones | 360 | embargos |
| Planes de Pago | 1300 | planes |
| Recibos Emitidos | 1900 | recibos |
| Informes Emitidos | 210 | Informes |
| Pagos Judiciales | 2550 | Tasa de Justicia |

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



| | | |
|------------------|------|------------------------------|
| Pagos Judiciales | 2550 | Bono de Contribución |
| Pagos Judiciales | 2550 | Contribución Colegio Abogado |


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda**

Curso De Acción: Administración Financiera Municipal

Memoria Descriptiva:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

Objetivos:

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

Metas:

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.
Programación de la ejecución financiera de gastos.

Activ. /Obra: Administración Presupuestaria

Objetivos:

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

Metas:

Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.
Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.
Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos

Objetivos:

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

Metas :

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.
Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.
No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones

Concejo Deliberante de la Ciudad de Noquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

1036

Objetivos:

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo la normativa vigente.

Metas:

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

Activ. /Obra: Administración de Automotores Livianos

Objetivos:

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

Activ. /Obra: Logística y Almacenes

Objetivos:

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos**

Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

Objetivos

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

Metas

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

Activ./Obra: Formación y Capacitación Laboral

Memoria Descriptiva

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

Objetivos

- Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.
- Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Concejo Provincial de Educación.
- Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.
- Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.
- Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.
- Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.
- Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.
- Implementación de un sistema de acreditación de oficios.
- Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).
- Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).
- Desarrollo de programa de becas para áreas que estén vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).
- Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.
- Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.
- Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superávitaras y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.
- Convocatorias para traslados y selección de personal.
- Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.
- Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.
- Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.
- Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.
- Organización de los concursos de cargos.



Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.

Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

Metas

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

Activ./Obra: Medicina Laboral

Memoria Descriptiva

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

Objetivos

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Realizar exámenes médicos: preocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.

Controlar de ausentismo por enfermedad inculpable o asistencia a familiar enfermo. En el consultorio de la Dirección de Medicina de acuerdo a las normas vigentes, o por controlador domiciliario.

Ejecutar el seguimiento de la atención de los accidentes de trabajo

Control administrativo o denuncia de accidentes, partes de ingresos y egresos, altas y condiciones de las mismas.

Carga en el sistema de ausentismo de la justificación correspondiente.

Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Medica, al medico auditor de ART y a los prestadores.

Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.

Realizar evaluaciones específicas con el servicio tercerizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas.

Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección de Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.

Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.

Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Medico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.

Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas.

Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema, a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Realizar actividades para lograr Estrategias preventivas a través de actividades informativas, charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área.

Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general. y Actividades de Difusión: Elaboración de carteleras informativas en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido



NQN




Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones *ad hoc*.

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo periodo 2016 capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración el recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.-

Organización conjunta de campañas informativas.

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral /familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda en crecimiento de la problemática adictiva.

Metas

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamento 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

Activ./Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo

Memoria Descriptiva

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

Objetivos

Hasta el año 2007 un solo agente cumplía sus funciones con la contratación de un servicio externo (en ese momento rondaba un costo anual de \$90.000), momento en el cual se decidió crear el servicio interno con profesionales Municipales, para lo cual es necesario contar con un profesional responsable y como mínimo cinco técnicos en seguridad e higiene (para 2500 trabajadores). En base al cumplimiento de la legislación regulatoria (*), la Dirección de Seguridad e Higiene planifica las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

(*)(Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.)

1059

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en Servicios Contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección.

Metas

Asistir, asesorar y capacitar a todas las áreas municipales.
Prevención de los accidentes laborales.

Curso De Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos

Activ./Obra: Gerenciamiento de los Recursos Humanos

Objetivos

Mejorar el sistema de personal y de liquidación de sueldos.
Digitalizar los legajos de todo el personal.

Curso De Acción: Desarrollo Infantil

Activ./Obra: Desarrollo Infantil

Memoria Descriptiva

Promover el Desarrollo Infantil de manera integral a niños de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Ejecutar estas políticas mediante la coordinación intersectorial, el trabajo en grupos de la comunidad, la evaluación de sus acciones, todo ello desde los efectores del Programa que son los Jardines Maternales Municipales.

Objetivos

Desarrollar todas las actitudes innatas de los niños de 45 días a 4 años inclusive, a través del personal especializado por medio de la intervención socio - educativa, promoviendo el desarrollo integral de aproximadamente 300 niños.

Proporcionar a los beneficiarios directos un servicio nutricional (Desayuno - Almuerzo para aproximadamente 300 niños) en base a una dieta equilibrada de acuerdo a un Menú elaborado por una nutricionista.

Implementar talleres y salidas, favoreciendo la acción directa para la incorporación de los conocimientos aprendidos.

Implementar actividades socio - pedagógicas y sistemáticas para aproximadamente 300 niños, mediante profesionales especializados.

Promover la realización de Actos Patrios, Aniversarios de los Jardines y fechas especiales (semana de la lactancia materna, semana de los derechos del niño, etc.) con el fin de revalorizar, afianzar y reconocer valores hacia la Patria, las instituciones y las personas.

Implementar encuentros de capacitación interna de todo el personal que se desempeña en los Jardines Maternales Municipales a fin de garantizar un servicio óptimo a los beneficiarios.

Coordinar acciones para el mejoramiento de las infraestructuras de los 4 Jardines en pos de optimizar el servicio que se brinda.

Implementar 9 encuentros mensuales de capacitación en temáticas específicas del área.

Planificar 4 proyectos con contenido en lactancia materna, derechos del niño, cuidado del Medio ambiente y prevención de accidentes en el hogar.

NQN

Municipalidad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Metas

Atención del 100% de los niños hijos de empleados Municipales y recepción de un 40% de los niños de personas no municipales, de acuerdo a las vacantes que surjan posteriores a la inclusión de todos los hijos de empleados municipales. Asimismo cumplimiento de 100% de atención pedagógica y satisfacción de necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados

Curso De Acción: Administración de los Servicios Públicos Concesionados

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.

Fiscalizar y controlar a las empresas Concesionarias de servicios públicos.

Renegociación del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén.

Concreción de la efectiva Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén mediante la suscripción de un Contrato de Concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12395.

Control de gestión del Servicio de Limpieza Urbana:

Control de Gestión del Contrato de Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales con CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. – TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. – U.T.E., en el marco de la Licitación Pública N° 09/2013, en forma conjunta con la Secretaría de Servicios Urbanos.

Control de Gestión del Contrato de Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana, en trámite de adjudicación a CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. – TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. – U.T.E. en el marco de la Licitación Pública N° 06/2015, en forma conjunta con la Secretaría de Servicios Urbanos.

Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios Públicos Concesionados.

Metas:

Llevar adelante las reuniones necesarias que permitan realizar la renegociación del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la ciudad de Neuquén con la Cooperativa CALF, concesionaria del servicio, en las mejores condiciones posibles.

Generar los Convenios y Actos Administrativos necesarios para refrendarlo.

Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.

Elaboración del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).

Generar los Convenios y Actos Administrativos necesarios para refrendarlo.

Controlar la Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.

Controlar la Concesión de la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio, optimizando sus servicios.

Control de Gestión del Servicio de Limpieza Urbana.

Controlar el cumplimiento de los servicios prestados por los Contratistas de los servicios contratados de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Supervisar la certificación mensual de los servicios prestados por los Contratistas.

Aplicar los mecanismos previstos contractualmente para la redeterminación de precios unitarios en los distintos contratos.

Gestionar y responder los reclamos que se reciban por parte de los usuarios de los distintos servicios públicos concesionados.

Dirección Municipal de Gestión del Servicio Eléctrico

Objetivos:

Renegociación del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén.

Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por la concesionaria de servicios y/o redes de



infraestructura en el ejido municipal.

Fiscalizar el accionar de la concesionaria en lo que respecta al cumplimiento de los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la Ciudad de Neuquén.

Metas:

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.

Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.

Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.

Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y /o inconvenientes en la prestación de los servicios.

Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.

Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorias técnicas

Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.

Activ./Obra: Programa de Control Gestión ETON

Objetivos:

Administrar el contrato de concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON), prestación de servicios básicos y complementarios.

Regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal.

Fiscalizar y controlar a la Empresa Concesionaria.

Metas:

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), Prestación de Servicios Básicos y Complementarios", según Licitación Pública 21/14 y Decreto Nº 164/15.

Disminuir el costo operativo de la ETON.

Instrumentar mecanismos de control sobre las acciones que lleva a cabo el concesionario de la ETON en lo relativo a la operación, administración y el mantenimiento de la misma.

Canalizar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Concesionario.

Prestar colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, etc.

Procurar la participación de la mayor cantidad de actores posibles.

Dirección Municipal de Gestión del Servicio Eléctrico

Re negociación del nuevo Contrato de Concesión de Distribución del Servicio de energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén.

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.

Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes de infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.

Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso del Municipio.

Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.

Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y /o inconvenientes en la prestación de los servicios.

Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.

Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorias técnicas

Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Curso De Acción: Servicios de Alumbrado Público y Sepellos

Activ./Obra: Servicios de Alumbrado Público y Sepellos

Objetivos:

Brindar un servicio de alumbrado Público acordes con las necesidades de la comunidad
Brindar de manera gratuita el servicio de sepellos a personas que no cuenten con recursos suficientes para afrontar dicho costo.

Metas:

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura , con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.

Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.

Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y /o inconvenientes en la prestación de los servicios.

Realizar los controles necesarios para que en cada caso sean los beneficiarios los que reciban el servicio de sepelio.

Dirección Municipal de Gestión del Servicio Eléctrico

Re negociación del nuevo Contrato de Concesión de Distribución del Servicio de energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén.

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.

Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes de infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.

Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso del Municipio.

Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.

Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y /o inconvenientes en la prestación de los servicios.

Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.

Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorias técnicas

Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas
Servicio Administrativo: Secretaría de Obras Públicas

Curso de Acción: Coordinación de Inversiones de Capital Real

Memoria Descriptiva:

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Obras Públicas que abarca: Administración de Inversión de capital real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de obras y Consulta Ciudadana y Promoción de obras.
Subsecretaría de Planificación Urbana

Actividad /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

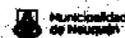
Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.
Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

Metas:

Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas.
Ejecutar en un 100 % el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas

Descripción:

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar las obras requeridas por los vecinos, priorizar sus necesidades con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

Curso De Acción: Administración de Inversiones del Capital Real

Memoria Descriptiva:

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos.

Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población.

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Metas:

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Activ./Obra: Gestión Administrativa de Obras

Metas:

Conducción Técnica Administrativa del Desarrollo de los Proyectos ejecutivos de las Obras públicas, según los lineamientos políticos fijados.

Objetivos:

Gestionar y realizar estudios y proyectos edilicios, urbanísticos, de infraestructuras básicas y de saneamiento pluvialaluvional; y de infraestructura vial.

Conformar un banco de proyectos para asistir a todas las áreas de la Subsecretaría de Obras Públicas, contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Estudio y Desarrollo de Niveles de rasantes en la Ciudad para escurrimientos pluviales y cotas de emplazamiento de edilicios, y cotas de implantación de redes de infraestructura.-

Activ./Obra : Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de obras

Metas:

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas.

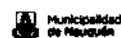
Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

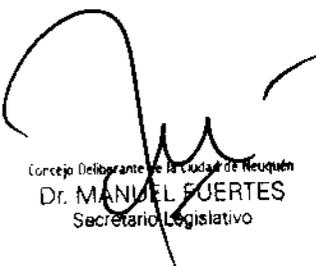
Objetivos:

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Adecuar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos.

Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.-

Activ./Obra: Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos

Metas:

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.

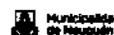
Objetivos:

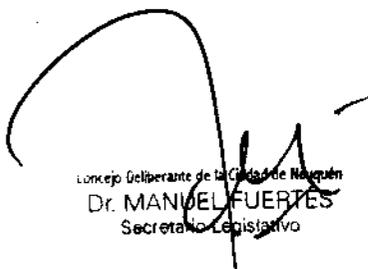
Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales.

Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Programación, Estudios y Proyectos

Descripción:

La labor de la Subsecretaría de Programación, Estudios y Proyectos consiste en recepcionar las demandas de obras de la población en conjunto, priorizar las necesidades de los vecinos de la ciudad en lo que se refiere a servicios básicos destinados a la población más vulnerable, tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües, consolidación de espacios públicos, etc., y planificar la ejecución de los distintos proyectos de obra que surgen cada año el fin de proveer confort y una mayor calidad de vida a la población.

Curso De Acción: Programación Estudios y Proyectos

Memoria Descriptiva:

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos.

Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población.

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Metas:

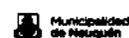
Ejercer la coordinación de las acciones tendientes a materializar los proyectos de obras propuestos.

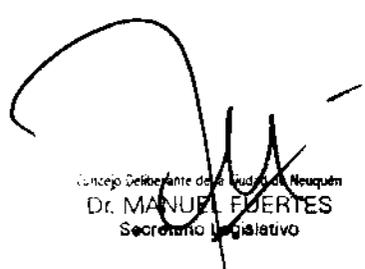
Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Secretaría de Obras Públicas contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FORTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Secretaría de Servicios Urbanos

Curso De Acción: Gerenciamiento de Los Servicios Urbanos y Medio Ambiente

Act. /Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva

Planificar y ejecutar, conjuntamente con las Subsecretarías a cargo, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que presta este municipio.

Objetivos

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.
Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.
Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.
Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.
Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

Metas

Articular las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.
Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.
Controlar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio de cada una de las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos.
Gestionar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento, en tiempo y forma, a los distintos acuerdos gremiales celebrados oportunamente.
Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de las distintas áreas dependientes de la Secretaría, con el fin de lograr optimizar los recursos para satisfacer las demandas de la comunidad, en materia de servicios públicos.

Act. /Obra: Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores U.O.C.R.A.

Objetivos

Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.
Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.
Crear mecanismos que permitan la reinserción laboral, el ingreso a los sistemas de contención social, tales como programas de jubilaciones, pensiones no contributivas o desvinculación del sistema.
Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.
Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

Metas

Ejecutar programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr cumplimentar en tiempo y forma las tareas programadas, a fin de satisfacer las demandas de la comunidad en materia de obra y servicios públicos.
Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes del convenio Municipalidad del Neuquén- U.O.C.R.A.

Act. /Obra: Apoyo Logístico de la Meseta

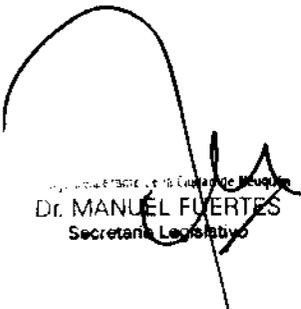
Objetivos

Planificar y coordinar reuniones con vecinos y productores de la Meseta a fin de lograr optimizar el uso de los recursos hídricos provistos al sector.



NQN




Dr. MANUEL FUERTES
Secretaría Legislativa



Realizar las inspecciones correspondientes a fin de garantizar el buen funcionamiento la red pública municipal de riego, a fin de optimizar el uso de uno de los recursos más importantes del sector.

Metas

Lograr que los habitantes del Sector denominado la Meseta tengan una mayor participación en las reuniones a celebrar entre el Municipio, la Sociedad Vecinal y el Matadero Rural, con el fin de instruir a la comunidad en materia de salubridad e higiene, como así también respecto de la administración de los recursos hídricos con que cuenta la comuna.

Crear el contexto adecuado con el fin de brindar a los habitantes del sector canales de participación, para involucrarlo en la planificación del lugar.

Brindar colaboración a las áreas dependientes del ejecutivo municipal, encargada de la planificación de tareas y obras menores a ejecutar en el Sector denominado la Meseta.

Curso De Acción: Fondo Presupuestario Participativo Ord. 13077

Act. /Obra: Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales

Memoria Descriptiva

En el marco del texto de la Ordenanza Municipal N° 11337 por la cual fue creado el Fondo para el Presupuesto Participativo de la Ciudad, y su Reglamento de Aplicación N° 0900/2010, como así también de su modificatoria, la Ordenanza Municipal N° 13077/2015 Decreto N° 0655/2015, se pone en marcha el Programa del cual hacen uso las diferentes Comisiones Vecinales de la Ciudad de Neuquén Capital, con el objeto de sustentar económicamente las diferentes obras de mejoramiento barrial, financiación de programas sociales, deportivos y culturales que se encuentren dentro de las necesidades más importantes planteadas por los vecinos. Es dable destacar que, actualmente, de las 48 Comisiones Vecinales de la Ciudad, hay 4 (cuatro) que se encuentran intervenidas, estando a cargo de un responsable designado por el ejecutivo municipal.

Objetivos

Fomentar la PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Lograr EQUIDAD en la distribución de los fondos para los barrios de la Ciudad.

Intervenir y coordinar con las diferentes Sociedades Vecinales en los términos de la Asamblea para la aprobación de los Proyectos para mejoramiento Barrial.

Elaborar y evaluar técnicamente, los Proyectos de Mejoramiento Barrial de las distintas Comisiones Vecinales.

Fomentar, gestionar y dar cumplimiento al seguimiento de los proyectos para Mejoramiento Barrial.

Metas

Lograr la participación ciudadana y que los vecinos tomen las decisiones respecto de las obras nueva u obras de mantenimiento necesarios, como así también de las propuestas sociales, deportivas y culturales que quieren llevar a cabo en su barrio, a través de los fondos del Presupuesto Participativo.

Lograr establecer, en común acuerdo entre la Sociedad vecinal y el Municipio, la prioridad y posterior ejecución de obras o propuestas sociales, deportivas o culturales, según las necesidades de la comunidad.

Asesorar técnicamente respecto del Proyecto Ejecutivo a las Autoridades de las distintas Sociedades Vecinales, en lo concerniente a obras.

Realizar el seguimiento de las obras en cuestión.

Proceder a realizar los Certificados de las Obras para su liquidación y posterior pago.

Realizar los trámites administrativos para la devolución del Fondo de Reparación a la Empresa.

Curso de Acción: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

Activ./Obra: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

Objetivos

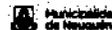
Mejorar el nivel de respuesta en emergencias.

Garantizar acciones preventivas tendientes a identificar y señalar puntos de riesgo.

Ejecutar operativos preventivos que disminuyan la vulnerabilidad de la población ante distintas emergencias.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretaría Legislativa



Metas

Incorporar los recursos materiales necesarios (herramientas e indumentaria específica) para actuar en situaciones de riesgo puntuales.

Mantener en funcionamiento periódico la Junta Municipal de Defensa Civil.

Incorporar dos vehículos de asistencia tipo traffic.

Profesionalizar el accionar de la dependencia.

Instrumentar un sistema de control de los recursos del área que permita que los mismos estén en perfectas condiciones de uso al ser requeridos.

Relevar estado de la cartelería existente del Sistema de Señalización de las Vías de Escape de la ciudad, acondicionando e incrementando las mismas.

Efectuar campañas de difusión sobre el accionar del Plan General de Manejo de Emergencias de la ciudad.

Efectuar los relevamientos, acciones y actividades que permitan garantizar el funcionamiento del sistema pluvio-aluvional existente.

Creación del Voluntariado de Defensa Civil.

Favorecer la creación de grupos de trabajo barriales que faciliten las tareas preventivas y de ejecución ante distintas situaciones de riesgo.

Convocar periódicamente a los vocales no permanentes de la Junta Municipal de Defensa Civil.



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUENTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Espacios Verdes

Curso De Acción: Mantenimiento de Espacios Verdes

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Espacios Verdes,

Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de esta Subsecretaría.

Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Brindar mayor uso del espacio Verde realizando una planificación adecuada de la forestación y la siembra, mediante el uso de especies adecuadas a nuestro clima y geografía, revalorizando nuestra flora autóctona, incorporando las pautas del cambio climático que estamos viviendo.

Establecer un plan adecuado del mantenimiento estacional de los espacios verdes, con una adecuada ocupación del personal en las tareas a desarrollar.

Prestar a la comunidad, servicios de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de los habitantes, fomentando los valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

Metas

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Proyección de nuevos Espacios Verdes, incorporando a estos juegos integradores para personas con movilidad reducida y juegos aeróbicos.

Mantenimiento de Parque Lineal Belgrano, ubicado en calles Lamarque entre Bahía Blanca y Linares, Parque Lineal Ferroviario, calles Saturnino Torres, Borlenghi, Independencia y Primeros Pobladores., Parque del este, ubicado a orillas del Río Neuquén, Parque del Oeste sito en calle Dr Ramon, entre Racodo y Necochea.

Mantenimiento de ciclovía de ruta 22 margen sur y norte, desde calle Independencia y Alderete hasta el acceso al Aeropuerto Internacional de Neuquén, aproximadamente 14 km.

Se contemplan para el ejercicio 2018, el desarrollo de una (1) plaza al mes, es decir que al finalizar el año debemos contar con 12 plazas ejecutadas en su totalidad (riego, casilla, Parquización, Iluminación, equipamientos de banca, mesas, juegos infantiles y/o saludables o juegos integradores

Act./Obra: Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes

Objetivos

Construcción y mantenimiento de nuevos espacios verdes en Parque Ciudad Industrial, Plaza del Barrio Confluencia en calle Boer y Tronador, Plaza del Barrio Altos del Limay ubicada en calle Cristo Rey y Candelaria, según la planificación urbana.

Mantenimiento de los Espacios Verdes Existentes

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo (perforación, electricidad, bombas, construcción de cisterna con un mínimo de 30.000 lts)

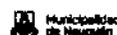
Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Secretaría de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de los distintos espacios verdes desarrollados y a desarrollar en zona este de la ciudad (construcción de baños, casillas para placeros, veredas, bancos, juegos infantiles, etc..)

Velar por el cumplimiento de los servicios que han sido tercerizados, según los pliegos de licitación vigentes.

Capacitar al personal de cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.



NQN





Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas que se realizan en forma conjunta con Obras Públicas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes. Mediante la Div. Vivero Municipal desarrollar la producción de distintas plantas para satisfacer la demanda de espacios públicos, veredas y espacios verdes, como así también la producción de especies de temporada, florales en invernáculos y arbustivas

Mejoramiento del Parque Norte como principal pulmón verde de la Ciudad, jerarquizándolo y mejorando el mismo

Organizar, coordinar y dirigir el equipo de trabajo para el mayor y mejor desarrollo y empleo de los recursos de los Espacios Verdes.

Planificar y concientizar al Contribuyente para el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines.

Atender de manera directa el reclamo de los vecinos cuando se consideren como urgente y de peligrosidad.

Desarrollar nuevos espacios verdes, con el fin de incrementar el índice de áreas verdes de m² por persona, de acuerdo a los estándares internacionales.

Fortalecimiento del Vivero Municipal.

Consolidar una oficina de Arbolado Urbano en la Delegación Progreso, sistema de riego, las especies existentes con un plan de forestación adecuado a sus características.

Metas

Lograr mantener en las mejores condiciones posibles los espacios verdes del sector este de la ciudad, a través de la programación, tanto en personal como en el tiempo, según el estado y la importancia de los lugares. Dar continuidad periódica a este tipo de actividades, para lo cual es necesario contar con la adquisición de herramientas, materiales de riego e insumos, varias veces al año.

Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.

Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego presurizados (aspersión, goteo o la combinación de ambos)

Realizar las mejoras necesarias para lograr mantener en óptimas condiciones en las plazas existentes en la zona este de la ciudad.

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo (perforación de 8" de diámetro con una profundidad media de 100 mts, electricidad, bombas de 5,5 hp para impulsión de 15 aspersores, construcción de cisterna con un mínimo de 30.000 lts)

Renovación de las cañerías de riegos principales de las más importantes avenidas, bulevares e ingresos de la ciudad.

Adquirir 300 plantas arbustivas de 10 especies diferentes ornamentales que serán utilizadas como plantas madres para multiplicación vegetativa, mediante el uso de esquejes y hormonas de enraizamiento.

Adquirir y Plantar 7.000 (siete mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes.

Reforestación con especies producidas en el vivero, ampliación y modificación del sistema de riego en Parque Norte.

Adquirir y sembrar 1.200 kg de semillas para las nuevas áreas verdes de la ciudad, como así también para la realización de resiembra en los meses de marzo y septiembre.

Continuar con la capacitación al personal del vivero en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías para la producción masiva de especies en vivero.

Metas

Desarrollar e incrementar la superficie de espacios verdes de la zona oeste, poniendo énfasis en Calle Novella y 1º de Mayo, San Lorenzo Sur calle Necochea y Pastor Pluis y Rodhe y Chajari, Gran Neuquén Sur Calle las Gaviotas y Balbin, Cuenca XV calle Miguel Cane y Casimiro Gomez

Planificar, coordinar y ejecutar las tareas de riego, siembra, forestación, poda y extracción en los Espacios Verdes y el Arbolado Urbano de la Zona Oeste.

Curso De Acción: Mantenimiento de Edificio Municipal

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario

Objetivos

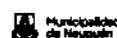
Garantizar el funcionamiento óptimo de las instalaciones: eléctrica, sanitaria, gas y calefacción; así como la conservación integral de la parte inmueble del edificio, de manera que se pueda brindar una correcta atención al público y medioambiente de trabajo en todas las dependencias de la Delegación.

Metas:

Verificar el funcionamiento óptimo de las instalaciones: eléctrica, sanitaria, gas y calefacción.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Realizar el mantenimiento y las reparaciones que correspondan al realizar la verificación anterior: Reemplazo de lámparas, arrancadores, células fotoeléctricas. Reparación, limpieza y cambio de componentes en equipos de iluminación. Modificaciones menores en instalación eléctrica. Colocación o cambio de ubicación de equipos de iluminación, llaves, tomacorrientes. Cambio de cables, cañería, tableros, etc. Reemplazo de canillas, flotantes de inodoro, asientos y tapas de inodoro, fuelles de descarga de inodoro, rejillas de piletas de patio abiertas en baños y otros accesorios. Reemplazo de inodoros, piletas, mochilas de inodoro y otros artefactos. Desobstrucción de cañerías internas de cloaca. Limpieza, cambio de tapas, etc en cámaras de inspección. Limpieza de desagotes pluviales. Cambio de accesorios de artefactos a gas. Reparación de pérdidas menores en artefactos a gas. Limpieza, ajuste y recambio de rejillas disipadoras de calefacción central. Verificar la conservación integral de la parte inmueble del edificio. Realizar el mantenimiento y las reparaciones que correspondan al realizar la verificación anterior: Reparaciones de albañilería. Pintura de paredes. Colocación de revestimientos. Colocación de mesadas. Reparación de revoques. Colocación cambio de aberturas. Reparaciones de tabiquería y cielorrasos con sistema de construcción en seco. Construcción y desarmado de tabiques divisorios. Colocación de puertas, ventanas, marcos para box de atención al público, etc. Construcción y desarmado de cielorrasos. Reparaciones de placas de yeso. Mantenimiento, cambio de bisagras y cerraduras de puertas y ventanas. Colocación de percheros, planos de la ciudad, carteles. Cambio de paños deteriorados en membrana asfáltica de techos.

División Herrería Zona Oeste

Realizar el mantenimiento del mobiliario urbano en el sector oeste de la ciudad: Plazas. Espacios Públicos. Centros deportivos. Centros integrales. Todo otro espacio de ingerencia Municipal. Realizar el mantenimiento del rubro "chapa" en todos los móviles (camiones y máquinas) de la Delegación dependientes de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona oeste

Mantenimiento en plazas: Hamacas. Cambio de cadenas. Cambio de sistema. Cambio de argollas. Cambio de soporte de asiento. Cambio de asiento. Fabricación, reparación y modificación de pórticos. Pintado parcial o integral. Subibajas. Cambio de asientos. Reparación de caño. Reparación de agarradera. Cambio de tabla. Cambio de bulones, tuercas. Fabricación, reparación y modificación patas. Pintado parcial o integral. Toboganes. Reparaciones con soldadura en el lugar. Extracción de juego para reparación en taller. Alineado o cambio de componentes (escalones, barandas, plano de deslizamiento). Pintado parcial o integral. Reparación y pintado de pinos trepadores, pasamanos, arcos de fútbol, aros de básquet, postes de voley. Reparación y pintado de cestos de residuos, papeleros, bancos. Columnas de iluminación. Fabricación y soldadura de tapas de inspección (electricidad)

Colocación de farolas. Extracción de juegos rotos o peligrosos. Pintado de canchas para diversos deportes. Mantenimiento en espacios públicos: Refugios para colectivos. Reparación en el lugar de alguno de sus componentes. Retiro para reparación integral en taller. Pintura general. Rejas de captación de aguas pluviales. Relevamiento, fabricación y colocación de rejas. Mantenimiento de camiones y máquinas de la Dirección de mantenimiento Vial. Recambio de uñas en palas cargadoras. Reparaciones en cajas voladoras. Reparación, alineación y cambio de bisagras de compuertas. Reparación de pedaleras, espejos retrovisores, paragolpes.

Dirección de Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos.

Garantizar el mantenimiento de los inmuebles y sus instalaciones de la Delegación Alto Godoy y Progreso. Garantizar el mantenimiento del equipamiento existente en los espacios públicos del sector oeste de la ciudad.

Colocación en plazas o espacios públicos del equipamiento reparado por la División Herrería. Limpieza y desmalezamiento en plazas. Mantenimiento y reparación de cercos en plazas. Colocación de juegos nuevos en plazas existentes. Mantenimiento del sector de implantación de juegos y bancos en plazas.

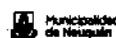
Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Municipales, Sanitarias Y Eléctricas.

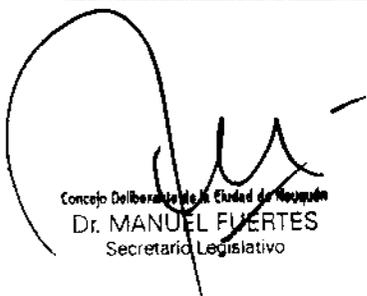
Memoria Descriptiva:

A través de la Dirección de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, se desarrolla una amplia gama de actividades, que comprende desde la fabricación y reparación de muebles y estructuras, hasta el mantenimiento general de instalaciones en edificios públicos. Realizando diferentes tareas, tales como: trabajos de carpintería, herrería, pintura y electricidad.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

**Objetivos:**

Los objetivos a cumplimentar para el ejercicio 2018 están contemplados en la planificación, coordinación y ejecución de las acciones necesarias, con el mayor grado de eficiencia, para brindar, tanto a las Instituciones Municipales como a la Comunidad, todas las prestaciones de servicio que fueran requeridas, de acuerdo a la capacidad operativa del área que corresponda.

Dar apoyo, aunando criterios con el resto de las áreas y dependencias municipales, a efectos de lograr los objetivos y metas propuestos por cada una de ellas para el bien de la comunidad y gestión de gobierno municipal.

Realizar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas de los Edificios y dependencias Municipales. Planificar y coordinar las tareas a desarrollar para llevar a cabo un plan de Iluminación de Espacios Verdes adecuado a las necesidades de la comunidad. Reemplazar el sistema

Reacondicionar el sistema de la alimentación a bombas para la carga de camiones de riego. Reformar los tableros de las bombas instaladas en plazas, incorporando una mayor protección eléctrica y sistemas al cuidado de dichos equipos.

Mejorar el sistema de refrigeración y calefacción del edificio del Palacio Municipal.

Cambiar mesadas en las cocinas.

Reparar los pisos del Palacio Municipal.

Instalación de válvulas automáticas, tanto para mesadas como para mingitorios.

Mantenimiento general de la pintura.

Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones en el palacio municipal, Rivadavia 167, Córdoba 650, Mitre 461, Alta Barda y aquellas dependencias que lo soliciten,

Realizar tareas relacionadas a instalaciones de gas, electricidad, trabajos de carpintería y albañilería, etc.

Reparación y mantenimiento de los ascensores del Palacio Municipal.

Metas:

Dentro de la amplitud de esta actividad que comprende desde la fabricación y reparación de estructuras tales como: refugios para paradas de colectivos, contenedores de basura, juegos infantiles en espacios verdes, plazas y plazoletas, mantenimiento general de edificios tales como: Terminal de Ómnibus, Cementerios y demás dependencias municipales, mantenimiento y restauración de Fuentes de Agua y Monumentos Históricos distribuidos en los distintos puntos de la Ciudad, anexo además todo lo concerniente a la conservación y embellecimiento de los mismos a través de pintado, carpintería, tapicería, plomería y demás.

Mantenimiento, reparación y pintado de los Espacios Públicos existentes, equipados con juegos infantiles.

Mantenimiento de artefactos de gas, de instalaciones sanitarias, de agua, cloacas y eléctricas de las dependencias de esta Subsecretaría y demás dependencias Municipales, como así también en Guarderías Municipales, Bibliotecas, Comedores Comunitarios, etc

Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y de elementos para juegos infantiles.

Pintado General de las oficinas, balnearios, juegos infantiles y otros.

Se dotará de apoyo a los sectores que generen obras nuevas o cuando fuere requerido.

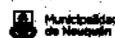
Incorporar nueva tecnología de iluminación unificando la compra de luminarias y farolas, en los Espacios Públicos desarrollados.

Control de Funcionamiento en Instalaciones. Eléctricas en Gral, distribuido en Turno Mañana y Turno Tarde

Mantenimientos de Bombas para carga de camiones

Mantenimientos de Bombas para riego de plazas

Lograr un servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, en las distintas dependencias que se cubren desde esta Dirección, para dar mayor seguridad, dinamismo y confort a los empleados municipales y contribuyentes.

**NQN**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUENFIES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Limpieza Urbana**

Descripción

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos,
Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.
Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.
Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.
Prestar a la comunidad, servicios de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de los habitantes, fomentando los valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

Metas

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.
Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente

Act./Obra: Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles

Objetivos

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y el barrido de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo. Garantizar la eficaz prestación de los mismos.
Lograr una correcta y eficaz recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los desechos (domiciliarios, patógenos y especiales), en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.
Propender a un manejo integral de los residuos con el objetivo de disminuir la implicación negativa que su existencia genera en el ambiente.
Propiciar políticas de concientización vinculadas con la correcta disposición de residuos comerciales/industriales.
Lograr incrementar el número de frecuencia de barrido en calles troncales, con el fin de alcanzar un mantenimiento correcto y sistemático.
Contribuir con la erradicación de focos infecciosos a través de la prestación de servicio de recolección, en asentamientos y sectores que no cuentan con el mismo.

Metas

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas.
Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias.
Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores.
Incrementar el número de contenedores de 5 m³ con el fin de satisfacer la gran demanda de los contribuyentes.
Incorporar la sistematización de las tareas de fiscalización del servicio de barrido y recolección domiciliaria, en tres (3) turnos diarios, mañana, tarde y noche, a través del personal del área.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Inspección, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales.

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados.

Responder semanalmente, la totalidad de los reclamos originados en "Atención al Ciudadano", cumplimentando de manera operativa las demandas de los contribuyentes.

Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Efectuar campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el fin de lograr una adecuada separación de los residuos.

Act./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

Objetivos

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001 (Mi Barrio Limpio y Verde)

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; ateniendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

Controlar que los lotes baldíos ubicados en los distintos puntos de nuestra ciudad, cumplimenten con las Ordenanzas 7710, 6485 y 9869.

Realizar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G

Realizar tareas mancomunadamente con otras Secretarías.

Dar soluciones a los reclamos recibidos a través del sistema SARCO y la línea telefónica 147, dándole seguimiento sistemático a los mismos.

Generar una base de datos informático para brindar la información necesaria al Subsecretario de forma diaria de las tareas realizadas, localizando los operativos barriales y estadísticas generales.

Mantener el orden, control y la limpieza del centro de transferencia donde concurren los vecinos con residuos voluminosos.

Realizar la recolección de residuos domiciliarios de viviendas localizados en asentamientos poblacionales no regularizados, donde el servicio de CLIBA no llega.

Metas

Refaccionar y acondicionar los 2 centro de transferencia de residuos voluminosos y abrir un tercer centro de transferencia en la zona este de la ciudad.

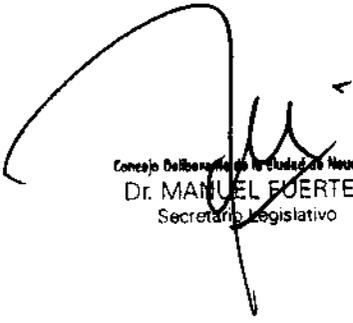
Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).

Llevar a cabo controles exhaustivos en materia de inspección y limpieza en puntos críticos de contaminación de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo la Costa del Río Limay por calle Ignacio Rivas, el sector conocido como "La Trapería" del Bº Confluencia y espacio público ubicado en intersección de calles Necochea y El Trébol.

Llevar a cabo 8 (Ocho) operativos de limpieza, dos por mes en forma simultánea, en todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, coordinando con las Sociedades Vecinales, para que dichas organizaciones identifiquen los sectores más críticos en referencia a contaminación ambiental (micro basurales).

Llevar a cabo operativos barriales de fiscalización para que, mediante el trabajo de nuestros inspectores, se ponga en conocimiento a la comunidad las Ordenanzas vigentes que prohíben arrojar residuos en la vía pública, la quema de residuos a cielo abierto y que establecen el horario de lavado de veredas tanto en invierno como en verano.

Aplicar sanciones procediendo tal lo establece el "Código Contravencional" de la ciudad, a todos aquellos contribuyentes que por sus conductas repetitivas no cumplan con las Ordenanzas vigentes.


Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretaría Legislativa

1077

Organizar operativos de fiscalización, en coordinación con los Operativos de Limpieza, para controlar e infraccionar a aquellos terrenos baldíos que no cumplan con lo establecido en las Ordenanzas 7710/96, 6485/94, 9543/02 y 9869/03; colaborando así no solo con la limpieza e higiene de cada barrio, sino también con la seguridad de los mismos.-

Erradicar microbasurales que se generan constantemente, mediante la limpieza, prevención, control y sanciones correspondientes.

Colaborar con los Operativos de Emergencia cuando los factores climáticos afecten a nuestra comunidad.

Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y 2 camiones volcadores, un camión volcador doble cabina, 30 contenedores y 4 camionetas cabina simple.

Incrementar la cantidad de intervenciones de limpieza de terrenos baldíos, por lo que se requiere la incorporación de por lo menos de 30 operarios a la Dirección General de Limpieza Urbana, en el Sector de Desmaleamiento, ya que en su gran mayoría la tarea debe realizarse de forma manual.

Realizar la limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas.

Es necesario también, contar con la provisión continúa de los elementos pertinentes que permitan desarrollar las tareas en tiempo y forma.

Tareas de control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales" a los efectos de lograr la erradicación de los mismos, en la actualidad hay 80 sectores en zona este de la ciudad identificadas como "micro basurales".

Operativos barriales de inspección e información en la vía pública, para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Concientizar a la población desde la Dirección Municipal Fiscalización sobre las ordenanzas vigentes que regulan el lavado de veredas, el cuidado de los espacios públicos y la disposición de residuos en la vía pública; mediante la publicidad en medios masivos de comunicación, redes sociales; como así también mediante el elaborado de actas de inspecciones recomendaciones que se labran diariamente barrios de la ciudad; otorgado plazos para que subsanen las causas por las cuales se los imputan.

Aplicar la multas que establece en el Código de Faltas vigentes a la Ordenanza N° 12028/11 y notificar las mismas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 12027/10 (notificación en el domicilio constituido, mediante correo, cédula de notificación o por publicaciones de edictos)

Realizar un control estricto al Ente Provincial de Agua y Saneamiento para que las calles de nuestra ciudad se encuentren en óptimas condiciones.

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios

Objetivos

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 10407, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.

Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.

Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas en ambos cementerios.

Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.

Brindar la opción de reducción por cremación.

Metas

Planificar la construcción de un tercer cementerio municipal.

Continuidad de la construcción de veredas, pavimento, parquización y diferentes acondicionamientos generales del cementerio Parque Funerario Progreso.

Continuidad del sistema de exhumación y reciclado de fosas en el cementerio Progreso por medio de edictos.

Mantenimiento de los sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.

Construcción de nuevas nicheras y obras complementarias para el acceso a las mismas en cementerio Central.

Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



interna cementerio central.

Continuidad de los sistemas de exhumación y cremación de los restos en nicho para su renovación, por medio de edicto.

Mantenimiento de los sistemas de riego e iluminación correspondientes al cementerio Central.

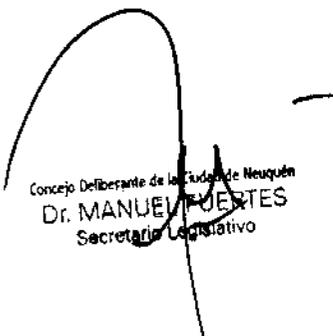
Finalización de la obra de la nueva bajada de corriente eléctrica sobre calle Talero para mayor capacidad de tensión que incluye las nuevas obras de nicheras, los hornos crematorios y las galerías Caracol y Piso Rojo.

Mantenimiento del sistema de ascensores en galerías Caracol perteneciente al cementerio Central.

Mantenimiento del sistema de provisión de agua a los tanques de acceso público.

Mantenimiento y reforma de las oficinas pertenecientes al cementerio central y Progreso.

Mantenimiento de la infraestructura general de ambos cementerios.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUENTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento Vial

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Gestionar en el marco del mantenimiento vial, la consolidación una red vial en buenas condiciones de conservación para permitir la transitabilidad en todo el ejido de la ciudad.
Programar y mantener la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto para facilitar la conducción de los fluentes hacia los puntos de descarga final.
Optimizar la afectación de recursos para los distintos servicios de mantenimiento de la red vial, a fin de su propender a una prestación eficiente y eficaz.

Metas:

Implementar las actividades correspondientes para el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial.
Coordinar las tareas con las Direcciones Generales de las Zonas Este y Oeste, y sus dependencias.
Coordinar y fiscalizar los trabajos referidos al mantenimiento vial, riego de calles y reparto de agua potable para el bienestar de los habitantes de la ciudad.
Diagramar la limpieza y acondicionamiento de aproximadamente 30.000 metros lineales de canales de guarda y canales a cielo abierto; limpieza de sifones, cámaras de inspección, etc., para facilitar la captación de los fluentes y su conducción hacia la descarga final.
Coordinar operativos para mejorar el escurrimiento superficial y la captación de los fluentes por parte del sistema de canales a cielo abierto.
Requerir a las áreas municipales competentes la ejecución de los proyectos necesarios para consolidar una red vial transitable en todo el ejido de la ciudad.
Elaborar procedimientos, encuestas, relevamientos y todo instrumento relativo al control de gestión interna para optimizar la afectación de los recursos disponibles.
Captar las demandas e inquietudes de los vecinos y resolver las mismas con eficiencia y eficacia.
Poner a disposición los recursos humanos, equipos pesados, viales y herramientas necesarias con el fin de brindar más y mejores servicios para el bienestar de la comunidad.

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)

Objetivos:

Ejecutar el acondicionamiento de las calles sin pavimentar, priorizando la estructura vial jerarquizada, mediante el uso de materiales y técnicas adecuados a dicho fin.

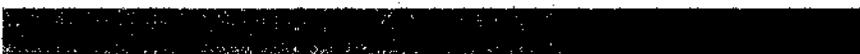
Metas:

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en aproximadamente 1000 cuadras sin pavimentar, a fin de mantener el buen estado de conservación de la calzada.
Mantener en óptimas condiciones las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros.
Realizar el acondicionamiento de calles, con posterioridad a un evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.
Ejecutar los operativos periódicos de Mantenimiento Vial en cada barrio del sector.
Efectuar la apertura y consolidación de nuevas calles acompañando la expansión urbana.
Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.
Realizar informes periódicos de las tareas realizadas.

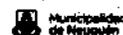
Act./Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)

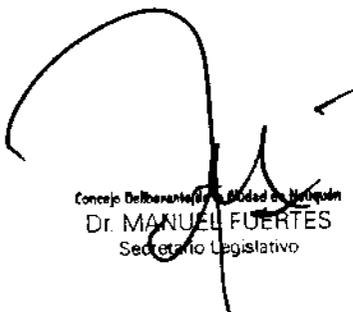
Objetivos:

Ejecutar el acondicionamiento de las calles sin pavimentar, priorizando la estructura vial jerarquizada, en el sector de mayor densidad poblacional, mediante el uso de materiales y técnicas adecuados a dicho fin.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

**Metas:**

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en aproximadamente 3.300 cuadras sin pavimentar, a fin de mantener el buen estado de conservación de la calzada.

Mantener en óptimas condiciones las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros.

Realizar el acondicionamiento de calles, con posterioridad a un evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.

Ejecutar los operativos periódicos de Mantenimiento Vial en cada barrio del sector.

Efectuar la apertura y consolidación de nuevas calles acompañando la expansión urbana.

Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.

Realizar informes periódicos de las tareas realizadas.

Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial**Objetivos:**

Ejecutar el riego de las calles sin pavimentar de acuerdo a la programación elaborada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, propendiendo al buen estado de conservación de la calzada y a la disminución del polvo en suspensión para lograr la adecuada transitabilidad de la red vial.

Distribuir el agua potable a partir de un servicio eficiente y eficaz en tiempo y forma, en aquellos sectores judicializados o reconocidos por la Municipalidad de Neuquén, que actualmente no cuentan con red de distribución domiciliaria.

Metas:

Ejecutar el riego vial de las calles sin pavimentar privilegiando aquellas que forman parte de la estructura vial jerarquizada y recorridos de transporte urbano de pasajeros, con una frecuencia acorde a las temporadas anuales y demás demandas específicas.

Efectuar el servicio de entrega de agua potable por camiones cisterna en los sectores y barrios que se encuentran judicializados o que en la actualidad no cuentan con servicio de red: Valentina Norte Rural, parte del Sector Los Hornos y entorno inmediato, Colonia Nueva Esperanza, Toma 2 de Mayo y parte de Toma 7 de Mayo.

Colaborar con Defensa Civil y Bomberos ante emergencias de cualquier naturaleza.

Colaborar con el E.P.A.S, ante eventualidades que pudieran generarse en los sectores públicos por necesidad de suministro de agua potable, tales como Hospitales, Bomberos, etc.

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible**Objetivos:**

Consolidar y mantener una red vial pavimentada en buenas condiciones de transitabilidad.

Optimizar la viabilidad de las calles troncales, por las que circulan ambulancias, policía, transporte público de pasajeros, y otros servicios esenciales, de modo de agilizar el tránsito vehicular, incrementado notoriamente durante los últimos años.

Metas:

Reparar 80.000 m² de baches y roturas en pavimento flexible y 20.000 m² en pavimento rígido.

Construir 150 unidades premoldeadas con hormigón elaborado en planta municipal: tapas, pretilas, aros, cámaras, etc., atendiendo demandas y manteniendo stock.

Activ. /Obra: Limpieza y Mantenimiento de Canales**Objetivos:**

Ejecutar y mantener la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto para facilitar la conducción de los flujos hacia los puntos de descarga final.

Metas:

En función de la programación, ejecutar la sistemática limpieza y acondicionamiento de aproximadamente 30.000 metros lineales de canales de guarda y canales a cielo abierto; limpieza de sifones, cámaras de inspección, etc., para facilitar la captación de los flujos y su conducción hacia la descarga final.

**NQN**

...berante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras y Señalización

Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Lograr la eficiencia de los servicios demandados por la Comunidad, a los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría.

Realizar los proyectos ejecutivos de las obras por administración proyectadas y su ejecución en tiempo y forma. Mantener, sincronizar y modernizar el sistema de semáforos. Mantener la señalización vial existente en la ciudad y continuar con la colocación de la cartelería faltante.

Act./Obra: Servicios de Señalamiento Luminoso

Objetivos

Mejorar el sistema semafórico existente, ya que aproximadamente el 10 % de los mismos tienen una antigüedad que ronda los 10 años.

Realizar un mantenimiento adecuado de los semáforos, a los efectos de mejorar la seguridad y el tránsito vehicular en la ciudad, problemática que se ha incrementado en los últimos años debido al importante crecimiento demográfico y de la planta automotriz.

Montaje de señalizaciones luminosas en nuevas intersecciones

Mejorar la sincronización de los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular.

Metas

Mantener en óptimas condiciones las 204 Intersecciones Semaforizadas existentes (28.000 Acciones).

Instalación de 100 semáforos Peatonales y 70 Decrementadores.

Agregar al sistema de semaforización 10 intersecciones con nueva tecnología.

Continuar con el plan de unificación del sistema de sincronización semafórica de la ciudad, en los principales corredores desde la periferia al centro como así también la salida desde el centro hacia los distintos sectores de la ciudad, lo que permite agilizar el tránsito vehicular reduciendo considerablemente accidentes en la vía pública.

Continuar con el plan de semaforización que demandaría una inversión aproximadamente de \$5.000.000 por la incorporación de la Ruta Nacional N° 22.

Act./Obra: Servicios de Señalamiento Gráfico

Objetivos

Ejecutar las acciones inherentes al mantenimiento de la señalización vial existente en la Ciudad, asegurando la preservación de las mismas, como así también, continuar con la colocación de la cartelería faltante, ya sea referente a nomenclatura de calles, tránsito, información, prevención y toda aquella que fuere necesaria.

El pintado de sendas peatonales brinda a la comunidad seguridad personal y jurídica al transitar por la ciudad, por lo cual es importante que el mismo se ejecute periódicamente, principalmente es el área centro y escuelas.

Metas

Cebreado para distintas reservas y prohibiciones de est.: 4.000 Metros

Sendas de cruces peatonales: 3.500 m²- equivalente a 25 intersecciones

Repintado de sendas peatonales vigentes 1500 m²- equivalente a 30 intersecciones

Construcción e instalación de carteles nomencladores, de tránsito informativos 2800 Acciones.

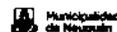
Continuar con el plan de señalización que demandaría una inversión aproximadamente de \$2.000.000 por la incorporación de la Ruta Nacional N° 22.

Act./Obra: Administración Obras Civiles

Memoria Descriptiva



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

Los trabajos a realizar comprenden: el proyecto ejecutivo, el detalle, la construcción y la puesta en marcha de las obras civiles.

La realización de los Proyectos básicos de la verificación del proceso propuesto; incluyendo las características funcionales y operativos de los mismos.

En cuanto a la ejecución de las Obras Civiles Municipales, todos los trabajos se ejecutarán en completa conformidad a la necesidad propuesta por las autoridades que la requieran, para ello se ejecutará un detalle que será elaborado, entregado y aprobado por la Dirección General de Obras por Administración.

Las obras incluyen: verificación de los terrenos, relevamiento y ejecución de las mismas:

Los trabajos especificados serán financiados con los fondos de las partidas presupuestarias correspondientes al área solicitante.

Objetivos

Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos correspondientes para la ejecución de obras nuevas que sean de interés comunitario y de dominio público: como veredas y cordones cunetas en áreas verdes (plazas), obras de arte en esas áreas públicas. Colocación de juegos infantiles en diferentes espacios verdes de la ciudad.

Equipamiento y reparación de plazas, boulevares y plazoletas.

Coordinar las tareas a realizar con otras áreas operativas, equipamiento urbano, semáforos y transporte, etc.

Planificar las obras nuevas a ejecutar y de mantenimiento en distintas dependencias municipales, en función de las necesidades y prioridades establecidas por el ejecutivo municipal.

Metas

Ejecutar cada uno de los proyectos en tiempo y forma, a fin de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Construcción de rampas, veredas y cordones cunetas requeridos por las distintas vías administrativas correspondientes.

Construcción de obras húmedas para semáforos en distintos sectores de la ciudad de Neuquén.

Garitas de colectivos: colocación de las mismas en los sectores que se soliciten por la autoridad competente.

Ampliar, modificar y mantener en óptimas condiciones, las instalaciones de las distintas dependencias municipales en función de las demandas y prioridades establecidas por el Ejecutivo Municipal.

Responder en forma eficaz ante las emergencias climáticas como edilicias que pudieran surgir.

Colaborar, apoyando con personal, maquinarias y equipamiento con otras direcciones y subsecretarías, en las tareas concernientes al área, para dar cumplimiento a las metas propuestas desde el ejecutivo, previa coordinación para no afectar el normal desarrollo de lo planificado en la Dirección General.

Act. /Obra: Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal

Memoria Descriptiva

En la Ciudad de Neuquén se encuentran habilitados (4) cuatro Balnearios, de los cuales tres poseen infraestructura para la utilización intensiva de los vecinos (Balnearios Municipales: Albino Cotro, Río Grande y Sandra Canale), mientras que el Balneario Valentina Sur, se encuentra en etapa de desarrollo. Los mismos están dotados de áreas destinadas a esparcimiento público propio de playas costeras, juegos para niños, sectores verdes de sombra donde se ubica el estacionamiento y sectores habilitados para PIC NIC con parrillas.

Objetivos

Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los cuatro (4) balnearios municipales habilitados, en forma permanente para brindar seguridad y servicio de recreación a los mismos.

Realizar la limpieza de residuos sólidos durante la temporada de verano y cuando están en pleno funcionamiento los balnearios.

Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2018 y su correcto mantenimiento a las ya existentes.

Mantener libre de malezas las áreas de esparcimiento públicas cercanas o aledañas a los balnearios.

Metas

Dotar de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo Balneario habilitado en Valentina Sur sobre la costa del Río Limay.



Realizar en el período otoño-invierno, la plantación de al menos 250 ejemplares de árboles y mantenimiento de espacios públicos, parrillas, riego, limpieza, mantenimiento y limpieza de baños en los Bañerios Sandra A. Canale, Albino Cotro, Río Grande y Valentina Sur.

Lograr aumentar la superficie de sombra en los cuatro espacios de uso balneario a razón de 2 hectárea por balneario en un período de 2 años.

A parte de lo antes mencionado, se tramitará la extensión de la red de gas, con un tendido de 200 mts lineales aproximadamente en el Balneario Sandra Canale en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas y construcción de dos nuevas baterías de baños una en el Balneario Río Grande entre las calles La Pampa y Leguizamón y otra en Balneario Sandra Canale frente al sector de parrillas

Realización de rampas para discapacitados, cordones y veredas faltantes en los distintos balnearios, extinción con ramal de 1800 metros con aproximadamente 250 valvulas para Balneario Sandra Canale y Río Grande así como la extensión del alumbrado dentro de los predios de los distintos Bañerios habilitados.

Culminación con la ampliación de los baños del Balneario Sandra Canale iniciado en ejercicio 2017.

Plan de veredas y adoquinado de las calles internas y estacionamiento en el Balneario Sandra Canale.

Curso De Acclón: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos

Act. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Este)

Objetivos

Mantener en buen estado de funcionamiento las 150 unidades que componen el Parque Automotor dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, efectuando el mantenimiento y reparaciones que sean necesarios, a fin de que las distintas áreas puedan disponer de los mismos, en buenas condiciones, para el desarrollo de las tareas habituales con el fin de cumplimentar los objetivos propuestos para el presente ejercicio.

Readecuar las instalaciones internas en virtud de las exigencia de la A.R.T., para brindar al operario un lugar de trabajo adecuado y seguro.-

Metas

| | |
|--|---------------|
| Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Liviano: 70 Unidades | 680 Acciones |
| Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Pesado: 80 Unidades | 1300 Acciones |

(Órdenes de Trabajo realizadas por las Divisiones: Mecánica- Electricidad- Chapa y Pintura- Mantenimiento Preventivo- Inspección de reparaciones efectuadas por terceros)

Act./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Oeste)

Objetivos

Mantenimiento, reparación y supervisión mecánica de los equipos viales.

Metas

Verificar el estado de cada una de las unidades.
Realizar los pedidos correspondientes si alguna unidad sufrió una ruptura.
Realizar informes y partes diarios del estado de las unidades.
Reparar en casos que sea mecánica ligera.
Verificar los trabajos realizados por el personal de taller.



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad Urbana
Servicio Administrativo: Coordinación general de Movilidad Urbana

Curso de Acción: Coordinación Urbana.

Objetivos:

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental.

Brindar un adecuado apoyo técnico – administrativo a las distintas áreas dependientes de la Secretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Supervisar la aplicación específica de las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las áreas dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad.

Supervisar el planeamiento urbano bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.

Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la implementación del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal.

Propiciar la coordinación del proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales.

Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales.

Realizar el seguimiento y coordinación permanente del Marco Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal. Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.

Desarrollar estrategias de intervención sobre el espacio público que mejoren la integración social.

Realización de capacitaciones que permitan ampliar los conocimientos en la materia de planificación urbano ambiental de los integrantes del sector, accediendo al manejo de los instrumentos modernos en la gestión de ciudades.

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental.

Apoyar las acciones para la concreción de la tarea en la Comisión Revisora del Plan Urbano Ambiental (PUA).

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía,

evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.

Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano.

Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas.

Planificar la movilidad urbana con implementación de un servicio de transporte integrando la ciudad con las ciudades

colindantes.

Mejorar la accesibilidad del conjunto de la población de estas ciudades buscando el aumento de la calidad del sistema de

transporte urbano.

Planificar la movilidad urbana e incentivar el desarrollo de políticas de transporte sustentables e integrales de la ciudad y su

área metropolitana.

Crear el ente de transporte regional, organizar su estructura y funcionamiento.

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos

servicios de transporte.

Realizar trabajos de campo en apoyo a las áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del

funcionamiento de los servicios de Transporte.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Facilitar la realización de operativos y controles específicos de tránsito.
Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.
Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.
Campaña de concientización, seguir con la difusión del sistema a través de los distintos medios disponibles, apuntando al resultado de generar conciencia vial, entendimiento en su uso y ordenamiento vehicular del centro de la ciudad de Neuquén.
Impulsar el funcionamiento del sistema Nacional de Licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren. Modernizar los procesos de aprendizaje y evaluación de competencias de los aspirantes a obtener una licencia de conducir.
Generar estrategias para obtener un ordenamiento vial en la ciudad
Promover acciones que mejoren la seguridad vial. Evitar que se cometan infracciones de tránsito, especialmente aquellas que pudieran implicar lesionados o daños a bienes.
Procurar la mayor fluidez y orden en el tránsito vehicular, a fin de brindar mejores condiciones al tránsito peatonal, ciclistas y otros alternativos.
Promover una cultura de respeto y valores viales.
Apoyar la Aplicación las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.
Fomentar la aplicación de la normativa vigente sobre urbanizaciones.
Facilitar la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada.

Metas:

Dirigir y reglamentar el Observatorio de Movilidad Sustentable.
Reglamentario del Observatorio de Seguridad Vial.
Implementación del Plan Nacional en Seguridad Vial para el municipio de Neuquén.
Impulsar el plan de caminos escolares.
Participación en la elaboración del Programa Integral de la Movilidad Urbana Sostenible.
Coordinar la creación de alternativas que incentiven el transporte urbano MASIVO (Metro Bus), permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico, aumentan la contaminación, infraestructura en la ciudad, a través de corredores, vías jerarquizadas, señalamiento urbano y demás.
Fomentar Creación de un organismo que implemente las políticas de regionalización.
Fomentar la consolidación del plan de bici sendas y ciclovías para la ciudad.
Desarrollar e implementar el sistema de estaciones inteligentes de bicicletas publicas para los ciudadanos.
Estudio de movilidad (Countit), basado en el análisis de datos (de sensores).
Zonificación urbana a través de intervención para tránsito calmado o la jerarquización de peatones, bicicletas o transporte publico.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL PUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad Urbana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Particulares

Curso de Acción: Control, Fiscalización y Regulación de Obras Particulares

Activ. /Obra: Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones

Objetivos:

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecido en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales

Metas:

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.

Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.

Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.

Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

Activ. /Obra: Control Y Regularización De Edificaciones E Infraestructura Urbana

Objetivos:

Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A. vigentes.

Ejercer la fiscalización y control de lo normado por las Ordenanzas N° 7666 , N° 9339 y N° 13443, en cuanto al mantenimiento de los sistema de protección contra incendio (SPCI), y de los medios mecánicos de elevación (MME), en los edificios existentes dentro del ejido urbano.

Metas:

Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas.

Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal.

Actualizar la base de datos de las edificaciones.

Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A.

Sistematizar y optimizar los procesos de obra nueva y conforme a obra.

Mejorar la prestación del servicio al contribuyente- particulares y profesionales.

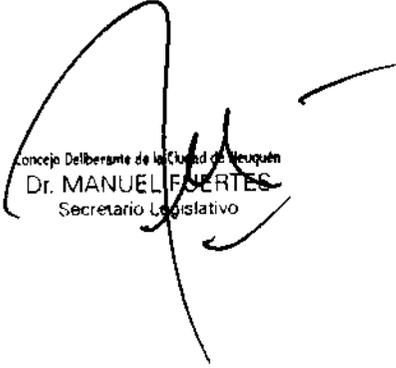
Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción.

Informatizar el archivo general.



Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A.

Mejorar las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios, así como las referidas al mantenimiento de los medios mecánicos de elevación.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad Urbana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Planificación Urbana Proyectos

Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana

Memoria Descriptiva:

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N° 1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental – C.P. y G.U.A.; implementar, remodelar y coordinar el observatorio de movilidad sustentable, transporte sostenible y seguridad vial; equipandolo de recursos humanos capacitados y tecnológicos suficientes para el desarrollo innovador de sus funciones.

Activ./Obra: Dirección Y Coordinación Superior

Objetivos:

Brindar un adecuado apoyo técnico – administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Aplicar específicamente las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.

Autoridad de aplicación compartida con la Subsecretaría de Servicios Ambientales de los procedimientos de Evaluación Urbano Ambiental de Obras de Edificaciones y de Urbanizaciones.

Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad.

Metas:

Desarrollar las actividades en el marco del sistema de gestión integral de programas urbano ambientales, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.

Indagar y priorizar a través del sistema de gestión integral los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.

Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

Activ./Obra: Planeamiento

Objetivos:

Desarrollar el planeamiento físico, bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.

Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la implementación del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal, en el marco del Plan Estratégico Local y del Plan estratégico Regional de la Asociación de Municipios.

Participar en la implementación del Plan Estratégico Local y en el Plan Estratégico Regional.

Participación en la coordinación del proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales;

Participación en la gestión de las infraestructuras de saneamiento, específicamente en los planes directores de provisión de agua y de desagües cloacales, que está desarrollando el EPAS.

Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales, en colaboración con otras áreas municipales, aplicando las normas vigentes del C.P. Y G.U.A. y con la participación de la Comisión Urbano Ambiental del CAESyP.

Realizar el seguimiento y coordinación permanente del Marco Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal. Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.

Desarrollar estrategias de intervención sobre el espacio público que mejoren la integración social.



Realización de capacitaciones que permitan ampliar los conocimientos en la materia de planificación urbano ambiental de los integrantes del sector, accediendo al manejo de los instrumentos modernos en la gestión de ciudades.

Metas:

Segunda etapa revisión del Plan Urbano Ambiental en el Marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Local Sustentable.

Segunda etapa revisión integral del Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental

Primera etapa revisión Bloque Temático N° 3.

Ídem Bloque temático N° 4

Ídem Bloque Temático N° 5

Participación en la elaboración del Programa Integral de la Movilidad Urbana

Participar en la elaboración del Plan de urbanización Espacio Intercultural en la Meseta, con presentación de la norma territorial y ambiental.

Realizar cursos de capacitación en técnicas de gestión de ciudades, relacionados con temas de planificación territorial estratégica y gestión urbano ambiental, seguridad ciudadana, calidad del hábitat, impacto de convivencia de los diferentes grupos sociales.

Cursos de capacitación en Sistemas de Información Geográfica.

Curso de especialización en Movilidad urbana sostenible.

Jornadas de capacitación en el marco del Plan Estratégico: Desarrollo económico local, desarrollo humano y social, gestión urbana y ambiental, etc.

Promover la capacitación del personal del área y la transferencia de conocimientos para garantizar la continuidad de Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal –SPUAM-.

Participación en la coordinación técnica de la segunda y tercera etapa del Plan, denominada "Diagnostico Territorial" y "Planificación Territorial" del Plan Estratégico Regional de la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia de Río Negro y Neuquén.

Desarrollo de proyectos urbano arquitectónicos sobre espacios públicos estratégicos de la ciudad a nivel de anteproyecto con presupuestos estimativos.

Act./ Obra: Coordinación y Comisión Técnica Evaluadora UTGUA y PUA

Objetivos:

Llevar adelante el proceso de tratamiento y resolución de trámites provenientes de las, Subsecretaría de Planificación Urbana, Subsecretaría de Servicios Ambientales y Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Legal y Técnica, durante el período de reuniones semanales programadas en tiempo y forma entre los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y los asesores de los bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante.

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental de los planes, programas, proyectos y acciones públicos y privados que se instalen en ejido de la ciudad en tiempo y forma contando con la opinión multidisciplinaria de los profesionales municipales o solicitar asistencia externa en casos específicos de temáticas especiales.

PUA: acciones para la concreción de la tarea en la Comisión Revisora del Plan Urbano Ambiental (PUA), formulando talleres, reuniones sectoriales, análisis de información, disposición de un equipo técnico en oficina con equipamiento informático y de mobiliario, además de la adquisición o generación de información.

Metas:

Analizar y emitir dictamen respecto de aquellos emprendimientos que no son susceptibles de producir impacto ambiental y que no cumplan con el Código de Edificación, con el Bloque Temático N° 1 de usos y ocupación del suelo, con el Bloque Temático N° 2 del control ambiental de las actividades o con las normas de fraccionamiento de la tierra. Igual tratamiento dará a aquellos emprendimientos que sean de uso condicionado.

Analizar proyectos y/o actividades que no se encuentren previstos en las normas vigentes, aplicando los criterios generales a los casos particulares que evalúe.

Proponer a las áreas de incumbencia en Gestión Urbana y Ambiental, Gobierno, o fraccionamiento de la tierra, las modificaciones de las normas sobre las cuales dictamina.

Verificar permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y proponer las modificaciones que crea conveniente para su optimización.-

Solicitar opinión a las áreas técnicas municipales: Dirección de Ingeniería y Dirección General de Proyectos, de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, de la Dirección General de Control y Fiscalización de

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Obras y Urbanizaciones y de la Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura, y para verificar que todos los proyectos, programas, planes y acciones cumplan con la gestión ambiental y proceso de control y protección del ambiente y la calidad de vida de la población.

Emitir informes de Evaluación Urbano Ambiental y recomendar a la Subsecretaría de Planificación Urbana, y/o Subsecretaría de Servicios Ambientales la emisión de Declaraciones de viabilidad urbana y ambiental.

PUA: Organizar talleres de difusión y opinión en un marco metodológico de revisión del Plan Urbano Ambiental. Generar información y difundirla, por medios gráficos y digitales. Generar reuniones sectoriales técnicas hacia la visibilización y resolución de problemáticas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de México
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Movilidad Urbana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Transporte y Tránsito

Curso de Acción: Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc)
Implementación, prensa y difusión del nuevo Metrobus.
Responder a los usuarios del Transporte Público, todos los reclamos que hubiese mediante la Dirección Municipal de Atención al Usuario.
Otorgar licencias de conducir con el nuevo sistema de licencia Nacional a los ciudadanos de Neuquén.
Lograr una Tránsito fluida y con Prioridad en el Transporte Público de la Ciudad.
Administrar el servicio de Estacionamiento Medido en la Ciudad.

Metas:

Administrar y regular los servicios de Transporte Publico
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a las áreas competentes.
Implementar los nuevos programas a través del Fondo de Financiación de Proyectos y Programas de la Subsecretaría.
Lograr una buena difusión y prensa para el buen uso del nuevo Metrobus.
Regular y Controlar el Tránsito de la Ciudad.
Mejorar el servicio actual de Estacionamiento Medido.

Activ. /Obra: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

Objetivo:

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de uso del vehículo y así evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.
Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo, la consolidación de corredores de transporte, troncalización, a partir de la materialización de las vías jerarquizadas.
Delinear las políticas para una correcta implementación del nuevo metrobus, generando una campaña de prensa que explique los beneficios y usos del mismo en la Ciudad.
Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas.
Planificar la movilidad urbana con implementación de un servicio de transporte integrando la ciudad con las ciudades colindantes – regionalización.
Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

Metas

Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano MASIVO, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico, aumentan la contaminación, etc.
Creación de infraestructura en la ciudad, a través de corredores, vías jerarquizadas, señalamiento urbano y demás herramientas que contribuyan la implementación de un transporte rápido y seguro.
Creación de un organismo que implemente las políticas de regionalización.
Creación de medios alternativos que atiendan la demanda específica de sectores de la sociedad.
Creación de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos) que permitan el monitoreo del servicio y la toma de decisiones.
Fortalecimiento institucional que permita el control, del servicio (frecuencias, horarios de paso, cantidad de vehículos), de costos e ingresos (ecuación económica y financiera, tarifas, marcadores del servicio, trasbordo), del parque móvil (unidades en servicios, de reserva, revisión técnica).

Activ. /Obra: Programa Regionalización del Transporte Público de Pasajeros

Objetivos



Impulsar y desarrollar políticas que incentiven y fomenten la utilización del transporte masivo de pasajeros, mediante la consolidación de corredores de transporte, la troncalización del sistema y la materialización de vías de jerarquización en el contexto de su desarrollo Urbanístico - Ambiental y del Sistema de Movilidad Urbana de la ciudad de Neuquén y su relación con el área metropolitana.

Desarrollar nuevas intervenciones centrales y estratégicas para mejorar el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros a través de la planificación en el rediseño del sistema en función del proyecto del Metrobus y demás proyectos complementarios.

Interactuar y colaborar con las políticas de planeamiento del diseño urbano enmarcadas en las políticas de transporte y Tránsito comprendidas dentro de la Secretaría de Movilidad Urbana.

Consolidar mejoras en el sistema de transporte público como eje estructurante fundamental de vinculación masiva en la ciudad y su relación con el área metropolitana, a fin de garantizar la cobertura espacial del servicio proporcionando posibilidades que faciliten la conectividad y mejoras sustantivas en la calidad y rapidez del servicio.

Mejorar la conectividad regional mediante la articulación del transporte público urbano e interurbano de la región, partir de la planificación regional entre las diferentes áreas gubernamentales de transporte que integran la Coordinación del transporte urbano y suburbano - Unidad Administrativa N°2.

Trabajar constantemente para generar un sistema de transporte que contenga al usuario, tomando todos los parámetros que intervienen como recorridos, horarios, frecuencias, paradores o garitas, nodos y nexos de intercambio.

Metas

Analizar la demanda y planificar la implementación de sistemas alternativos así como modificaciones parciales en los vigentes, en concordancia con la evolución demográfica y urbanística, atendiendo especialmente las necesidades de intercomunicación barrial, así como también entre los diversos sectores generadores y atractores de viajes.

Participar y colaborar técnicamente de manera prioritaria con la creación del **Sistema Metrobus**, trabajando de manera interdisciplinaria, aportando datos específicos extraídos de estudios preliminares garantizando y supervisando las intervenciones necesarias para el logro concreto de una de las obras públicas más emblemáticas e innovadoras a desarrollar por el Municipio.

Participar en el rediseño del sistema de recorridos general de todas las líneas de acuerdo a las modificaciones y requerimientos de la Ciudad de Neuquén acompañando su dinámica de cambio.

Realizar un diagnóstico integrado, considerando los parámetros operativos del transporte: velocidad comercial, frecuencias, distancias, unidades, calidad de los servicios, etc. A fin de mejorar el servicio del transporte en la ciudad de Neuquén y su relación con la región y el área metropolitana.

Generar proyectos urbanos y regionales a fin de fomentar el uso del transporte público de pasajeros a partir de infraestructura vial que propicie la utilización de corredores exclusivos y preferenciales, articulando la planificación del transporte entre las diferentes dependencias de la región.

Desarrollar estudios específicos para obtener datos a fin de obtener elementos que permitan definir mejoras en los recorridos, frecuencias y unidades por servicios, a fin de brindar mejoras en los servicios de forma complementaria al servicio interurbano de pasajeros.

Curso de Acción: Fiscalización del Transporte Urbano

Activ. /Obra: Construcción de Refugios

Objetivos

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.

Realizar trabajos de campo en apoyo a las áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de Transporte.

Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Tránsito operativos y controles específicos.

A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de



cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.
Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.
Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.
Promover las auditorías técnicas – contables en los diversos servicios de transportes, conformando un equipo de auditores adecuados a las necesidades de cada control.

Metas

Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario.
Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de Terminal de Ómnibus.

Curso de Acción: Regulación y Control del Tránsito

Activ. /Obras: Estacionamiento Medido

Objetivos

Por medio de la Resolución Nº 145/17; se adjudicó la concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y pago en el centro de la ciudad de Neuquén; como consecuencia de esta nueva Concesión, los objetivos planteados son los siguientes;
Llevar a cabo el control de las más de 350.000 Actas de Deudas realizadas por SEIN S.A.,
Auditar y controlar de manera eficiente la implementación del nuevo sistema propuesto por LA CONCESIONARIA, la implementación de la red WIFI y la actualización de tecnologías en las terminales de autoservicio.
Ampliar la cantidad de puntos de ventas actualmente establecidos, trabajar de manera conjunta con SAEM S.A. y la red de distribución para poder incrementar los puntos de ventas y carga, y así lograr que los usuarios puedan encontrar las opciones de pago que el sistema ofrece.
Controlar y participar de los cursos de capacitación propuestos por LA CONCESIONARIA a los empleados de la misma y a los agentes de la Dirección de Estacionamiento Medido.
Ya se comenzó con el plan de señalización propuesto por LA CONCESIONARIA y aprobado por la Autoridad de aplicación, este abarca la señalización de reservas dentro del radio de Estacionamiento Medido (transporte, discapacitados, taxis, detenidos, carga y descargas, etc.) y señalización de módulos de estacionamiento; la efectiva realización de este plan de trabajo, permitirá al usuario un mejor uso del sistema y se contribuirá al orden vehicular en el centro de la ciudad.
Articular tareas conjunta con la Dirección Municipal de Tránsito, y establecer medidas que tiendan a bajar los índices relacionados con las infracciones de tránsito y malos comportamientos de los automovilistas.
Campaña de concientización, continuar con la difusión del sistema a través de los distintos medios disponibles, apuntando al resultado de generar conciencia vial, entendimiento en su uso y ordenamiento vehicular del centro de la ciudad de Neuquén.
Auditar los ingresos generados por la empresa de Estacionamiento Medido y las playas de estacionamiento ubicadas en el parque central.
Hacer más eficiente el uso de los recursos y así lograr una dirección con presupuesto superavitario.
Cuantificar los ingresos provenientes de la concesión de los servicios descriptos, generar informes periódicos con información específica y estadísticas en materia de servicios prestados.
Brindar información que permita la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido.
Atender las cuestiones generadas asociadas a la recaudación de los servicios.
Acceder on-line, al sistema administrativo contable de la empresa concesionada.
Analizar el cumplimiento del contrato de concesión con las diferentes cooperativas que administran las playas de estacionamiento, y renovar contrato en caso de que se haya cumplido con lo establecido en el mismo.

Metas

Control de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido.
Fortalecimiento institucional del Órgano de Control.
A los efectos de poder llevar a cabo un mejor servicio concesionado, se pretende dotar a la Autoridad de aplicación de más y mejores recursos a los efectos de continuar siendo eficientes en la tarea de controlar, fiscalizar y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por las partes involucradas.
Consolidar lo implementado en el 2016 y la puesta en marcha del nuevo sistema de Estacionamiento

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Medido y Pago.

Activ./Obra: Otorgamiento Licencias de Conducir

Objetivos

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de adecuada información, agilidad en la atención y brevedad en los tiempos de espera.

Entregar licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren.

Velar por que cada trámite sea expedido atendiendo a la rigurosidad que implica el otorgamiento de una licencia de conducir.

Modernizar los procesos de aprendizaje y evaluación de competencias de los aspirantes a obtener una licencia de conducir.

Abrir un nuevo Centro de emisión de licencias de conducir.

Metas

Mejorar las instalaciones de Sede Santa Teresa, a fin de brindar un servicio adecuado en relación a las expectativas de los ciudadanos y de acuerdo a las pautas fijadas en el contrato de alquiler.

Modernizar por medio de tecnología informática cada una de las áreas de otorgamiento de licencias.

Capacitar al personal de contacto en temáticas relacionadas a calidad de atención, comunicación, relaciones con el cliente, resolución de conflictos, a aquellas de carácter técnico específico, a fin de brindar herramientas que mejoren día a día la atención de los ciudadanos.

Formar y capacitar a los inspectores e instructores, encargados de conformar los otorgamientos de licencias de conducir, a fin que se encuentren permanentemente actualizados en las temáticas esenciales del área: seguridad vial, manejo defensivo, estadísticas, campañas, empleo de nuevas tecnologías, etc.

Adquirir equipamiento que permita realizar evaluaciones psicotécnicas con mayor certeza y equidad.

Modernizar los elementos tecnológicos que se emplean para evaluar los conocimientos teóricos de los aspirantes a licencias de conducir.

Activ./Obra: Dirección y Regulación Vial

Objetivos

Generar estrategias para obtener un ordenamiento vial en la ciudad

Atender la demanda de crecimiento del parque vial y adaptar la infraestructura a los escenarios cambiantes

Promover acciones que mejoren la seguridad vial.

Metas

Evaluar y autorizar las solicitudes de reservas de estacionamiento por diversas causas en el ejido de la ciudad.

Planificar nuevos sentidos de circulación de las calles.

Proveer elementos de seguridad vial para instalar en diversas arterias.

Regular el flujo del tránsito por medio de la planificación, incluyendo modificaciones en la semaforización e infraestructura vial.

Activ./Obra: Control del Tránsito

Objetivos

Evitar que se cometan infracciones de tránsito, especialmente aquellas que pudieran implicar lesionados o daños a bienes.

Procurar la mayor fluidez y orden en el tránsito vehicular, a fin de brindar mejores condiciones al tránsito peatonal y otros alternativos.

Promover una cultura de respeto y valores viales.

Corregir por medio de las facultades con que se cuenta, concientizando y aplicando las infracciones cuando correspondiere.

Generar capacitaciones en ámbitos escolares oficiales y en otras organizaciones, por medio de la colaboración de instituciones que desarrollan estas actividades.



Incorporación de una nueva Grúa para el ordenamiento del Tránsito.

Metas

Realizar operativos permanentes en diversos puntos de la ciudad, abarcando toda su geografías a fin de transmitir una sensación de control permanente.

Intensificar el uso de las grúas para corregir las infracciones de mal estacionamiento.

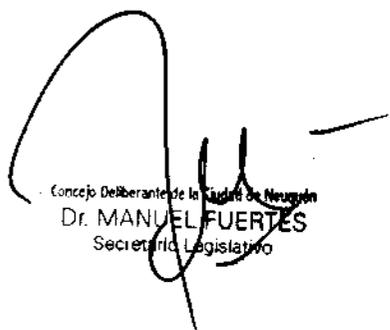
Aplicar el uso de nuevas tecnologías para la captación de infracciones de tránsito.

Realizar campañas de educación vial por medio de la vinculación con centros educativos, instituciones intermedias y medios de comunicación.

Capacitar a los inspectores de tránsito en las normas que rigen la circulación vehicular y en las modalidades de contacto más adecuadas.

Difundir el uso de otros medios de transporte, a fin de evitar congestionamientos en las zonas

Realizar acuerdos con instituciones vinculadas a la enseñanza de seguridad vial a fin de brindar capacitación y formación a nombre del municipio en diversos ámbitos sociales.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Modernización del Estado
Servicio de Administrativo: Secretaría de Modernización del Estado

Curso Acción: Modernización Ciencia y Tecnología

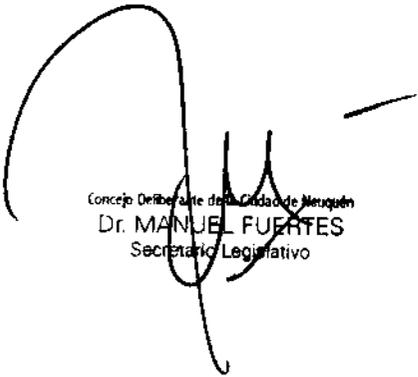
Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Mejorar los vínculos entre el Estado Municipal y la Comunidad.
Fortalecer la capacidad institucional con el fin de modernizar y efficientizar los servicios brindados por el estado a la comunidad.
Colaborar en la implementación de políticas de transparencia.

Metas:

Facilitar trámites en línea
Contar con información georreferenciada y al alcance de los vecinos.
Poner en marcha registros, documentos y archivos electrónicos.
Simplificar trámites administrativos.
Impulsar Leyes y ordenanzas acordes a la nueva realidad de las Smart Cities.
Actualización de procesos tecnológicos y administrativos, teniendo en cuenta la capacitación y valoración del capital humano.
Incorporar herramientas informáticas que mejore las tareas de tramitación, eliminando traslados, ahorrando espacio de almacenamiento de la documentación.
Acceso permanente e instantáneo a los expedientes, aumentando los niveles de transparencia de la gestión



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Modernización del Estado
Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Modernización**

Curso Acción: Planeamiento de Modernización

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Impulsar el Gobierno Abierto en el ámbito municipal, el cual consiste en un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración.

Promover el principio de apertura en todos los procesos del Estado, para garantizar la transparencia como uno de los pilares del Gobierno Abierto.

Intensificar el uso eficiente de los recursos de la administración pública municipal, para que ésta se encamine hacia una gestión inteligente en todas las áreas.

Metas:

Brindar información sobre las políticas públicas al conjunto de la ciudadanía, a partir de la generación de fuentes de datos a las que sea posible acceder fácilmente de forma completa, abierta, oportuna y gratuita.

Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.

Desarrollar herramientas de transparencia activa, a través de las cuales el Estado ponga a disposición de los ciudadanos información relevante de manera permanente.

Propiciar la apertura de datos públicos que haga posible el libre acceso a bases de datos en formatos reutilizables, para ser procesados y analizados por los usuarios.

Colaborar en el mejoramiento de la comunicación con la sociedad civil, a partir de la implementación de herramientas prácticas como la visualización de datos, publicidad de los procesos de gestión e infografía.

Contribuir al monitoreo permanente de las políticas públicas, a través de la introducción de indicadores de impacto (tableros) y fechas límite.

Almacenar y gestionar los expedientes del personal de forma automatizada por medio de una Base donde el usuario final podrá ingresar a la información de forma fácil y sencilla para su consulta

Impulsar el Gobierno Abierto en el ámbito municipal, el cual consiste en un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración.

Promover el principio de apertura en todos los procesos del Estado, para garantizar la transparencia como uno de los pilares del Gobierno Abierto.

Intensificar el uso eficiente de los recursos de la administración pública municipal, para que ésta se encamine hacia una gestión inteligente en todas las áreas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Modernización del Estado
Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

Curso Acción: Ciencia y Tecnología

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos

Impulsar el desarrollo tecnológico con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos, promoviendo el desarrollo sustentable de la ciudad.

Promover la vinculación con la comunidad académica, el sector científico y fomentar la colaboración en planes y proyectos con los diversos sectores de la actividad pública y privada.

Metas:

Incorporar tecnología que aumente la eficiencia en los servicios públicos.

Optimizar el nivel de gestión de requerimientos y facilitar los procesos de recopilación de necesidades mediante la incorporación de tecnología.

Colaborar en la implementación de metodologías de eficiencia energética para viviendas en situación de riesgo.

Creación del Observatorio Tecnológico, con el fin de descubrir y conocer las nuevas tecnologías que permitan mejorar la calidad de los servicios.

Colaborar en la respuesta a demandas concretas de sectores vulnerables de la comunidad mediante la generación y transferencia de conocimientos.

Colaborar en los procesos de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y la gestión de los recursos energéticos.

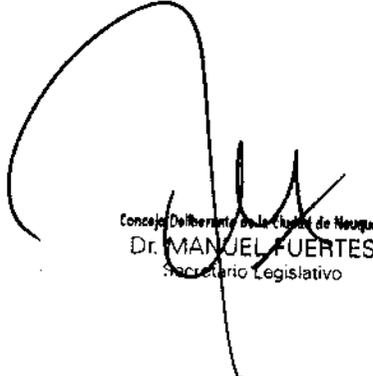
Implementar un sistema de monitoreo ambiental que permita acceso a la información por parte de nuestros ciudadanos y promueva el cuidado del ambiente.

Disminuir el consumo energético mediante la incorporación de tecnología en Palacio Municipal y Concejo Deliberante.

Incorporar tecnología que aumenten los niveles de seguridad de nuestros peatones, mediante la colocación de semáforos de piso y Facilitar el acceso a la información y la comunicación a través de la colocación de Islas de Carga.

Asegurar la cadena de frío de los alimentos comercializados en el ámbito de la ciudad, mediante la incorporación de un sistema electrónico que permite el monitoreo on-line por parte de los organismos de control

Optimizar los niveles de control en lo referido a beneficios en el Transporte Público.


Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Secretaría de Modernización del Estado
Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Innovación

Curso Acción: Innovación

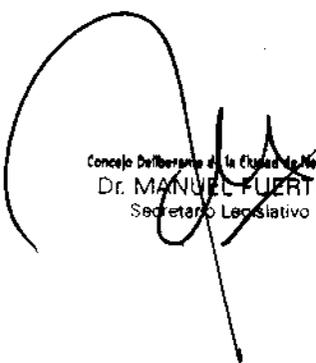
Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Realizar, fomentar y promover la investigación y los procesos, productos y servicios innovadores que permitan la comprensión amplia de los fenómenos en las sociedades complejas con propuestas de solución sustentables para transformar la ciudad de Neuquén en una Ciudad Inteligente;
Fortalecer la información estadística municipal generando indicadores y relevamientos continuos; generar datos confiables para el diseño de políticas concretas y la toma de decisiones;
Promover e impulsar la inversión pública y privada en innovación, como inversión prioritaria, estratégica y trascendente para el desarrollo sustentable de la Ciudad;
Proponer iniciativas fiscales para el financiamiento y promoción de la innovación, así como en materia administrativa e industrial, en los términos de las leyes aplicables;

Metas:

Crear y coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales Ciudad de Neuquén;
Implementar en el ámbito Municipal e incentivar en el ámbito privado para su implementación de proyectos, procesos productivos, productos y servicios innovadores para colaborar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
Promover y difundir las ofertas a nivel Municipal, Provincial, Nacional e Internacional las becas para jóvenes emprendedores e innovadores de tecnologías para la capacitación de la juventud de la Ciudad de Neuquén.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Jurisdicción: Tribunal de Faltas
Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

Curso De Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales

Activ./Obra: Juzgado de Faltas N° 1 y 2

Objetivos

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.
Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.
Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.
Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.
Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Chóferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.
Brindar informes a los Juzgados correccionales y de Instrucción, en causas que se tramitan en esas sedes, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.
Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno.
Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal.

Metas

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.
Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción por el que así no lo hiciere.
Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.
Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas, (Concreción del sistema Informático: SIGEMI).-
Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.
Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.
Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS y de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPALIDADES, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUENTES
Secretario Legislativo



Anexo XV
Plan Anual de Obras y Servicios Públicos
(Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)



NQN





| SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | | | |
|---|---------------|-------------|-------------|
| Limpieza y Mantenimiento de Canales | 20,000,000 | - | 20,000,000 |
| Limpieza y Mantenimiento de Canales | 20,000,000 | - | 20,000,000 |
| SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | | | |
| Remodelación de Bañeros Municipales | 500,000 | - | 500,000 |
| Remodelación de Bañeros Municipales | 500,000 | - | 500,000 |
| Saneamiento Ambiental | 1,500,000 | - | 1,500,000 |
| Colocación y Mantenimiento de Señaleros | 1,500,000 | - | 1,500,000 |
| SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO | | | |
| Refugios y Garajes | 1,500,000 | - | - |
| Reparación y Mantenimiento de Garajes | 1,000,000 | - | - |
| Construcción de Refugios | 500,000 | - | - |
| TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL | | | |
| | 1,493,350,000 | 649,200,000 | 64,000,000 |
| | 226,945,000 | 146,913,000 | 405,292,000 |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
| Construcción Edificio Defensoría del Pueblo | 6,650,000 | - | 6,650,000 |
| Construcción Edificio Defensoría del Pueblo | 6,650,000 | - | 6,650,000 |
| TOTAL ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA | | | |
| | 6,650,000 | - | 6,650,000 |
| TOTAL GENERAL | | | |
| | 1,500,000,000 | 649,200,000 | 64,000,000 |
| | 226,945,000 | 146,913,000 | 412,942,000 |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Anexo XVI
Afectación Fondos Obras Productivas
Art. 6 inc. C Anexo I
Ordenanza 10149
Decreto 1156/12



NQN





| SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | | |
|---|--------------------|--------------------|
| Construcción de Redes de Agua | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Red de Agua Potable en Varios Sectores | | 1.000.000 |
| Construcción Obras de Saneamiento | 1.300.000 | 1.300.000 |
| Red cloacal Bº Rincón de Emilio | | 1.300.000 |
| Construcción de Redes de Gas | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Redeterminaciones Obras de Gas | | 1.000.000 |
| Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado) | 141.944.000 | 141.944.000 |
| Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales | | |
| Cordon Cuneta y Pavimentación en Bº San Lorenzo Norte | | 7.000.000 |
| Cordon Cuneta y Pavimentación en Bº Villa Ceferino | | 10.000.000 |
| Cordon Cuneta y Pavimentación Bº Belgrano y Confluencia | | 10.000.000 |
| Plan de ejecución de Troncales | | |
| Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia Urbana | | 6.000.000 |
| Pavimentación de Calles Troncales Bº Valentina Sur | | 10.000.000 |
| Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V | | 14.000.000 |
| Enriplado de calles | | |
| Ionizado en Calles de Tierras | | 2.000.000 |
| Plan de Apertura de calles | | |
| Apertura, Pavim. Y Ejec. De Obras Vs. Calle Albardon | | 5.000.000 |
| Nudo Vial Avda. Alfonsín-Dr. Ramon-Diag. 9 de Julio | | 10.000.000 |
| Apertura de Calles en Parque Municipal de La Meseta | | 11.000.000 |
| Apertura de Calles AABF | | 5.000.000 |
| Pavimentación por Cuadrantes | | |
| Paquete Estructural Y Carp. Asfáltica Bº San Lorenzo | | 2.600.000 |
| Pavimentación Bº Belgrano | | 6.000.000 |
| Pavimentación Bº Canal V y Valentina Norte Urbana | | 5.000.000 |
| Pavimentación Bº Don Bosco II | | 5.000.000 |
| Estudio y Proyecto y Pavimentación Sector Polvorines | | 4.100.000 |
| Plan de Repavimentación | | |
| Ejec. Carpetas asfálticas en Vs. Cuadras | | 10.000.000 |
| Plan Repav. Varios sectores | | 10.268.000 |
| Plan de Ejec. Paquete Estructural Carpetas Asfálticas | | |
| Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Melipal | | 1.000.000 |
| Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Confluencia | | 2.000.000 |
| Plan Vial del Noroeste - Ordenanza 13047 | | |
| Redeterminación de Prados Obras Viales | | 1.000.000 |
| Sistemas de Carriles Exclusivo para autobuses | | |
| Carriles Preferenciales Metros | | 5.000.000 |
| Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial | 9.427.000 | 9.427.000 |
| Plan de Ejecución de Desagües principales y secundarios | | |
| Obras de Azudes y Alcantarillado Cuencas Río Neuquen | | 9.427.000 |
| Construcción de Obras de Iluminación | 3.689.000 | 3.689.000 |
| Plan de Iluminación boulevares y avenidas | | |
| Iluminación de Boulevares en Distintos Sectores de la Ciudad | | 1.500.000 |
| Iluminación en Calles Vs. De la Ciudad | | 150.000 |
| Plan de Iluminación en plazas | | |
| Instalac. Eléctrica e Iluminación en Plazas Barriales | | 1.000.000 |
| Plan Iluminación Monumentos | | |
| Redeterminaciones Obras de Iluminación | | 1.000.000 |
| Construcción de Obras de Arquitectura | 67.100.000 | 67.100.000 |
| Estudios y Proyectos | | |
| Ejecución de estudios y proyectos Varios Arquitectonicos | | 1.000.000 |
| Plan de desarrollo balnearios | | |
| Prov. Y Equipam. Y Ejec. Obras en Balnearios | | 1.000.000 |
| Cementerios - Obras, Mantenimiento Y Refacciones | | |
| Refaccion y mantenimiento de cementerios | | 2.000.000 |
| Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones | | |
| Refaccion de Edificio para Instalación de Observ. Vial | | 1.000.000 |
| Mantenimiento, Refacciones y Ampliaciones Edificios Municipales | | 1.000.000 |
| Refacciones Centros Deportivos | | 1.000.000 |
| GIRSU-Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos | | 2.100.000 |
| Plan de Mejoramiento de edificios de uso público | | |
| Club Social y Deportivo Confluencia | | 5.000.000 |
| Plan de provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano | | |
| Provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano | | 6.000.000 |
| Plan de Ejecución en Plazas varias | | |
| Ejecución de Playones deportivos en plazas varias | | 6.000.000 |
| Plan de forestación de Plazas varias | | |
| Riego, parqueización, forestación y obras afines | | 4.000.000 |
| Plan de ejecución de veredas públicas | | |
| Ejec. Veredas | | 4.000.000 |
| Plan de mantenimiento y Consolidación de Parques | | |
| Ejecución de obras varias en Parques Lineales | | 9.000.000 |
| Redeterminaciones | | |
| Redeterminación de Obras de Arquitectura | | 1.000.000 |
| Plan de Ejecución espacios Abiertos | | |
| Obras Varias Menores | | 9.000.000 |
| Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay | | 6.000.000 |
| Balneario Sandra Canele | | 8.000.000 |

| SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO | | |
|---|------------------|------------------|
| Refugios y Garitas | 1.500.000 | 1.500.000 |
| Reparación y Mantenimiento de Garitas | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Construcción de Refugios | 500.000 | 500.000 |

| | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL | 226,945,000 | 226,945,000 |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



| | | |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| TOTAL GENERAL | 226,945,000 | 226,945,000 |
|----------------------|--------------------|--------------------|

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Fuertes".

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



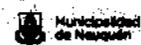
Parte III

Cuenta de Ahorro

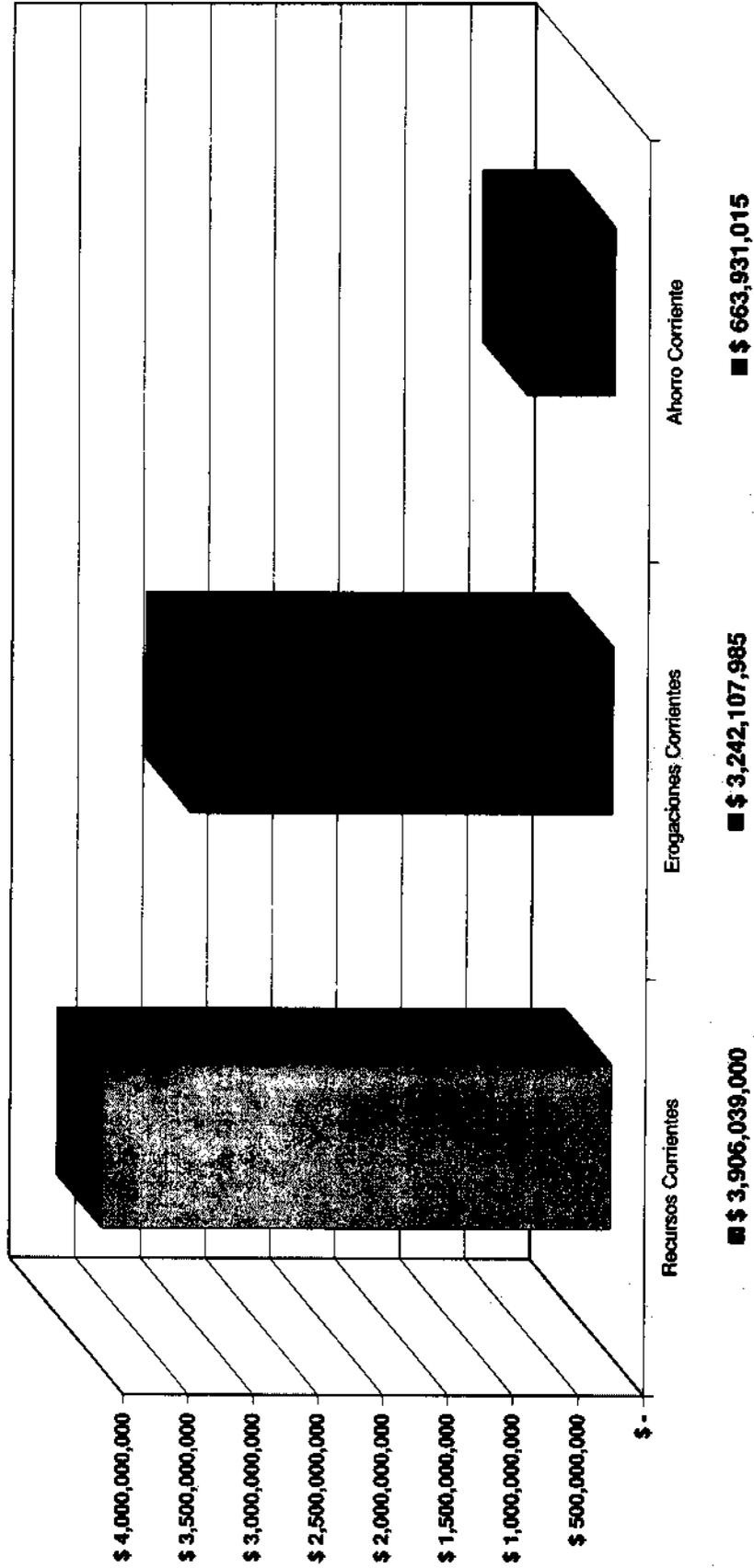
Inversión y sus Resultados

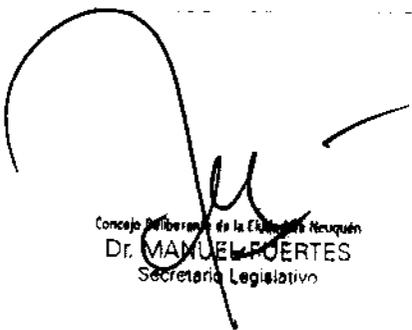


NQN



Presupuesto 2018 Resultado Económico




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FORTES
 Secretario Legislativo



Parte III: Cuenta de Ahorro Inversion y sus Resultados

| ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL | | |
|--|--|----------------------|
| CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS | | |
| 1. RECURSOS CORRIENTES | | 3,906,039,000 |
| | DE JURISDICCION MUNICIPAL | 1,837,546,000 |
| | TRIBUTARIOS | 1,294,694,000 |
| | NO TRIBUTARIOS | 274,704,000 |
| | APORTES FINANC. GS. CORRIENTES | 0 |
| | CONTRIBUCION POR MEJORAS | 17,030,000 |
| | OTRAS RENTAS DE INVERSIONES | 251,118,000 |
| | EXCEDENTE DE FONDOS CORRIENTES | 0 |
| | DE OTRAS JURISDICCIONES | 2,068,493,000 |
| | COPART. FEDERAL | 449,000,000 |
| | COPART. PROVINCIAL | 730,000,000 |
| | COPART. REGALIAS | 800,000,000 |
| | DEUDA ATRASADA REGALIAS -RECLAMO PROV.- | |
| | INTERESES DEUDA ATRASADA REGALIAS | |
| | LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR. | 75,000,000 |
| | DIF. COOP Y REGALIAS LIC. N° 9/2015 | |
| | APORTES NO REINT FINANC. GS. CORRIENTES | 14,493,000 |
| | <i>Menos:</i> | |
| 2. EROGACIONES CORRIENTES | | 3,242,167,965 |
| | PERSONAL | 1,800,440,000 |
| | BIENES DE CONSUMO | 120,723,600 |
| | SERVICIOS | 964,298,900 |
| | TRANSFERENCIAS | 123,566,985 |
| | INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA | 1,273,000 |
| | EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ. | 201,805,500 |
| | CREDITO ADICIONAL | 30,000,000 |
| 3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2) | | 663,871,015 |
| | <i>Mas:</i> | |
| 4. RECURSOS DE CAPITAL | | 851,094,000 |
| | VENTAS DE ACTIVOS | 105,281,000 |
| | RECUPERO INVERSIONES FINANCIERAS | 30,000 |
| | RECUPERO PLAN FEDERAL | 9,583,000 |
| | APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL | 565,271,000 |
| | EXCED. FONDO DE TIERRAS | 23,000,000 |
| | LEY RENEG. REG. YPF ART. 5° LEY 2615 | |
| | EXCED. OTROS APORTES NO REINT. NAC. | 83,929,000 |
| | FONDO FEDERAL SOLIDARIO | 64,000,000 |
| | <i>Menos:</i> | |
| 5. EROGACIONES DE CAPITAL | | 1,513,789,015 |
| | FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO ADM. CENTRAL | 1,506,249,015 |
| | FORMACION BRUTO DE CAPITAL FIJO ORG. DESCENTRALIZ. | 7,240,000 |
| | INVERSION FINANCIERA | 300,000 |
| 6. TOTAL DE RECURSOS (1+4) | | 4,757,133,000 |
| 7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5) | | 4,755,897,000 |
| 8. RESULTADO FINANCIERO (6-7) | | 1,236,000 |
| 9. FUENTES FINANCIERAS | | 142,867,000 |
| | FUENTES FINANCIERAS | 142,867,000 |
| | FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PUBLICO | 0 |
| | FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO | 33,950,000 |
| | FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO | |
| | APLICACION INVERS. FCIERA | 67,000,000 |
| | RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas) | 38,000,000 |
| | RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Anticíclico Fiscal) | 3,917,000 |
| | <i>Menos:</i> | |
| 10. APLICACIONES FINANCIERAS | | 144,103,000 |
| | SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA | 144,103,000 |
| | AMORTIZACION DE LA DEUDA | 2,623,000 |
| | AFECT. REC. FAF | 141,480,000 |
| 11. FINANCIAMIENTO NETO | | 1,236,000 |
| 12. RESULTADO (8 - 11) | | 0 |

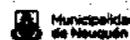
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte IV Personal Municipal



NQN





ANEXO I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Pública (Artículo 6 a 9 del Estatuto - Ord. 783/09)

| Categoría | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | FSI | APS | CSJ | PCD | SCD | SOO | ROO | Total |
|--|------------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|----------|--------------|
| Intendencia | 23 | 1 | 8 | 20 | 1 | 2 | 7 | 2 | 4 | 13 | 20 | 2 | 10 | 2 | 16 | 9 | - | - | - | 1 | - | 134 |
| Contaduría Municipal | 8 | 1 | 0 | 3 | 2 | - | 1 | - | - | 7 | 9 | - | 3 | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 35 |
| Secretaría de Gobierno y Coordinación | 12 | 2 | 9 | 14 | - | - | 6 | - | 7 | 26 | 27 | 2 | 1 | 2 | 3 | - | - | - | - | 1 | - | 114 |
| Subsecretaría Legal y Técnica | 4 | - | 4 | 2 | 1 | - | 6 | 3 | 2 | 13 | 7 | 9 | 7 | 1 | 3 | 1 | - | - | - | - | - | 57 |
| Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales | 14 | 6 | 11 | 12 | 2 | - | 1 | 4 | 3 | 39 | 8 | 9 | 6 | - | 3 | 1 | - | - | - | - | - | 113 |
| Subsecretaría de Medio Ambiente | 1 | 1 | 2 | 3 | - | - | 5 | - | 3 | 3 | 12 | - | 4 | - | 1 | 1 | - | - | - | - | - | 36 |
| Subsecretaría de Comercio | 8 | - | 7 | 6 | 3 | - | 10 | 3 | 10 | 18 | 43 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | - | - | - | - | - | 119 |
| Secretaría de Cultura y Turismo | 1 | - | 1 | - | - | - | 2 | - | 1 | 2 | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 10 |
| Subsecretaría de Cultura | 8 | 2 | 9 | 6 | 1 | 2 | 5 | 11 | 5 | 25 | 30 | - | 6 | 5 | 5 | 1 | - | - | - | - | - | 121 |
| Subsecretaría de Turismo | 3 | - | 1 | - | - | - | 8 | - | - | 3 | 7 | - | 1 | - | 2 | 1 | - | - | - | - | - | 26 |
| Secretaría de Economía y Hacienda | 7 | - | 2 | 1 | 1 | - | - | - | - | 4 | 5 | - | 1 | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | 24 |
| Subsecretaría de Adm. Municipal de Ingr. Públicas | 36 | 1 | 6 | 8 | - | - | 4 | - | 6 | 16 | 15 | 5 | 6 | 4 | 2 | 1 | - | - | - | - | - | 112 |
| Subsecretaría de Hacienda | 17 | 2 | 9 | 11 | - | - | 2 | 1 | 1 | 13 | 16 | 2 | 1 | 2 | 1 | - | - | - | - | - | - | 79 |
| Subsecretaría de Serv. Públicos Conectados | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 | 4 | 4 | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 17 |
| Subsecretaría de Recursos Humanos | 12 | - | 9 | 15 | - | - | 26 | 1 | 17 | 21 | 21 | 2 | 4 | 4 | 3 | 1 | - | - | - | - | - | 136 |
| Secretaría de Desarrollo Humano | 3 | 1 | 2 | 2 | - | - | 2 | - | 3 | 2 | 4 | 1 | 9 | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 30 |
| Subsecretaría de Deportes y Juventud | 134 | 1 | 6 | 25 | 79 | 18 | 11 | 94 | 7 | 45 | 28 | 8 | 14 | 8 | 1 | 1 | - | - | - | - | - | 476 |
| Subsecretaría de Empleo y Economía Social | 6 | - | 2 | - | - | - | 2 | 2 | 2 | 1 | 5 | - | 3 | 1 | 3 | 1 | - | - | - | - | - | 26 |
| Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos | 42 | 2 | 11 | 20 | - | - | 6 | 1 | 3 | 13 | 44 | 5 | 9 | 3 | 3 | 1 | - | - | - | - | - | 162 |
| Subsecretaría de Tierras | - | 2 | 4 | 8 | 1 | - | 1 | - | 2 | 11 | 6 | 2 | 5 | 2 | 4 | 1 | - | - | - | - | - | 49 |
| Secretaría de Obras Públicas | 1 | - | 1 | 1 | - | - | - | - | 1 | 4 | 2 | - | 2 | - | 2 | 1 | - | - | - | - | - | 16 |
| Subsecretaría de Obras Públicas | 2 | - | 1 | 2 | - | - | 7 | 2 | 1 | 11 | 21 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | - | - | - | - | - | 56 |
| Secretaría de Servicios Urbanos | 9 | 2 | 4 | 9 | - | - | 5 | - | 4 | 13 | 7 | - | 7 | - | 1 | - | - | - | - | - | - | 58 |
| Subsecretaría de Espacios Verdes | 116 | 29 | 22 | 19 | 3 | - | 3 | 5 | 4 | 51 | 27 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | - | - | - | - | - | 289 |
| Subsecretaría de Limpieza Urbana | 36 | 8 | 17 | 23 | - | 2 | 13 | 1 | 8 | 38 | 35 | 5 | 2 | 3 | - | 1 | - | - | - | - | - | 193 |
| Subsecretaría de Mantenimiento vial | 13 | 7 | 14 | 6 | - | - | 8 | 1 | 5 | 35 | 46 | - | 3 | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | 142 |
| Subsecretaría de Obras y Saneamiento | 187 | 11 | 7 | 9 | 1 | - | - | 2 | 3 | 24 | 21 | 4 | 1 | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | 272 |
| Secretaría de Movilidad Urbana | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 5 |
| Subsecretaría de Obras Particulares | 3 | - | 1 | 2 | - | - | 19 | - | 1 | 6 | 7 | 1 | 6 | 2 | 2 | 1 | - | - | - | - | - | 51 |
| Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | 4 | - | 1 | 4 | 3 | - | - | - | - | - | - | 14 |
| Subsecretaría de Transporte y Tránsito | 18 | 5 | 30 | 15 | 1 | - | 13 | 4 | 14 | 24 | 57 | 1 | 6 | 4 | 4 | 1 | - | - | - | - | - | 197 |
| Secretaría de Modernización | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 2 |
| Subsecretaría de Modernización | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Subsecretaría de Ciencia y Tecnología | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 |
| Subsecretaría de Innovación | 14 | - | 7 | 11 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 5 | 11 | 1 | - | 4 | - | 4 | - | - | - | 2 | - | 67 |
| Tribunal de Fallos | 7 | 8 | 16 | 9 | 1 | - | 8 | - | 7 | 13 | 6 | 3 | 9 | 32 | - | 1 | 17 | 1 | - | - | - | 139 |
| Concejo Deliberante | - | - | 4 | 5 | 1 | 2 | 5 | - | 1 | 10 | 7 | 1 | 4 | - | 3 | 1 | - | - | - | 2 | - | 32 |
| Sindicatura Municipal | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Defensoría del Pueblo | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Total | 749 | 82 | 226 | 273 | 89 | 26 | 168 | 138 | 128 | 533 | 548 | 54 | 143 | 184 | 72 | 34 | 17 | 1 | 15 | 2 | 1 | 3,467 |

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén
Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

NON



Participación de Marquén



Municipalidad
de Neuquén

NON



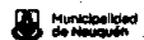
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Parte V
Estado de Origen y Aplicación de
Fondos
Ordenanza N° 11.033



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

EOAF Fondo de Obras Productivas. Presupuesto 2018

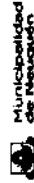
| CONCEPTO | Origenes de Fondos | Aplicaciones de Fondos |
|--|--------------------|------------------------|
| Disponibilidades estimadas al 1/1/2018 | 38,000,000 | |
| 20% Regalías | 175,000,000 | |
| Rendimiento FOP | 10,000,000 | |
| Contr. Mejoras Obras Pav. | 4,000,000 | |
| Comisiones Bancarias Estimadas | | 55,000 |

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

| | |
|--|-------------|
| Construcción de Redes de Agua | 1,000,000 |
| Construcción Obras de Saneamiento | 1,300,000 |
| Construcción de Redes de Gas | 1,000,000 |
| Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) | 141,968,000 |
| Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial | 9,427,000 |
| Construcción de Obras de Iluminación | 3,650,000 |
| Construcción de Obras de Arquitectura | 67,100,000 |

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

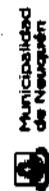
| | | |
|------------------|-------------|-------------|
| RESULTADO | 227,000,000 | 227,000,000 |
|------------------|-------------|-------------|



NGN

EOAF Fondo Anticíclico Fiscal. Presupuesto 2018

| CONCEPTO | Origenes de Fondos | Aplicaciones de Fondos |
|--|--------------------|------------------------|
| Disponibilidades al 01/01/2018 | 0 | |
| Afectación 12% Copart. Federal | 53,880,000 | |
| Afectación 12 % Copart. Provincial | 87,600,000 | |
| Rendimiento FAF | 6,000,000 | |
| <hr/> | | |
| Comisiones Bancarias Estimadas | 75,000 | |
| Afectación a Amortiz. De la Deuda IMPS | 3,916,331 | |
| Saldo del fondo al 31/12/2018 | 143,488,669 | |
| <hr/> | | |
| RESULTADO | 147,480,000 | 147,480,000 |



NGN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo



Parte VI

Clasificador de Recursos Y Gastos



NQN



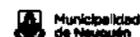
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



NQN





INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INTRODUCCION

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Validas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

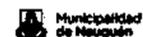
C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

NQN





INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

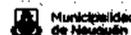
- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

NQN





**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos -y análogamente a lo asumido a nivel nacional-, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

• **Institucional.** Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

• **Por tipo de moneda.** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

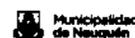
2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones

NQN

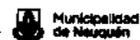




- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento



NQN



[Handwritten signature]

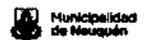
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL RUERTES
Secretario Legislativo



II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS



NQN





A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

NQN

Municipalidad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones. El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD
TIPO
CLASE
CONCEPTO
SUBCONCEPTO

**Catalogo De Cuentas
Recursos por Rubro**

NQN

Municipalidad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



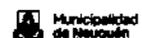
| | | | | | | |
|----|---|---|----|---|---|------------|
| 3 | 2 | 3 | | | Viales y de Transporte | |
| 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | Carnet de Conductor | Corriente |
| 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | Serv. Especiales de Transporte | Corriente |
| 3 | 3 | | | | Ingresos por Operaciones Concesionadas | |
| 3 | 3 | 1 | | | Servicio Eléctrico | |
| 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | Uso del Espacio Público (CALF) | Corriente |
| 3 | 3 | 1 | 4 | 1 | Tasa de Inspección y Control | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | | | ETON | |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | Deuda Atrasada canon ETON | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 6 | 1 | Alquiler de boleterías | Corriente |
| 3 | 3 | 2 | 14 | 1 | Tasa de uso general | Corriente |
| 3 | 3 | 3 | | | Estacionamiento medido | |
| 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido) | Corriente |
| 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | Prestación estacionamiento medido | Corriente |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | Acarreo vehicular | Corriente |
| 3 | 3 | 4 | | | Canon Transp. de Pasajeros | |
| 3 | 3 | 4 | 6 | 1 | Fondo de Transporte | Corriente |
| 3 | 3 | 5 | | | Canon M.N.B.A. | Corriente |
| 3 | 3 | 5 | 1 | 1 | Canon Concesión Confitería | Corriente |
| 3 | 4 | | | | Otros Ingresos | |
| 3 | 4 | 1 | | | Vial y de Transporte | |
| 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | Viales y de transporte | Corriente |
| 3 | 4 | 3 | | | Uso de infraestructura y Eventos | |
| 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | De infraestructura y eventos | Corriente |
| 3 | 4 | 4 | | | Reintegros | |
| 3 | 4 | 4 | 1 | 1 | Por Reintegros | Corriente |
| 3 | 4 | 5 | | | Cobro gastos administrativos | |
| 3 | 4 | 5 | 1 | 1 | Por cobros de gastos administrativos | Corriente |
| 3 | 4 | 6 | | | Cobro de Multas | |
| 3 | 4 | 6 | 1 | 1 | Multas por incumplimiento de plazos de proveed. | Corriente |
| 3 | 4 | 7 | | | Intereses Tributarios | |
| 3 | 4 | 7 | 1 | 1 | Intereses por pagos fuera de término | Corriente |
| 3 | 4 | 7 | 2 | 1 | Intereses de financiación | Corriente |
| 3 | 4 | 8 | | | Ingresos Varios | |
| 3 | 4 | 8 | 1 | 1 | Ingresos Varios | Corriente |
| 3 | 5 | | | | Ingresos por Servidumbre | |
| 3 | 5 | 1 | | | Ingresos por Servidumbre | |
| 3 | 5 | 1 | 3 | 1 | Ingresos servidumbre hidrocarburifera | Corriente |
| 4 | | | | | Contrib. por Mejoras | |
| 4 | 1 | | | | Por Obras | |
| 4 | 1 | 1 | | | Ingreso Directo Por Obras | |
| 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | Contribución Mejoras Obras de Pavimento | Corriente |
| 4 | 1 | 2 | | | Por Regularización Tributaria | |
| 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Contribución por mejoras | Corriente |
| 4 | 1 | 3 | | | Cobros Judiciales | |
| 4 | 1 | 3 | 1 | 1 | Cobros Judiciales Contribución por Mejoras | Corriente |
| 5 | | | | | Otras Rentas | |
| 5 | 1 | | | | Rentas de Inversiones | |
| 5 | 1 | 1 | | | Intereses | |
| 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | Intereses de inversiones financieras | Corriente |
| 5 | 1 | 1 | 4 | 1 | Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal | Corriente |
| 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | Rendimiento Fondo Obras Productivas | Corriente |
| 6 | | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes | |
| 6 | 1 | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes | |
| 6 | 1 | 1 | | | Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes | |
| 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | Aportes de Nación | Corriente |
| 7 | | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital | |
| 7 | 1 | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital | |
| 7 | 1 | 1 | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital | |
| 7 | 1 | 1 | 1 | 2 | Aportes de Nación | De Capital |
| 8 | | | | | Venta de Activos | |
| 8 | 1 | | | | Venta de Activos | |
| 8 | 1 | 1 | | | Venta de Activos | |
| 8 | 1 | 1 | 1 | 2 | Venta de Tierras | De Capital |
| 9 | | | | | Recupero de Inv. Financ. | |
| 9 | 1 | | | | Recupero FOMEP | |
| 9 | 1 | 1 | | | Recupero FOMEP | |
| 9 | 1 | 1 | 1 | 2 | Recupero FOMEP | De Capital |
| 10 | | | | | Otros Recursos de Capital | |
| 10 | 2 | | | | Fondo Federal Solidario | |
| 10 | 2 | 1 | | | Fondo Federal Solidario | |
| 10 | 2 | 1 | 1 | 2 | Fondo Federal Solidario | De Capital |
| 10 | 3 | | | | Recupero Plan Federal | |
| 10 | 3 | 1 | | | Recupero Viviendas Plan Federal | |
| 10 | 3 | 1 | 1 | 2 | Recupero 510 Viviendas Plan Federal | De Capital |
| 11 | | | | | Fuente Financ. Interno | |
| 11 | 3 | 1 | | | Fuente Financ. Del Sector Privado | |



| | | | | | | | |
|----|---|----|---|---|---|---|------------------------|
| 11 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | Financiamiento Proveedores y Contratistas | Fuentes Financieras |
| 11 | 3 | 1 | 9 | 3 | 2 | Financiamiento Fondo Jardines Maternales | Fuentes Financieras |
| 11 | 5 | | | | | Reserva Fiscal | |
| 11 | 5 | 1 | | | | Fondo Anticíclico Fiscal | |
| 11 | 5 | 3 | | | | Fondo Anticíclico Fiscal | |
| 11 | 5 | 3 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal | Fuentes Financieras |
| 11 | 5 | 4 | | | | Fondo Obras Productivas | |
| 11 | 5 | 4 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas | Fuentes Financieras |
| 11 | 6 | | | | | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal | |
| 11 | 6 | 1 | | | | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal | |
| 11 | 6 | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal | Fuentes Financieras |
| 11 | 7 | | | | | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura | |
| 11 | 7 | 1 | | | | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura | |
| 11 | 7 | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura | Fuentes Financieras |
| 11 | 8 | | | | | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731 | |
| 11 | 8 | 1 | | | | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731 | |
| 11 | 8 | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731 | Fuentes Financieras |
| 13 | | | | | | Disminución de Inversiones financieras | |
| 13 | 1 | | | | | Disminución de inversiones financieras | |
| 13 | 1 | 1 | | | | Disminución de inversiones financieras | |
| 13 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | Disminución de inversiones financieras | Fuentes Financieras |
| 16 | | | | | | Excedentes de Fondos de Capital | |
| 16 | 1 | | | | | Excedentes de Fondos Afectados de Capital | |
| 16 | 1 | 1 | | | | Provenientes de Ventas de Activos | |
| 16 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | Fondo de Tierras Municipales | De Capital |
| 16 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | Fondo Ord.13047 Venta de Tierras | De Capital |
| 16 | 1 | 2 | | | | Provenientes de Renegociación Ley 2615 | |
| 16 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615 | De Capital |
| 16 | 1 | 3 | | | | Excedente Fondo Federal Solidario | |
| 16 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | Excedente Fondo Federal Solidario | De Capital |
| 16 | 1 | 5 | | | | Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal | |
| 16 | 1 | 5 | 1 | 2 | 1 | Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal | De Capital |
| 16 | 1 | 7 | | | | Excedente Villa Ceferino | De Capital |
| 16 | 1 | 7 | 2 | 2 | 2 | Excedente Villa Ceferino | De Capital |
| 16 | 1 | 8 | | | | Excedente Toma Norte II | |
| 16 | 1 | 8 | 2 | 2 | 2 | Excedente Toma Norte II | De Capital |
| 16 | 1 | 9 | | | | Excedente Centro Cultural del Oeste | |
| 16 | 1 | 9 | 2 | 2 | 2 | Excedente Centro Cultural del Oeste | De Capital |
| 16 | 1 | 10 | | | | Excedente Urb. Rincón del Valle | |
| 16 | 1 | 10 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Rincón del Valle | De Capital |
| 16 | 1 | 11 | | | | Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial | |
| 16 | 1 | 11 | 2 | 2 | 2 | Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial | De Capital |
| 16 | 1 | 12 | | | | Excedente Convenio Atención al Ciudadano | |
| 16 | 1 | 12 | 2 | 2 | 2 | Excedente Convenio Atención al Ciudadano | De Capital |
| 16 | 1 | 13 | | | | Excedente Urb. Barrio Confluencia | |
| 16 | 1 | 13 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Barrio Confluencia | De Capital |
| 16 | 1 | 14 | | | | Excedente Urb. Valentina Sur | |
| 16 | 1 | 14 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Valentina Sur | De Capital |
| 16 | 1 | 15 | | | | Excedente Urb. Parque Industrial | |
| 16 | 1 | 15 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Parque Industrial | De Capital |
| 16 | 1 | 16 | | | | Excedente Urb. Villa Ceferino | |
| 16 | 1 | 16 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Villa Ceferino | De Capital |

4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

NQN





RECURSOS

1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los **impuestos, tasas y derechos**. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1. Patentes Rodados

1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

1.1.3. Coparticipación de Impuestos

1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble

1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos

1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria

1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación

1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa

1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación

1.2.7. Tasa sobre Transportes

1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial

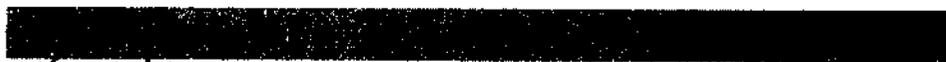
1.3.2. Derechos de Cementerio

1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

2.1. Coparticipación de Regalías



NQN

Municipalidad
de Neuquén


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

3.4 Otros Ingresos

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

3.5. Ingresos por Servidumbre

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburífera.

4. Contribuciones por mejoras

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

4.1. Por Obras

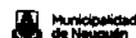
Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

5. Otras rentas

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



5.1. Rentas de Inversiones

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

8. Ventas de Activos

8.1. Ventas de Activos

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

9 Recupero de Inversiones Financieras

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

9.1. Recupero de Fomep

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

10 Otros Recursos de Capital

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarbúferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

11 Fuente Financiamiento Interno

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

11.5. Desafectación de Recursos Fondos

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación transitoria Obras Infraestructura

11.7 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731.

12 Fuente de Financiamiento Externo

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

15 Excedentes de Fondos Corrientes

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

15.1 Excedentes de Fondos Afectados

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

16 Excedentes de Fondos de Capital

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

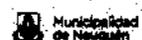
Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva -como los impuestos y las transferencias recibidas-, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo -es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social- y los que provienen de rentas de la propiedad.

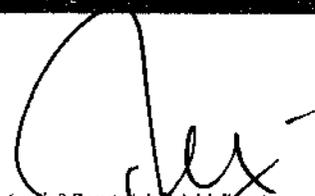
Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico -por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario- lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catalogo De Cuentas (Versión sintética)

| Tipo | Descripción | Clasificador Económico |
|------|-------------------------------|------------------------|
| 1 | Tributarios | Corriente |
| 2 | Regalías | Corriente |
| 3 | No Tributario | Corriente |
| 4 | Contrib. por Mejoras | Corriente |
| 5 | Otras Rentas | Corriente |
| 6 | Aportes No Reinteg. Gs. Ctes. | Corriente |
| 7 | Aportes No Reinteg. Gs. Cap | Capital |
| 8 | Venta de Activos | Capital |
| 9 | Recupero de Inv. Financ. | Capital |
| 10 | Otros Recursos de Capital | Capital |
| 11 | Fte. Financ. Interno | Fuentes Financieras |
| 12 | Fte. Financ. Externo | Fuentes Financieras |
| 15 | Exced. Fondos Ctes. | Corriente |
| 16 | Exced. Fondos de Capital | Capital |
| 17 | Exced. Aportes Ejerc. Ant. | Corriente/ Capital |

5. Descripción De Las Principales Cuentas

RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específicas y aportes.

RECURSOS CORRIENTES



Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

• **DE CAPITAL**

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

• **FUENTES FINANCIERAS**

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

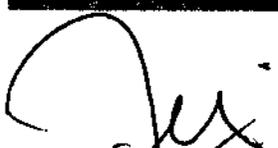
| Tipo | Clase | Concepto | Subconcepto | Cuenta | Cuenta | Cuenta | Cuenta | Descripción | Clasificador |
|------|-------|----------|-------------|--------|--------|--------|--------|---|----------------------|
| (2) | (1) | (1) | (2) | 1 | 2 | 3 | 4 | | Procedencia |
| 1 | | | | | | | | Tributarios | |
| | 1 | | | | | | | Impuestos | |
| | | 1 | | | | | | Patente de Rodados | |
| | | | 1 | 1 | 1 | | | Patente de Rodados | De Juris. Mun. |
| | | | | 2 | 1 | 1 | | Deuda Atrasada Patente de Rodados | De Juris. Mun. |
| | | | | 7 | 1 | 1 | | Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados | De Juris. Mun. |
| | | | 2 | | | | | Impuesto Entrada al Casino | |
| | | | | 4 | 1 | 1 | | Impuesto a los Juegos | De Juris. Mun. |
| | | | 3 | | | | | Coparticipación de Impuestos | |
| | | | | 1 | 1 | 2 | | Coparticipación Federal | De Otra Jurisdicción |
| | | | | 2 | 1 | 2 | | Coparticipación Provincial | De Otra Jurisdicción |
| | | | | | | | | Tasas | |


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

| | | | | | | |
|---|---|---|----|---|---|----------------------|
| 1 | 2 | 1 | | | Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble | |
| 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 1 | 7 | 1 | Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2 | | | Tasas Inspección e Higiene de Baldíos | |
| 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | Tasas Inspección e Higiene de Baldíos | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 2 | 7 | 1 | Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 3 | | | Tasas Inspección Sanitaria | |
| 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | Tasas Inspección Sanitaria | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4 | | | Tasas Servicio de Iluminación | |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | Tasas Servicio de Iluminación | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4 | 4 | 1 | Tasa por Servicio Alumbrado Público | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 4 | 5 | 1 | Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 5 | | | Tasas por Actuación Administrativa | |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | Tasas por Actuación Administrativa | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 6 | | | Tasas Uso Pilletas de Oxidación | |
| 1 | 2 | 6 | 1 | 1 | Tasas Uso Pilletas de Oxidación | De Juris. Mun. |
| 1 | 2 | 7 | | | Tasas sobre Transportes | |
| 1 | 2 | 7 | 3 | 1 | Tasas habilitación taxi | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | | | | Derechos | |
| 1 | 3 | 1 | | | Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com. | |
| 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com. | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com. | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 7 | 1 | Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com. | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 1 | 8 | 1 | Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | | | Derechos de Cementerios | |
| 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | Derechos de Cementerio | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | Deuda Atrasada Derechos de Cementerio | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 2 | 7 | 1 | Cobros Judiciales Derechos de Cementerio | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 | | | Edificación y Obras | |
| 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | Derechos de Edificación y Obras | De Juris. Mun. |
| 1 | 3 | 3 | 4 | 1 | Derechos de mensura y relevamiento | De Juris. Mun. |
| 2 | | | | | Regalías | |
| 2 | 1 | | | | Coparticipación Regalías | |
| 2 | 1 | 1 | | | Coparticipación Regalías | |
| 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | Coparticipación Regalías | De Otra Jurisdicción |
| 2 | 1 | 1 | 6 | 2 | Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord. | De Otra Jurisdicción |
| 3 | | | | | No Tributario | |
| 3 | 1 | | | | Ingresos Por Contravenciones | |
| 3 | 1 | 1 | | | Ingresos Por Contravenciones | |
| 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | Infracciones de tránsito | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | Infracciones de Comercio | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | Otras Infracciones | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 4 | 1 | Inf. de tránsito Policía Prov. | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 5 | 1 | Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 6 | 1 | Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas | De Juris. Mun. |
| 3 | 1 | 1 | 8 | 1 | Inf. Confeccionadas por Prefectura | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | | | | Ingreso por Servicios | |
| 3 | 2 | 1 | | | Servicios Municipales | |
| 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | Otros Servicios Especiales Mun. | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | Servicios de Recolección de Residuos patógenos | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | Deuda atrasada recolección de residuos patógenos | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 5 | 1 | Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp. | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 1 | 12 | 1 | Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 2 | | | De Obras | |
| 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | Serv. Especiales de Obras | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 3 | | | Viales y de Transporte | |
| 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | Carnet de Conductor | De Juris. Mun. |
| 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | Serv. Especiales de Transporte | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | | | | Ingresos por Operaciones Concesionadas | |
| 3 | 3 | 1 | | | Servicio Eléctrico | |
| 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | Uso del Espacio Público (CALF) | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 1 | 4 | 1 | Tasa de Inspección y Control | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | | | ETON | |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | Deuda Atrasada canon ETON | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 6 | 1 | Alquiler de boleterías | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 2 | 14 | 1 | Tasa de uso general | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 3 | | | Estacionamiento medido | |
| 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido) | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | Prestación estacionamiento medido | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | Acarreo vehicular | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 4 | | | Canon Transp. de Pasajeros | |
| 3 | 3 | 4 | 6 | 1 | Fondo de Transporte | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 5 | | | Canon M.N.B.A. | De Juris. Mun. |
| 3 | 3 | 5 | 1 | 1 | Canon Concesión Confitería | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | | | | Otros Ingresos | |



| | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|----------------------|
| 3 | 4 | 1 | | | | Vial y de Transporte | |
| 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | Viales y de transporte | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 3 | | | | Uso de infraestructura y Eventos | |
| 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | De infraestructura y eventos | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 4 | | | | Reintegros | |
| 3 | 4 | 4 | 1 | 1 | 1 | Por Reintegros | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 5 | | | | Cobro gastos administrativos | |
| 3 | 4 | 5 | 1 | 1 | 1 | Por cobros de gastos administrativos | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 6 | | | | Cobro de Multas | |
| 3 | 4 | 6 | 1 | 1 | 1 | Multas por incumplimiento de plazos de proveed. | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 7 | | | | Intereses Tributarios | |
| 3 | 4 | 7 | 1 | 1 | 1 | Intereses por pagos fuera de término | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 7 | 2 | 1 | 1 | Intereses de financiación | De Juris. Mun. |
| 3 | 4 | 8 | | | | Ingresos Varios | |
| 3 | 4 | 8 | 1 | 1 | 1 | Ingresos Varios | De Juris. Mun. |
| 3 | 5 | | | | | Ingresos por Servidumbre | |
| 3 | 5 | 1 | | | | Ingresos por Servidumbre | |
| 3 | 5 | 1 | 3 | 1 | 1 | Ingresos por servidumbre hidrocarburifera | De Juris. Mun. |
| 4 | | | | | | Contrib. por Mejoras | |
| 4 | 1 | | | | | Por Obras | |
| 4 | 1 | 1 | | | | Ingreso Directo Por Obras | |
| 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Contribución Mejoras Obras de Pavimento | De Juris. Mun. |
| 4 | 1 | 2 | | | | Por Regularización Tributaria | |
| 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | Deuda Atrasada Contribución por mejoras | De Juris. Mun. |
| 4 | 1 | 3 | | | | Cobros Judiciales | |
| 4 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | Cobros Judiciales Contribución por Mejoras | De Juris. Mun. |
| 5 | | | | | | Otras Rentas | |
| 5 | 1 | | | | | Rentas de Inversiones | |
| 5 | 1 | 1 | | | | Intereses | |
| 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Intereses de inversiones financieras | De Juris. Mun. |
| 5 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal | De Juris. Mun. |
| 5 | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | Rendimiento Fondo Obras Productivas | De Juris. Mun. |
| 6 | | | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes | |
| 6 | 1 | | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes | |
| 6 | 1 | 1 | | | | Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes | |
| 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | Aportes de Nación | De Otra Jurisdicción |
| 7 | | | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital | |
| 7 | 1 | | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital | |
| 7 | 1 | 1 | | | | Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital | |
| 7 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | Aportes de Nación | De Otra Jurisdicción |
| 8 | | | | | | Venta de Activos | |
| 8 | 1 | | | | | Venta de Activos | |
| 8 | 1 | 1 | | | | Venta de Activos | |
| 8 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | Venta de Tierras | De Juris. Mun. |
| 9 | | | | | | Recupero de Inv. Financ. | |
| 9 | 1 | | | | | Recupero FOMEPE | |
| 9 | 1 | 1 | | | | Recupero FOMEPE | |
| 9 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | Recupero FOMEPE | De Juris. Mun. |
| 10 | 2 | | | | | Fondo Federal Solidario | |
| 10 | 2 | 1 | | | | Fondo Federal Solidario | |
| 10 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | Fondo Federal Solidario | De Otra Jurisdicción |
| 10 | 3 | | | | | Recupero Plan Federal | |
| 10 | 3 | 1 | | | | Recupero Viviendas Plan Federal | |
| 10 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | Recupero 510 Viviendas Plan Federal | De Juris. Mun. |
| 11 | | | | | | Fuente Financ. Interno | |
| 11 | 3 | | | | | Fuente Financ. Del Sector Privado | |
| 11 | 3 | 1 | | | | Fuente Financ. Del Sector Publico Privado | |
| 11 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo | De Otra Jurisdicción |
| 11 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | Financiamiento Proveedores y Contratistas | De Otra Jurisdicción |
| 11 | 3 | 1 | 7 | 3 | 2 | Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal | De Otra Jurisdicción |
| 11 | 3 | 1 | 9 | 3 | 2 | Financiamiento Fondo Jardines Maternales | De Otra Jurisdicción |
| 11 | 4 | | | | | Financiamiento del Sector Público | |
| 11 | 5 | | | | | Reserva Fiscal | |
| 11 | 5 | 3 | | | | Fondo Anticíclico Fiscal | |
| 11 | 5 | 3 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal | De Juris. Mun. |
| 11 | 5 | 4 | | | | Fondo Obras Productivas | |
| 11 | 5 | 4 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas | De Juris. Mun. |
| 11 | 6 | | | | | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal | |
| 11 | 6 | 1 | | | | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal | |
| 11 | 6 | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal | De Juris. Mun. |
| 11 | 7 | | | | | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura | |
| 11 | 7 | 1 | | | | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura | |
| 11 | 7 | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura | De Juris. Mun. |
| 11 | 8 | | | | | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731 | |
| 11 | 8 | 1 | | | | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731 | |
| 11 | 8 | 1 | 1 | 3 | 1 | Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731 | De Juris. Mun. |
| 13 | | | | | | Disminución de inversiones financieras | |


 Dr. MANUEL FUERTES
 Secretario Legislativo

NQN

Municipalidad de Neuquén



| | | | | | | | |
|----|---|----|---|---|---|--|----------------------|
| 13 | 1 | | | | | Disminución de inversiones financieras | |
| 13 | 1 | 1 | | | | Disminución de inversiones financieras | |
| 13 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | Disminución de inversiones financieras | De Juris. Mun. |
| 13 | 2 | | | | | Afectación de superávit de ejerc. Anteriores | |
| 13 | 2 | 1 | | | | Afectación de superávit de ejerc. Anteriores | |
| 13 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | Afectación de superávit de ejerc. Anteriores | De Juris. Mun. |
| 13 | 3 | | | | | Aplicación inversiones financieras | |
| 13 | 3 | 1 | | | | Aplicación Inversiones financieras | |
| 13 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | Aplicación Inversiones financieras | De Juris. Mun. |
| 14 | | | | | | Aportes Reintegrables | |
| 14 | 1 | | | | | Aportes Reinteg. | |
| 14 | 1 | 1 | | | | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes | |
| 14 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | Aportes de Nación | De Otra Jurisdicción |
| 14 | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | Aportes de Provincia | De Otra Jurisdicción |
| 14 | 1 | 2 | | | | Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital | |
| 14 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | Aportes de Nación | De Otra Jurisdicción |
| 14 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | Aportes de Provincia | De Otra Jurisdicción |
| 15 | | | | | | Excedentes de Fondos Corrientes | |
| 15 | 1 | | | | | Excedentes de Fondos Afectados | |
| 15 | 1 | 1 | | | | Provenientes de Impuestos | |
| 15 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Fondo Ordenanza 9087/01 | De Jurisd. Municipal |
| 15 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | Fondo Ordenanza 9595/02 | De Jurisd. Municipal |
| 16 | | | | | | Excedentes de Fondos de Capital | |
| 16 | 1 | | | | | Excedentes de Fondos Afectados de Capital | |
| 16 | 1 | 1 | | | | Provenientes de Ventas de Activos | |
| 16 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | Fondo de Tierras Municipales | De Juris. Mun. |
| 16 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | Fondo Ord.13047 Venta de Tierras | De Juris. Mun. |
| 16 | 1 | 2 | | | | Provenientes de Renegociación Ley 2615 | |
| 16 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615 | De Juris. Mun. |
| 16 | 1 | 3 | | | | Excedente Fondo Federal Solidario | |
| 16 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | Excedente Fondo Federal Solidario | De Juris. Mun. |
| 16 | 1 | 5 | | | | Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal | |
| 16 | 1 | 5 | 1 | 2 | 1 | Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal | De Juris. Mun. |
| 16 | 1 | 6 | | | | Excedente Fondo Parque Industrial | |
| 16 | 1 | 6 | 1 | 2 | 1 | Excedente Fondo Parque Industrial | De Juris. Mun. |
| 16 | 1 | 7 | | | | Excedente Villa Ceferino | |
| 16 | 1 | 7 | 2 | 2 | 2 | Excedente Villa Ceferino | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 8 | | | | Excedente Toma Norte II | |
| 16 | 1 | 8 | 2 | 2 | 2 | Excedente Toma Norte II | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 9 | | | | Excedente Centro Cultural del Oeste | |
| 16 | 1 | 9 | 2 | 2 | 2 | Excedente Centro Cultural del Oeste | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 10 | | | | Excedente Urb. Rincón del Valle | |
| 16 | 1 | 10 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Rincón del Valle | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 11 | | | | Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial | |
| 16 | 1 | 11 | 2 | 2 | 2 | Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 12 | | | | Excedente Convenio Atención al Ciudadano | |
| 16 | 1 | 12 | 2 | 2 | 2 | Excedente Convenio Atención al Ciudadano | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 13 | | | | Excedente Urb. Barrio Confluencia | |
| 16 | 1 | 13 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Barrio Confluencia | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 14 | | | | Excedente Urb. Valentina Sur | |
| 16 | 1 | 14 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Valentina Sur | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 15 | | | | Excedente Urb. Parque Industrial | |
| 16 | 1 | 15 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Parque Industrial | De Otra Jurisdicción |
| 16 | 1 | 16 | | | | Excedente Urb. Villa Ceferino | |
| 16 | 1 | 16 | 2 | 2 | 2 | Excedente Urb. Villa Ceferino | De Otra Jurisdicción |

4. Descripción De Las Principales Cuentas

1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarbúrficas.

1.1] De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

NQN

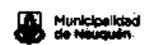
Municipalidad de Neuquén



1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.



NQN




Incejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

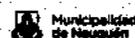
1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

NQN





- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

4. Catalogo De Cuentas

1 Gastos en personal

1.1 Personal de planta

1.2 Funcionarios

1.3 Contratados

2 Bienes de consumo

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 2.1.1 Productos químicos y medicinales
- 2.1.2. Combustibles y lubricantes
- 2.1.3. Pinturas y barnices
- 2.1.4. Otros n.e.p.

2.2. Productos metálicos

- 2.2.1. Productos ferrosos
- 2.2.2 Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5 Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas
- 2.2.7. Otros n.e.p.

2.3. Productos de minerales no metálicos

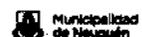
- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos



NQN





2.4.4. Otros n.e.p.

2.5. Productos alimenticios agroforestales

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

2.6. Textiles confecciones y vestuario

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

2.7. Otros bienes de consumo

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

3. Servicios

3.1. Servicios básicos

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

3.2. Alquileres

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

3.3. Mantenimiento, y reparación

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

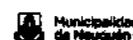
- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

3.5. Servicios comerciales y financieros

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios



NQN



Municipalidad
de Neuquén



- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.

3.6. Seguridad y Vigilancia

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

3.7. Publicidad y Propaganda

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2. Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

3.8. Pasajes y viáticos

- 3.8.1. Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

3.10. Servicios Públicos Municipales

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

3.11. Otros Servicios

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

4. Transferencias.

4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas



NQN





- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

5. Bienes de Capital

5.1. Bienes Preexistentes

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

5.2. Rodados , herramientas y equipos

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 5.2.4. Otros n.e.p.

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

5.4. Moblajes y Equipos

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

5.5. Activos Intangibles

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

5.6. Otros Bienes

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

6. Obra Pública

6.1. Obra nueva

- 6.1.1. Obras varias nuevas

6.2. Continuación de Obra

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

7. Inversión Financiera

NQN

Municipalidad
de Neuquén



7.1. Inversión Financiera

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2. Reserva Fiscal

8. Amortización de la Deuda

8.1. Amortización de la Deuda

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

9. Intereses de la Deuda

9.1. Intereses de la Deuda

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

10 Crédito Adicional

- 10.1 Crédito Adicional

11 Erogaciones Figurativas

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal

13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas

5. Descripción de las Cuentas

1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

1.1. Personal de planta

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

1.2. Funcionarios

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

1.3. Contratados

NQN

Municipalidad
de Neuquén



Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

2. BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural {de uso domiciliario}) gnc, aceites y grasas lubricantes.

2.1.1. Productos Químicos y Medicinales

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

2.1.2. Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

2.1.3. Pinturas y Barnices

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refactarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

2.1.4. Otros n.e.p.

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

2.2. Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

2.2.1. Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

2.2.2. Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores



NQN

Municipalidad de Neuquén



Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.2.5. Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

2.2.7. Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.3. Productos no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos). Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonas, tabiques etc.

2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

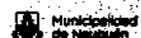
2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos



NQN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc

2.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

2.4.1. Productos de Papel y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

2.4.2. Producciones de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

2.4.4. Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.5. Productos alimenticios, y agroforestales

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

2.5.1. Comestibles y Bebidas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

2.5.2. Alimentos para animales

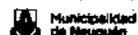
Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

2.5.3. Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



2.5.4. Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

2.6 Textiles confecciones y vestuarios

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

2.6.1. Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

2.6.2. Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

2.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

2.7. Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

2.7.1 Elementos de limpieza e higiene

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldas, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

2.7.3. Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumadoras, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

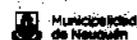
2.7.5. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3. SERVICIOS



NQN





Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

3.1. Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

3.2. Alquileres

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5. Otros no especificados precedentemente

3.3. Mantenimiento y reparación

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación



Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

3.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

3.4.2. Consultoría y Capacitación

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

3.5. Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

3.5.2. Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

3.5.3. Comisiones y gastos bancarios

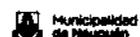
Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

3.5.4. Gerenciamiento

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



3.5.5. Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

3.6. Seguridad y Vigilancia

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

3.6.2. Policía Adicional

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

3.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente.

3.7. Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

3.7.1. . Publicidad y Propaganda -

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

3.7.2. Producciones Publicitarias

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

3.7.3 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.8. Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.8.1 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

3.8.2 Viáticos

NQN

Municipalidad de Neuquén



Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

3.8.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

3.9.2. Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

3.9.3 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

3.10. Servicios públicos municipales

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y señalización, reparación de varedas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

Gastos a tal efecto

3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles

Gastos a tal efecto

3.10.3. Reparto de Agua y Riego

Gastos a tal efecto

3.10.4. Alumbrado Publico

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

3.10.5. Semáforos



NQN





Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucren contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

3.10.7 Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

3.11.1 Cortesía y Homenaje

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

3.11.2. Control Canino

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

3.11.3. Otros no especificados precedentemente.

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

4. TRANSFERENCIAS

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

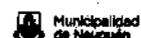
4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados. Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

4.1.1. Escuelas y cooperativas

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

NQN





4.1.2. Actividades Culturales y Científicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

4.1.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

4.1.4. Sociedades Vecinales

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.5. Ayuda Social Directa

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.1.6. Pensiones

- Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

4.1.7. Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente.

4.1.8. Otras

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

4.2. Transferencias para financiar gastos de capital

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

4.2.1. Escuelas o Cooperativas

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.2. Actividades Culturales y Científicas

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

4.2.4. Soc. Vecinales

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales



NQN





4.2.5. Ayuda Social Directa

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.2.6. Otras

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.

5. BIENES DE CAPITAL

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

5.1. Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

5.1.1. Lotes sin Mejora

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

5.1.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

5.2. Rodados, Maquinaria y equipo

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación. Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.1. Rodados

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

5.2.2. Maquinarias

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

5.2.3. Equipos

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

NQN

Municipalidad
de Neuquén



5.2.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

5.3.1. Herramientas

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

5.3.2. Aparatos e Instrumentos

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

5.3.3. Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

5.3.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

5.4. Moblajes y Equipos

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

5.4.1. Equipos informáticos

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

5.4.2. Moblaje

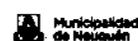
Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc

5.4.3. Otros no especificados precedentemente

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente



NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL EWERTS
Secretario Legislativo



5.5 Activos Intangibles

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

5.5.2. Otros no especificados precedentemente

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5.6. Otros Bienes

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

5.6.1. Libros y Colecciones

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

5.6.2. Enseres y Bienes Menores

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

5.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes no especificados precedentemente.

6. OBRA PÚBLICA

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

6.1. Obra Nueva

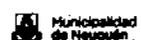
Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

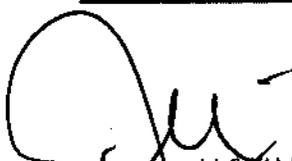
6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.



NQN




Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

1158

7. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

7.1. Inversiones Financieras

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

7.1.1. Emprendimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

7.1.2. Reserva Fiscal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

8.1. Amortización de la Deuda

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

8.1.4. Amort. De otras Deudas

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

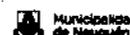
9. INTERESES DE LA DEUDA

9.1. Intereses de la Deuda

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos



NQN





9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. De otras Deudas

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

10. CRÉDITO ADICIONAL

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

10.1 Imprevistos

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

11. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal. Los Organismos descentralizados son los siguientes:

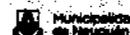
11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3 Defensoría del Pueblo

12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL

NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

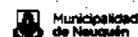
- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

NQN




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANDEL FUERTES
Secretario Legislativo



Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

4. Descripción de las Principales Cuentas

Erogaciones Corrientes:

Operaciones

Personal
Bienes de Consumo
Servicios

Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctas.
Transferencias P/ financiar erog.Ctal.

Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

Crédito Adicional

Crédito Adicional

Erogaciones de Capital:

Inversión Real

Bienes de Capital
Obra Pública

Inversión Financiera

Inversión Financiera

Otras Erogaciones

Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

c. Transferencias de capital

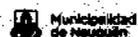
Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

e. Crédito adicional

NQN





Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo u otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

e. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Otras Erogaciones

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

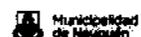
a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

b. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

NQN





D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

4. Catalogo De Cuentas

| Finalidad | Función |
|--------------------------------|---|
| 1 Administración Gubernamental | 0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislac. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim. |
| 2 Servicios Sociales | 0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación 40 Vivienda y Urbanismo 50 Barrido y Rec. De Residuos 60 Alumbrado Público Señalización y SemafORIZACIÓN 70 Otros Servicios Urbanos 99 Sin Discrim. |
| 3 Servicios Económicos | 0 Servicios Económicos 10 Transporte 20 Ecología y medio ambiente 30 Suelo, riego, desagües y drenajes 40 Industria y Comercio 50 Turismo |
| 4 Deuda Pública | 0 Deuda Pública |

NQN

Municipalidad de Neuquén



10 Amortización, Intereses y Gastos

5. Descripción de las Cuentas

1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

1.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

2 SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

2.10 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes e instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

2.20 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

2.30 Deportes y Recreación

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

2.40 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

NQN





2.50 Barrido y Recolección de Residuos

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

2.70 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

2.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

3 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

3.10 Transporte

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

3.20 Ecología y medio ambiente

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

3.30 Suelo, riego desagües y drenajes

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

3.40 Industria y Comercio

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

3.50 Turismo

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

3.99 Sin discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

4. DEUDA PÚBLICA

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

4.10 Amortización, intereses y gastos

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.



NQN





Parte VII Información Adicional

- Ordenanza N° 10.253 ✓
- Ordenanza N° 10.598 ✓
- Ordenanza N° 11.036 ✓

NQN

Municipalidad
de Neuquén



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



**ORDENANZA Nº 11.036/06
CONTROL CANINO**

| 1. CONSUMO | | \$ 1.000.000,00 |
|-----------------------------------|---|------------------------|
| 1.1. DROGAS | | |
| Cantidad | Descripción | Total |
| 1350 | Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml. | \$ 20,000.00 |
| 550 | Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml. | \$ 50,000.00 |
| 1000 | Frasco ampolla de Diazepam al 0,5% por 10 ml. | \$ 70,000.00 |
| 80 | Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml. | \$ 10,000.00 |
| 50 | Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml. | \$ 10,500.00 |
| 50 | Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml. | \$ 4,500.00 |
| 15000 | Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prazi.) | \$ 68,000.00 |
| 450 | Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 100 ml. | \$ 40,000.00 |
| 250 | Frasco ampolla Yohimbina 20 ml | \$ 60,000.00 |
| 400 | Frasco ampolla de Xilacina 20 ml | \$ 50,000.00 |
| 1.2. DESCARTABLES | | |
| 30 | Cajas por 100 uni. De hojas de bisturi | \$ 4,860.00 |
| 30 | Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G | \$ 12,000.00 |
| 1200 | Perfus (guias de suero) | \$ 22,000.00 |
| 150 | Rollos de tela adhesiva de 10 cm. | \$ 8,000.00 |
| 1000 | Sachet de solución fisiologica por 500 cm3. | \$ 19,000.00 |
| 80 | Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona | \$ 36,000.00 |
| 450 | Rollos de nylon de 0,35 mm. Color | \$ 30,000.00 |
| 350 | Paquetes de algodón por 500 gr. | \$ 22,750.00 |
| 100 | Cuchillas para peladora oster A5 | \$ 50,000.00 |
| 200 | Cajas de guantes latex por 100 uni. | \$ 19,000.00 |
| 1500 | Barbijos | \$ 5,100.00 |
| 50 | Cajas de agujas 25.8 por 100 uni. | \$ 4,000.00 |
| 50 | Cajas de agujas 40.8 por 100 uni. | \$ 4,250.00 |
| 60 | Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni. | \$ 14,400.00 |
| 120 | Botellas de alcohol medicinal por 1 lts. | \$ 3,800.00 |
| 120 | Botellas de agua oxigenada 10 volúmenes por 1 lt. | \$ 4,400.00 |
| 1.3. CHIPS | | |
| | Chips padrón de canes peligrosos | \$ 100,000.00 |
| 1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA | | |
| 150 | Pares de guantes latex limpieza | \$ 3,000.00 |
| 100 | Bidones de 5 lts. De lavandina | \$ 7,500.00 |
| 90 | Bidones de 5 lts. De detergente | \$ 8,100.00 |
| 120 | Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante | \$ 13,000.00 |
| 120 | Trapos de piso | \$ 1,680.00 |
| 125 | Trapor rejillas | \$ 1,125.00 |
| 100 | Esponjas de lavado | \$ 1,350.00 |
| 100 | Bobinas de papel por 400 mts. | \$ 15,550.00 |
| 80 | Shampoo para manos | \$ 1,680.00 |
| 90 | Secadores de piso | \$ 1,710.00 |
| 45 | Mangos para secadores | \$ 315.00 |



| | | |
|-----|--|-------------|
| 30 | Escobillones | \$ 810.00 |
| 90 | Cepillos de mano cerda dura | \$ 1,350.00 |
| 30 | Baldes plasticos de 10 lts. | \$ 500.00 |
| 20 | Palas de recolección de residuos | \$ 310.00 |
| 100 | Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni. | \$ 3,100.00 |

1.5 ALIMENTO BALANCEADO

| | | |
|------|---|---------------|
| 1800 | Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg. | \$ 162,290.00 |
|------|---|---------------|

1.6. INSTRUMENTAL QUIRURGICO

| | | |
|----|--|-------------|
| 10 | Tijeras mayo | \$ 3,210.00 |
| 10 | Tijeras de cirugía metzembaum | \$ 4,280.00 |
| 10 | Pinzas hemostaticas | \$ 4,030.00 |
| 10 | Separadores de pared abdominal | \$ 5,530.00 |
| 10 | Mangos de bisturí Nº 4 | \$ 980.00 |
| 60 | Agujas de sutura curvas | \$ 2,040.00 |
| 10 | Pinzas mano izquierda con diente ratón | \$ 3,000.00 |
| 12 | Pinzas mano izquierda sin diente ratón | \$ 4,000.00 |
| 12 | Porta aguja | \$ 7,000.00 |

2.SERVICIOS

| | | |
|----|---|---------------|
| | | \$ 800,000.00 |
| 1 | Vehiculos tipo pick-up doble cabina | \$ 145,750.00 |
| 2 | Profesionales | \$ 154,250.00 |
| | Servicio de capturas y traslado de canes | \$ 434,250.00 |
| 12 | Servicios de desagotes de cloacas para trallers y dirección | \$ 57,250.00 |

2.1. MANTENIMIENTO MAQUINAS PELADORAS

| | | |
|--|--|-------------|
| | | \$ 8,500.00 |
|--|--|-------------|

3. TRANSFERENCIAS

| | | |
|--|---|---------------|
| | | \$ 600,000.00 |
| | Asociación neuquina de cuidado animal (A.N.C.A) | \$ 120,000.00 |
| | Guenechen Ruca | \$ 139,000.00 |
| | Refugio Luan | \$ 218,400.00 |
| | A.P.A.N | \$ 86,600.00 |
| | U.N.C convenio P.E.I.Z | \$ 36,000.00 |

4. BIENES DE CAPITAL

| | | |
|--|--|--------------|
| | | \$ 15,000.00 |
|--|--|--------------|

4.1. EQUIPAMIENTO

| | | |
|----|----------------------------|--------------|
| 10 | Peladoras de pelo Oster A5 | \$ 15,000.00 |
|----|----------------------------|--------------|

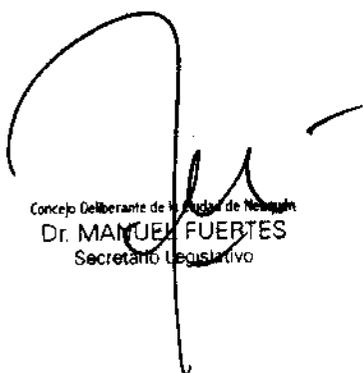
| | | |
|---|--------------------------|-----------------|
| 1 | BIENES DE CONSUMO | \$ 1,000,000.00 |
| 2 | SERVICIOS | \$ 800,000.00 |
| 3 | TRANSFERENCIAS | \$ 600,000.00 |
| 4 | BIENES DE CAPITAL | \$ 15,000.00 |
| | TOTAL | \$ 2,415,000.00 |



Plan Anual de Obras Ejercicio 2018
Ordenanza N° 10.253
"Consolidación De Espacios Verdes"

Se detalla las siguientes obras (artículo 8º), Ordenanza N° 10.253 a ser ejecutadas en virtud del cumplimiento de la Norma Legal

- Prov., Equipam. Y Ejecuc. Obras en Balnearios \$ 1.000.000.-*
- Riego, parquización, forestación y obras afines \$ 4.000.000.-*
- Paseo Costero Río Limay \$ 16.000.000.-*
- Balneario Sandra Canale \$ 8.000.000.-*
- Refacciones en Centros Deportivos \$ 1.000.000.-
- Ejecución de Bicisendas y Senderos Peatonales \$ 10.000.000.-*
- Provisión y colocación de Mobiliario y Equipamiento Urbano \$ 6.000.000.-*
- Consolidación de plazas varias \$ 12.000.000.-*
- Ejecución de Playones Deportivos en Plazas Varias \$ 6.000.000.-*
- Ejec. Veredas y rampas en varios sectores \$ 4.000.000.-*
- Consolidación Boulevares, Diagonales y plazoletas \$ 12.000.000.-*
- Mantenimiento en Parques \$ 10.000.000.-*
- Refacción de Edif.. p/ Instalación de Observatorio Vial \$ 1.000.000.-
- Ejecución de Obras varias en Parques Lineales \$ 9.000.000.-*
- Obras Varias menores \$ 9.000.000.-*



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

PARTE VII: Personal
Anexo I: Contratación de Personas con Discapacidad establecido por Ordenanza N° 10598 art 4°)

| Programa | Categoría | 12 | 14 | 15 | 18 | 21 | 22 | 23 | Total |
|---------------------------------------|-----------|-----------|----------|----------|----|----------|----------|----------|-----------|
| Intendencia | | 1 | | | | | | | 1 |
| Contaduría Municipal | | 1 | | | | | | | 1 |
| Secretaría de Gobierno y Coordinación | | 2 | | | | | 4 | | 6 |
| Secretaría de Cultura y Turismo | | 1 | | | | | 1 | | 2 |
| Secretaría de Economía y Hacienda | | 1 | | 1 | 1 | | | | 3 |
| Secretaría de Desarrollo Humano | | 1 | | | | | | | 1 |
| Secretaría de Obras Públicas | | 4 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 8 |
| Secretaría de Servicios Urbanos | | 3 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 7 |
| Secretaría de Movilidad Urbana | | | | | | | | | |
| Total | | 14 | 1 | 3 | | 1 | 7 | 1 | 29 |

